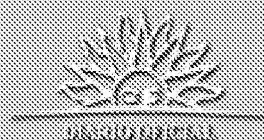
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.607 Montevideo, viernes 7 de noviembre de 2008



25 DE NOVIEMBRE

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.607 - Montevideo, viernes 7 de noviembre de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 414

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1
Ley 18.381

Díctanse normas que regulan el derecho al acceso a la información pública.
(2.414*R) .... Pág. 513-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 1839-C	Pág. 1885-C
Convocatorias	Pág. 1855-C	Pág. 1887-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 1856-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 1857-C	Pág. 1888-C
Divorcios	Pág. 1859-C	Pág. 1889-C
Emplazamientos	Pág. 1861-C	Pág. 1889-C
Expropiaciones	Pág. 1861-C	
Incapacidades	Pág. 1861-C	Pág. 1889-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 1863-C	
Licitaciones		Pág. 1890-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 1863-C	Pág. 1891-C
Prescripciones	Pág. 1865-C	Pág. 1892-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 1892-C
Procesos Concursales		Pág. 1892-C
Rectificaciones de Partidas	Pág. 1868-C	Pág. 1892-C
Remates	Pág. 1872-C	Pág. 1893-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 1894-C
Venta de Comercios	Pág. 1877-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 1877-C	Pág. 1895-C
Varios	Pág. 1880-C	Pág. 1895-C
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)		Pág. 1895-C
Estatutos de Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 1884-C	Pág. 1898-C
Tarifas		Pág. 1902-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de agosto de 2007, por la que se desestimó el registro de la marca "STALINSKAYA", Acta 350.618.
(2.342) .... Pág. 516-A

3
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de junio de 2007, por la que se concedió el registro de la marca "CHIP CTI", Acta 359.133.
(2.343) .... Pág. 517-A

4
Resolución S/n

Otórgase a JORGE BONILLA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.
(2.344) .... Pág. 517-A

5
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a LAKIVENT S.A. por Resolución de 29 de mayo de 2001, sobre un yacimiento de arena, en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.
(2.345) .... Pág. 517-A

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

6
Decreto 434/008

Apruébanse los proyectos de reformulación de las estructuras organizativas y las estructuras de puestos de trabajo corrrespondientes a las Unidades Ejecutoras del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente" y derógase el Decreto 255/997.
(2.401*R) .... Pág. 518-A

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

7
Acordada 7.639

Créase el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad, departamento de San José.
(2.461*R) .... Pág. 547-A

IM.P.O.

8
Indice Mensual de Documentos

Indice de documentos publicados en el mes de OCTUBRE de 2008.
(2.441) .... Pág. 1-B

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
1
Ley 18.381

Díctanse normas que regulan el derecho al acceso a la información pública.
(2.414*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- (Objeto de la ley).- La presente ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública.

Artículo 2º.- (Alcance) .- Se considera información pública toda la que emane o esté en posesión de cualquier organismo público, sea o no estatal, salvo las excepciones o secretos establecidos por ley, así como las informaciones reservadas o confidenciales.

Artículo 3º.- (Derecho de acceso a la información pública) .- El acceso a la información pública es un derecho de todas las personas, sin discriminación por razón de nacionalidad o carácter del solicitante, y que se ejerce sin necesidad de justificar las razones por las que se solicita la información.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA INFORMACION PUBLICA

Artículo 4º.- (Información pública).- Se presume pública toda información producida, obtenida, en poder o bajo control de los sujetos obligados por la presente ley, con independencia del soporte en el que estén contenidas.

Artículo 5º.- (Difusión de la información pública).- Los sujetos obligados deberán prever la adecuada organización, sistematización y disponibilidad de la información en su poder, asegurando un amplio y fácil acceso a los interesados.

Los organismos públicos, sean o no estatales, deberán difundir en forma permanente, a través de sus sitios web u otros medios que el órgano de control determine, la siguiente información mínima:

A) Su estructura orgánica.

B) Las facultades de cada unidad administrativa.

C) La estructura de remuneraciones por categoría escalafonaria, funciones de los cargos y sistema de compensación.

D) Información sobre presupuesto asignado, su ejecución, con los resultados de las auditorías que en cada caso corresponda.

E) Concesiones, licitaciones, permisos o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares o beneficiarios de éstos.

F) Toda información estadística de interés general, de acuerdo a los fines de cada organismo.

G) Mecanismos de participación ciudadana, en especial domicilio y unidad a la que deben dirigirse las solicitudes para obtener información.

Artículo 6º.- (Custodia de la información).- Es responsabilidad de los sujetos obligados por la presente ley, crear y mantener registros de manera profesional, para que el derecho de acceso a la información pública se pueda ejercer en plenitud.

El personal que administre, manipule, archive o conserve información pública, será responsable, solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida o desmembración de la información pública.

Artículo 7º.- (Presentación de informes).- Todos los sujetos obligados por la presente ley presentarán ante el órgano de control, hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:

A) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta ley.

B) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas.

Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, estarán también obligados a producir un informe semestral actualizado conteniendo la lista de información reservada.

Artículo 8º.- (Excepciones a la información pública).- Las excepciones a la información pública serán de interpretación estricta y comprenderán aquellas definidas como secretas por la ley y las que se definan seguidamente como de carácter reservado y confidencial.

Artículo 9º.- (Información reservada) .- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:

A) Comprometer la seguridad pública o la defensa nacional.

B) Menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de reservado al Estado uruguayo.

C) Dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país.

D) Poner en riesgo la vida, la dignidad humana, la seguridad o la salud de cualquier persona.

E) Suponer una pérdida de ventajas competitivas para el sujeto obligado o pueda dañar su proceso de producción.

F) Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados.

Artículo 10.- (Información confidencial).- Se considera información confidencial:

I) Aquella entregada en tal carácter a los sujetos obligados, siempre que:

   A) Refiera al patrimonio de la persona.

   B) Comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos a una persona física o jurídica, que pudiera ser útil para un competidor.

C) Esté amparada por una cláusula contractual de confidencialidad.

II) Los datos personales que requieran previo consentimiento informado.

Tendrán el mismo carácter los documentos o secciones de documentos que contengan estos datos.

Artículo 11.- (Período de reserva).- La información clasificada previamente como reservada, permanecerá con tal carácter hasta un período de quince años desde su clasificación. La información reservada será desclasificada cuando se extingan las causas que dieron lugar a su clasificación. Sólo se ampliará el período de reserva sobre cierta documentación cuando permanezcan y se justifiquen las causas que le dieron origen.

Artículo 12.- (Inoponibilidad en casos de violaciones a los derechos humanos).- Los sujetos obligados por esta ley no podrán invocar ninguna de las reservas mencionadas en los artículos que anteceden cuando la información solicitada se refiera a violaciones de derechos humanos o sea relevante para investigar, prevenir o evitar violaciones de los mismos.

CAPITULO TERCERO

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA ACCEDER A LA INFORMACION PUBLICA

Artículo 13.- (De la solicitud y sus requisitos).- Toda persona física o jurídica interesada en acceder a la información pública en poder de los sujetos obligados por la presente ley, deberá hacerlo mediante solicitud escrita ante el titular del organismo. En dicha solicitud deberá constar:

A) La identificación del solicitante, su domicilio y forma de comunicación.

B) La descripción clara de la información requerida y cualquier dato que facilite su localización.

C) Y, opcionalmente, el soporte de información preferido, sin constituir este último una obligación para el organismo.

Artículo 14.- (Límites del acceso a la información pública).- La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, el organismo comunicará por escrito que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada. Esta ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a los organismos que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus cometidos institucionales deban producir.

No se entenderá producción de información, a la recopilación o compilación de información que estuviese dispersa en las diversas áreas del organismo, con el fin de proporcionar la información al peticionario.

Artículo 15.- (Plazos).- Cualquier persona física o jurídica podrá formular la petición de acceso a la información en poder de los sujetos obligados. Ante la petición formulada por el interesado, el organismo requerido está obligado a permitir el acceso o, si es posible, contestar la consulta en el momento en que sea solicitado. En caso contrario tendrá un plazo máximo de veinte días hábiles para permitir o negar el acceso o contestar la consulta.

El plazo podrá prorrogarse, con razones fundadas y por escrito, por otros veinte días hábiles si median circunstancias excepcionales.

Artículo 16.- (Competencia para decidir).- El acto que resuelva sobre la petición deberá emanar del jerarca máximo del organismo o quien ejerza facultades delegadas y deberá franquear o negar el acceso a la información que obrare en su poder relativa a la solicitud en forma fundada.

Artículo 17.- (Acceso).- En caso que los sujetos obligados resuelvan favorablemente las peticiones formuladas, autorizarán la consulta de los documentos pertinentes en las oficinas que determinen o, en su caso, expedirán copia auténtica de los antecedentes que posean relativos a la solicitud.

El acceso a la información será siempre gratuito, pero su reproducción en cualquier soporte será a costa del interesado, quien reintegrará al organismo únicamente el precio de costo del soporte, sin ningún tipo de ganancia o arancel adicional.

Artículo 18.- (Silencio positivo).- El organismo requerido sólo podrá negar la expedición de la información solicitada mediante resolución motivada del jerarca del organismo que señale su carácter reservado o confidencial, indicando las disposiciones legales en que se funde.

Vencido el plazo de veinte días hábiles desde la presentación de la solicitud, si no ha mediado prórroga o vencida la misma sin que exista resolución expresa notificada al interesado, éste podrá acceder a la información respectiva, considerándose falta grave la negativa de cualquier funcionario a proveérsela, de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, y del artículo 31 de la presente ley.

CAPITULO CUARTO

ORGANO DE CONTROL

Artículo 19.- (Organo de control).- Créase como órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), dotado de la más amplia autonomía técnica, la Unidad de Acceso a la Información Pública. Estará dirigida por un Consejo Ejecutivo integrado por tres miembros: el Director Ejecutivo de AGESIC y dos miembros designados por el Poder Ejecutivo entre personas que por sus antecedentes personales, profesionales y de conocimiento en la materia aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en el desempeño de sus cargos.

A excepción del Director Ejecutivo de la AGESIC, los miembros durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser designados nuevamente. Sólo cesarán por la expiración de su mandato y designación de sus sucesores, o por su remoción dispuesta por el Poder Ejecutivo en los casos de ineptitud, omisión o delito, conforme a las garantías del debido proceso.

La presidencia del Consejo Ejecutivo será rotativa anualmente entre los dos miembros designados por el Poder Ejecutivo para dicho órgano y tendrá a su cargo la representación del mismo y la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento de sus resoluciones.

Artículo 20.- (Consejo Consultivo).- El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública funcionará asistido por un Consejo Consultivo, que estará integrado por cinco miembros:

A) Una persona con reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos, designada por el Poder Legislativo, la que no podrá ser un legislador en actividad.

B) Un representante del Poder Judicial.

C) Un representante del Ministerio Público.

D) Un representante del área académica.

E) Un representante del sector privado, que se elegirá en la forma establecida reglamentariamente.

Sesionará presidido por el Presidente de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Sus integrantes durarán cuatro años en sus cargos y sesionaran a convocatoria del Presidente de la Unidad de Acceso a la Información Pública o de la mayoría de sus miembros.

Podrá ser consultado por el Consejo Ejecutivo sobre cualquier aspecto de su competencia y deberá ser consultado por éste cuando ejerza potestades de reglamentación.

Artículo 21.- (Cometidos).- El órgano de control deberá realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones de la presente ley. A tales efectos tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

A) Asesorar al Poder Ejecutivo en el cumplimiento de la normativa constitucional, legal o reglamentaria vigente y de los instrumentos internacionales ratificados por la República referidos al acceso a la información pública.

B) Controlar la implementación de la presente ley en los sujetos obligados.

C) Coordinar con autoridades nacionales la implementación de políticas.

D) Orientar y asesorar a los particulares respecto al derecho de acceso a la información pública.

E) Capacitar a los funcionarios de los sujetos que están obligados a brindar el acceso a la información.

F) Promover y coordinar con todos los sujetos obligados las políticas tendientes a facilitar el acceso informativo y la transparencia.

G) Ser órgano de consulta para todo lo relativo a la puesta en práctica de la presente ley por parte de todos los sujetos obligados.

H) Promover campañas educativas y publicitarias donde se reafirme el derecho al acceso a la información como un derecho fundamental.

I) Realizar un informe de carácter anual relativo al estado de situación de este derecho al Poder Ejecutivo.

J) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier conducta violatoria a la presente ley y aportar las pruebas que consideren pertinentes.

CAPITULO QUINTO

ACCION DE ACCESO A LA INFORMACION

Artículo 22.- (Acción de acceso a la información pública).- Toda persona tendrá derecho a entablar una acción judicial efectiva que garantice el pleno acceso a las informaciones de su interés (artículo 694 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996).

Artículo 23.- (Procedencia y competencia).- La acción de acceso a la información procede contra todo sujeto obligado por la presente ley, cuando éste se negare a expedir la información solicitada o no se expidiese en los plazos fijados en la presente ley.

Serán competentes para conocer en estas acciones:

1) En la capital, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, cuando la acción se dirija contra una persona pública estatal, y los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil en los restantes casos.

2) En el interior, los Juzgados Letrados de Primera Instancia a los que se haya asignado competencia en la materia.

Artículo 24.- (Legitimación).- La acción de acceso a la información podrá ser ejercida por el sujeto interesado o sus representantes, ya sean tutores o curadores y, en caso de personas fallecidas, por sus sucesores universales, en línea directa o colateral hasta el segundo grado, por sí o por medio de apoderado.

En el caso de personas jurídicas, la acción deberá ser interpuesta por sus representantes legales o por los apoderados designados a tales efectos.

Artículo 25.- (Procedimiento).- Las acciones que se promuevan por violación a los derechos contemplados en la presente ley se regirán por las normas contenidas en los artículos que siguen al presente. Serán aplicables en lo pertinente los artículos 14 y 15 del Código General del Proceso.

Artículo 26.- (Trámite de primera instancia).- Salvo que la acción fuera manifiestamente improcedente, en cuyo caso el tribunal la rechazará sin sustanciarla y dispondrá el archivo de las actuaciones, se convocará a las partes a una audiencia pública dentro del plazo de tres días de la fecha de la presentación de la demanda.

En dicha audiencia se oirán las explicaciones del demandado, se recibirán las pruebas y se producirán los alegatos. El tribunal, que podrá rechazar las pruebas manifiestamente impertinentes o innecesarias, presidirá la audiencia so pena de nulidad, e interrogará a los testigos y a las partes, sin perjuicio de que aquéllos sean, a su vez, repreguntados por los abogados. Gozará de los más amplios poderes de policía y de dirección de la audiencia.

En cualquier momento podrá ordenar diligencias para mejor proveer.

La sentencia se dictará en la audiencia o a más tardar, dentro de las veinticuatro horas de su celebración. Sólo en casos excepcionales podrá prorrogarse la audiencia por hasta tres días.

Las notificaciones podrán realizarse por intermedio de la autoridad policial. A los efectos del cómputo de los plazos de cumplimiento de lo ordenado por la sentencia, se dejará constancia de la hora en que se efectuó la notificación.

Artículo 27.- (Medidas provisionales).- Si de la demanda o en cualquier otro momento del proceso resultare, a juicio del tribunal, la necesidad de su inmediata actuación, éste dispondrá, con carácter provisional, las medidas que correspondieren en amparo del derecho o libertad presuntamente violados.

Artículo 28.- (Contenido de la sentencia).- La sentencia que haga lugar a la acción de acceso deberá contener:

A) La identificación concreta de la autoridad o el particular a quien se dirija y contra cuya acción, hecho u omisión se garantice el acceso.

B) La determinación precisa de lo que deba o no deba hacerse y el plazo por el cual dicha resolución regirá, si es que corresponde fijarlo.

C) El plazo para el cumplimiento de lo dispuesto, que será fijado por el tribunal conforme las circunstancias de cada caso, y no será mayor de quince días corridos e ininterrumpidos, computados a partir de la notificación.

Artículo 29.- (Recurso de apelación y segunda instancia).- En el proceso sólo serán apelables la sentencia definitiva y la que rechaza la acción por ser manifiestamente improcedente.

El recurso de apelación deberá interponerse en escrito fundado, dentro del plazo perentorio de tres días. El tribunal elevará sin más trámite los autos al superior cuando hubiere desestimado la acción por improcedencia manifiesta, y lo sustanciará con un traslado a la contraparte, por tres días perentorios, cuando la sentencia apelada fuese la definitiva.

El tribunal de alzada resolverá en acuerdo, dentro de los cuatro días siguientes a la recepción de los autos. La interposición del recurso no suspenderá las medidas de amparo decretadas, las cuales serán cumplidas inmediatamente después de notificada la sentencia, sin necesidad de tener que esperar el transcurso del plazo para su impugnación.

Artículo 30.- (Sumariedad. Otros aspectos).- En este tipo de procesos no podrán deducirse cuestiones previas, reconvenciones ni incidentes. El tribunal, a petición de parte o de oficio, subsanará los vicios de procedimiento, asegurando, dentro de la naturaleza sumaria del proceso, la vigencia del principio de contradictorio.

Cuando se planteare la inconstitucionalidad por vía de excepción o de oficio (numeral 2 del artículo 509 y numeral 2 del artículo 510 del Código General del Proceso) se procederá a la suspensión del procedimiento sólo después que el Magistrado actuante haya dispuesto la adopción de las medidas provisorias referidas en la presente ley o, en su caso, dejando constancia circunstanciada de las razones de considerarlas innecesarias.

CAPITULO SEXTO

RESPONSABILIDADES

Artículo 31.- (Responsabilidad administrativa).- Constituirán falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder:

A) Denegar información no clasificada como reservada o confidencial.

B) La omisión o suministro parcial de la información requerida, actuando con negligencia, dolo o mala fe.

C) Permitir el acceso injustificado a información clasificada como reservada o confidencial.

D) La utilización, sustracción, ocultamiento, divulgación o alteración total o parcial en forma indebida de la información que se encuentra bajo su custodia o a la que se tenga acceso por razones funcionales.

CAPITULO SEPTIMO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 32.- (Plazo de implementación de sitios web).- Los sitios web deberán ser implementados por los sujetos obligados, en el plazo perentorio de un año, contado a partir de la publicación de la presente ley. Su reglamentación regulará los lineamientos técnicos que permitan la uniformidad, interacción, fácil ubicación y acceso de esta información.

Artículo 33.- (Clasificación de la información).- En el plazo no mayor a un año desde la vigencia de la presente ley, todos los sujetos obligados deberán elaborar la lista de toda la información que a la fecha se encuentre clasificada como reservada, siempre y cuando esté comprendida en algunas de las excepciones contempladas en el artículo 8º de la presente ley. La información que no se sujete a estas excepciones, deberá desclasificarse en el plazo perentorio de seis meses. A partir de la fecha de vigencia de la presente ley, toda información clasificada como reservada, que tenga más de quince años, deberá ser desclasificada y abierta libremente al público.

Artículo 34.- (Plazo de adecuación de los sujetos obligados).- Los sujetos obligados por la presente ley dispondrán de un plazo de dos años para adecuar sus registros, durante el cual no serán pasibles de sanciones en caso de denegación de acceso fundada en la imposibilidad de ubicar la información.

Artículo 35.- (Plazo para la reglamentación).- La presente ley se reglamentará dentro del plazo de ciento veinte días desde su publicación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de octubre de 2008.
UBERFIL HERNANDEZ, 1er. Vicepresidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 de Octubre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se regula el derecho al acceso a la información pública.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; LILIAM KECHICHIAN; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de agosto de 2007, por la que se desestimó el registro de la marca "STALINSKAYA", Acta 350.618.
(2.342)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Octubre de 2008

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por S.C. PRODAL `94 S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de agosto de 2007, por la que se desestimó el registro de la marca "STALINSKAYA", para la clase internacional Nº 33 s/d.

RESULTANDO: I) que la recurrente se agravia expresando que la marca desestimada, es una marca notoria encontrándose registrada en varios países y que ella no es confundible con el pre registro STOLICHNAYA para productos de la misma clase internacional;

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de agosto de 2008, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que analizados los signos en cuestión, no se observan las claras diferencias exigidas por la Ley marcaria ya que los términos "STOLICHNAYA" y "STALINSKAYA" son de fantasía, y al no ser reinvindicables en su totalidad y no poseer significación propia presentan mayor riesgo de confusión;

II) que si bien el comprador medio, está interesado en el producto que adquiriere no tiene posibilidad del cotejo entre signos y realiza su elección en base al recuerdo más o menos exacto que tenga sobre la marca;

III) que la marca es denominativa no teniendo otros elementos distintivos que le confieran destaque y diferenciación, razón por la que sugiere proceder a la confirmación de la resolución impugnada;

IV) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de agosto de 2007, por la que se desestimó el registro de la marca "STALINSKAYA", formulado bajo Acta Nº 350.618 por S.C. PRODAL `94 S.R.L., de Rumania, para la clase internacional Nº 33 s/d.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

3
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de junio de 2007, por la que se concedió el registro de la marca "CHIP CTI", Acta 359.133. (2.343)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Octubre de 2008

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por CTI, COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DEL INTERIOR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de junio de 2007, por la que se concedió el registro de la marca "CHIP CTI" sin derechos privativos sobre el término "CHIP", para distinguir los productos de las clases internacionales Nº 9, 38 y se desestimó para la clase internacional 42;

RESULTANDO: que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de julio de 2008, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica compartiendo lo informado por la Asesoría Técnica entiende que el registro no se puede conceder para la clase internacional Nº 42, ya que el término CTI, se había concedido para toda la clase 42 a CTI CENTRO TÉCNICO EN INFORMÁTICA, con derechos privativos;

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho, por lo que procede desestimar el recurso jerárquico interpuesto;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de junio de 2007, por la que se concedió el registro de la marca "CHIP CTI" sin derechos privativos sobre el término "CHIP", formulado bajo Acta Nº 359.133 por CTI COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DEL INTERIOR S.A., de Argentina, para distinguir los productos de las clases internacionales Nº 9, 38 y se desestimó para la clase internacional 42.

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

4
Resolución S/n

Otórgase a JORGE BONILLA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado. (2.344)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Octubre de 2008

VISTO: la gestión promovida por JORGE BONILLA tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto y tosca en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) que no se solicitó Servidumbre por ser el gestionante propietario del padrón afectado por la petición minera;

III) que por Resolución de 15 de julio de 2008 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concedió a JORGE BONILLA la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas, RESUELVE:

1º.- Otórgase a JORGE BONILLA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando parcialmente el padrón 30883 en 7 hás. 0096 m², en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

5
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a LAKIVENT S.A. por Resolución de 29 de mayo de 2001, sobre un yacimiento de arena, en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José. (2.345)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Octubre de 2008

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a LAKIVENT S.A. por resolución, de 29 de mayo de 2001, sobre un yacimiento de arena, en la 8va. Sección Catastral del Depto. de San José.

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses a partir de la fecha de la notificación que se efectuó el 7 de junio de 2001.

II) que por resolución 348/03 de 1 de agosto de 2003 se prorrogaron los derechos conforme a lo establecido por el art. 104 del Código de Minería hasta que se otorgue la Concesión para Explotar.

III) que el 27 de agosto de 2008 se labró el acta de toma de posesión de la Concesión para Explotar.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de atribuciones delegadas, por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO EXPLORACIÓN otorgado a LAKIVENT S.A. por resolución, de 29 de mayo de 2001, sobre un yacimiento de arena, afectando el padrón Nº 12870 de la 8va. Sección Catastral del Departamento de San José, en un área total de 11 hás. 3021 m².

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

6

Decreto 434/008

Apruébanse los proyectos de reformulación de las estructuras organizativas y las estructuras de puestos de trabajo corrrespondientes a las Unidades Ejecutoras del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente" y derógase el Decreto 255/997.
(2.401*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Setiembre de 2008

VISTO: los proyectos de reestructura organizativa y de puestos de trabajo de las unidades ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Dirección Nacional de Vivienda", 003 "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial", 004 "Dirección Nacional de Medio Ambiente" y 005 "Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento", del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente";

RESULTANDO: I) que el artículo 21 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar las reestructuras de las distintas Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional;

II) que el Decreto Nº 392/008 de 11 de agosto de 2008 en su artículo 8º condiciona la aprobación de las reestructuras de puestos de trabajo al cumplimiento de los procesos previstos en los artículos 43 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y 26 de la Ley Nº 18.172;

III) que por el artículo 13 de la Ley Nº 18.172 se dispone la presupuestación de los funcionarios contratados al amparo del artículo 7º de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 una vez computado un año desde su designación;

IV) que por Decreto Nº 255/997 de 30 de julio de 1997, se aprobaron las estructuras organizativas de las unidades ejecutoras del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente";

V) que se encuentra a estudio del Poder Legislativo el proyecto de Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente reformular las estructuras organizativas de estas unidades ejecutoras, en el marco de una revisión de sus cometidos estratégicos, que responda a la necesidad de transformar la modalidad tradicional organizativa por una lógica de objetivos, centrada en los resultados de la gestión;

II) que el diseño organizativo propuesto guarda la correspondiente coherencia estratégica con los objetivos generales del Inciso y los correspondientes objetivos particulares de las Unidades Ejecutoras;

III) que las estructuras de puestos de trabajo propuestas se ajustan a los requerimientos de las nuevas estructuras organizativas;

ATENTO: al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a sus respectivas competencias.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los proyectos de reformulación de las estructuras organizativas indicadas en los Anexos I a V y las estructuras de puestos de trabajo que se incluyen en los Anexos VI a X, correspondientes a las unidades ejecutoras del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", que se consideran parte integrante de este decreto y condicionados a que la Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2007 habilite los créditos presupuestales necesarios para su financiación.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General la nómina de los funcionarios presupuestados en los cargos creados por el artículo 26 de la Ley Nº 18.172, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 392/008 de 11 de agosto de 2008.

Artículo 3º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales en función de las estructuras aprobadas.

Artículo 4º.- A las estructuras de puestos de trabajo aprobadas por el presente decreto deberán incluirse los cargos que se creen por la Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2007.

Artículo 5º.- Dentro de los 180 días siguientes a la aprobación de la presente reestructura, el Jerarca respectivo procederá a declarar las excedencias de los cargos que corresponda.

Artículo 6º.- Los créditos excedentes de reestructura y las vacantes que se generen se podrán utilizar para financiar la creación de los siguientes cargos:

U.E.	Cdad.	Esc.	Gr.	Denominación	Serie
001	1	A	14	Jefe de Departamento	Informática
	1	B	12	Jefe de Departamento	Ciencias Económicas
	4	C	12	Jefe de Departamento	Administrativo
Total	**6**				
002	1	A	16	Director de División	Ciencias Económicas
	2	A	14	Jefe de Departamento	Ciencias Económicas
	2	A	14	Jefe de Departamento	Ciencias Sociales

	3	A	14	Jefe de Departamento	Arquit./Ingen./Agrón.
	4	A	14	Jefe de Departamento	Cs. Soc./Arquit./Ingen./Agrón.
	1	B	11	Jefe de Departamento	Informática
	1	C	12	Jefe de Departamento	Administrativo
Total	**14**				
003	4	A	14	Jefe de Departamento	Espec. Políticas Territoriales
	1	B	14	Jefe de Departamento	Ciencias Económicas
	1	C	14	Director de División	Administrativo
Total	**6**				
004	11	A	14	Jefe de Departamento	Espec. Medio Ambiente
	1	A	14	Asesor II	Espec. en Emisiones
	1	A	14	Asesor II	Espec. en Evaluación Ambiental
	1	A	14	Asesor II	Espec. en Impacto Ambiental
	2	C	12	Jefe de Departamento	Administrativo
	1	C	12	Administrativo II	Administrativo
	1	C	10	Administrativo III	Administrativo
Total	**18**				
005	2	A	16	Director de División	Espec. Aguas y Saneamiento
	1	C	12	Jefe de Departamento	Administrativo
	2	D	12	Jefe de Departamento	Espec. en Planif., Aguas y Saneam.
	1	D	12	Jefe de Departamento	Informática
Total	**6**				

Artículo 7º.- A los efectos de lo dispuesto en los artículos 48 inciso 3º y 49 de la Ley Nº 18.172 se formará una comisión integrada por representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Jerarca de la Unidad Ejecutora o quien éste designe, que estudiará la equivalencia de los cargos que se aprueban por el presente decreto con el Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones (SIRO).

Artículo 8º.- Derógase el Decreto Nº 255/997 de 30 de julio de 1997.

Artículo 9º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; CARLOS COLACCE; DANILO ASTORI.

ANEXO I

FORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso 14: MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
Unidad Ejecutora 001: DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

CAPITULO I: MISION - VISION

Misión: Asesorar y apoyar en la toma de decisiones del Ministro, optimizando los recursos humanos, financieros, jurídicos y materiales del Inciso, para facilitar el cumplimiento eficaz y eficiente de los cometidos de las demás Unidades Ejecutoras, sirviendo de nexo entre éstas y el Ministro, y demás organismos del Estado.

Visión: La Dirección General de Secretaría participará activamente para que la toma de decisiones de las autoridades del Ministerio sea realizada teniendo como objetivo primordial los lineamientos estratégicos del gobierno, sus cometidos legales y en beneficio de los diversos agentes involucrados. Asimismo facilitará el cumplimiento de los objetivos de las Unidades Ejecutoras del Inciso.

CAPITULO II: COMETIDOS

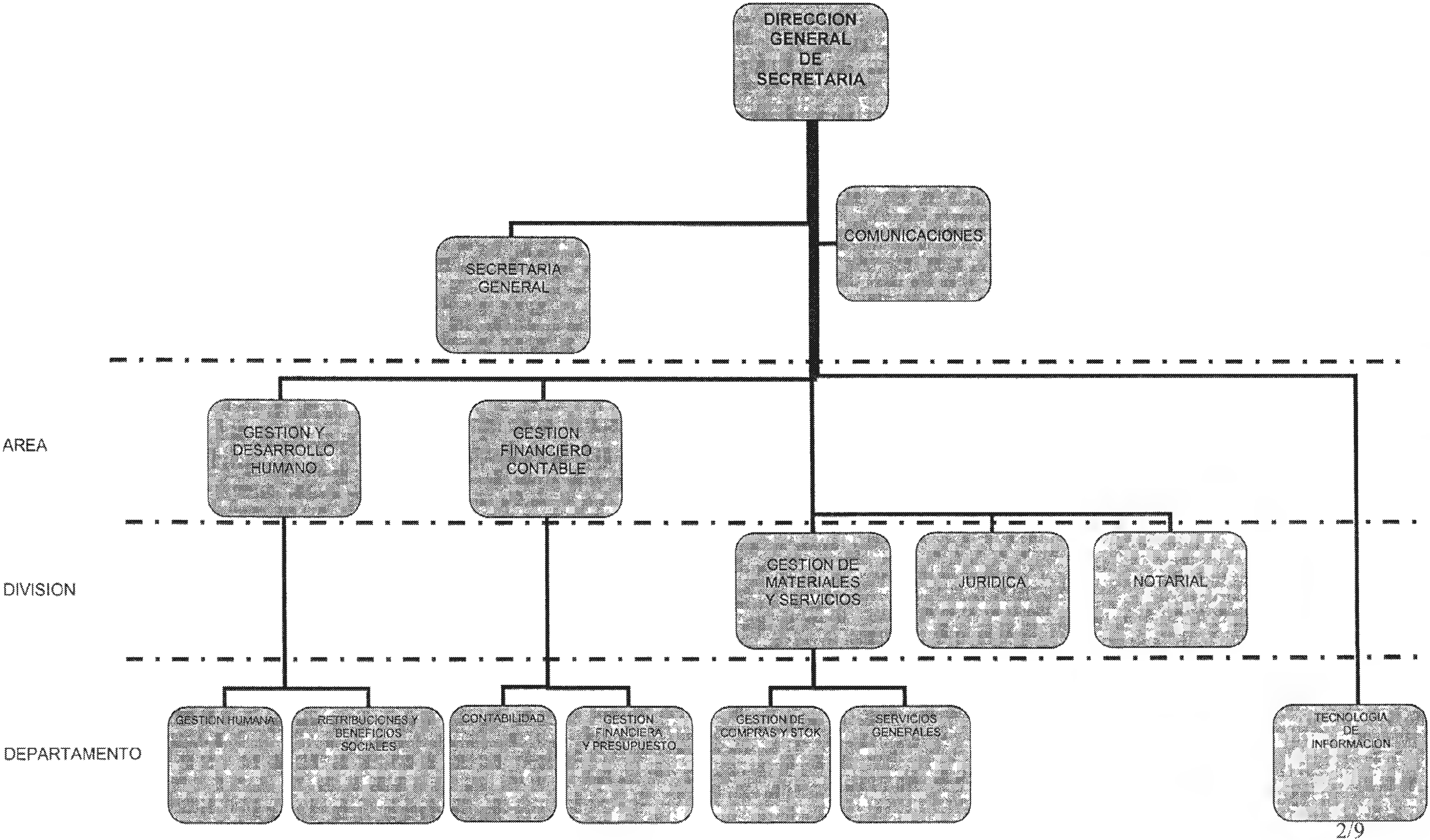
* Administrar los recursos humanos y materiales del Inciso.
* Realizar la gestión jurídico-administrativa, económico-financiera-contable, patrimonial y de difusión del Ministerio.
* Servir de nexo entre las Direcciones de las demás Unidades Ejecutoras y el Jerarca de Inciso, el área de su competencia.
* Gestionar las sanciones por contravención a la normativa que es cometido del inciso su vigilancia.
* Impulsar y gestionar los procesos de cambios organizacionales y de procesos, además de la implantación y administración de sistemas informáticos para todo el inciso.
* Coordinar todas las actividades vinculadas con la comunicación institucional externa e interna.
* Coordinar las tareas de planificación estratégica y operativa de todas las dependencias del inciso, realizando el seguimiento y monitoreo de la gestión y resultados de los lineamientos estratégicos.
* Realizar los controles de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en el ámbito de competencia del Inciso.

CAPITULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1 - ORGANIZACION

La "Dirección General de Secretaría" es una Unidad Ejecutora dependiente del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y su estructura organizativa se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos".

Organización para el Cumplimiento de Cometidos: Inciso 14 - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaría



Se integra con las siguientes unidades organizativas directamente dependientes:

* Secretaría General
* Unidad de Comunicaciones
* Area Gestión y Desarrollo Humano
* Area Gestión Financiero Contable
* División Gestión de Materiales y Servicios
* División Jurídica
* División Notarial
* Departamento Tecnología de la Información

2 - DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LAS UNIDADES DIRECTAMENTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCION

SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCION

* Gestionar la entrada y salida de expedientes y la documentación remitida por y para otras dependencias del Ministerio y/o Instituciones o terceras personas, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.
* Realizar los controles legales correspondientes a las actuaciones para la firma de las autoridades, así como las respuestas a los pedidos de informes.
* Elaborar los asuntos para el Acuerdo Ministerial y el Acuerdo del Poder Ejecutivo.
* Controlar la elaboración de las resoluciones que reflejen decisiones de las autoridades y en particular de la Dirección General uniformizando criterios.
* Administrar el sistema informático de gestión documental (GEX) verificando la actualización, mantenimiento y cumplimiento de las necesidades del usuario.
* Gestionar el archivo de expedientes, resoluciones y cualquier documentación que deba ser conservada de las distintas unidades ejecutoras.

UNIDAD DE COMUNICACIONES

* Realizar todas las actividades de publicidad e información externa del Ministerio, en base a los planes previamente establecidos.
* Realizar todas las actividades vinculadas a la comunicación interna del Ministerio, atendiendo al fortalecimiento de la cultura institucional.
* Ejecutar la programación y organización de todos los actos, recepciones o cualquier evento del Ministerio, realizando todas las gestiones necesarias para su exitosa culminación.
* Brindar apoyo a las diferentes áreas del Ministerio en la confección de material de apoyo gráfico, audiovisual o cualquier otro servicio de comunicación que sea requerido.

AREA GESTION Y DESARROLLO HUMANO

* Realizar la planificación, organización y dirección de los procesos de administración y desarrollo de personal.
* Administrar los recursos humanos del Ministerio atendiendo las necesidades de plantilla del mismo.
* Administrar la normativa que regula el comportamiento del personal, velando por su actualización y cumplimiento.
* Administrar la nómina de sueldos, beneficios sociales, retenciones del personal y otras remuneraciones.
* Realizar actividades de promoción y desarrollo de los recursos humanos, gestionando los procesos de selección y de capacitación.
* Supervisar el mantenimiento y difusión de los modelos organizativos aprobados, su actualización y coordinar con los organismos reguladores las actividades vinculadas.
* Administrar y mantener funcionalmente los sistemas informáticos de gestión específicos de la Unidad, promoviendo su desarrollo y participando de su diseño.
* Desarrollar programas de seguridad e higiene enfocados a la prevención de riesgos, enfermedades laborales y mejora del ambiente laboral.

Esta Area se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Gestión Humana

* Gestionar el sistema de control de personal: presentismo; licencias; certificaciones médicas.
* Elaborar y coordinar el plan de auditorías a realizarse en las distintas unidades del Ministerio, supervisando las mismas.
* Supervisar el cumplimiento de la reglamentación relativa al personal por parte de las unidades del Ministerio.
* Dar trámite a las irregularidades detectadas en la aplicación de la normativa vigentes así como las que surjan de las auditorías.
* Asesorar sobre la aplicación de la normativa referida al personal.
* Controlar las registraciones de incidencias y todas aquellas modificaciones y actualizaciones que alimentan al proceso de la liquidación de haberes, y las relativas a la movilidad del personal y legajo.
* Coordinar y supervisar la adecuación de los recursos humanos a la estructura organizativa de acuerdo a la evolución de la plantilla y a la estrategia global del Ministerio.
* Desarrollar y ejecutar el sistema de evaluación del desempeño del personal así como el plan de carrera administrativa de los recursos humanos.

Departamento de Retribuciones y Beneficios Sociales

* Ejecutar y controlar el proceso de liquidación de haberes, beneficios sociales y retenciones del personal del Ministerio, de acuerdo a la normativa vigente.
* Supervisar las órdenes de pago a favor de los funcionarios, emitidas a organismos oficiales y no oficiales verificando la registración de los asientos contables en el sistema correspondiente.
* Controlar la retención y reliquidación de haberes liquidados incorrectamente.
* Supervisar la conciliación de los montos que correspondan al proceso de liquidación.
* Controlar la información que se genere en los distintos procesos del Dpto.
* Suministrar la información sobre sueldos a los organismos correspondientes, representando al Ministerio como habilitado.
* Elaborar los cronogramas de trabajo correspondientes en coordinación con las unidades que intervienen en los procesos de liquidación de sueldos.
* Proponer y mantener la política de sueldos y de beneficios acordada por la Dirección, respetando los Convenios Colectivos y otras condiciones específicamente pactadas.
* Realizar estudios los sistemas de remuneraciones que se apliquen o proyecten, aplicando metodologías que permitan la evaluación previa de decisiones sobre salarios y su impacto en el tiempo.
* Controlar el proceso referido a seguridad social y el cómputo de los aportes jubilatorios correspondientes.
* Velar por el cumplimiento de las normas en materia de liquidación de haberes y seguridad social.

AREA GESTION FINANCIERO CONTABLE

* Efectuar, en su ámbito, la programación de los recursos y de los gastos de funcionamiento e inversión, en coordinación con la unidad de Planificación.
* Controlar la información contable, presupuestal y económico-financiera del Ministerio y su elaboración en tiempo y forma, para su utilización como herramienta de gestión para la toma de decisiones.
* Formular, en coordinación con la Tesorería General de la Nación, el Programa Anual de Caja (P.A.C.) mensualizado a nivel de Unidad Ejecutora, a efectos de la fijación de topes financieros para gastos y administrar su ejecución.
* Controlar y coordinar las actividades relacionadas con la elaboración, ejecución y seguimiento del Presupuesto Legal, de conformidad con las normas legales, informando a los Delegados del Tribunal de Cuentas en cada caso.
* Controlar el cumplimiento de las normas legales y disposiciones en materia fiscal y tributaria y la uniformidad en la aplicación de las mismas, asesorando sobre las implicancias que tienen sobre temas específicos.
* Supervisar y Asesorar sobre los plazos y condiciones de pago de los aportes al BPS por concepto de obras de construcción.

* Velar por la seguridad de fondos y valores a su cargo, instrumentando medidas para asegurar la misma.
* Ejecutar los procesos inherentes al sistema de cobros y pagos, en su ámbito, realizando los controles correspondientes.
* Intervenir en las diferentes etapas del gasto en el proceso de ejecución del presupuesto, de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes.
* Autorizar pagos que se generen por las actividades de las unidades ejecutoras del Ministerio, dentro de los límites establecidos por las normas y procedimientos vigentes.
* Colaborar con los Delegados del Tribunal de Cuentas, suministrando toda la información solicitada.
* Administrar y mantener funcionalmente los sistemas informáticos de gestión específicos de la Unidad, promoviendo su desarrollo y participando en su diseño, responsabilizándose del proceso asociado.
* Asesorar y/o apoyar a las unidades ejecutoras del Ministerio en temas contables, presupuestales y económico financieros.
* Elaborar informes e indicadores económico-financieros para uso interno y para otros Organismos.

Esta Area se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Gestión Financiera y Presupuesto

* Administrar los recursos financieros del Ministerio que sean de su competencia.
* Programar los recursos financieros en coordinación con Planificación.
* Mantener información actualizada sobre la ejecución del P.A.C. para la oportuna solicitud de ajustes que pudieran corresponder y para el control de la gestión financiera por parte del Contador Central de la Contaduría General de la Nación.
* Elaborar y/o participar en la elaboración del Presupuesto Legal del Ministerio, suministrando a los Delegados del Tribunal de Cuentas, la información requerida de acuerdo a la normativa vigente.
* Supervisar el ingreso y egreso de valores del Ministerio, así como la custodia de los mismos cuando corresponda.
* Realizar la determinación de la disponibilidad ociosa en el Presupuesto Legal, estudiando y proponiendo trasposiciones o refuerzos de rubros que no afecten el monto del presupuesto aprobado para el Inciso.
* Realizar todas las operaciones inherentes a los cobros y pagos por cualquier medio y moneda; efectuar la reposición y control de las cajas chicas.
* Realizar el control de la Tesorería, determinando y realizando arqueos mensuales y sorpresivos.
* Adoptar medidas de seguridad referentes a la custodia de los valores en poder de Tesorería, controlando su cumplimiento.
* Supervisar la conciliación de las cuentas bancarias del Ministerio.
* Realizar el análisis de la utilización de los Fondos Fijos, determinando los ajustes necesarios para no mantener fondos ociosos.
* Elaborar estudios e indicadores económico-financieros que le sean solicitados.
* Asesorar y Apoyar a las unidades ejecutoras en lo concerniente a aspectos presupuestales y económico-financieros.

Departamento de Contabilidad

* Controlar la elaboración de la información contable patrimonial y presupuestal de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes, analizando la confiabilidad de la misma.
* Emitir la información económico-contable relevante para la toma de decisiones de acuerdo a la normativa vigente.
* Controlar la registración contable y presupuestal de los hechos económicos en su ámbito de actuación, así como los ajustes correspondientes, verificando el cumplimiento de principios y normas contables.
* Controlar la actualización de los certificados de DGI y BPS de proveedores.
* Controlar la tramitación y liquidación de los pagos que sean de su competencia.
* Realizar el mantenimiento del Plan de Cuentas del Ministerio.
* Realizar el proceso de liquidación del gasto, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
* Realizar el control de legalidad de los gastos e inversiones, que sean de su competencia.
* Colaborar con los Delegados del Tribunal de Cuentas, suministrando toda la información solicitada.
* Verificar el cumplimiento de los principios y normas contables, así como la calidad de la información brindada, a los efectos de corregir posibles desviaciones.
* Determinar la realización de cierres contables.
* Responsabilizarse del archivo de la documentación respaldatoria de los registros contables del Ministerio.
* Asesorar y apoyar a las unidades ejecutoras en lo concerniente a aspectos administrativo - contables.
* Realizar el mantenimiento funcional del sistema, según los procedimientos establecidos, atendiendo las necesidades de los usuarios.

DIVISION GESTION DE MATERIALES Y SERVICIOS

* Planificar las adquisiciones en base al Plan de Compras y Contrataciones elaborado con la información suministrada por las Unidades Ejecutoras.
* Planificar y controlar la efectiva prestación de los servicios, tanto propios como contratados y/o concesionados.
* Controlar conjuntamente con Jurídica el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.
* Proponer la rescisión de contratos cuando el servicio no se haya realizado de conformidad a lo establecido.
* Realizar las notificaciones e intimaciones extrajudiciales vinculadas con contrataciones de la empresa.
* Aprobar penalidades y exoneraciones a los proveedores de acuerdo a la normativa vigente, en su ámbito de actuación.
* Responsabilizarse de la adecuada recepción, almacenamiento, custodia y despacho de los suministros del almacén.
* Asegurar la limpieza de edificios, instalaciones y mantenimiento de vehículos.
* Planificar y Coordinar proyectos de rediseño en planta, responsabilizándose de su implantación.
* Velar por la adecuada distribución, funcionamiento y/o utilización de los espacios físicos de las instalaciones y Planificar acciones de mantenimiento.
* Coordinar los servicios de atención brindada al público, tanto en forma personal como telefónica, y coordinando con el Centro de Atención de DINAVI la información a suministrar en el caso de la demanda de soluciones habitacionales.
* Realizar los inventarios físicos de los bienes, así como el mantenimiento de los mismos.
* Participar en el mantenimiento funcional de los Sistemas Informáticos de Gestión específicos de su ámbito.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Gestión de Compras y Stock

* Realizar la gestión administrativa de los procesos de compras urgentes, directas, licitaciones públicas y abreviadas de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la materia.
* Realizar la custodia y la gestión de stock de los suministros del almacén de acuerdo a los procedimientos establecidos, y dar soporte administrativo a los procesos de su ámbito.
* Colaborar en la elaboración del Plan de Compras y Contrataciones del Ministerio, coordinando con las unidades las necesidades de bienes y servicios, elevándolo para su aprobación.
* Adjudicar compras por el monto autorizado de acuerdo a la normativa y procedimientos establecidos en la materia.
* Gestionar los seguros del Organismo, realizando el seguimiento de las reclamaciones por siniestro correspondientes.
* Validar las facturaciones correspondientes a adquisiciones a realizarse dentro del contrato marco establecido.
* Aprobar pliegos de condiciones y sus modificaciones, las circulares aclaratorias, las fechas de aperturas de licitaciones y las modificaciones de los plazos de entrega.
* Integrar las comisiones asesoras de adjudicaciones en los procedimientos de contrataciones que corresponda, controlando el cumplimiento de los requerimientos comerciales y reglamentarios en cada caso.
* Supervisar el cumplimiento de las condiciones contractuales,

realizando el seguimiento en lo concerniente a precios, plazos, cantidad, calidad y garantías.
* Proponer penalidades y exoneraciones a los proveedores de acuerdo a la normativa vigente, en su ámbito de actuación.
* Custodiar los valores correspondientes al Fondo Fijo, realizando arqueos periódicos.

Departamento de Servicios Generales

* Responsabilizarse de la flota de vehículos asignada, realizando las actividades necesarias para su correcto estado y funcionamiento, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
* Coordinar la utilización de la flota y supervisar los gastos asociados a su uso.
* Supervisar la prestación en tiempo y forma de los servicios realizados por personal de las empresas contratadas y/o concesionadas.
* Coordinar y gestionar la atención de las solicitudes de reparación de los bienes muebles e inmuebles.
* Organizar la distribución, funcionamiento y/o utilización de los espacios físicos y las instalaciones, planificando acciones de mantenimiento.

DIVISION JURIDICA

* Promover juicios y realizar la defensa del MVOTMA de los juicios promovidos en su contra.
* Asesorar a las jerarquías y unidades ejecutoras del ministerio en materia legal.
* Dirigir las actuaciones legales de los especialistas a su cargo controlando que las mismas se cumplan en tiempo y forma.
* Realizar sumarios e investigaciones administrativas.
* Intervenir en denuncias o irregularidades que involucre al ministerio.
* Realizar dictámenes en los expedientes administrativos en materia de su competencia.
* Asistir a audiencias representando los intereses del ministerio en materia jurídica.
* Integrar las diversas comisiones a efectos de evaluar y dictaminar en asuntos que sean de su competencia.
* Participar en estudios que versen sobre modificaciones de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
* Controlar vista a los expedientes y notificación de resoluciones.
* Proyectar resoluciones ministeriales de asuntos de su competencia.

DIVISION NOTARIAL

* Preparar y participar en la suscripción de convenios u otros actos requeridos por las Autoridades Ministeriales.
* Asesorar a las distintas unidades del Ministerio.
* Supervisar la documentación de entrega de viviendas a los adjudicatarios así como su escrituración y en su caso actuar en representación del Ministerio.
* Instrumentar todo contrato en que el Ministerio es parte adquirente ya sea con empresas contratadas, personas públicas o privadas.
* Integrar todas aquellas Comisiones o Comités que tengan relación con la parte legal y/o notarial de la unidad.
* Participar en las licitaciones del Ministerio, labrando actas de apertura así como colaborar en la redacción de pliegos a solicitud de las unidades ejecutoras.
* Labrar actas notariales cuando lo requiera cualquiera de las unidades ejecutoras y revisar legalidad de actas de los organismos correspondientes.
* Realizar inspecciones oculares a inmuebles y la confección, en su caso, de inventarios.
* Estudiar títulos de propiedad, contratos sociales, estatutos y todo documento que de seguridad contractual.
* Realizar estudios sobre la conveniencia (bondad del título) de la adquisición de inmuebles.
* Custodiar los títulos de propiedad de los inmuebles del Organismo.
* Proyectar resoluciones ministeriales de asuntos de competencia de la unidad.

Departamento Tecnología de Información

* Realizar, en su ámbito de competencia, el diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas en coordinación con las unidades funcionales.
* Administrar el proceso de atención de requerimientos informáticos, promoviendo la consecución de las políticas y objetivos de calidad definidos.
* Solucionar los requerimientos de los usuarios referidos al hardware corporativo, de acuerdo a las políticas, procedimientos y objetivos de calidad definidos.
* Solucionar los requerimientos de los usuarios referidos al software corporativo y estándar, de acuerdo a las políticas, procedimientos y objetivos de calidad definidos.
* Proporcionar soporte técnico a los sistemas corporativos y solucionar los requerimientos de los usuarios de esa índole, de acuerdo a las políticas, procedimientos y objetivos de calidad definidos.
* Supervisar los servicios contratados con terceros para las actividades de desarrollo y mantenimiento de los equipos y aplicativos que se utilicen en el inciso.
* Controlar el ciclo de toda solicitud o reclamo hasta su resolución definitiva, informando las desviaciones que se produzcan.
* Controlar la adecuada atención brindada a los usuarios.
* Participar en la elaboración de los pliegos de condiciones y en la definición de las especificaciones técnicas de hardware y software.
* Participar en la investigación de nuevas tecnologías de hardware y software.

ANEXO II

FORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso 14: MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
Unidad Ejecutora 002: DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

CAPITULO I: MISION - VISION

Misión: Hacer efectivo el acceso y permanencia a la vivienda adecuada para todos los sectores de población, generando una política habitacional integral articulada con el ordenamiento territorial y con el conjunto de las políticas sociales.

Visión: La totalidad de la población tiene resuelto el acceso y la permanencia a la vivienda adecuada, en un territorio equilibrado y socialmente integrado, de acuerdo a un modelo de desarrollo democrático y sustentable.

CAPITULO II: COMETIDOS

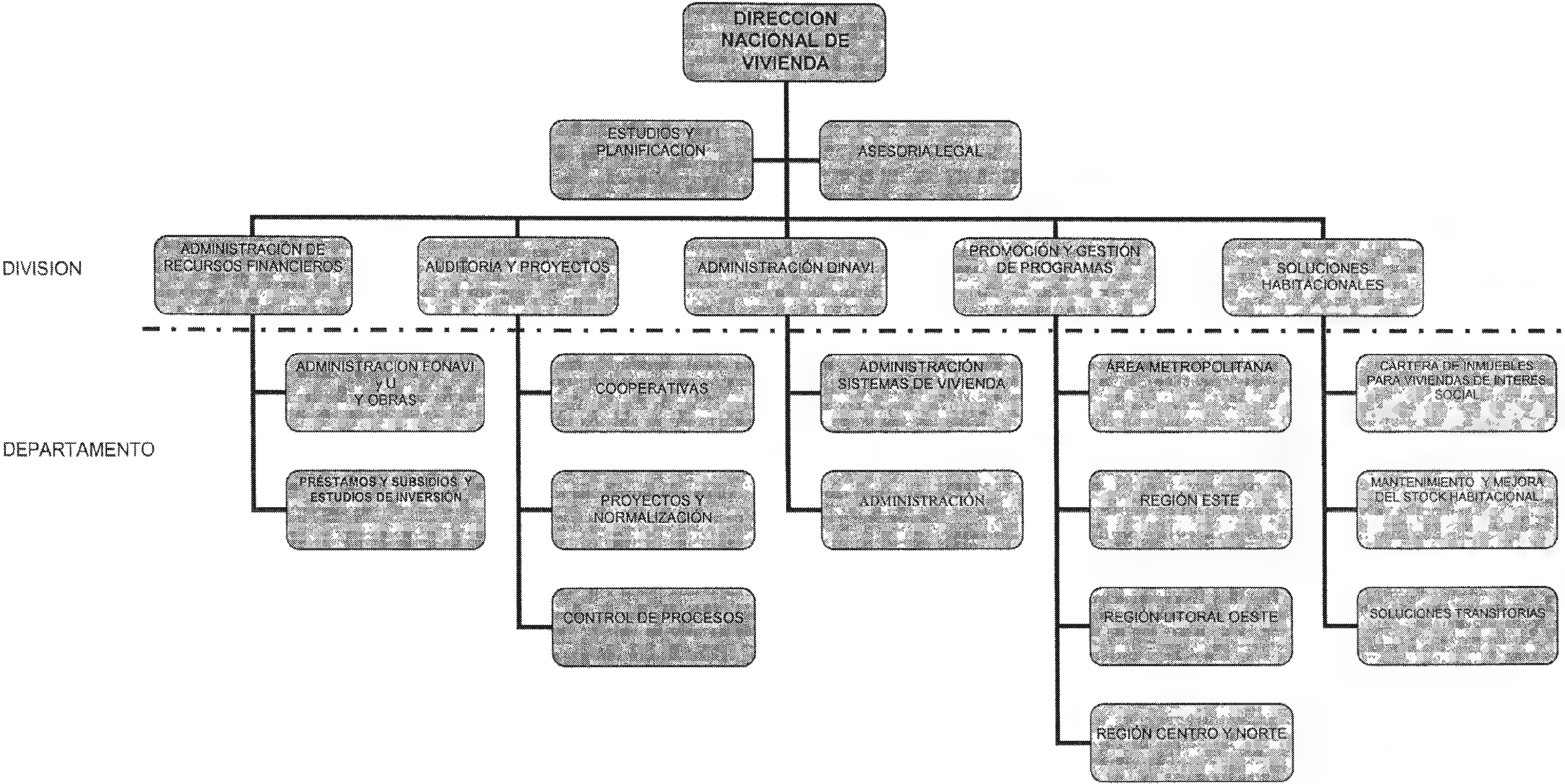
* Definir las políticas habitacionales que darán marco a la elaboración de todos aquellos instrumentos necesarios para su implementación.
* Elaborar el presupuesto quinquenal de la Dirección Nacional de Viviendas, estableciendo los objetivos y metas para el quinquenio.
* Elaborar el Plan Quinquenal de Vivienda para su presentación ante el Parlamento.
* Participar en la elaboración de las rendiciones de cuentas para su presentación al Parlamento.
* Controlar el cumplimiento del Plan Quinquenal de Vivienda.
* Aprobar la planificación y controlar la gestión de las Divisiones dependientes.
* Aprobar la programación financiera de los recursos.
* Establecer los procedimientos para la aprobación de los gastos, las inversiones y los pagos con cargo a los recursos establecidos en el presupuesto y Plan Nacional de Viviendas.
* Coordinar y colaborar con las restantes Direcciones Nacionales para el logro de los objetivos planteados.
* Asesorar en el cumplimiento de los objetivos y metas planteados por el MVOTMA.
* Coordinar con los organismos públicos y agentes privados con incidencia en la problemática habitacional, las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos de la Dirección.

CAPITULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1 - ORGANIZACION

La "Dirección Nacional de Vivienda" es una Unidad Ejecutora dependiente del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y su estructura organizativa se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos".

Organización para el Cumplimiento de Cometidos: Inciso 14 - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 002 - Dirección Nacional de Vivienda



2/14

Se integra con las siguientes unidades organizativas directamente dependientes:

* Unidad de Estudios y Planificación
* Asesoría Legal
* División Administración de Recursos Financieros
* División Auditoría y Proyectos
* División Administración DINAVI
* División Promoción y Gestión de Programas
* División Soluciones Habitacionales

2 - DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LAS UNIDADES DIRECTAMENTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCION

UNIDAD DE ESTUDIOS Y PLANIFICACION

* Diseñar y administrar las bases de datos y los sistemas de información en los temas de su competencia, a partir de datos propios y/o generados en la Unidad Ejecutora u otras unidades del Inciso y/o en otros organismos nacionales y/o internacionales.
* Diseñar y proponer la implementación de una política de convenios con otros organismos e instituciones nacionales e internacionales, productoras de información y estudios para estimular el intercambio, mutua cooperación y manejo conjunto de información.
* Procesar información, investigar y producir insumos para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas y programas, desarrollando análisis prospectivos y escenarios integrados de impactos de políticas, conociendo para ello los mercados de suelo, propiedades en alquiler, transacciones, determinación de precios de los bienes que se ofertan o son adquiridos por el Ministerio en cada programa, canasta de materiales, valores de tasación de cada programa, etc.
* Apoyar y asesorar en la definición de criterios y condiciones para el otorgamiento de préstamos y subsidios de los distintos programas habitacionales.
* Elaborar y proponer metodologías, indicadores y perspectivas para la realización de estudios sociales, económicos, financieros en materia habitacional.
* Elaborar indicadores de calidad que permitan evaluar conjugando la producción cuantitativa de viviendas y el impacto en la calidad de vida de la población.
* Integrar los equipos de asesoramiento y programación de estrategias y proyectos habitacionales articulados con las políticas sociales y productivas en el territorio, así como las políticas y estrategias de interés social y desarrollo de asentamientos humanos.
* Asesorar e integrar el equipo de coordinación con las diferentes áreas de la Dirección para la formulación del plan estratégico de la Unidad Ejecutora, confeccionando los planes operativos respectivos y el Plan Quinquenal de Vivienda.
* Contrastar las ejecuciones presupuestales y efectuar el seguimiento de los planes estratégicos definidos, determinando y documentando los desvíos e informando de los mismos a las unidades responsables.
* Promover la investigación y normalización de sistemas y tipologías constructivas así como los estándares de calidad específicos aplicables a programas habitacionales en coordinación con organismos o agentes que intervienen en los mismos.
* Realizar el control de la ejecución de los planes definidos a través del seguimiento de los indicadores y de la realización de auditorías internas de gestión, de acuerdo a criterios que se definan en coordinación con la Dirección.
* Difundir los resultados de los estudios de situación y la información de seguimiento y evaluación de la gestión, así como de los resultados de los programas y proyectos, de acuerdo a las directivas de la política de comunicaciones establecida para el Inciso.
* Coordinar las actividades de diseño y programación de un Observatorio Habitacional, siendo la unidad de referencia para la administración del observatorio, y realizando un seguimiento de las actividades del mismo mediante la evaluación de su gestión y resultados.

ASESORIA LEGAL

* Asesorar a la Dirección en los temas de su competencia, en la gestión e implementación de programas y demás asuntos para los que sea requerido.
* Efectuar la recopilación y mantenimiento actualizado de información de legislación y normativas en general vinculada a la instrumentación de políticas de vivienda.
* Atender los asuntos legales de las unidades y usuarios de DINAVI.
* Participar en estudios que versen sobre modificaciones de normas legales, estatutarias y reglamentarias y programáticas.
* Coordinar aspectos jurídicos del ámbito de su competencia con otras Unidades Ejecutoras, Organismos Públicos y Entidades Privadas.
* Elaborar los Proyectos de Resoluciones de la Dirección Nacional de Vivienda, Ministeriales y presidenciales, en asuntos de su competencia.

DIVISION ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS

* Proveer a la unidad de Estudios y Planificación de los insumos necesarios para la elaboración y evaluación del Plan Quinquenal de Vivienda y del Planificación Estratégica de la DINAVI.
* Realizar la programación financiera quinquenal, anual y ajuste mensual de los recursos asignados, de acuerdo a los lineamientos del Plan Quinquenal de Vivienda establecido y en coordinación con las demás unidades de la DINAVI.
* Apoyar a la Unidad de Estudios y Planificación en la elaboración del Presupuesto de inversiones de la Unidad Ejecutora, suministrando la información a la División Financiero Contable de DGS.
* Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos financieros asignados, discriminada por Programas, efectuando los registros y ajustes contables asociados.
* Controlar la información financiera y contable en el marco de los objetivos definidos para la Unidad, analizando su confiabilidad.
* Controlar, en coordinación con la División Financiero Contable de DGS los ingresos y gastos asociados al FONAVIyU y otros aspectos vinculados a la Dirección.
* Contabilizar y controlar los recursos del FONAVIyU de acuerdo a los aportes legales establecidos; el pago por parte de los organismos involucrados, y la gestión de lo recaudado por concepto de devoluciones de los préstamos y subsidios que correspondan.
* Implementar y gestionar los mecanismos necesarios para atender el análisis, emisión y control de los préstamos otorgados a particulares con recursos del MVOTMA, destinados a facilitar el acceso a viviendas de interés social, coordinando y/o determinando la gestión de otorgamiento y de cobro de los mismos.
* Implementar y gestionar los mecanismos necesarios para atender el análisis, emisión y control de los certificados de subsidios para viviendas de interés social de acuerdo a los procedimientos establecidos, coordinando con Soluciones Habitacionales los criterios y condiciones a aplicar.
* Colaborar con la Unidad de Estudios y Planificación en la identificación y captación de las inversiones destinadas a mantener y/o acrecentar el valor de los recursos existentes.
* Participar -en coordinación con la Unidad de Estudios y Planificación- del análisis, evaluación económico financiera y diseño de herramientas e instrumentos financieros adecuados para la captación del ahorro y la inversión privada con destino a vivienda de interés social.
* Instrumentar y aplicar los mecanismos de monitoreo y evaluación de la gestión operativa de aquellas funciones de responsabilidad de la Unidad ejecutadas por terceros.
* Implementar la aplicación de las herramientas e instrumentos financieros definidos.
* Gestionar la base de datos correspondiente al otorgamiento de préstamos y subsidios emitidos, en coordinación con las unidades correspondientes, realizando su mantenimiento, ajustes, actualizaciones, sugerencias de nuevos desarrollos y mejoras que se entiendan necesarios para su optimización.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Administración FONAVI y U y Obras

* Realizar la programación financiera quinquenal, anual y ajuste mensual de los recursos asignados, de acuerdo a los lineamientos

del Plan Quinquenal de Vivienda establecido y en coordinación con las demás unidades de la DINAVI.
* Apoyar a la Unidad de Estudios y Planificación en la elaboración del Presupuesto de inversiones de la Unidad Ejecutora, suministrando la información a la División Financiero Contable de DGS.
* Contabilizar y controlar los recursos del FONAVIyU de acuerdo a los aportes legales establecidos; el pago por parte de los organismos involucrados, y la gestión de lo recaudado por concepto de devoluciones de los préstamos y subsidios que correspondan.
* Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos financieros asignados, discriminada por Programas, efectuando los registros y ajustes contables asociados.
* Controlar la información financiera y contable en el marco de los objetivos definidos para la Unidad, analizando su confiabilidad.
* Controlar, en coordinación con la División Financiero Contable de DGS los ingresos y gastos asociados al FONAVIyU y otros aspectos vinculados a la Dirección.

Departamento de Préstamos y Subsidios y Estudios de Inversión

* Implementar y gestionar los mecanismos necesarios para atender el análisis, emisión y control de los préstamos otorgados a particulares con recursos del MVOTMA, destinados a facilitar el acceso a viviendas de interés social, coordinando y/o determinando la gestión de otorgamiento y de cobro de los mismos.
* Implementar y gestionar los mecanismos necesarios para atender el análisis, emisión y control de los certificados de subsidios para viviendas de interés social de acuerdo a los procedimientos establecidos, coordinando con Soluciones Habitacionales los criterios y condiciones a aplicar.
* Colaborar con la Unidad de Estudios y Planificación en la identificación y captación de las inversiones destinadas a mantener y/o acrecentar el valor de los recursos existentes.
* Participar -en coordinación con la Unidad de Estudios y Planificación- del análisis, evaluación económico financiera y diseño de herramientas e instrumentos financieros adecuados para la captación del ahorro y la inversión privada con destino a vivienda de interés social.
* Instrumentar y aplicar los mecanismos de monitoreo y evaluación de la gestión operativa de aquellas funciones de responsabilidad de la Unidad ejecutadas por terceros.
* Implementar la aplicación de las herramientas e instrumentos financieros definidos.
* Gestionar la base de datos correspondiente al otorgamiento de préstamos y subsidios emitidos, en coordinación con las unidades correspondientes, realizando su mantenimiento, ajustes, actualizaciones, sugerencias de nuevos desarrollos y mejoras que se entiendan necesarios para su optimización.

DIVISION AUDITORIA Y PROYECTOS

* Establecer el plan de auditorías correspondiente a efectos de realizar el monitoreo de programas habitacionales, en el marco de la normativa vigente.
* Auditar de acuerdo al plan establecido los programas habitacionales, detectando los desvíos y elaborando los informes correspondientes.
* Aportar insumos para la toma de decisiones a las demás unidades de la DINAVI en lo que tiene que ver con los resultados obtenidos de la auditoría integral realizada a los programas ejecutados por terceros.
* Promover estándares de habitabilidad y confort para viviendas de interés social a nivel nacional, en concordancia con las competencias de los distintos organismos públicos con incidencia en la materia.
* Programar, coordinar y ejecutar inspecciones de calidad, verificando el cumplimiento de los estándares definidos por el MVOTMA.
* Realizar el seguimiento de los contratos de obras, verificando el cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos por el MVOTMA.
* Supervisar procedimientos de programas habitacionales ejecutados por otros organismos.
* Establecer criterios para la categorización de entidades vinculadas en coordinación con Soluciones Habitacionales.
* Elaborar un sistema de categorización de entidades vinculadas de acuerdo al cumplimiento de contrato, que sirva como instrumento de toma de decisiones.
* Supervisar la auditoría de los estados de situación patrimonial, financiera y contable de las Cooperativas y Fondos Sociales de Vivienda en el marco de la normativa vigente.
* Estudiar y visar de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes los proyectos realizados, aprobando las modificaciones a introducir.
* Supervisar las obras a realizar por empresas contratadas, en cuanto a normativa y demás requerimientos, controlando técnicamente el avance de ejecución de las obras bajo su órbita.
* Establecer los costos de construcción y valores de tasación testigos para los diversos programas habitacionales promovidos por el MVOTMA.
* Participar en la elaboración de los pliegos para llamados a licitaciones de obras así como en el proceso de contratación de empresas, de acuerdo a los procedimientos vigentes.

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos:

Departamento de Control de Procesos

* Elaborar y llevar a cabo el plan de monitoreo y auditorías de los programas habitacionales cuya ejecución sea total o parcialmente realizada por actores públicos o privados externos al MVOTMA, en el marco de la normativa vigente.
* Programar, coordinar y ejecutar inspecciones de control de calidad, verificando el cumplimiento de los estándares definidos por el MVOTMA.
* Supervisar el ingreso o ingresar al sistema informático los avances de obras financiadas por el MVOTMA, monitoreando el avance de las mismas.
* Establecer las sanciones que correspondan según los parámetros establecidos.
* Elaborar y mantener un registro categorizado de entidades privadas vinculadas a los procesos de producción de viviendas de interés social, controlando el cumplimiento de los parámetros de categorización definidos para las mismas, que sirva como instrumento para la toma de decisiones (empresas, Institutos de Asistencia Técnica, etc.).

Departamento de Proyectos y Normalización

* Definir criterios y procedimientos para la categorización de entidades privadas vinculadas a los procesos de producción de vivienda de interés social en coordinación con las unidades correspondientes.
* Establecer los parámetros de aceptabilidad de materiales, componentes y sistemas constructivos a aplicar en programas de vivienda promovidos por el MVOTMA.
* Establecer parámetros mínimos de condiciones de habitabilidad y confort para viviendas promovidas por el MVOTMA.
* Establecer costos de construcción y valores de tasación testigos para los diversos programas habitacionales promovidos por el MVOTMA.
* Estudiar, visar o realizar de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes, proyectos de construcción de viviendas, aprobando las modificaciones a introducir.
* Realizar el estudio y visado de los proyectos, así como supervisar la ejecución de obras, en el ámbito de su competencia.
* Confeccionar pliegos y memorias, generales o particulares para llamados a licitación de obras a ejecutar directamente o a través de terceros.
* Participar de los procesos licitatorios de selección de empresas, de acuerdo a los procedimientos vigentes.

Departamento de Cooperativas

* Diseñar e instrumentar el programa de cooperativas en función de las directivas recibidas.
* Supervisar el estudio y aprobar los proyectos cooperativos en sus dimensiones social, urbana, arquitectónica y económica de acuerdo a los procedimientos establecidos por las autoridades.
* Elaborar e implementar los mecanismos de monitoreo y evaluación de la gestión operativa de aquellas funciones de responsabilidad de la Unidad y ejecutadas por terceros.
* Hacer cumplir la normativa legal que reglamente el funcionamiento de los programas cooperativos instrumentando los mecanismos correspondientes.
* Procesar la información de la documentación exigida a las Cooperativas e Institutos de Asistencia Técnica, extendiendo certificados cuando acrediten su situación regular, o aplicando las sanciones correspondientes.

* Ser referente de la Unidad Promoción y Ejecución de Programas Habitacionales en la instrumentación del programa, coordinando lanzamientos, recursos a asignar, plazos de llamados, divulgación, etc.
* Realizar y actualizar la inscripción de las Cooperativas e Institutos de Asistencia Técnica, registrando los cambios que se operen en su constitución y demás datos que le sean requeridos.
* Instrumentar y dar continuidad a las tareas de cierre del Programa Grupos SIAV[1].
* Asesorar a los actores involucrados en el programa cooperativo (cooperativistas, IATs., etc.) en los aspectos legales, sociales, arquitectónicos y económico-financieros vinculados al mismo.
* Controlar que la información económico-contable y toda aquella documentación exigida a las entidades, sea entregada dentro de los plazos y términos establecidos.
* Auditar los estados de situación patrimonial, financiera y contable de las Cooperativas y Fondos Sociales de Vivienda en el marco de la normativa vigente.
* Procesar las denuncias presentadas sobre las entidades, en coordinación con la unidad correspondiente.
* Administrar los Registros y Bases de Datos asociadas al programa cooperativo (Padrón Socio-Económico, Registro de Técnicos, etc.).
* Definir programas de capacitación para los Institutos de Asistencia Técnica y los usuarios de las Cooperativas, coordinando su implementación.

[1] Grupos SIAV es una modalidad cerrada y se continuarán las tareas hasta el cierre definitivo del último grupo.

DIVISION ADMINISTRACION DINAVI

* Supervisar el funcionamiento general de los sistemas de gestión administrativa y funcional de la unidad.
* Controlar la aplicación de las políticas de gestión administrativa definidas para la Unidad Ejecutora.
* Supervisar el registro, clasificación y distribución de la documentación que ingresa y egresa de la unidad.
* Supervisar el trámite de la información que se recibe o es elaborada en las distintas unidades de la DINAVI.
* Controlar la gestión administrativa de la documentación que es manejada en las distintas unidades pertenecientes a la DINAVI.
* Supervisar las tareas administrativas inherentes al control del personal de la unidad.
* Colaborar con la Dirección Nacional en la gestión administrativa que soporta la ejecución de sus cometidos.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Administración Sistemas de Vivienda

* Detectar nuevos requerimientos y actualizaciones necesarias en los sistemas de vivienda, mediante la elaboración de indicadores, pruebas y/o revisiones.
* Realizar el diseño funcional e implantación de los nuevos desarrollos de los sistemas de vivienda, así como la actualización de los existentes en coordinación con las unidades correspondientes.
* Realizar el mantenimiento y actualización de los sistemas de vivienda, en cuanto a altas y bajas de usuarios, asignación y modificación de permisos, perfiles, cambios de claves, etc.
* Participar en la elaboración de nuevos procesos, procedimientos o modificación de los existentes, en coordinación con las unidades usuarias.
* Solucionar, en el ámbito de su competencia, las incidencias en la operación e interfases de los sistemas de vivienda.
* Coordinar y controlar la optimización del uso de las aplicaciones informáticas en cuanto a sus contenidos garantizando la seguridad e integridad de la información contenida en ellas.
* Participar del desarrollo de programación de software, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la unidad de Tecnologías de la Información de DGS.
* Brindar asesoramiento a los usuarios en cuanto al funcionamiento de los sistemas de vivienda y confeccionar reportes periódicos, listados, etc. a requerimiento y para su propia gestión.
* Participar en la implementación de programas de capacitación de usuarios del sistema.

Departamento de Administración

* Realizar el registro, clasificación y distribución de la documentación que ingresa y egresa de la unidad.
* Gestionar los expedientes y documentación que ingresa y egresa de la unidad, controlando su correcto diligenciamiento y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.
* Tramitar la información que se recibe o es elaborada en las distintas unidades de la DINAVI.
* Organizar y controlar la gestión administrativa de la documentación que es manejada en las distintas unidades pertenecientes a la DINAVI.
* Coordinar con los servicios de DGS la gestión de expedientes y trámites administrativos.
* Realizar las tareas administrativas inherentes al control del personal de la unidad.
* Organizar y mantener el archivo de expedientes, resoluciones y cualquier documentación que corresponda.

DIVISION PROMOCION Y GESTION DE PROGRAMAS

* Gestionar programas habitacionales diseñados a escala nacional y regional, y controlar la gestión realizada a través de otros organismos públicos cuando corresponda.
* Atender y asesorar por las diferentes vías de comunicación existente a la población interesada en situaciones generales y en los programas habitacionales del Ministerio, coordinando con las diferentes unidades de DINAVI la información a suministrar en el área de su competencia.
* Planificar en coordinación con Soluciones Habitacionales, las metodologías de divulgación y capacitación previas al lanzamiento de programas habitacionales y para la prevención de problemáticas asociadas.
* Coordinar con Soluciones Habitacionales acciones para la implementación de programas habitacionales que se produzcan.
* Controlar y coordinar la gestión de las oficinas locales, favoreciendo las vinculaciones con las entidades departamentales locales y experiencias interdepartamentales.
* Gestionar los procesos de atención a usuarios y de inscripción, evaluación y asignación a los programas habitacionales que ofrece el Ministerio.
* Aportar insumos para el diseño integral de programas habitacionales que se efectivicen, considerando las necesidades y posibilidades de la población destinataria.
* Captar formalmente la demanda habitacional a través de las solicitudes, elaborando y elevando los informes correspondientes.
* Realizar el seguimiento integral de los programas habitacionales ejecutados por el Ministerio, aportando insumos y coordinando actividades con la División Soluciones Habitacionales.
* Mantener bancos de información y archivo físico de postulantes que se producen en cada llamado para el proceso de selección y monitoreo posterior.

Esta División se integra con los siguientes cuatro Departamentos, con las mismas funciones, diferenciados por área geográfica:

Departamentos de: Area Metropolitana, Región Este, Región Litoral Oeste, y Región Centro y Norte

* Supervisar y/o realizar por diferentes vías de comunicación la atención y asesoramiento a la población interesada en situaciones generales y en los programas de vivienda del Ministerio.
* Coordinar -con la División Promoción y Ejecución de Programas Habitacionales y con la División Soluciones Habitacionales- la definición de las metodologías de divulgación y capacitación previa al lanzamiento de nuevos programas.
* Captar formalmente la demanda habitacional regional, a través de las solicitudes, elaborando y elevando los informes correspondientes.
* Realizar el seguimiento de las diferentes solicitudes y/o reclamos, asegurándose de que sean canalizados de acuerdo a los procedimientos o criterios formalmente establecidos, informando las incidencias detectadas.
* Realizar el seguimiento integral regional de los programas habitacionales ejecutados por el Ministerio.
* Procesar y analizar los resultados del seguimiento de los distintos programas habitacionales ejecutados por el Ministerio, elevando la información resultante a efectos de generar insumos para el diseño integral de programas habitacionales.

DIVISION SOLUCIONES HABITACIONALES

* Diseñar programas habitacionales de acceso a la vivienda en distintas modalidades dominiales, propiedad, alquiler, usufructo, uso, comodato o cualquier otra de que legalmente se disponga, de acuerdo a las políticas y estrategias definidas por la Dirección, y a las necesidades habitacionales detectadas por la Unidad Estudios y Planificación.
* Diseñar programas de construcción, mantenimiento y mejora del stock habitacional, de acuerdo a las necesidades detectadas por la Unidad de Estudios y Planificación.
* Organizar e implementar los diferentes programas habitacionales definidos en coordinación con la División de Promoción y Gestión de Programas.
* Monitorear y evaluar los diferentes programas habitacionales implementados, mediante la definición de indicadores, visualizando y analizando el comportamiento de los mismos, en coordinación con la Unidad de Promoción y Ejecución de Programas Habitacionales.
* Coordinar con Estudios y Planificación la aplicación de los indicadores definidos, a efectos de evaluar el impacto de los programas habitacionales y poder hacer los correctivos necesarios que permitan ajustarse a las necesidades habitacionales reales.
* Colaborar con la unidad de Estudios y Planificación, en la identificación de grupos meta no alcanzados por los programas definidos, mediante el suministro de información emanada del monitoreo y evaluación periódicos.
* Participar de la promoción de los programas habitacionales en coordinación con la Unidad de Promoción y Ejecución de Programas Habitacionales.
* Definir los criterios y procedimientos de selección de postulantes para el otorgamiento de los préstamos y subsidios de los distintos programas habitacionales en coordinación con Estudios y Planificación, con Administración de Recursos Financieros y con la Unidad de Promoción y Gestión de Programas.
* Definir criterios y condiciones para el otorgamiento de préstamos y subsidios de los distintos programas habitacionales en coordinación con Estudios y Planificación y con Administración de Recursos Financieros.
* Promover la articulación con otros actores públicos o privados para la co-ejecución o ejecución de programas propiciando la retroalimentación institucional.
* Ser referente de la Unidad Promoción y Ejecución de Programas Habitacionales en la instrumentación de los distintos programas, coordinando lanzamientos, recursos a asignar, plazos de llamados, etc.
* Coordinar con la Unidad Promoción y Ejecución de Programas Habitacionales acciones para la implementación de programas incluida la ejecución de los Convenios.
* Definir especificaciones técnicas de referencia y procedimientos específicos para los distintos programas.
* Instrumentar, de acuerdo a los lineamientos de la dirección y en coordinación con la Unidad Estudios y Planificación, una política de Convenios, implementando aquellos mecanismos de trabajo que permitan monitorear, ajustar y aportar mejora continua a la aplicación de esta modalidad de gestión de programas habitacionales.
* Coordinar el empleo de las herramientas de gestión del Ministerio para los programas que se ejecutan en forma independiente o programas ejecutados por más de un organismo, incluido el propio MVOTMA.
* Participar en la definición de las necesidades de capacitación requeridas para la promoción y gestión de los programas habitacionales que se implementen, en coordinación con la División Gestión y Desarrollo Humano.

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos:

Departamento de Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social

* Elaborar y mantener al día el inventario de los inmuebles estatales aptos para su utilización en programas de vivienda de interés social y servicios habitacionales conexos, con el seguimiento de las altas y bajas correspondientes.
* Realizar y mantener un registro de inmuebles de propiedad estatal o privada que por sus características, adecuación a los objetivos y líneas de acción de los planes quinquenales de vivienda y a las características socioeconómicas y territoriales de la demanda, pueda resultar conveniente incorporar a la Cartera en las formas previstas por la legislación.
* Proponer y gestionar la desafectación de su actual destino, y su afectación a la Cartera de los inmuebles de propiedad estatal no utilizados o asignados a otros usos no prioritarios.
* Promover y gestionar la incorporación de bienes privados a la Cartera, por compra, expropiación, permuta u otras modalidades establecidas, participando en las tramitaciones, estudios y negociaciones correspondientes.
* Gestionar la Cartera de Inmuebles, proponiendo usos y modalidades de actuación, en particular la cesión, venta, permuta u otro tipo de transferencia de los inmuebles que integren la Cartera a los destinatarios de los planes de vivienda, personas físicas o jurídicas, organismos o entidades promotoras, o a terceros en el caso que no sean aptas para la construcción de viviendas de interés Social, y velar por de la seguridad y custodia de los bienes que integren la Cartera, implementando las medidas necesarias para ello.
* Proponer los criterios en base a los cuales se harán las adjudicaciones de inmuebles y elaborar reglamentos y normas para la realización de las mismas, así como para el uso de dichos inmuebles por los adjudicatarios.
* Realizar y mantener un registro de beneficiarios de la Cartera, en coordinación con los registros similares que lleven el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y demás organismos competentes.
* Realizar el seguimiento y monitoreo del uso y destino de los inmuebles adjudicados y adoptar -o proponer a quien corresponda- las medidas necesarias para corregir y/o sancionar las desviaciones que pudieran detectarse.
* Asesorar respecto a la conveniencia de creación de reservas de espacios libres y equipamiento; criterios para la densificación residencial; límites de densidad y edificabilidad, realización de obras para extender los servicios de infraestructura a zonas que carezcan de ellos, y la adquisición de inmuebles a los que se vaya a incorporar un plus valor por la realización de obras de infraestructura.
* Coordinar la realización de dichas obras de infraestructura en inmuebles de la Cartera.
* Proponer y gestionar operaciones público-público o público-privadas, para la creación de suelo urbanizado en el marco de las disposiciones vigentes.
* Coordinar con otras Carteras de Inmuebles ya constituidas o que puedan constituirse, en particular por las Intendencias Municipales, y eventualmente brindar o recibir asesoramiento de las mismas en cualquiera de sus áreas de actuación, promoviendo convenios con dichos organismos.
* Colaborar en la fiscalización de fraccionamiento y comercialización de lotes por propietarios privados, así como en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos. En caso de comprobarse el no cumplimiento de los mismos podrá recomendar la aplicación de sanciones, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Departamento de Mantenimiento y Mejora del Stock Habitacional

* Diseñar los distintos programas de mejora habitacional, de cuerdo a las políticas y estrategias definidas por la Dirección y a las necesidades habitacionales detectadas por la Unidad Estudios e Investigación.
* Implementar los diferentes programas definidos.
* Monitorear y evaluar los programas los diferentes programas de mejora habitacional, mediante la definición de indicadores, visualizando y analizando el comportamiento de los mismos, en coordinación con la Unidad de Estudios y Planificación para su definición y con la Unidad de Promoción y Gestión de Programas para la captación de los insumos necesarios para el monitoreo y evaluación.
* Realizar los correctivos necesarios a los programas de mejora y mantenimiento habitacional a efectos de ajustarse a las necesidades habitacionales reales.
* Participar de la identificación de grupos meta no alcanzados por los programas definidos, mediante el suministro de información emanada del monitoreo y evaluación periódicos.
* Participar de la promoción de los programas definidos, en coordinación con la Unidad de Promoción y Gestión de Programas.
* Participar en la definición de modelos de gestión y criterios de selección de postulantes en forma conjunta con las Unidades

correspondientes, en la fase preliminar y definitiva, si corresponde.
* Coordinar acciones con la Unidad Promoción y Gestión de Programas, para la instrumentación de los distintos programas de mejora y mantenimiento del stock, definiendo lanzamientos, estrategias de difusión, recursos a asignar, plazos de llamados, etc.
* Implementar la gestión de Convenios con otros organismos definiendo criterios -en coordinación con la Unidad de Estudios y Planificación- instrumentando mecanismos de operación, monitoreo y mejora continua de los distintos programas habitacionales de mejora, mantenimiento y recuperación el stock existente, manejados bajo esta modalidad de gestión.
* Participar de la definición de especificaciones técnicas de referencia para los distintos programas de mejora y mantenimiento habitacional.
* Realizar un seguimiento estratégico del desarrollo de los diferentes programas de mejora y mantenimiento habitacional, apuntando a conocer, analizar y acompañar su evolución, realizando los ajustes que correspondan y oficiando de factor de intercomunicación y retroalimentación hacia el resto de los programas para su mejora continua.
* Emplear las herramientas de gestión del Ministerio para los programas que se ejecutan en forma independiente o programas ejecutados por más de un Organismo, incluido el propio MVOTMA, en el marco de su competencia.
* Coordinar acciones con las Unidades correspondientes (Auditoría y Proyectos y Promoción y Gestión de Programas), para asegurar la supervisión de la ejecución por parte del MVOTMA y/o ejecutores/co-ejecutores de los distintos programas de mejora y mantenimiento del stock habitacional.
* Participar de la definición de indicadores de gestión, en coordinación con la Unidad de Estudios y Planificación, aplicándolos analizando e informando los resultados a su superior jerárquico.
* Participar en la definición de las necesidades de capacitación requeridas para la promoción y gestión de los programas habitacionales que se implementen, en coordinación con la División Gestión y Desarrollo Humano de la DGS.

Departamento de Soluciones Transitorias

* Diseñar los distintos programas necesarios para la atención de situaciones de emergencia habitacional, de acuerdo a las políticas y estrategias definidas por la Dirección, y a las necesidades habitacionales detectadas por la Unidad Estudios y Planificación.
* Asistir a la población en situación de vulnerabilidad social, brindando soluciones habitacionales de carácter transitorio para su posterior integración a programas definitivos adecuados.
* Instrumentar la implementación de los diferentes programas definidos.
* Coordinar con Estudios e Investigación la definición de indicadores que permitan evaluar el impacto de los programas habitacionales y poder hacer los correctivos necesarios a efectos de ajustarse a las necesidades habitacionales reales.
* Monitorear y evaluar los diferentes programas habitacionales, mediante la aplicación de indicadores definidos, visualizando y analizando el comportamiento de los mismos, en coordinación con la Unidad de Promoción y Ejecución de Programas Habitacionales.
* Colaborar con la unidad de Estudios e Investigación, en la identificación de grupos meta no alcanzados por los programas definidos, mediante el suministro de información emanada del monitoreo y evaluación periódicos.
* Monitorear, evaluar y acompañar la evolución de las diferentes situaciones atendidas bajo los programas de soluciones transitorias definidos.
* Coordinar las estrategias de atención primaria, abordaje, divulgación y metodologías de seguimiento habitacional con la Unidad de Promoción y Ejecución de Programas Habitacionales.
* Desarrollar y gestionar los mecanismos y procesos de salida de la transitoriedad a través de la integración a programas definitivos sustentables y acordes a la realidad de sus destinatarios, coordinando acciones con las unidades correspondientes.
* Participar de la promoción de los programas habitacionales en coordinación con la Unidad de Promoción y Ejecución de Programas Habitacionales.
* Definir criterios y condiciones para el otorgamiento de soluciones transitorias en coordinación con Estudios y Planificación y con Administración de Recursos Financieros.
* Proponer criterios y condiciones para el pasaje de los usuarios de programas transitorios a programas definitivos adecuados.
* Realizar el seguimiento social de la evolución de la población atendida a efectos de promover su inserción en soluciones habitacionales definitivas.
* Realizar la coordinación interinstitucional necesaria para garantizar la atención integral de los usuarios en situación de vulnerabilidad social, derivando las diferentes situaciones a los organismos competentes cuando así corresponda.
* Realizar un monitoreo de las acciones interinstitucionales tomadas en atención a las problemáticas de vulnerabilidad social atendidas.
* Prestar asesoramiento e información a los usuarios, con carácter integral y sistematizado, en todo lo que tiene que ver con los mecanismos de respuesta del Estado a las problemáticas de vulnerabilidad social, en coordinación con la Unidad de Promoción y Ejecución de Programas Habitacionales.
* Definir especificaciones técnicas de referencia para los distintos programas bajo su competencia.
* Participar en la definición de las necesidades de capacitación requeridas para la promoción y gestión de los programas habitacionales que se implementen, en coordinación con la División Gestión y Desarrollo Humano.

ANEXO III

FORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso 14: MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
Unidad Ejecutora 003: DIRECCION NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPITULO I: MISION - VISION

Misión: Formular, ejecutar, supervisar y evaluar los planes nacionales territoriales para el desarrollo sustentable en el marco regional, transversalizando y coordinando las políticas públicas -democráticas, transparentes y participativas- en materia de ordenamiento y gestión del territorio, estableciendo una estrategia nacional y favoreciendo el desarrollo local social y ambientalmente sostenible, atendiendo la dimensión regional y la descentralización efectiva, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

Visión: El territorio del país registra altos niveles de ordenación con equidad, integración y sostenibilidad ambiental, en que su población es incluida social y físicamente, satisfaciendo sus necesidades y teniendo acceso a un sistema de actividades económicas, productivas y de servicios que actúan como fuerza de un proyecto de crecimiento sustentable que favorece la permanente distribución progresiva del ingreso, la mejora del hábitat y la utilización solidaria de los recursos.

CAPITULO II: COMETIDOS

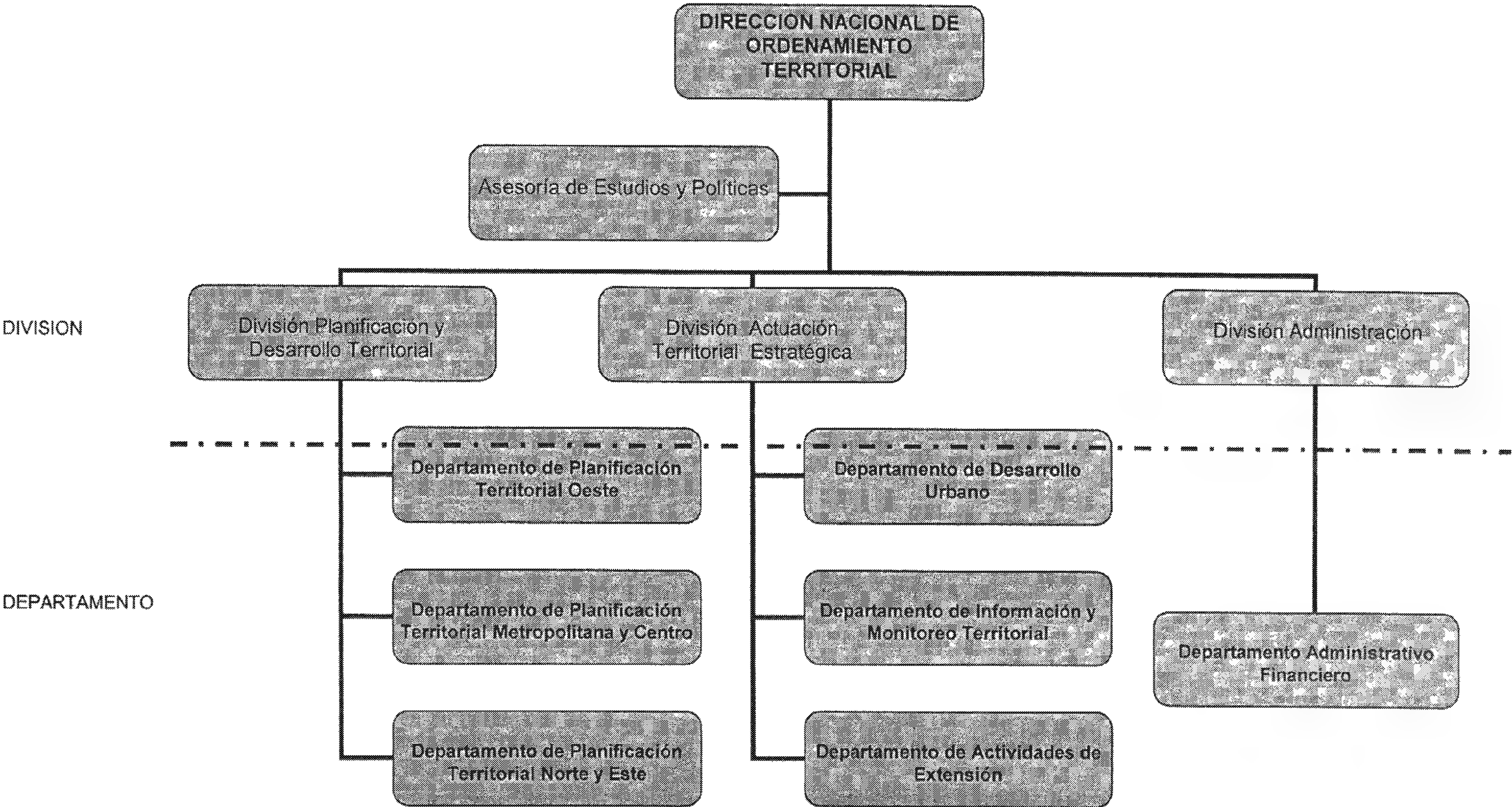
* Formular las políticas nacionales de ordenamiento territorial, así como estrategias, planes y programas de Ordenamiento Territorial a escala nacional y regional.
* Proponer las normas de regulación territorial y controlar su cumplimiento.
* Orientar en materia territorial a las instituciones del Estado y a los Gobiernos Departamentales en la elaboración de las políticas y acciones sectoriales, en particular los proyectos de grandes obras de infraestructura, asesorando en materia de descentralización territorial en el ámbito de la Comisión Sectorial de Descentralización y apoyando la gestión territorial de los Gobiernos Departamentales, a través de una coordinación permanente de las políticas públicas.
* Coordinar con otras direcciones del Ministerio, lo referente a los temas de Ordenamiento Territorial que tengan relación con las competencias de las otras unidades.
* Difundir e informar a la población sobre los contenidos y políticas de Ordenamiento Territorial.
* Coordinar la información cartográfica necesaria para la formulación de propuestas de Ordenamiento Territorial.
* Proponer los planes de regularización y erradicación de los asentamientos informales y realizar su seguimiento.

CAPITULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1 - ORGANIZACION

La "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial" es una Unidad Ejecutora dependiente del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y su estructura organizativa se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos".

Organización para el Cumplimiento de Cometidos: Inciso 14 - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 003 - Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial



3/8

Se integra con las siguientes unidades organizativas directamente dependientes:

* Asesoría de Estudios y Políticas

* División Planificación y Desarrollo Territorial

* División Actuación Territorial Estratégica

* División Administración

2 - DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LAS UNIDADES DIRECTAMENTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCION

ASESORIA DE ESTUDIOS Y POLITICAS

* Asesorar en todos los temas jurídicos planteados a la Unidad Ejecutora o desarrollados por la misma y también los relacionados con el Inciso.
* Elaborar y asesorar en los proyectos de convenios y/o documentos que la Unidad Ejecutora tenga la iniciativa de suscribir.
* Asesorar a la Dirección Nacional y a los diferentes servicios de la Unidad Ejecutora sobre los aspectos jurídico - administrativos de los procedimientos llevados a cabo para el cumplimiento de las metas.
* Organizar y preparar las sesiones de la COTAOT, así como labrar las correspondientes actas de las mismas.
* Dictaminar en todos los expedientes administrativos en materia de su competencia.
* Coordinar con la Dirección Nacional y el resto de las Unidades Ejecutoras la formulación o modificación de instrumentos jurídicos que se puedan plantear en especial con la futura Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Sostenible.
* Asesorar en todos los temas de ordenamiento territorial ya sea de punto de vista urbanístico, social, territorial, sociológico, económico, etc. de temas que se plantean en la Unidad Ejecutora o desarrollados por la misma.
* Elaborar y asesorar desde el punto de vista social tanto en la problemática de asentamientos irregulares o en el ámbito de planes de manejo o proyectos de la Unidad Ejecutora.
* Asesorar a la Dirección Nacional sobre los aspectos sociales, sociológicos, urbanísticos, de desarrollo, económicos, políticos, etc., necesarios para el cumplimiento de las metas.
* Dictaminar en todos los expedientes administrativos en materia de su competencia.
* Asesorar en materia de cooperación internacional, eventos nacionales o internacionales relacionados con la materia.

DIVISION PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

* Formular las directrices nacionales de ordenamiento y desarrollo territorial de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Nacional, y elaborar los planes de ordenamiento territorial a nivel nacional, regional y transfronterizo, contribuyendo a su instrumentación y seguimiento.
* Concebir, elaborar y promover, en coordinación con demás organismos públicos, políticas nacionales con dimensión territorial tales como la política nacional de desarrollo local y regional, políticas de integración transfronteriza, política nacional del espacio costero, política nacional de puesta en valor de recursos territoriales.
* Formular instrumentos jurídicos, técnicos, institucionales y de coordinación de ordenamiento y desarrollo territorial.
* Asesorar en materia de descentralización territorial, y aspectos sociales, sociológicos, urbanísticos de desarrollo, económicos, políticos, etc.
* Orientar a las instituciones del Estado en materia territorial, tanto en la localización y definición de infraestructuras, como la formulación de políticas sectoriales, programas, proyectos y acciones públicas y de emprendimientos de impacto territorial.
* Colaborar con todos los Gobiernos Departamentales en la formulación, instrumentación y seguimiento de planes de ordenamiento territorial en todas las escalas (urbano, local, microrregional), en programas e ingeniería de proyectos de desarrollo.
* Colaborar con la formulación, instrumentación y seguimiento de los programas y proyectos integrados a los planes de ordenamiento territorial.
* Estudiar y evaluar, en cuanto corresponda, los impactos de localización de emprendimientos sometidos a evaluación de impacto ambiental o territorial en los ámbitos nacional, subregional o local, coordinando con la DINAMA, los Gobiernos Departamentales y demás órganos del Estado.
* Desarrollar un sistema de información instrumental a los cometidos de la división.
* Sostener una reflexión de prospectiva territorial como herramienta de acompañamiento a la decisión y a la coordinación transversal.
* Interactuar con las cooperaciones internacionales en las temáticas vinculadas al desarrollo y ordenamiento territorial en los cometidos propios de la división, elaborando y promoviendo proyectos.
* Difundir, en un sentido amplio, la cultura del desarrollo local y regional y del ordenamiento territorial.
* Dictaminar en todos los expedientes administrativos en materia de su competencia.

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos, con las mismas funciones, diferenciados por área geográfica:

Departamentos de: Oeste, Metropolitana y Centro, y Norte y Este

* Formular las directrices regionales de ordenamiento y desarrollo territorial y elaborar los planes de ordenamiento territorial a nivel regional y transfronterizo si correspondiera, contribuyendo a su instrumentación y seguimiento.
* Concebir, elaborar y promover, en coordinación con demás organismos públicos, acciones de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.
* Colaborar en la formulación de instrumentos jurídicos, técnicos, institucionales y de coordinación de ordenamiento y desarrollo territorial.
* Asesorar en las materias propias a la División planificación y desarrollo territorial a las instituciones públicas que lo solicitaren.
* Orientar a las instituciones del Estado en materia territorial, tanto en la localización y definición de infraestructuras, como la formulación de políticas sectoriales, programas, proyectos y acciones públicas y de emprendimientos de impacto territorial.
* Colaborar con los Gobiernos Departamentales en la formulación, instrumentación y seguimiento de planes de ordenamiento territorial en todas las escalas (urbano, local, microrregional), en programas e ingeniería de proyectos de desarrollo.
* Propiciar la formulación, instrumentación y seguimiento de los programas y proyectos integrados a los planes de ordenamiento territorial.
* Promover el estudio y evaluación, en cuanto corresponda, los impactos de localización de emprendimientos sometidos a evaluación de impacto ambiental o territorial coordinando con la DINAMA, los Gobiernos Departamentales y demás órganos del Estado.
* Incentivar el desarrollo de un sistema de información instrumental a los cometidos de la División planificación y desarrollo territorial.
* Sostener una reflexión de prospectiva territorial como herramienta de acompañamiento a la decisión y a la coordinación transversal.
* Interactuar con las cooperaciones internacionales en las temáticas vinculadas al desarrollo y ordenamiento territorial en los cometidos propios de la División planificación y desarrollo territorial, elaborando y promoviendo proyectos.
* Difundir, en un sentido amplio, la cultura del desarrollo local y regional y del ordenamiento territorial.

DIVISION ACTUACION TERRITORIAL ESTRATEGICA

* Formular, coordinar, supervisar y evaluar, ejecutando cuando corresponda, los programas y proyectos estratégicos para el ordenamiento territorial en sus diversas escalas.
* Promover el vínculo entre las orientaciones políticas en materia de ordenamiento territorial y los criterios técnicos para la elaboración y selección de proyectos en la Comisión Sectorial de descentralización.
* Coordinar, supervisar y evaluar la gestión de los acuerdos y convenios interinstitucionales.
* Interactuar con las cooperaciones internacionales en las temáticas vinculadas a los cometidos propios de la División, elaborando y promoviendo acuerdos.
* Incorporar procesos de Monitoreo y Evaluación a los instrumentos de ordenación territorial.
* Desarrollar un sistema de información instrumental y pertinente a los cometidos del MVOTMA.
* Orientar en materia de contenidos y supervisar en el plano de la gestión al conjunto de acciones de la DINOT en el plano editorial.

* Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de extensión que realice la DINOT (foros, talleres, debates, etc.).

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos:

Departamento de Desarrollo Urbano

* Facilitar la coordinación e integración de políticas públicas aplicadas a áreas urbanas precarizadas o conflictivas en ámbitos de elaboración de decisiones, generando sinergias que mejoren el desempeño y optimicen los recursos.
* Elaborar e implementar proyectos de impacto social en asentamientos irregulares.
* Coordinar los restantes programas del MVOTMA orientados a la prevención de asentamientos irregulares y en general, las acciones orientadas a favorecer al suelo urbano y a la vivienda por parte de los sectores de bajos ingresos.
* Gestionar el Sistema de Ahorro para la Regularización de Asentamientos (S.A.R.A.).
* Implementar proyectos estratégicos en el marco de planes de ciudades directamente o mediante convenios con gobiernos locales y/ u otras organizaciones.

Departamento de Información y Monitoreo Territorial

* Evaluar y monitorear coordinadamente los instrumentos de planificación, normativos y regulatorios pertinentes, de alcance nacional, regional y local desde el diseño hasta su implementación.
* Contribuir a la incorporación del Monitoreo y Evaluación en los instrumentos de planificación, normativos y regulatorios de los diversos coejecutores de políticas de ordenamiento territorial.
* Promover el desarrollo de una permanente colaboración e interlocución con los gobiernos departamentales y otros organismos del Estado en temas vinculados al Monitoreo y Evaluación.
* Propender a un sistema permanente de seguimiento y evaluación de las Políticas de Ordenamiento Territorial.
* Producir, organizar y difundir estudios e investigaciones sobre los datos resultantes de la evaluación y el monitoreo.
* Contribuir y participar en la coordinación de una Infraestructura de Datos Espaciales nacional.
* Co-coordinar los procesos de generación, uso y difusión de la información territorial, del hábitat y ambiental, en el MVOTMA.
* Desarrollar un sistema de información DINOT instrumental y pertinente a sus cometidos.
* Promover, implementar y gestionar un Registro de Instrumentos vinculados al Ordenamiento Territorial que reúna datos e información generada por todos los organismos vinculados al Ordenamiento Territorial.
* Implementar y gestionar el desarrollo y mantenimiento de cartografía vinculada al Hábitat Social y Riesgos.
* Crear un Observatorio Nacional de Mercado del Suelo.

Departamento de Actividades de Extensión

* Programar los contenidos de las publicaciones de DINOT.
* Ejecutar el conjunto de acciones de la DINOT en el plano editorial.
* Diseñar, cuando corresponda, las publicaciones.
* Coordinar, supervisar y evaluar la incorporación de contenidos en la página web de la DINOT.
* Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de extensión que realice la DINOT (foros, talleres, debates, etc.).

DIVISION ADMINISTRACION

* Supervisar el funcionamiento de gestión administrativa y funcional de la Unidad.
* Controlar la aplicación de las políticas de gestión administrativas definidas para la Unidad Ejecutora.
* Organizar y supervisar las prestaciones administrativas que cada División de la Unidad Ejecutora requiera.
* Organizar y controlar la gestión administrativa de la documentación que es manejada en las distintas unidades pertenecientes a la DINOT.
* Coordinar con los servicios de DGS, la gestión de expedientes y trámites administrativos.
* Organizar y controlar el archivo de expedientes, resoluciones y cualquier documentación que corresponda.
* Gestionar las tareas administrativas inherentes al control de personal de la Unidad.

Esta División se integra con el siguiente Departamento:

Departamento Administrativo Financiero

* Gestionar el trámite de toda la información y/o documentación que se recibe o es elaborada en las distintas unidades de DINOT.
* Elaborar, tramitar y realizar el seguimiento de la documentación relativa al aprovisionamiento de materiales.
* Gestionar y analizar la información económico contable relevante para la toma de decisiones de acuerdo a la normativa vigente.
* Administrar los gastos y viáticos efectuados por la Unidad Ejecutora.
* Planificar los insumos de bienes mediante el sistema de compras y la administración de activos, en coordinación con la Unidad de Gestión de Compras y Stock de DGS.
* Colaborar en la realización de las compras mediante los sistemas disponibles.
* Participar en las instancias presupuestales de la Unidad Ejecutora.
* Asesorar y apoyar a las Divisiones en lo concerniente a aspectos administrativos contables.
* Realizar el contralor convenios y su ejecución presupuestal.
* Coordinar acciones con DGS en líneas presupuestales generales.

ANEXO IV

FORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso 14: MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora 004: DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

CAPITULO I: MISION - VISION

Misión: Lograr una adecuada protección del ambiente propiciando el desarrollo sostenible a través de la generación y aplicación de instrumentos orientados a una mejora de la calidad de vida de la población y la conservación y el uso ambientalmente responsable de los ecosistemas, coordinando la gestión ambiental de las entidades públicas y articulando con los distintos actores sociales.

Visión: DINAMA posicionada como referente en materia ambiental del país, promoviendo estrategias de gestión integrada para la protección, prevención, evaluación y control ambiental en un contexto de políticas participativas y articuladoras. Dotada con estructuras y recursos adecuados que le permita cumplir en forma eficiente y eficaz sus cometidos. Uruguay reconocido a nivel internacional por el compromiso y el cumplimiento con los acuerdos ambientales globales.

CAPITULO II: COMETIDOS

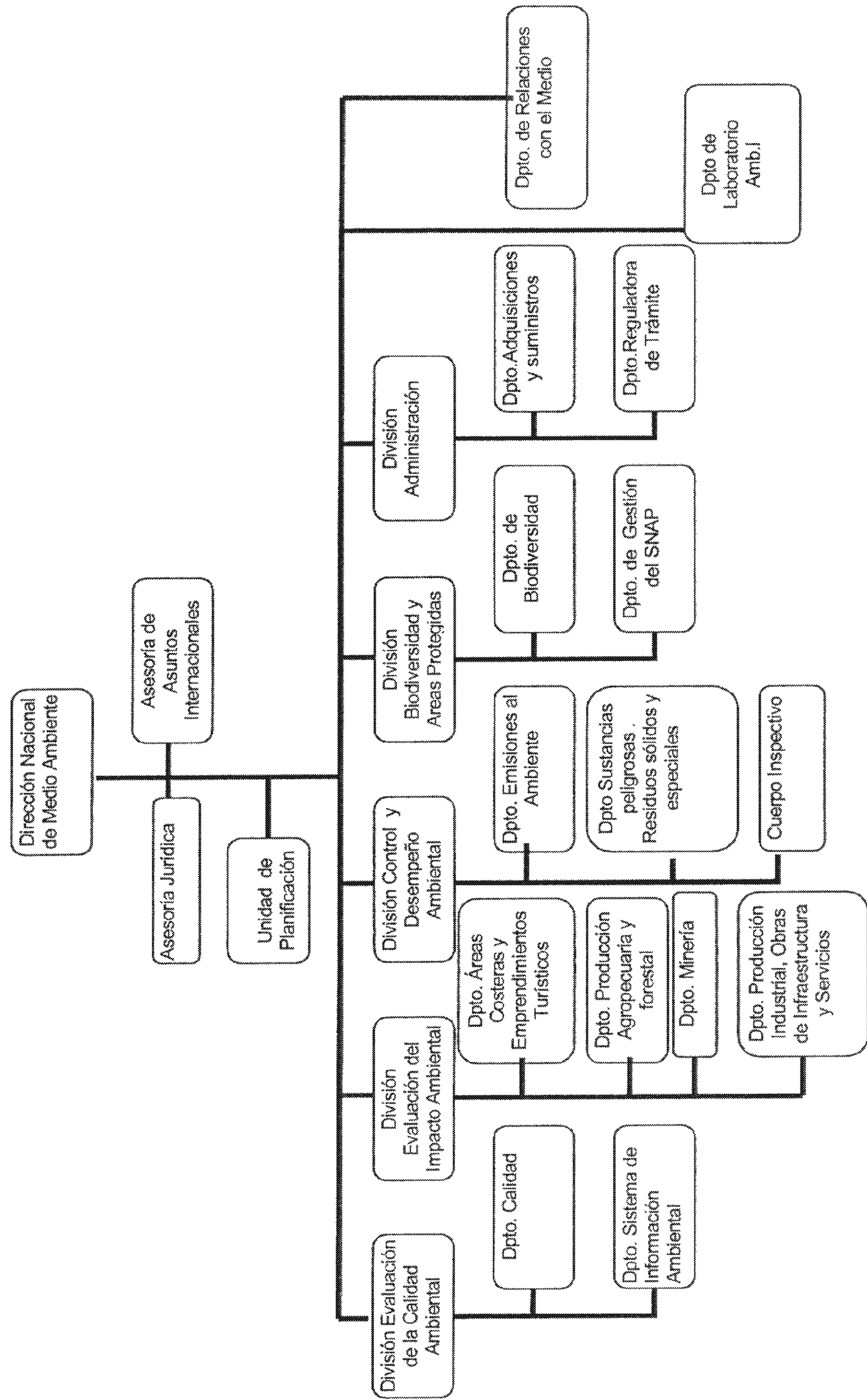
* Formular, ejecutar, supervisar y evaluar planes para prevenir el impacto ambiental de actividades humanas o proyectos, incluyendo el fomento de la conciencia ambiental, priorizando la planificación y ejecución de actividades de educación, capacitación, información y difusión tendientes a la adopción de comportamientos consistentes con la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.
* Formular, ejecutar, supervisar y evaluar planes de control de las actividades públicas y privadas que incidan en la calidad de los recursos ambientales, así como los planes de recuperación y recomposición de oficio que se aprueben.
* Formular y coordinar acciones, con organismos públicos nacionales y departamentales, en lo referente a la protección del medio ambiente, apoyando la gestión ambiental de las autoridades departamentales y locales y de las entidades públicas en general, así como celebrar convenios con personas públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para la ejecución de sus cometidos.
* Establecer y mantener las relaciones con organismos internacionales de su especialidad, para asegurar el cumplimiento de convenios o acciones comprometidas, referidas al medio ambiente.

CAPITULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1 - ORGANIZACION

La "Dirección Nacional de Medio Ambiente" es una Unidad Ejecutora dependiente del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y su estructura organizativa se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos".

2/11



Organización para el Cumplimiento de Cometidos: Inciso 14 - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 004 - Dirección Nacional de Medio Ambiente

Se integra con las siguientes unidades organizativas directamente dependientes:

* Unidad de Planificación
* Asesoría Jurídica
* Asesoría de Asuntos Internacionales
* División Evaluación de la Calidad Ambiental
* División Evaluación del Impacto Ambiental
* División Control y Desempeño Ambiental
* División Biodiversidad y Areas Protegidas
* División Administración
* Departamento de Laboratorio Ambiental
* Departamento de Relaciones con el Medio

2 - DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LAS UNIDADES DIRECTAMENTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCION

UNIDAD DE PLANIFICACION

* Elaborar el plan de acción anual de DINAMA, con participación de los directores de división y asesores, incluyendo en el mismo la definición de metas para cada unidad de trabajo.
* Efectuar el seguimiento en la aplicación del plan de acción de DINAMA, coordinando la evaluación del mismo con los directores de división y asesores.
* Efectuar las coordinaciones de las funciones contralor y autorizaciones ambientales.
* Formular e implementar herramientas de gestión, en coordinación con los directores de división y asesores, de forma de facilitar y mejorar el cumplimiento y evaluación de los objetivos del plan de acción anual y de las metas de las unidades de trabajo.
* Elaboración y seguimiento del presupuesto de la unidad ejecutora en coordinación con los directores de división y asesores.
* Asegurar la implementación coordinada de los proyectos de cooperación internacional, asegurando la articulación internacional a través de la Asesoría de Asuntos Internacionales y su ejecución a través de las divisiones de DINAMA.
* Coordinar con otras entidades públicas y privadas, aquellas cuestiones que se le encomienden por la Dirección Nacional.
* Coordinar y organizar la comunicación con la prensa y la difusión a la población.

ASESORIA JURIDICA

* Asesorar desde el punto de vista jurídico-ambiental a la Dirección Nacional y por su intermedio al MVOTMA, en todo lo relativo a la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de protección del ambiente.
* Coordinar con la Dirección Nacional y sus unidades dependientes, la formulación y modificación de los instrumentos jurídicos en el ámbito de sus respectivas competencias en materias ambientales.
* Elaborar los proyectos de resolución ministerial o de la Dirección Nacional que se le encomienden, referidos a sus respectivas competencias en materias ambientales.
* Apoyar al área jurídica de la Dirección General de Secretaría de Estado, en la materia contenciosa relacionada con cuestiones ambientales, y a las demás unidades dependientes de la DINAMA, en la aplicación y cumplimiento de las normas ambientales nacionales, regionales e internacionales.
* Coordinar, a instancias de la Dirección Nacional, con otras entidades en las materias indicadas.

ASESORIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

* Asesorar a la Dirección Nacional y por su intermedio al MVOTMA, en lo relativo a las relaciones con los organismos internacionales y las posibilidades de cooperación internacional en materias ambientales.
* Efectuar el seguimiento de la agenda internacional de actividades en materia ambiental, especialmente en el ámbito del MERCOSUR, asegurando la información necesaria para una adecuada participación de la República.
* Planificar y efectuar el seguimiento interno del cumplimiento de los compromisos internacionales de protección del ambiente asumidos por la República, en coordinación con unidades dependientes de DINAMA.
* Identificar posibles fuentes internacionales de financiamiento de proyectos de cooperación para la protección del ambiente, facilitando la tramitación de las solicitudes correspondientes y la implementación de los proyectos a través de las divisiones, bajo la coordinación de la Unidad de Planificación de DINAMA.
* Coordinar, a instancias de la Dirección Nacional, el relacionamiento con las oficinas competentes del Ministerio de Relaciones Exteriores.
* Ejercer la secretaria de coordinación de los proyectos de cooperación internacional y la secretaria del punto focal nacional del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

DIVISION EVALUACION DE LA CALIDAD AMBIENTAL

* Operar el sistema de evaluación de calidad ambiental, a través de la formulación y ejecución de programas de monitoreo de los diferentes elementos bióticos y abióticos que integran el ambiente.
* Diseñar, implementar y mantener el sistema de información ambiental de la DINAMA, en coordinación con las demás unidades dependientes de la misma, haciendo disponible la información ambiental generada por dicho sistema.
* Instrumentar un conjunto de indicadores ambientales y hacerlo disponible para su uso por otros actores involucrados en la temática ambiental.
* Formular y ejecutar planes de recomposición y mejora de la calidad ambiental.
* Diseñar estrategias de relacionamiento interinstitucional en las materias referidas.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Calidad

* Proponer estrategias de evaluación de la calidad ambiental, contemplando la integración de otros actores y asegurando la cobertura necesaria en todo el territorio nacional y formular el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad Ambiental.
* Diseñar los planes de acción y programas de monitoreo y evaluación de la calidad ambiental de los diferentes elementos bióticos y abióticos que integran el ambiente.
* Implementar programas y proyectos específicos en el marco de los cometidos de su departamento y realizar la dirección técnica de los mismos.
* Asesorar a las unidades de la DINAMA para el adecuado control y seguimiento de los impactos ambientales de los emprendimientos autorizados o en proceso de autorización.
* Establecer indicadores de calidad ambiental así como procedimientos y protocolos para asegurar la calidad de los monitoreos y evaluaciones ambientales, acordes de la normativa vigente.
* Proponer planes de recomposición y mejora y ejecutar los componentes que correspondan.
* Realizar la dirección técnica del sistema de información correspondiente al seguimiento y evaluación de la calidad e las matrices ambientales.

Departamento de Sistemas de Información Ambiental

* Desarrollar las estrategias de desarrollo e implementación del Sistema de Información Ambiental.
* Gestionar el Sistema de Información Ambiental, asegurando su desarrollo y monitoreando su desempeño.
* Diseñar programas y proyectos específicos en el marco de los cometidos de su departamento y realizar la dirección técnica de los mismos.
* Asegurar la actualización de los sistemas de información ambiental.

* Administrar el sitio web de la DINAMA y asegurar la conectividad de la organización.
* Administrar el sistema informático de la DINAMA gestionando y dando mantenimiento a los servidores de red y brindando asistencia al usuario.

DIVISION EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

* Operar el sistema de evaluación de impacto ambiental, a través de la coordinación de los procedimientos de evaluación y seguimiento de los proyectos o actividades sujetas al mismo.
* Asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Previa (AAP), incluyendo la Viabilidad Ambiental de Localización (VAL).
* Coordinar con la División Control y Desempeño Ambiental, la implementación y el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Especial (AAE) y de la primera Autorización Ambiental de Operaciones (AAO).
* Realizar el seguimiento de los proyectos o actividades que hubieran recibido Autorización Ambiental Previa (AAP).
* Diseñar estrategias de relacionamiento con otras entidades con competencia sobre los proyectos o actividades sujetos al sistema.

Esta División se integra con los siguientes cuatro Departamentos:

Departamento de Areas Costeras y Emprendimientos Turísticos

* Realizar las evaluaciones técnicas de los emprendimientos sujetos a autorización ambiental previa correspondientes a emprendimientos turísticos e intervenciones en el Area Costera.
* Controlar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Previa.
* Formular estrategias e instrumentos para prevenir el deterioro ambiental del Area Costera y asesorar al MVOTMA en el diseño de programas y proyectos vinculados a la protección del Area Costera.
* Implementar programas y proyectos específicos en el marco de los cometidos de su departamento y realizar la dirección técnica de los mismos.
* Realizar la dirección técnica de la gestión de información ambiental en el área costera.
* Realizar el seguimiento de los proyecto o actividades que hubieran recibido Autorización Ambiental Previa.

Departamento de Producción Agropecuaria y Forestal

* Realizar las evaluaciones técnicas de los emprendimientos sujetos a autorización ambiental previa correspondientes a emprendimientos o planes de producción agropecuaria y forestal.
* Controlar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Previa.
* Asesorar a la DINAMA en el diseño de estrategias, planes y programas de prevención de impactos asociados a actividades agropecuarias y forestales.
* Implementar programas y proyectos específicos en el marco de los cometidos de su departamento y realizar la dirección técnica de los mismos.
* Facilitar la gestión de información vinculada a los proyectos evaluados por el departamento.
* Realizar el seguimiento de los proyectos o actividades que hubieran recibido Autorización Ambiental Previa.

Departamento de Minería

* Realizar las evaluaciones técnicas de los emprendimientos sujetos a autorización ambiental previa correspondientes a emprendimientos mineros y realizar el seguimiento de los emprendimientos autorizados.
* Controlar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Previa.
* Asesorar a la DINAMA en el diseño de estrategias, planes y programas de prevención de impactos asociados a la actividad minera.
* Implementar programas y proyectos específicos en el marco de los cometidos de su departamento y realizar la dirección técnica de los mismos.
* Facilitar la gestión de información vinculada a los proyectos evaluados por el departamento.
* Coordinar con otras entidades con competencia sobre los proyectos o actividades de extracción de minerales la aplicación de criterios de prevención de impactos ambientales asociados al sector.
* Realizar el seguimiento de los proyectos o actividades que hubieran recibido Autorización Ambiental Previa.

Departamento de Producción Industrial, Obras de Infraestructura y Servicios

* Realizar las evaluaciones técnicas de los emprendimientos sujetos a autorización ambiental previa correspondientes a emprendimientos a emprendimientos industriales, obras de infraestructura y servicios.
* Controlar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Previa.
* Asesorar a la DINAMA en el diseño de estrategias, planes y programas de prevención de impactos asociados las actividades industriales, obras de infraestructura y servicios.
* Coordinar con la División Control y Desempeño Ambiental y la División de Evaluación de la Calidad el seguimiento y control de los emprendimientos autorizados.
* Implementar programas y proyectos específicos en el marco de los cometidos de su departamento y realizar la dirección técnica de los mismos.
* Facilitar la gestión de información vinculada a los proyectos evaluados por el departamento.
* Realizar el seguimiento de los proyecto o actividades que hubieran recibido Autorización Ambiental Previa.

DIVISION CONTROL Y DESEMPEÑO AMBIENTAL

* Operar el sistema de control de las actividades públicas y privadas que puedan incidir en los diferentes elementos bióticos y abióticos que integran el ambiente, así como de los planes de recuperación y recomposición de oficio que se aprueben.
* Desarrollar programas para mejorar el desempeño ambiental de las actividades públicas y privadas, basados en la minimización de los efectos ambienta-les generados por las emisiones gaseosas, vertidos líquidos, residuos sólidos y sustancias químicas y peligrosas.
* Asegurar la implantación y el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental de Operación Previa (AAO).
* Coordinar con la División Evaluación de Impacto Ambiental, la implementación y el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos de los procedimientos correspondientes al proceso de Autorización Ambiental Especial (AAE) y de la primera Autorización Ambiental de Operaciones (AAO).
* Diseñar estrategias de relacionamiento interinstitucional con otras entidades con competencia sobre las actividades públicas y privadas sujetas a control.

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos:

Departamento de Emisiones al Ambiente

* Desarrollar las estrategias de mejora del desempeño ambiental y diseñar en coordinación con el Departamento de Inspecciones los programas de control de cumplimiento de la normativa ambiental.
* Realizar la dirección técnica de los planes, proyectos y programas a ejecutar por su departamento.
* Gestionar las autorizaciones de emisiones al ambiente.
* Evaluar las autorizaciones ambientales de operación asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos del dicho procedimiento.
* Diseñar indicadores de desempeño ambiental y asegurar el sistema de información correspondiente a estos y las autorizaciones evaluadas por el departamento.
* Coordinar con la División de Evaluación de Impacto Ambiental el seguimiento y control de las actividades sujetas a Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental Especial.

* Coordinar con la División de la Calidad Ambiental la implementación de programas tendientes a evaluar el impacto de actividades industriales, agroindustriales y de servicios y proponer planes sectoriales de mejora del desempeño.

Departamento de Sustancias Peligrosas, Residuos Sólidos y Especiales

* Proponer las estrategias para disminuir los riesgos ambientales asociados a la gestión de sustancias y residuos especiales y diseñar los programas de control de cumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada a su área de trabajo.
* Implementar los planes de control y las acciones administrativas que surjan como resultado de las inspecciones a los sujetos de control.
* Gestionar los registros, autorizaciones y habilitaciones correspondientes a la gestión de sustancias y residuos especiales.
* Facilitar la operación del sistema de información correspondiente al seguimiento y evaluación de la gestión de sustancias y residuos.
* Realizar la dirección técnica de los planes, proyectos y programas a ejecutar por su departamento.

Departamento de Cuerpo Inspectivo

* Elaborar y proponer las estrategias de control y establecer los requerimientos logísticos necesarios para su adecuado cumplimiento.
* Implementar los planes de control y supervisar su funcionamiento.
* Coordinar acciones de control y seguimiento de sujetos de control con otros organismos públicos.
* Gestionar la operativa de la función control ambiental promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente.
* Diseñar procedimientos y protocolos inspectivos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la unidad.
* Asegurar adecuado flujo de información vinculado con el resultado de las inspecciones realizadas.
* Coordinar con el resto de las unidades de la DINAMA los planes de control y seguimiento de actividades.

DIVISION BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS

* Implementar la Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad y operar el sistema nacional de áreas naturales protegidas, incluyendo el mantenimiento actualizado del inventario de áreas naturales protegidas y la coordinación de la Comisión Nacional Asesora en Areas Protegidas, asegurándole el apoyo técnico y administrativo para su funcionamiento.
* Desarrollar propuestas de selección, delimitación e incorporación de áreas naturales al sistema, definiendo criterios y asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos de los procedimientos relacionados.
* Elaborar pautas para los planes de manejo de las áreas naturales protegidas y zonas adyacentes y acciones correspondientes al control de las mismas, sus administradores y comisiones asesoras específicas.
* Formular y ejecutar planes de bioseguridad ambiental.
* Diseñar estrategias de relacionamiento interinstitucional con otras entidades con competencia en la materia.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Biodiversidad

* Proponer estrategias y diseñar instrumentos para la Conservación y protección de la Biodiversidad.
* Implementar planes, programas y proyectos de Conservación de la Biodiversidad y bioseguridad ambiental.
* Ejecutar los Proyectos tendientes al cumplimiento de los compromisos nacionales en el ámbito de los instrumentos internacionales relacionados a la temática.
* Diseñar y mantener la base de datos de información correspondiente a Biodiversidad y Bioseguridad.
* Asegurar el contralor de la normativa vigente.
* Coordinar con el resto de las unidades de la DINAMA la integración de los aspectos vinculados a la conservación de la biodiversidad.
* Coordinar con otros actores públicos y privados la implementación de la Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad.

Departamento de Gestión del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP)

* Asesorar en la elaboración de los Planes Estratégicos para el Sistema Nacional de Areas Protegidas.
* Realizar las evaluaciones y estudios y proyectos necesarios para la selección delimitación e incorporación de áreas al Sistema Nacional de Areas Protegidas.
* Coordinar con la Comisión Nacional Asesora en Areas Protegidas y brindar a esta el apoyo técnico y administrativo para su funcionamiento.
* Asistir en la elaboración de planes de manejo de las Areas Protegidas.
* Elaborar pautas para los planes de manejo de las Areas Protegidas y zonas adyacentes y para el control y seguimiento de las mismas.
* Proponer instrumentos y herramientas para mejorar la gestión del Sistema Nacional de Areas Protegidas.
* Gestionar el seguimiento y control de las Areas ingresadas al Sistema Nacional de Areas Protegidas.
* Coordinar con otras entidades con competencia en la materia.

DIVISION ADMINISTRACION

* Gestionar el ingreso y egreso de documentación y trámites de la DINAMA, canalizando los asuntos a ser diligenciados, manteniendo información actualizada de su tramitación y controlando el cumplimiento de los requisitos y disposiciones legales y reglamentarias relativas a la administración documental.
* Preparar las instancias internas de resolución, elaborando los proyectos de resolución ministerial y de la Dirección Nacional que correspondieren.
* Gestionar las adquisiciones, contrataciones y viáticos de DINAMA, según las necesidades de las unidades de trabajo dependientes, ejecutándolas según la definición de prioridades de la Dirección Nacional y coordinando con las re-particiones competentes de la Dirección General de Secretaría, los procesos que correspondan.
* Tramitar los pagos de los arrendamientos de obra y servicios personales con-tratados por DINAMA.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Adquisiciones y Suministros

* Recabar las necesidades de las Unidades de Trabajo y la aprobación correspondiente de la Dirección Nacional.
* Asegurar el adecuado cumplimiento de la normativa y los procedimientos que regulan las compras del Estado.
* Supervisar las compras de los insumos comunes a toda la DINAMA y mantener actualizado el stock, en coordinación con Adquisiciones y Suministros de DGS.
* Dar seguimiento a la gestión de compras iniciadas.

Departamento de Reguladora de Trámite

* Asegurar la gestión de los expedientes y de la documentación que ingresa y egresa de DINAMA, según la normativa, reglamentación y definiciones vigentes.
* Monitorear el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la administración documental.
* Asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones administrativas documentales a nivel de la unidad ejecutora.
* Supervisar la distribución de la correspondencia interna y externa, a la unidad o destino que corresponda.
* Diseñar y mantener datos estadísticos e indicadores de gestión de la totalidad del trabajo efectuado en la Unidad.
* Gestionar el archivo de las actuaciones vinculadas a la unidad ejecutora.
* Brindar asistencia al usuario en el inicio y seguimiento de los trámites administrativos.

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO AMBIENTAL

* Gestionar los análisis ambientales necesarios para el cumplimiento de los cometidos de DINAMA, coordinando con las divisiones y asesorías, tendiendo a actuar como laboratorio ambiental de referencia.

* Proponer a nivel nacional, las metodologías analíticas ambientales aceptables y los procedimientos analíticos armonizados en las materias de competencia de DINAMA.
* Coordinar y mantener una red de laboratorios ambientales para desarrollar y mejorar las capacidades analíticas e institucionales nacionales en dichas materias.
* Asistir en la generación de información que permita la evaluación ambiental y el control de la contaminación.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON EL MEDIO

* Gestionar información sobre la temática ambiental, optimizando la disponibilidad y acceso a la misma por parte de la población en general, operando como centro de documentación e información.
* Formular y ejecutar planes de educación ambiental, así como de sensibilización y formación de públicos específicos y formadores de opinión, actuando en forma coordinada con las entidades públicas y privadas en la materia.
* Asistir en la definición de estrategias y metodologías que permitan la prevención, negociación y/o resolución de conflictos ambientales.
* Coordinar con otras unidades de trabajo de DINAMA, actividades y proyectos de difusión de la temática ambiental.
* Actuar como nexo entre la Dirección Nacional y los medios masivos de comunicación.

ANEXO V

FORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso 14: MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
Unidad Ejecutora 005: DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

CAPITULO I: MISION - VISION

Misión: Mejorar la calidad de vida de los habitantes y asegurar el uso sustentable de los recursos hídricos del país, mediante la formulación de políticas nacionales de aguas y saneamiento, contemplando la participación de los diversos actores involucrados y la coordinación con las restantes políticas públicas.

Visión: Institucionalizaremos la gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos, atendiendo los distintos usos y las demandas de servicios de la población, de manera planificada y participativa.

CAPITULO II: COMETIDOS

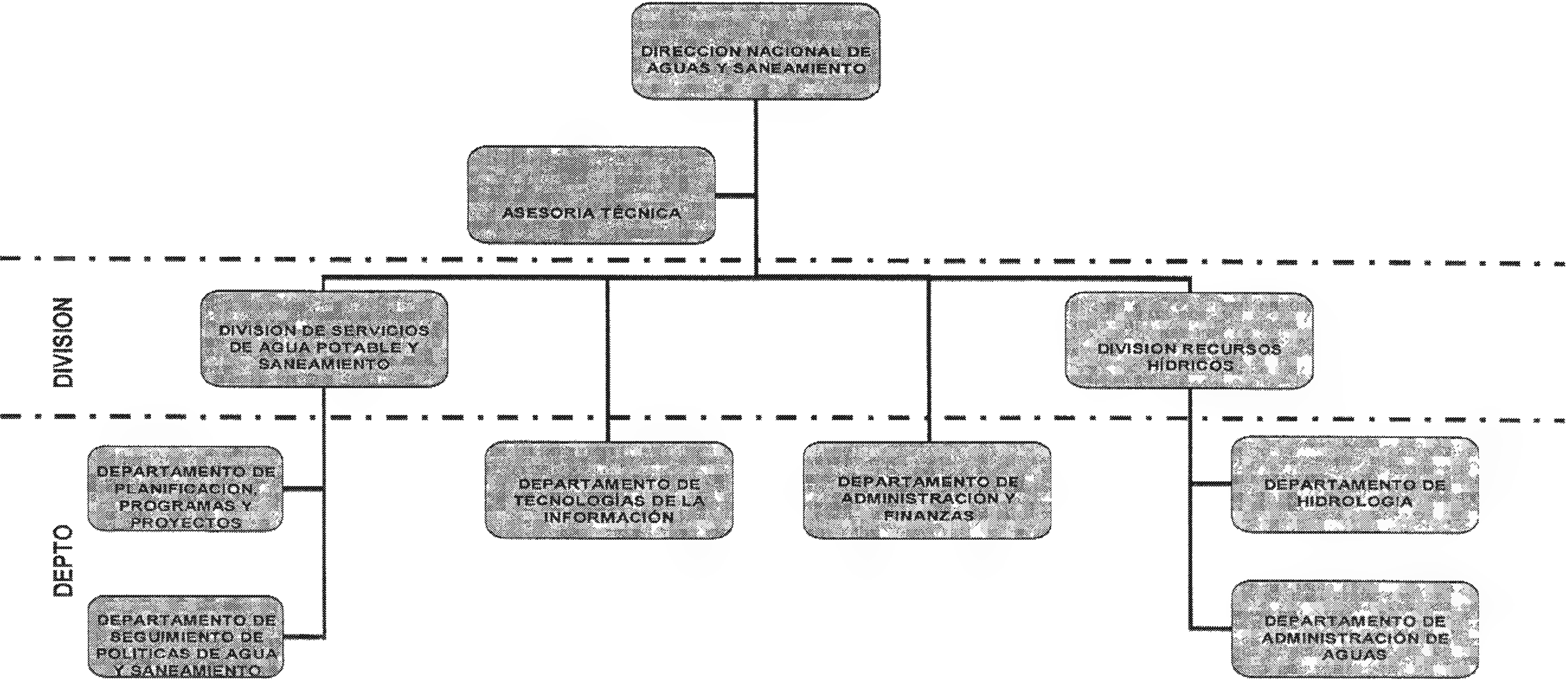
* Promover amplios espacios de participación ciudadana en la definición e implementación de las políticas de recursos hídricos y de servicios de agua potable y saneamiento con el fin de generar los consensos necesarios para convertirlas en políticas de Estado.
* Adecuar el derecho positivo en materia de aguas, respondiendo a las políticas de gestión de recursos hídricos y prestación de servicios conforme a los criterios rectores de la Constitución de la República.
* Formular el Plan Nacional de Recurso Hídricos instrumento de la política nacional en la materia, que contemple los compromisos internacionales y nacionales contraídos en la materia.
* Formular el Plan Nacional de Servicios de Aguas y Saneamiento, instrumento de la política nacional en la materia, que contemple la universalidad de estos servicios.
* Propiciar la participación efectiva de los usuarios y la sociedad civil en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos, como forma de incorporar las distintas visiones a la política nacional de aguas y saneamiento.

CAPITULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1 - ORGANIZACION

La "Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento" es una Unidad Ejecutora dependiente del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y su estructura organizativa se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos".

Organización para el Cumplimiento de Cometidos: Inciso 14 - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 005 - Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento



2/6

Se integra con las siguientes unidades organizativas directamente dependientes:

* Asesoría Técnica
* Departamento de Administración y Finanzas
* Departamento de Tecnologías de la Información
* División Servicios de Agua Potable y Saneamiento
* División Recursos Hídricos

2 - DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LAS UNIDADES DIRECTAMENTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCION

ASESORIA TECNICA

* Validar los planes nacionales de gestión de recursos hídricos y de agua potable y saneamiento.
* Evaluar el seguimiento de la ejecución de los PNRH y PNAS.
* Coordinar la más adecuada implementación de la política de aguas y saneamiento.
* Coordinar los proyectos internacionales relacionados a las aguas con las demás unidades de la DINASA, y las instituciones gubernamentales que deban intervenir.
* Coordinar con las entidades públicas y privadas aquellas cuestiones que la dirección nacional le encomiende.
* Establecer y desarrollar mecanismos de participación pública en las diferentes actividades definidas para la Unidad Ejecutora, fundamentalmente aquellas vinculadas con la descentralización.
* Estudiar el relacionamiento institucional de la Unidad Ejecutora con los restantes órganos del Estado.
* Elaborar las líneas estratégicas de actuación de la Dirección y liderar los procesos de planificación estratégica de la Dirección en coordinación funcional con la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la DGS.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

* Planificación y seguimiento de la ejecución presupuestal y financiera de los recursos asignados a la DINASA.
* Organización y control, en coordinación con las áreas involucradas, de la gestión administrativa de la Dirección.
* Dirección y participación, en coordinación con todas las áreas de la Dirección, en la elaboración del Presupuesto de la DINASA en las instancias preparatorias de Leyes de Presupuesto Nacional y de Leyes de Rendición de Cuentas.
* Coordinar con las unidades competentes del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y con los organismos públicos que correspondiere todo lo relativo a la actuación administrativa-financiera y contable de la Dirección. Realizar las gestiones necesarias para el adecuado funcionamiento de la misma, contribuyendo a la consecución en tiempo y forma de los objetivos planteados.
* Realizar, en coordinación con las unidades respectivas del Ministerio, las adquisiciones de bienes y materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de la Dirección.
* Diseñar y mantener un adecuado sistema de registros de información financiera y presupuestal relativa a las competencias de la Dirección.

DEPARTAMENTO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

* Asistir a modo de propósito general a la DINASA en el área de Tecnología de Información.
* Asesorar en lo concerniente a Tecnología de Información en coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información de DGS.
* Gestionar los recursos humanos, materiales y económicos en materia de Tecnología de Información, a través de las áreas de: Centro de Cómputos e Ingeniería de Sistemas.
* Coordinar en el área de su competencia con otros actores del Ministerio y con otras organizaciones externas Públicas y Privadas.
* Representar a la DINASA ante Organizaciones Públicas y Privadas cuando se requiera, y en el ámbito de su competencia.
* Obtener, procesar y almacenar los datos requeridos para los Sistemas de Información de la DINASA.
* Publicar e intercambiar los datos producidos y/o consumidos por los procesos de Tecnología de Información internos y externos, siguiendo las directrices de actuación en la materia definidas para todo el Inciso.
* Desarrollar, mantener y poner en producción los Sistemas de Información desarrollados, en coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información de DGS.
* Implantar las políticas internas, directivas y procedimientos en el área de Tecnología de Información en coordinación con las establecidas por el MVOTMA para todas las Unidades Ejecutoras.

DIVISION SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

* Desarrollar planes y programas necesarios para el cumplimiento de las políticas de los servicios de aguas y saneamiento definidas. En particular los Planes Nacionales de Agua Potable y Saneamiento, y de Drenaje Urbano, los marcos regulatorios respectivos, programas de Investigación y Desarrollo, de Capacitación, de manejo de información.
* Identificar las demandas a considerar en planes y programas.
* Realizar el seguimiento a los planes y programas elaborados.
* Generar y procesar la información necesaria para los objetivos trazados.
* Analizar lineamientos de actuación respecto al regulador y los operadores.
* Analizar los planes de inversión, ajustes tarifarios, financiamiento y subsidios en el sector.
* Analizar la pertinencia de actos administrativos de su competencia.
* Evaluar el funcionamiento del marco regulatorio y analizar correcciones necesarias.
* Elaborar informes de evaluación del sector, y promover acciones de discusión y difusión de los mismos.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Planificación, Programas y Proyectos

* Identificar las demandas a considerar en planes y programas. En particular la elaboración y discusión de los diagnósticos de cada subsector.
* Elaborar y desarrollar planes y programas necesarios para el cumplimiento de las políticas de los servicios de aguas y saneamiento definidas. En particular los Planes Nacionales de Agua Potable y Saneamiento, y de Drenaje Urbano, los marcos regulatorios respectivos, programas de Investigación y Desarrollo, de Capacitación, de manejo de información.
* Realizar el seguimiento a los planes elaborados y programas en curso, en coordinación con los distintos organismos actuantes (capacitación, formación, sectoriales, etc.).
* Atender el proceso de planificación del sector, actualizando la información necesaria, evaluando los indicadores establecidos, desarrollar las herramientas e instrumentos definidos, revisar los procedimientos, y retroalimentar el proceso de planificación.
* Analizar los planes de inversión, ajustes tarifarios, financiamiento y subsidios en el sector.
* Evaluar el funcionamiento del marco regulatorio y analizar correcciones necesarias.

Departamento de Seguimiento de Políticas de Agua y Saneamiento

* Realizar el seguimiento a los planes y programas elaborados.
* Generar los procesos necesarios para la recolección de información necesaria según los objetivos trazados.
* Relevar la información necesaria definida en los planes y programas, para el seguimiento de los mismos.
* Procesar la información relevada, verificando su consistencia.
* Elaborar informes de evaluación del sector, y promover acciones de discusión y difusión de los mismos.
* Revisar los procesos de recolección, tratamiento y disponibilidad de la información, alimentando el proceso de para su mejora continua.

DIVISION RECURSOS HIDRICOS

* Desarrollar planes y programas necesarios para el cumplimiento

de la política nacional de aguas, en particular el Plan Nacional de Recursos Hídricos, programas de investigación y desarrollo, de capacitación, de manejo de información.
* Identificar la oferta y demandas a considerar en planes y programas.
* Realizar el seguimiento a los planes y programas elaborados.
* Generar y procesar la información necesaria para los objetivos trazados.
* Gestionar el uso de los recursos hídricos en forma descentralizada a través de las oficinas regionales.
* Gestionar el Inventario Nacional de los Recursos Hídricos, obras de aprovechamientos y banco nacional de datos hidrológicos.
* Analizar la pertinencia de actos administrativos de su competencia.
* Evaluar el funcionamiento del marco legal administrativo y analizar correcciones necesarias.
* Elaborar y difundir información sobre la disponibilidad y uso del agua.
* Control de cumplimiento de las funciones de los departamentos de Hidrología y Administración de Aguas.
* Otorgamiento de permisos y concesiones de usos de los Recursos Hídricos evaluando los informes del Departamento de Administración de Aguas.
* Aplicación de sanciones ante los usos indebidos de los Recursos Hídricos evaluando las recomendaciones del Departamento de Administración de Aguas.
* Resolución de conflictos relacionados a la gestión de los Recursos Hídricos.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Hidrología

* Gestionar el Servicio Hidrológico Nacional (recolección, archivo, procesamiento, validación y difusión de los datos y estadísticas hidrológicas del país), el Banco Nacional de Datos Hidrológicos (BNDH), el Sistema de Información Geográfica (SIG) asociado y sus aplicaciones.
* Coordinar y sistematizar el intercambio de información entre las distintas instituciones generadoras de datos hidrológicos e hidrogeológicos a nivel nacional.
* Producir informes, estudios, estadísticas hidrológicas y publicaciones en apoyo a los cometidos y funciones de la Unidad Ejecutora o a requerimiento de los usuarios del Servicio Hidrológico Nacional.
* Desarrollar y sistematizar técnicas actualizadas de mediciones y de estudios hidrológicos de acuerdo a prácticas estandarizadas y recomendaciones de instituciones técnicas especializadas.
* Realizar relevamientos hidrológicos, piezométricos, de sedimentos, topo-batimétricos y otros necesarios para el cumplimiento de los cometidos de la Unidad Ejecutora.
* Colaborar con el Departamento de Administración de Aguas en estudios, evaluaciones, inspecciones e informes sobre obras.
* Desarrollar técnicas de modelación del comportamiento hidrológico de los cursos de agua, cuencas y acuíferos como herramienta para la gestión de los recursos hídricos.
* Participar y colabora en el desarrollo y ejecución de estudios y proyectos institucionales, interinstitucionales, regionales e internacionales en materia de aguas.
* Promover la realización y difusión de evaluaciones y estadísticas sobre los recursos hídricos del país.

Departamento de Administración de Aguas

* Colaborar en desarrollar los planes y programas necesarios para el cumplimiento de las políticas de Aguas y en particular el Plan Nacional de Aguas.
* Realizar el seguimiento de los planes elaborados en coordinación con los distintos organismos, usuarios y sociedad civil.
* Responsable del Inventario Nacional de los recursos hídricos (Banco Nacional de Datos de Aprovechamientos).
* Realizar la gestión de los recursos hídricos otorgando los derechos de uso de aguas y aprobando las obras hidráulicas correspondientes, realizando el seguimiento y control de los mismos.
* Propiciar la creación de organismos de cuencas y acuíferos, buscando la descentralización de la gestión de los recursos hídricos y mejorando la participación de usuarios y sociedad civil.
* Identificar las demandas en los usos de los recursos hídricos y fomentar el desarrollo de los estudios necesarios para mejorar el conocimiento y disponibilidad de los recursos hídricos.
* Elaborar y difundir información sobre usos del agua.
* Participar y colaborar en proyectos nacionales e internacionales en materia de recursos hídricos.
* Promover la actualización y capacitación de los funcionarios del Departamento en los conocimientos y técnicas necesarias para su desempeño.

ANEXO VI Estructura de Puestos de Trabajo

Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente"
Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría"

Total	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición
1	Q		Director Nacional		
1	A	16	Director de División	Contador	
2	A	16	Director de División	Profesional	
2	A	14	Asesor II	Escribano	
2	A	12	Asesor III	Abogado	
1	A	12	Asesor III	Contador	
3	A	12	Asesor III	Escribano	
1	A	12	Asesor III	Informática	
2	A	12	Asesor III	Profesional	
1	A	11	Asesor III	Psicólogo	
1	A	10	Asesor IV	Abogado	
1	A	8	Asesor VI	Informática	
5	A	8	Asesor VII	Profesional	
2	A	4	Asesor III	Abogado	se suprime al vacar
1	A	4	Asesor III	Contador	se suprime al vacar
3	A	4	Asesor III	Escribano	se suprime al vacar
1	A	4	Asesor III	Psicólogo	se suprime al vacar
1	B	3	Técnico X	Técnico	
1	B	12	Técnico I	Ciencias Económicas	
1	B	12	Técnico II	Procurador	
1	B	11	Técnico III	Estudiante de Ingeniería de Sistemas	
1	B	10	Técnico IV	Procurador	
1	B	10	Técnico III	Técnico Lic. Letras	
1	B	8	Técnico IV	Ciencias Económicas	
4	B	3	Técnico X	Técnico	
1	B	3	Técnico III	Estudiante de Ingeniería de Sistemas	se suprime al vacar
1	B	3	Técnico III	Técnico Lic. Letras	se suprime al vacar
1	B	3	Técnico X	Técnico	Al vacar se transforma en B10 Técnico IV
5	C	14	Director	Administrativo	
5	C	12	Administrativo I	Administrativo	
1	C	12	Director	Administrativo	Al vacar se transforma en C 12 Administrativo I
1	C	11	Administrativo II	Administrativo	
7	C	10	Administrativo III	Administrativo	
1	C	10	Administrativo II	Administrativo	
2	C	8	Administrativo IV	Administrativo	
2	C	8	Administrativo V	Administrativo	
2	C	6	Administrativo	Administrativo	
1	C	6	Administrativo VII	Administrativo	
1	C	5	Administrativo VIII	Administrativo	
1	C	4	Administrativo IX	Administrativo	
26	C	2	Administrativo X	Administrativo	
2	C	1	Administrativo	Administrativo	se suprime al vacar
1	C	1	Administrativo II	Administrativo	se suprime al vacar
2	C	1	Administrativo IV	Administrativo	se suprime al vacar
17	C	1	Administrativo XI	Administrativo	
1	C	1	Director	Administrativo	se suprime al vacar
4	D	2	Especialista X	Especialización	
1	D	10	Especialista III	Estudiante de Derecho	
1	D	10	Especialista III	Operador PC	
1	D	8	Especialista III	Auxiliar de Enfermería	
1	D	8	Especialista III	Informática	
1	D	8	Especialista III	Estudiante de Ingeniería de Sistemas	
1	D	8	Especialista III	Operador PC	
1	D	6	Especialista IV	Ayudante Técnico	
1	D	1	Especialista III	Auxiliar de Enfermería	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista III	Estudiante de Derecho	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista III	Estudiante de Ingeniería de Sistemas	se suprime al vacar
2	D	1	Especialista III	Operador PC	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista X	Especialización	
4	E	7	Oficial	Chofer	
2	E	5	Oficial II	Chofer	
2	E	4	Auxiliar II	Chofer	
1	E	4	Oficial I	Chofer	
3	E	1	Oficial	Chofer	se suprime al vacar
1	E	1	Oficial I	Chofer	se suprime al vacar
1	F	6	Auxiliar I	Servicios	
1	F	6	Encargado I	Servicios	
1	F	4	Auxiliar I	Chofer	
4	F	4	Auxiliar II	Servicios	
1	F	1	Auxiliar II	Servicios	se suprime al vacar
1	AE		Auditoría		
1	AE		Comunicaciones		
1	AE		Mejora de Gestión		
1	AE		Relaciones Internacionales		
164					

ANEXO VII Estructura de Puestos de Trabajo

Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente"

Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda"

Total	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición
1	Q		Director Nacional		
1	A	16	Director	Arquitecto/Ingeniero/Agrimensor	Al vacar transforma serie en Políticas Habitacionales
2	A	16	Director de División	Políticas Habitacionales (3)	
1	A	15	Asesor I	Psicólogo	
1	A	15	Asesor I	Técnico Social	
1	A	14	Asesor I	Derecho	
2	A	14	Asesor II	Arquitecto/Ingeniero/Agrimensor	
1	A	14	Asesor II	Escribano	
4	A	14	Asesor II	Técnico Social	
2	A	14	Jefe Departamento	Arquitecto/Ingeniero/Agrimensor	
8	A	12	Asesor III	Arquitecto	
10	A	12	Asesor III	Arquitecto/Ingeniero/Agrimensor	
1	A	12	Asesor III	Ciencias Económicas	
1	A	12	Asesor III	Ciencias Sociales	
2	A	12	Asesor III	Contador	
1	A	11	Asesor III	Arquitecto	
1	A	11	Asesor III	Asistente Social	
4	A	11	Asesor III	Psicólogo	
13	A	11	Asesor III	Técnico Social	
1	A	10	Asesor IV	Licenciado en Sociología	
1	A	10	Asesor V	Arquitecto/Ingeniero/Agrimensor	
3	A	10	Asesor V	Ciencias Económicas	
8	A	10	Asesor V	Derecho	
1	A	10	Asesor V	Profesional	al vacar se transforma en serie Ciencias Sociales
1	A	4	Asesor I	Derecho	
1	A	4	Asesor I	Psicólogo	se suprime al vacar
1	A	4	Asesor I	Técnico Social	se suprime al vacar
1	A	4	Asesor II	Escribano	se suprime al vacar
4	A	4	Asesor II	Técnico Social	se suprime al vacar
9	A	4	Asesor III	Arquitecto	se suprime al vacar
19	A	4	Asesor III	Arquitecto/Ingeniero/Agrimensor	(1)
1	A	4	Asesor III	Asistente Social	se suprime al vacar
7	A	4	Asesor III	Ciencias Sociales	(2)
2	A	4	Asesor III	Contador	se suprime al vacar
4	A	4	Asesor III	Psicólogo	se suprime al vacar
13	A	4	Asesor III	Técnico Social	se suprime al vacar
1	A	4	Asesor IV	Licenciado en Sociología	se suprime al vacar
1	B	12	Técnico II	Ciencias Sociales	
2	B	11	Técnico II	Arquitectura/Ingeniería/Agrimensura	
1	B	11	Técnico II	Derecho	
1	B	11	Técnico III	Analista Programador	
1	B	11	Técnico III	Procurador	
1	B	11	Técnico III	Programador	
2	B	11	Técnico III	Técnico Arquitecto	
1	B	11	Técnico III	Técnico en Adm. de Empresas	
1	B	11	Técnico III	Técnico en Ciencias Económicas	
1	B	11	Técnico III	Técnico en Psicología	
1	B	10	Técnico III	Ciencias Sociales	
2	B	10	Técnico III	Técnico Arquitecto	
2	B	3	Técnico X	Ciencias Sociales	
1	B	3	Técnico III	Analista Programador	se suprime al vacar
1	B	3	Técnico III	Procurador	se suprime al vacar
1	B	3	Técnico III	Programador	se suprime al vacar
4	B	3	Técnico III	Técnico Arquitecto	se suprime al vacar
1	B	3	Técnico III	Técnico en Adm. de Empresas	se suprime al vacar
1	B	3	Técnico III	Técnico en Ciencias Económicas	se suprime al vacar
1	B	3	Técnico III	Técnico en Psicología	se suprime al vacar
4	B	3	Técnico X	Arquitectura/Ingeniería/Agrimensura	
2	B	3	Técnico X	Ciencias Económicas	
2	B	3	Técnico X	Técnico	Al vacar transforma serie Ciencias Sociales

1	C	14	Director División	Administrativo	
2	C	12	Administrativo I	Administrativo	
1	C	11	Administrativo II	Administrativo	
7	C	10	Administrativo III	Administrativo	
2	C	8	Administrativo IV	Administrativo	
24	C	2	Administrativo XI	Administrativo	
2	C	2	Administrativo XI	Administrativo	se suprime al vacar
2	C	1	Administrativo IV	Administrativo	se suprime al vacar
1	D	14	Especialista I	Especializado	
1	D	11	Especialista II	Auxiliar Contable	
1	D	11	Especialista II	Estudiante de Ingeniero Agrimensor	
1	D	11	Especialista II	Estudiante de Psicología	
1	D	11	Especialista II	Operador PC	
1	D	10	Especialista III	Estudiante de Arquitectura	
1	D	10	Especialista III	Op. PC y Analista	
1	D	9	Especialista IV	Ciencias Económicas	
2	D	9	Especialista IV	Informática	
1	D	3	Especialista VIII	Ayudante Técnico	
1	D	3	Especialista VIII	Especialización	
1	D	1	Especialista I	Especializado	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista II	Auxiliar Contable	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista II	Estudiante de Ingeniero Agrimensor	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista II	Estudiante de Psicología	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista II	Operador PC	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista III	Estudiante de Arquitectura	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista III	Op. PC y Analista	se suprime al vacar
1	F	4	Auxiliar II	Servicios	
1	F	1	Auxiliar II	Servicios	se suprime al vacar
1	J	11	Docente		
1	J	10	Docente		
2	J	3	Docente		se suprime al vacar
1	AE	16	Administrador FNV		
237					

(1) 12 cargos se transforman en A11 Asesor IV Serie Arquitecto/Ingeniero/Agrimensor

(2) 5 cargos se transforman en A 10 Asesor V Serie Ciencias Sociales

(3) La Serie "Políticas Habitacionales" comprende:

Ciencias Sociales/ Arquitectura/Ingeniería/Agrimensura/Derecho/Ciencias Económicas.

ANEXO VIII Estructura de Puestos de Trabajo

Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente"
Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial"

Total	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición
1	Q		Director Nacional		
1	A	16	Asesor I	Abogado	
1	A	16	Director	Arquitecto	
1	A	16	Director	Arquitecto o Ingeniero Civil	
1	A	15	Asesor II	Abogado	
4	A	14	Asesor II	Arquitecto	
1	A	14	Asesor II	Técnico Social	
1	A	14	Jefe Departamento	Arquitecto	
1	A	14	Jefe Departamento	Arquitectura-Ciencias Geográficas	
1	A	13	Asesor II	Técnico Social	
1	A	13	Asesor III	Informática	
1	A	12	Asesor III	Agronomía	
4	A	12	Asesor III	Arquitecto	
1	A	12	Asesor III	Economía	
1	A	12	Asesor III	Economía - Administración	
1	A	12	Asesor III	Escribano	
1	A	12	Asesor III	Ing. Agrónomo	
1	A	12	Asesor III	Ing. Civil	
1	A	12	Asesor III	Sociología	
1	A	12	Asesor IV	Arquitectura-Ciencias Geográficas	
1	A	12	Jefe Departamento	Ingeniero/Arquitecto	
1	A	9	Asesor IV	Documentalista	
1	A	4	Asesor I	Abogado	se suprime al vacar
1	A	4	Asesor II	Abogado	se suprime al vacar
2	A	4	Asesor II	Técnico Social	se suprime al vacar
3	A	4	Asesor III	Arquitecto	se suprime al vacar
2	A	4	Asesor XI	Profesional	
1	B	12	Técnico II	Ciencias Económicas	
1	B	12	Técnico II	Técnico	
1	B	10	Técnico III	Ayudante de Ingeniería o Arquitectura	
2	B	10	Técnico III	Dibujante	
3	B	10	Técnico III	Estudiante de Arquitectura	
1	B	3	Técnico III	Ayudante de Ingeniero o Arquitecto	se suprime al vacar
3	B	3	Técnico III	Estudiante de Arquitectura	se suprime al vacar
2	C	14	Administrativo I	Administrativo	
1	C	10	Administrativo III	Administrativo	
1	C	2	Administrativo XI	Administrativo	
3	C	2	Administrativo XII	Administrativo	
1	D	11	Especialista II	Estudiante Relaciones Internacionales	
1	D	11	Especialista IV	Especialización	
1	D	10	Especialista III	Estudiante de Arquitectura	
1	D	10	Especialista III	Estudiante, Ayudante de Ing. o Arq.	
1	D	8	Especialista III	Operador PC	
2	D	6	Especialista IV	Operador PC	
1	D	1	Especialista II	Estudiante Relaciones Internacionales	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista III	Estudiante de Arquitectura	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista III	Estudiante. Ayudante de Ing. o Arq.	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista III	Operador PC	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista IV	Especialización	se suprime al vacar
2	D	1	Especialista IV	Operador PC	se suprime al vacar
1	E	4	Auxiliar II	Chofer	
1	AE			Cientista	
1	AE			Ing. Agrónomo	
73	Total general				

ANEXO IX Estructura de Puestos de Trabajo					
Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente"					
Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Medio Ambiente"					
Total	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición
1	Q		Director Nacional		
1	A	16	Asesor I	Asesoría Jurídica	
2	A	16	Asesor I	Evaluación de Impacto Ambiental	
1	A	16	Asesor I	Ciencias Económicas	
1	A	16	Asesor I	Psic Asist. Social	
1	A	16	Asesor I	Veterinario	
1	A	16	Director	Asuntos Internacionales	
1	A	16	Director	Comunicaciones-Ciencias Sociales	
1	A	16	Director	Ingeniero	
1	A	16	Director	Ingeniero Civil o Químico	
1	A	16	Director de División	Evaluación de Calidad	
1	A	16	Director División	Evaluación de Impacto Ambiental	
1	A	16	Jefe Departamento	Evaluación de Impacto Ambiental	
1	A	16	Jefe Departamento	Inspección Ambiental	
1	A	16	Jefe Departamento	Laboratorio	
1	A	15	Asesor I	Ingeniero Químico	
2	A	14	Asesor I	Abogado	
1	A	14	Asesor I	Biología	
1	A	14	Asesor I	Coordinación Instrumental	
1	A	14	Asesor I	Evaluación de Impacto Ambiental	
1	A	14	Asesor I	Evaluación de Calidad	
1	A	14	Asesor I	Evaluación de Impacto Ambiental	
1	A	14	Asesor I	Información Ambiental	
1	A	14	Asesor I	Ing. Agrimensor	
1	A	14	Asesor I	Ingeniero Agrónomo o Arquitecto	
1	A	14	Asesor I	Ingeniero Civil	
1	A	14	Asesor I	Ingeniero Civil o Químico	
1	A	14	Asesor I	Ingeniero o Licenciado	
1	A	14	Asesor I	Ingeniero Químico	
2	A	14	Asesor I	Ingeniero Químico o Químico	
3	A	14	Asesor I	Inspección Ambiental	
1	A	14	Asesor II	Profesional	
2	A	14	Jefe Departamento	Areas Protegidas	
2	A	14	Jefe Departamento	Control Ambiental	
1	A	14	Jefe Departamento	Evaluación de Calidad	
2	A	14	Jefe Departamento	Evaluación de Impacto Ambiental	
1	A	14	Jefe Departamento	Evaluación de Calidad	
1	A	14	Jefe Departamento	Relaciones con el Medio	
1	A	12	Asesor II	Analisis Instrumental	
1	A	12	Asesor II	Evaluación de Calidad	
1	A	12	Asesor II	Diseño Publicitario	
1	A	12	Asesor II	Emisiones	
1	A	12	Asesor II	Especialista Bases de Datos	
1	A	12	Asesor II	Especialista Emisiones	
1	A	12	Asesor II	Evaluación de Impacto Ambiental	
1	A	12	Asesor II	Evaluación de Impacto Ambiental	
1	A	12	Asesor II	Gestión Residuos Especiales	
1	A	12	Asesor II	Ingeniero Agrónomo	
1	A	12	Asesor II	Inspección Ambiental	
1	A	12	Asesor III	Arquitecto	
2	A	12	Asesor III	Ingeniero Agrónomo	
2	A	12	Asesor III	Licenciado en Ciencias Biológicas	
1	A	12	Asesor III	Licenciado en Oceanografía Biológica	
1	A	12	Asesor IV	Agronomía	
1	A	11	Asesor III	Psicólogo	
1	A	10	Asesor III	Arquitecto; Ing. Agrónomo	
1	A	10	Asesor III	Lic. Oceanógrafo	
1	A	10	Asesor III	Oceanografía	
1	A	10	Asesor IV	Ingeniero Químico	
1	A	10	Asesor IV	Licenciado en Oceanografía Biológica	

1	A	9	Asesor IV	Bibliotecología	
2	A	9	Asesor IV	Ing. Agrónomo, Lic. en Geografía, Biología o Veterinaria	
1	A	9	Asesor IV	Ingeniero Agrónomo	
1	A	9	Asesor IV	Licenciado en Ciencias Biológicas	
1	A	9	Asesor IV	Médico Toxicólogo	
2	A	9	Asesor IV	Oceanografía o Biología	
1	A	4	Asesor I	Psic. Asist. Social	se suprime al vacar
1	A	4	Asesor I	Veterinario	
1	A	4	Asesor III	Arquitecto	se suprime al vacar
2	A	4	Asesor III	Ingeniero Agrónomo	
2	A	4	Asesor III	Licenciado en Ciencias Biológicas	
1	A	4	Asesor III	Licenciado en Oceanografía Biológica	
1	A	4	Asesor III	Psicólogo	
1	A	4	Asesor IV	Ingeniero Agrónomo	se suprime al vacar
1	A	4	Asesor IV	Ingeniero Químico	
1	A	4	Asesor IV	Licenciado en Ciencias Biológicas	
1	A	4	Asesor IV	Licenciado en Oceanografía Biológica	
11	A	4	Asesor IX	Profesional	
1	B	14	Técnico I	Asistentente Técnico	
1	B	14	Técnico I	Informática	
2	B	14	Técnico I	Inspección Ambiental	
1	B	14	Técnico I	Monitoreo	
1	B	12	Técnico I	Física-Química	
1	B	12	Técnico II	Estudiante de Ciencias Biológicas	
2	B	12	Técnico II	Estudiante de Química	
1	B	12	Técnico II	Ingeniero Químico	
1	B	10	Técnico	Sistemas de Información	
2	B	10	Técnico III	Ayudante de Ingeniero o Arquitecto	
1	B	10	Técnico III	Estudiante de Ingeniería Civil	
1	B	8	Técnico II	Ing. Civil o Arquitecto	
1	B	8	Técnico II	Biología u Oceanografía	
1	B	8	Técnico II	Ing.Civil o Arquitecto	
1	B	8	Técnico II	Oceanógrafo o Ingeniero Civil	
1	B	8	Técnico III	Técnico	
1	B	6	Tecnico III	Analisis Instrumental	
1	B	6	Técnico III	Ing.Agrimensor, Lic. Geografía o Biología	
1	B	6	Técnico III	Ingeniería o Agrimensura	
1	B	6	Técnico III	Analisis Instrumental	
1	B	3	Estudiante de Ingeniería Ci	Estudiante de Ingeniería Civil	se suprime al vacar
1	B	3	Técnico II	Estudiante de Ciencias Biológicas	se suprime al vacar
2	B	3	Técnico II	Estudiante de Química	
1	B	3	Técnico II	Ingeniero Químico	
2	B	3	Técnico III	Ayudante de Ingeniero o Arquitecto	se suprime al vacar
3	B	3	Técnico X	Técnico	
3	C	14	Administrativo I	Administrativo	
2	C	12	Administrativo II	Administrativo	
2	C	12	Director	Administrativo	
2	C	10	Administrativo III	Administrativo	
1	C	10	Administrativo II	Administrativo	
1	C	10	Administrativo III	Administrativo	
1	C	8	Administrativo II	Administrativo	
1	C	8	Administrativo III	Administrativo	
2	C	8	Administrativo II	Administrativo	
1	C	6	Administrativo II	Administrativo	
2	C	6	Administrativo III	Administrativo	
1	C	6	Administrativo VII	Administrativo	
1	C	6	Administrativo III	Administrativo	
1	C	5	Administrativo IV	Administrativo	
1	C	1	Administrativo II	Administrativo	se suprime al vacar
5	C	1	Administrativo VIII	Administrativo	
1	D	11	Especialista II	Id. P. Areas Prot.	
1	D	10	Especialista III	Auxiliar Contable	
1	D	10	Especialista III	Estudiante de Ciencias de la Comunicación	
1	D	8	Especialista III	Ayudante de Ingeniero o Arquitecto	
1	D	8	Especialista III	Ayudante Técnico	
1	D	8	Especialista III	Estudiante de Química	
2	D	6	Especialista IV	Ayudante Técnico	
[illegible]	D	[illegible]	Especialista II	Id. P. Areas Prot.	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista II	Auxiliar Contable	se suprime al vacar
1	D	1	Especialista III	Ciencias de la Comunicación	
[illegible]	D	1	Especialista III	Estudiante de Química	
2	D	1	Especialista X	Especialización	
1	[illegible]	1	Docente	Capacitación	
[illegible]	AE			Asesor en Planificacion Ambiental	
1	AE			Asesor en Gestion Ambiental	
1	AE			Asesor en Gestion Ambiental	
1	AE			Asesor en Relaciones con el Sector Productivo	
18[illegible]					

ANEXO X Estructura de Puestos de Trabajo

Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente "Unidad Ejecutora 005 "Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento"

Total	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	Q		Director Nacional	
1	A	11	Asesor III	Abogado
1	A	11	Asesor IV	RR Hídricos
1	A	11	Jefe Regional	RR Hídricos
1	A	12	Asesor III	Ciencias Sociales
1	A	12	Asesor III	Ing. Hidráulica-Ambiental
1	A	12	Asesor III	Ing. Hidráulica-Ambiental-Sanitaria
1	A	12	Asesor III	Ingeniero/Arquitecto/Economista
1	A	12	Asesor III	Ingeniero/Arquitecto
1	A	13	Jefe de Departamento	Ing. Hidráulica-Ambiental
1	A	13	Jefe de Departamento	Ing. Hidráulica-Ambiental-Sanitaria
1	C	1	Administrativo XI	Administrativo
1	D	8	Especialista III	Ingeniería/Arquitectura/Agronomía
13				

---o---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
7
Acordada 7.639

Créase el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad, departamento de San José.
(2.461*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Ruibal Pino -Presidente-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Jorge T. Larrieux Rodríguez, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

I) que se ha detectado la necesidad de crear un nuevo Juzgado Letrado en el departamento de San José, en atención al elevado volumen de tareas que soportan los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia de San José de 1º, 2º y 3º Turnos;

II) que, luego de un estudio al respecto, se ha llegado a la conclusión de que es conveniente para una mejor prestación del servicio jurisdiccional crear una nueva sede Letrada, con competencia múltiple, en la ciudad de Libertad del citado departamento;

III) que el art. 372 de la Ley nº 16.320 establece que toda vez que se instale un Juzgado Letrado de Primera Instancia en el Interior, el Juzgado de Paz que tenga asiento en la localidad respectiva se transformará en Juzgado de Paz Departamental, con la competencia que las leyes asignan a esta categoría de Juzgados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 239 ord 2º de la Constitución de la República, 55 ord. 6º de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985, 332 de la Ley nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, 372 de la Ley nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y 380 de la ley nº 17.930;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Crear a partir del día 31 de octubre de 2008 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad, departamento de San José, con competencia en todas las materias que corresponden de acuerdo con las normas legales aplicables.

2º.- Su jurisdicción comprenderá los territorios de las actuales 3ª, 5ª y 6ª Secciones Judiciales del departamento de San José.

3º.- Declarar que a partir de la fecha indicada en el artículo 1º y por imperio del art. 372 de la Ley nº 16.320, el actual Juzgado de Paz de la 6ª Sección Judicial de San José se transforma en Juzgado de Paz Departamental de Libertad.

4º.- Cométese a la Dirección General de los servicios Administrativos la instrumentación de las medidas necesarias para la instalación efectiva del Juzgado Letrado creado.

5º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y a los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura (Dirección General del Registro de Estado Civil), así como a la Intendencia y Junta Departamental respectivas.

6º.- Comuníquese.

Dr. Jorge RUIBAL PINO, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX RODRIGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2007

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00

VERSION EN CD DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008 ________ $ 150,00

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2008

Diarios del 27.580 al 27.602

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1º - **Resolución 735/008**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la suscripción del Acuerdo Técnico a celebrarse entre la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya.

1º - **Resolución 746/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébanse las Normas de Desarrollo para la aplicación del Acuerdo de Seguridad Social entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay.

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A. la inactividad por tres años a partir de la fecha que se determina, de la Concesión para Explotar que le fuera otorgada por Resolución de 16 de enero de 2006, modificada por Resolución de 9 de octubre de 2006, sobre un yacimiento de piedra partida, en la 8ª Sección Judicial del departamento de Soriano.

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 2007, por la que se desestimó el registro de la marca "TWISTER", Acta 360.835.

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de mayo de 2007, por la que se desestimó el registro de la marca "SOSTAC", Acta 358.706.

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de octubre de 2007, por la que se desestimó el registro de la frase publicitaria "LA SEMANA DE LA CARNE Y EL VINO", Acta 348.442.

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de julio de 2007, por la que se concedió el registro de la marca "CORODIN", Acta 355.809.

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a DELCOSUR S.A., en busca de oro, plata, platino, paladio, rodio, cobre, plomo, zinc, níquel, estaño, tungsteno y cuarzo, en las 3ª y 4ª Secciones Catastrales del departamento de San José.

3 - **Resolución 5.652/008**. (Intendencia Municipal de Rivera). Desígnase la calle que se determina, con el nombre de Ing. Antonio Rodríguez Leal.

3 - **Resolución 5.653/008**. (Intendencia Municipal de Rivera). Desígnase las calles que se determinan, con los nombres de Dra. Paulina Luisi y Sra. Luisa Sesin de Normey.

3 - **Resolución 6.103/008**. (Intendencia Municipal de Rivera). Desígnase la calle que se determina, con el nombre de Enfermera Isabel Perdomo Basterrei.

3 - **Indice Mensual de Documentos**. Indice de documentos publicados en el mes de SETIEMBRE de 2008.

6 - **Instituto Nacional de Estadística**. Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2008 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de AGOSTO de 2008.

7 - **Resolución 2.631/008**. (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.032 por el que se aprueba la ordenanza de estructuras soportes y antenas.

8 - **Ley 18.355**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el sistema de cálculo del sueldo básico jubilatorio de las pasividades correspondientes a los trabajadores de la industria de la construcción, comprendidos en el régimen de aportación unificada.

8 - **Ley 18.356**. (Consejo de Ministros). Sustitúyase el numeral 2) del artículo 103 de la Ley 16.713.

8 - **Ley 18.357**. (Ministerio de Salud Pública). Decláranse de Interés Nacional el Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó (CERENET), dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y todas las actividades llevadas a cabo por dicho Centro, así como aquellas que tuvieren vinculación directa o indirecta con la ejecución de las mismas.

8 - **Decreto 456/008**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase el art. 12º del Decreto 71/991.

8 - **Decreto 457/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado.

8 - **Decreto 458/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase el art. 19 de la Ley 18.172, por el que se facultó a la Oficina Nacional del Servicio Civil a celebrar convenios de capacitación con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, fuera del ámbito de la competencia que le asignó el art. 4º de la Ley 15.757.

8 - **Decreto 460/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase en 0% (cero por ciento) la alícuota de los tributos, incluida la Tasa Consular, aplicables a las importaciones de combustibles a ser suministrados a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) con destino a la generación térmica de energía eléctrica, exceptuándose de tal reducción el Impuesto al Valor Agregado.

8 - **Decreto 462/008**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida denominada "Quebrada de los Cuervos", ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

8 - **Decreto 463/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjanse los precios de venta para la leche pasteurizada.

8 - **Resolución 758/008**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

8 - **Resolución 759/008**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

8 - **Resolución 760/008**. (Ministerio del Interior). Acéptase la renuncia al cargo presentada por el señor Jefe de Policía de Rivera.

8 - **Resolución 761/008**. (Ministerio del Interior). Acéptase la renuncia al cargo presentada por el señor Jefe de Policía de Tacuarembó.

8 - **Resolución 762/008**. (Ministerio del Interior). Desígnase Jefe de Policía de Tacuarembó.

8 - **Resolución 763/008**. (Ministerio del Interior). Acéptase la renuncia al cargo presentada por el señor Jefe de Policía de Durazno.

8 - **Resolución 764/008**. (Ministerio del Interior). Desígnase Jefe de Policía de Durazno.

8 - **Resolución 765/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL ICSA.

8 - **Resolución 766/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BERKES SRL.

8 - **Resolución 767/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALHAJA S.A.

8 - **Resolución 768/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CADIBEL S.A.

8 - **Resolución 777/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la Jornada denominada "10 años de la Ley No. 17.060; Balance y Perspectiva".

8 - **Resolución 780/008**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

8 - **Resolución 783/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la gira que la Fundación Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles del Uruguay realizará por el Reino de España, la República Portuguesa, la República Francesa y por el Reino de Suecia.

9 - **Ley 18.353**. (Ministerio del Interior). Declárase feriado no laborable para villa Casupá, departamento de Florida, el día 15 de setiembre de 2008, con motivo de conmemorarse los 100 años de su fundación.

9 - **Ley 18.354**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK Sociedad Anónima.

9 - **Decreto 455/008**. (Consejo de Ministros). Determínase un aumento general aplicable exclusivamente a los funcionarios que se desempeñen en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" incluidos en el régimen establecido por el Decreto 166/005.

9 - **Decreto 461/008**. (Ministerio de Salud Pública). Exonérase a los Hogares de Adultos Mayores sin fines de lucro, por el período que se determina, del pago del Arancel previsto en el art. 15º numeral 15.4 del Decreto 179/002.

9 - **Decreto 464/008**. (Consejo de Ministros). Apruébase el proyecto de Contrato de Gestión entre la Junta Nacional de Salud y el Prestador Integral.

9 - **Decreto 466/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 9 "Industria de la Construcción y actividades complementarias", Subgrupo Nº 01, rige con carácter nacional.

9 - **Resolución 750/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas.

9 - **Resolución 751/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PLAZA INDUSTRIAL S.A.

9 - **Resolución 752/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "Pasarela Punta del Este".

9 - **Resolución 753/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase Director Nacional de Comunicaciones, en la Unidad Ejecutora 010, Dirección Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

9 - **Resolución 754/008**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnanse integrantes para la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" y ratifícanse otros.

9 - **Resolución 755/008**. (Ministerio de Salud Pública). Determínase el cese de integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

9 - **Resolución 756/008**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del XIV Congreso Uruguayo de Emergencia y Trauma, XXI Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia, XI Jornada de Enfermería de Emergencia, IX Jornada de Residentes de Emergencia, I Jornadas de Seguridad Vial y Accidentes de Tránsito.

9 - **Resolución 757/008**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del Primer Simposio Internacional de Yerba Mate y Salud.

9 - **Resolución 769/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MCI S.A.

9 - **Resolución 770/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LAKYFOR S.A.

9 - **Resolución 771/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FILAR S.A.

9 - **Resolución 772/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas).

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URFIX S.A.

9 - **Resolución 773/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DREGHAL S.A.

9 - **Resolución 774/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.

9 - **Resolución 775/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.

9 - **Resolución 776/008**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase al señor Comandante en Jefe del Ejército, el uso de las Condecoraciones que se determinan.

9 - **Resolución 778/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DRANKE S.A.

9 - **Resolución 779/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase de Interés Nacional la realización de la Expo Salto 2008.

9 - **Resolución 781/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase Gobernador Titular ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).

9 - **Resolución 782/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase Gobernador Titular y Gobernador Alterno ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

9 - **Resolución 784/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico Nacional a la Usina Eléctrica con su equipamiento y el Reloj de Control Horario del Personal de la ex Fábrica "Campomar y Soulas S.A.", sita en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia.

9 - **Resolución 785/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico Nacional el acervo del Taller del Escultor José Zorrilla de San Martín, según inventario denominado "Inventario 2008 de Escultura, Pintura, y objetos pertenecientes al Escultor José Luis Zorrilla de San Martín".

9 - **Resolución 5.739/008**. (Intendencia Municipal de Canelones). Prorrógase la vigencia de las "Disposiciones Transitorias" dispuestas en el Art. 17º de la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones.

9 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 25/08, por el que se declara de Interés Departamental el 4º Seminario Binacional sobre VIH-SIDA y el 1º Foro de PVVs (portadores de VIH).

9 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 27/08, por el que se declara de Interés Departamental el Proyecto VIHVIENDO LIBRES.

9 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 26/08, por el que se declara de Interés Departamental el XIV Congreso Anual de la Federación Rural de Jóvenes, denominado "SEMBRANDO CONCIENCIA RURALISTA".

9 - **Resolución 960/008**. (Intendencia Municipal de Río Negro). Cúmplase el Decreto Departamental 198/008, el que prorroga la vigencia del Decreto Departamental 193/008.

10 - **Resolución 786/008**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la cesión de derecho de uso de aguas públicas otorgado al Sr. Luis Mario Ríos Rodríguez, por Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía de fecha 14 de marzo de 1996, a favor del Sr. Mario Ríos Gougeón.

10 - **Resolución 787/008**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Renuévase la concesión para extracción y uso privativo de agua, otorgada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 29 de junio de 1995, a nombre de TOBERY S.A.

10 - **Resolución 788/008**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Renuévase la concesión de extracción y uso privativo de agua, otorgada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 23 de octubre de 1997, a nombre de ALBERTO LECUNA.

10 - **Resolución 789/008**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Renuévase el permiso de Extracción y Uso de Agua otorgado por Resolución de fecha 22 de junio de 2007 a nombre de Eduardo Gómez Ltda.

10 - **Resolución 5.822/008**. (Intendencia Municipal de Canelones). Cúmplase el Decreto Departamental 61, que modifica el art. 3 de la Ordenanza sobre Instalación y Funcionamiento de Barométricas.

13 - **Decreto 459/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay para el ejercicio 2008.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (los demás), productor (Froglia y Chalela S.R.L.) empresa exportadora (Enrique Fausto Martínez de Ibarreta) e importador (Claudio Dayan Alfonso Munchs).

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (los demás), productor (Serenity S.A.), empresa exportadora (Serenity S.A.) e importador (Industria Papelera S.A. [IPUSA]).

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina), productor (BC Plastic Plus S.A.), empresa exportadora (Derpol S.R.L.) e importador (Paulo A. Rodríguez).

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (sin plastificar, plastificados),

productor (Pincz S.A.I.C.F. e I.) empresa exportadora (Princz S.A.I.C.F. e I.) e importador (Cerámica Cricket Ltda.).

14 - **Ley 18.358**. (Ministerio del Interior). Determínase un régimen de consolidación de adeudos sobre sueldos y pasividades.

14 - **Ley 18.359**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícase el art. 125 del Código del Proceso Penal, relacionado con el auto de procesamiento.

14 - **Ley 18.360**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese la instalación de desfibriladores externos automáticos en establecimientos públicos y privados con gran afluencia de público.

14 - **Ley 18.361**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Paulo Freire" la Escuela Especial para Discapacitado Intelectual Nº 212 del departamento de Montevideo.

14 - **Decreto 467/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas, las que serán aplicables a partir del 1º de octubre de 2008, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del pais y la ciudad de Paysandú.

14 - **Decreto 468/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. el ajuste en sus tarifas, las que regirán a partir del 1º de octubre de 2008, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo.

14 - **Decreto 478/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante, aplicables a partir de la hora cero del día 9 de octubre de 2008.

15 - **Ley 18.362**. (Consejo de Ministros). Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2007.

16 - **Decreto 469/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase, por el período que se determina, la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne de ave y de carne de cerdo con hueso.

16 - **Decreto 470/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase que la Planilla de Contralor de Trabajo (original y copias) será emitida y renovada en forma gratuita ya sea que la misma sea emitida en soporte papel o soporte magnético.

16 - **Decreto 471/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase, por el plazo que se determina, la vigencia de la tasa cero por ciento del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de manzanas.

16 - **Decreto 472/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el régimen de remuneración de horas docentes de la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos "Dr. Aquiles Lanza" y deróganse los Decretos 99/999, 177/999 y 193/006.

16 - **Decreto 473/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reglaméntase el Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual, el Consejo Asesor Honorario, la Comisión Ejecutiva Permanente, el Fondo de Fomento Cinematográfico y demás disposiciones de la Ley 18.284.

16 - **Decreto 474/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que los convenios colectivos celebrados en las fechas que se determinan entre la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (A.F.I.T. y C.) y el Sindicato Autónomo Tabacalero (S.A.T.), rigen con carácter nacional para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo Nº 13 "Tabacos y cigarrillos", Capítulos Nº 01 "Tabacos y cigarrillos" y 02 "Plantas de acopio y procesamiento de hojas de tabaco".

16 - **Decreto 475/008**. (Consejo de Ministros). Determínase que los Jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, remitirán en un plazo de treinta días a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la nómina de funcionarios que se encuentren comprendidos en la situación prevista en el inciso 3º del art. 723 de la Ley 16.736.

16 - **Decreto 476/008**. (Presidencia de la República). Déjase sin efecto el Decreto 25/001.

16 - **Decreto 477/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase que las empresas nacionales o extranjeras interesadas en la presentación de proyectos de inversión por montos iguales o superiores a los que se determinan y que aspiren a la obtención de beneficios fiscales especiales más allá de los previstos en el art. 19 del Decreto 455/007, deberán presentarse por escrito ante la Secretaría de la Presidencia de la República.

16 - **Resolución 790/008**. (Ministerio del Interior). Desígnase Jefe de Policía de Rocha.

16 - **Resolución 791/008**. (Ministerio del Interior). Desígnase Jefe de Policía de Montevideo.

16 - **Resolución 792/008**. (Ministerio del Interior). Desígnase Director General del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito.

16 - **Resolución 793/008**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del VIII Congreso Uruguayo de Medicina y Ciencias del Ejercicio (80º Aniversario del Comité Olímpico Uruguayo) y el Curso de Médico de Equipo COI (Comité Olímpico Internacional).

16 - **Resolución 794/008**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del 5º Congreso Latinoamericano de Epilepsia.

16 - **Resolución 795/008**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino del Interior.

16 - **Resolución 796/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase Gobernador Suplente ante el Fondo Monetario Internacional (FMI).

16 - **Resolución 797/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Constitúyase una Comisión Especial que tendrá por cometido estudiar y elaborar una propuesta de certificación en papilo-dactiloscopía y establécese su integración.

16 - **Resolución 798/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el Concierto por la Paz y la Tolerancia.

16 - **Resolución 799/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización de la Décima Edición del Foro de Publicidad.

16 - **Resolución 800/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PIMAFOX S.A.

16 - **Resolución 801/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MYRIN S.A.

16 - **Resolución 802/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ENCATEX S.A.

16 - **Resolución 803/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por La Largada S.A.

16 - **Resolución 804/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PILI S.A.

16 - **Resolución 805/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LYCON S.A.

16 - **Resolución 806/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CLEDINOR S.A.

16 - **Resolución 4.307/008**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 32.653 por el que se designa con el nombre de Víctor Jara la vía de tránsito conocida por Oficial 3, que se determina.

16 - **Resolución 4.309/008**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 32.652 por el que se designa con el nombre de República de Honduras el espacio libre que se determina.

16 - **Resolución 3.220/008**. (Intendencia Municipal de Rocha). Establécese que el derecho de preferencia acordado por el art. 66 de la Ley 18.308, será ejercido por el Gobierno Departamental sólo en las áreas específicas del territorio que serán previamente determinadas en la forma y según el procedimiento dispuesto en la mencionada ley.

17 - **Resolución 807/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de Interés Nacional la realización de la muestra denominada: "LO NUESTRO" - 1ª Exposición de Mipymes Innovadoras Agroindustriales del Uruguay.

17 - **Resolución 808/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase de Interés Nacional la realización de la 2da. Edición de la "Feria Formaempleo".

17 - **Resolución 809/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DANCOTEX S.A.

17 - **Resolución 810/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de DANCOTEX S.A. (Colonia).

17 - **Resolución 811/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DANCOTEX S.A.

17 - **Resolución 812/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MOLINO CARMELO S.A.

17 - **Resolución 813/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal 4659 correspondiente a la embarcación "MI SUSTENTO".

17 - **Resolución 814/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Tranfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal 4915 correspondiente a la embarcación "LA RINCONERA".

17 - **Resolución 815/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Limitada de Villa Constitución (CALVICO).

17 - **Resolución 816/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Isla Negra (CARLIN).

17 - **Resolución 817/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada San Bautista (CARL SAN BAUTISTA).

17 - **Resolución 818/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Suplementada-Cooperativa de Compañeros Unidos para la Empresa (COCUPLE).

17 - **Resolución 819/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Limitada de Vitivinicultores del Norte (CALVINOR).

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A. por Resolución 283/005, modificada por Resolución 388/005, en busca de oro, plata, cobre, plomo, zinc, níquel, platino y titanio, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a LAURA MARCELA MARTÍNEZ por Resolución 170/003, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a Avelino Martínez Soria por Resolución 398/004, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y demás minerales de la familia del sílice, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a TRISELCO S.A. por Resolución 307/006, sobre un yacimiento de cobre, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a TAVIÑA S.A., por Resolución de 14 de agosto de 2007, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a CONIRAL S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de tosca granítica, en la Sección Catastral Montevideo Rural del departamento de Montevideo.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de julio de 2007, por la que se concedió el registro de la marca "AGATA", Acta 356.595.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 29 de junio de 2007, por la que se concedió el registro de la marca "AUTOLIDER", Acta 359.360.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (preparaciones capilares), empresa exportadora (LA FARMACO ARGENTINA I. Y C. S.A.) e importador (GABRIFER S.A.).

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (champúes), productor (Laboratorio Inava S.A.), empresa exportadora (Promarc S.A.) e importador (Selistar S.A.).

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense servidumbres mineras de ocupación y de paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A. el 8 de febrero de 2007, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de agosto de 2007, por la que se concede el registro de la marca "NNOVO" (mixta), Acta 360.470.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a COSBOY S.A. por Resolución de 19 de agosto de 1999 y autorizada la cesión a LAKIVENT S.A. el 27 de abril de 2001 sobre un yacimiento de arena, en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense servidumbres de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a BLACK STONE URUGUAY S.A. por Resolución de 25 de julio de 2005 y su modificativa de 17 de noviembre de 2006, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a HÉCTOR DANIEL SARNO DONAGARAY, sobre un yacimiento de granito, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Florida.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a Auríferos EXPLORATION & MINING CO S.A. por Resolución 256/06 de 27 de julio de 2006, en busca de oro, plata, platino, cobre, zinc, talco y granito, en la 2ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a NAFYPEL S.A. por Resolución 284/05 de 25 de julio de 2005, en busca de sulfuros de cobre y níquel, chimeneas kimberlíticas diamantíferas, carbonatitas, tierras raras, etc., en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a A.N.C.A.P. por Resolución de 10 de octubre de 2007 en busca de caliza, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

17 - **Acordada 7.638**. (Suprema Corte de Justicia). Actualízase el régimen de movilidad (art. 22 C.G.P.) que los Sres. Magistrados deben cumplir, conforme a las jurisdicciones territoriales y su densidad demográfica y reglaméntase la liquidación de los respectivos viáticos.

21 - **Ley 18.363**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Suspéndase por el plazo de un año, la ejecución de las providencias que dispongan el lanzamiento de arrendatarios buenos pagadores de predios rurales que tengan como destino la producción lechera.

21 - **Ley 18.364**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Establécese un plazo de dos años para que los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del Interior cumplan con lo dispuesto por el art. 4º de la Ley 7.913, sobre los campos de Guayuvirá, en el departamento de Artigas.

21 - **Ley 18.365**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación Económica entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Arabes del Golfo (CCG).

21 - **Ley 18.366**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "José Ignacio Uriarte" la Escuela Pública Nº 29, ubicada en La Coronilla, departamento de Rocha.

21 - **Ley 18.367**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Modifícanse disposiciones referidas a la afectación de áreas de circulación y acceso a espacios públicos en suelos de categoría urbana.

21 - **Ley 18.368**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Unión Europea" la Escuela Nº 95 del departamento de Montevideo.

21 - **Decreto 479/008**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Cuadragésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscripto entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile.

21 - **Decreto 480/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reglaméntase la actividad de los centros de equinoterapia.

21 - **Decreto 481/008**. (Ministerio de Educación y Cultura).

Modifícase el art. 20 del Decreto 308/995 en la redacción dada por el Decreto 64/007, y agrégase al art. 11 del mismo decreto, el numeral 14.

21 - **Decreto 482/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícanse los arts. 1º y 2º del Decreto 40/007.

21 - **Decreto 483/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Reglaméntase el art. 216 de la Ley 17.930 que refiere al precio a abonar, por parte de las empresas de transporte de carga por carretera, por permisos especiales de circulación que expide la Dirección Nacional de Transporte con motivo de excesos de dimensiones o de peso del vehículo y/o de su carga, que requieran la afectación de un funcionario que realice las tareas de "custodia" o "acompañamiento" del vehículo que efectúa el traslado.

21 - **Decreto 485/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjanse, en los importes que se determinan, el monto de la tasa que grava la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados y el control de la producción y circulación de los subproductos de la uva y el monto de la tasa que grava el litro de sidra nacional o importada.

21 - **Decreto 486/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyase el literal a) del art. 132º del Decreto 150/007.

21 - **Decreto 489/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínanse situaciones especiales que ameritan ajustar las condiciones de pago del subsidio de los gastos de alumbrado público que realizan los Gobiernos Departamentales.

22 - **Decreto 484/008**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución Nº 32/05 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento denominado "MEDIDAS DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA PREVENCION DE FIEBRE AMARILLA" (Derogación de la Resolución GMC Nº 26/00).

22 - **Decreto 490/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Díctanse normas con el fin de proveer de mayor precisión a la información que deben contener las etiquetas de calzado y derógase el Decreto 65/2000.

22 - **Decreto 491/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Adécuase con carácter general y transitorio, el régimen de liquidación del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas aplicable a las prestaciones de pensión, por causa de fallecimiento del cónyuge o concubino, con hijos menores o discapacitados a cargo.

22 - **Decreto 492/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Agrégase al Decreto 150/007, el artículo que se determina.

22 - **Decreto 493/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) y de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2008.

22 - **Decreto 494/008**. (Consejo de Ministros). Prorrógase hasta el día 10 de octubre de 2008, el plazo establecido en el artículo 2do. del Reglamento de Concursos aprobado por Decreto 516/007.

22 - **Resolución 820/008**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Turismo y Deporte y desígnase Ministro interino.

22 - **Resolución 821/008**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

22 - **Resolución 822/008**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Intégrase la Delegación de la República en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira).

22 - **Resolución 823/008**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Determínase que los ciudadanos de la República de Sudáfrica, portadores de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales o de Servicio podrán ingresar al territorio de la República Oriental del Uruguay mediante la simple presentación de los documentos mencionados en los puestos de control migratorio, sin el requisito de visa previo.

22 - **Resolución 824/008**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Defensa Nacional, a firmar la rescisión del contrato de concesión suscrito el 7 de junio de 1993 y su adecuación de fecha 12 de febrero de 1999, que otorga la concesión del Parador que se encuentra en el Area de Control Integrado (ACI) del Puente Internacional "General San Martín" en la ciudad de Fray Bentos, a la empresa Consultores Río Negro S.A.

22 - **Resolución 825/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del XXI Festival Internacional "Viva el Tango".

22 - **Resolución 826/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución 117/08 de la Vicepresidencia en ejercicio de la Presidencia de la Administración Nacional de Puertos por la que se adjudicó a la firma SOLSITUR S.A. un "Permiso para la explotación del Depósito Nº 20 del Puerto de Montevideo".

22 - **Resolución 827/008**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del 10º Congreso Uruguayo de Oncología.

22 - **Resolución 828/008**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del X Congreso Latinoamericano de Microbiología e Higiene de Alimentos - X COLMIC.

22 - **Resolución 829/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TIMBERFOR S.A.

22 - **Resolución 843/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMINT UR S.A.

22 - **Resolución 844/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMPAÑÍA ADUANERA DE TRANSPORTES A FLETE (CATAF).

22 - **Resolución 845/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ON TIME S.A.

22 - **Resolución 846/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRESENAL S.A.

22 - **Resolución 1.757/008**. (Intendencia Municipal de Treinta y Tres). Cúmplase el Decreto Departamental 13/2008:

"MODIFICACION PRESUPUESTAL INTENDENCIA DEPARTAMENTAL 2008 - 2010".

23 - **Resolución 830/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de CITRISUR COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CITRISUR).

23 - **Resolución 831/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Concordia (CALCOR).

23 - **Resolución 832/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Apoyo, Promoción y Producción Agraria (CARLAPPA).

23 - **Resolución 833/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de PRODUCTORES UNIDOS LANEROS COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (COPUL).

23 - **Resolución 834/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Ruralista de los Cerrillos Limitada (CARULC).

23 - **Resolución 835/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Productores de Conejos (CALPROCO).

23 - **Resolución 836/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de UVADUR Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (UVADUR).

23 - **Resolución 837/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Nacional de Avicultores de Responsabilidad Limitada (CANAVI).

23 - **Resolución 838/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Limitada Paso del Sauce (CALPASA).

23 - **Resolución 839/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de la Unión de Vitivinicultores Cooperativa Agraria Limitada (UVICAL).

23 - **Resolución 840/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Productores de Leche de Artigas (CALPROLEA).

23 - **Resolución 841/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de POR UN MAÑANA COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CALMAÑANA).

23 - **Resolución 842/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Ecosur Comunidad Agraria de Producción (ECOSUR).

23 - **Resolución 847/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por APPEL S.A.

23 - **Resolución 848/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MIGUEL FLEITAS Y CIA SRL.

23 - **Resolución 849/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EL ESTUDIANTE S.A.

23 - **Resolución 850/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CYBE S.A.

23 - **Resolución 851/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes que se detallan en "Lista No. 27".

23 - **Resolución 5.875/008**. (Intendencia Municipal de Canelones). Actualízase el monto de ingreso del núcleo familiar a efectos de conceder a jubilados, pensionistas y mujeres jefas de hogar con menores a cargo, las bonificaciones de los tributos inmobiliarios.

23 - **Resolución 4.398/008**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 32.684 por el que se sustituye el texto de los Arts. D. 195 y D. 221 del Plan Montevideo relacionados con la normativa edilicia correspondiente al tramo comprendido entre la Rambla República de Chile entre las calles Mariscal Solano López y Dr. Alejandro Gallinal y se autoriza a adecuar la cartografía del Plan Montevideo conforme a esta norma.

24 - **Decreto 487/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, correspondiente al ejercicio 2008.

24 - **Decreto 488/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el presupuesto operativo y de inversiones de la Dirección General de Casinos correspondiente al ejercicio 2008.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (los demás), empresa exportadora (Productos La Nirva S.A.) e importador (C.A.S. URUGUAY S.A.).

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (turrones), productor (Lheritier Argentina S.A.), empresa exportadora (Lheritier Argentina S.A.) e importador (Maestros Cafeteros S.R.L.).

24 - **Resolución 1.805/008**. (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental de Colonia en sesión celebrada el día 19 de setiembre de 2008, que exonera a los inmuebles propiedad de la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) en el Departamento de Colonia, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria así como de las tasas de alumbrado, salubridad y limpieza y sus adicionales, por el período que se determina.

24 - **Resolución 8.649/008**. (Intendencia Municipal de Maldonado). Cúmplase el Decreto Departamental 3.842/2008 por el que se modifica el art. 13) del Decreto Departamental 3.692.

24 - **Resolución 3.328/008**. (Intendencia Municipal de Rocha). Promúlgase el Proyecto de Decreto de la Junta Departamental, por el que se determina que las personas físicas o jurídicas titulares de veinticinco o más padrones no edificados que se encuentren ubicados en las localidades que se detallan y que integren el mismo fraccionamiento, podrán pagar los tributos correspondientes al ejercicio 2007 y anteriores, en base a grupos de 25 padrones.

27 - **Decreto 465/008**. (Consejo de Ministros). Apruébanse los Programas Integrales de Salud y el Catálogo de Prestaciones definidos por el Ministerio de Salud Pública, que deberán brindar a sus usuarios los prestadores que integren el Sistema Nacional Integrado de Salud.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 31 de octubre de 2007, por la que se desestimó el registro de la marca "ROSS" (mixta), Acta 358.979.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a ALEX MOLINE el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto a un yacimiento de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Téngase por interpuesto fuera de plazo el recurso jerárquico contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de setiembre de 2007, que concedió el registro de la marca "AVEENO", Acta 363.140.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a HÉCTOR SARNO DONAGARAY, sobre un yacimiento de cuarzo y feldespato, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Florida.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 31 de octubre de 2007, por la que se desestimó el registro de la marca "FOCO" (mixta), Acta 361.746.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 2001, por la que se desestimó el registro de la marca "SAN CONO", Acta 300.361.

28 - **Resolución 5.889/008**. (Intendencia Municipal de Canelones). Modifícase el Item Nº 7 de la Resolución Departamental 08/ 1.034.

28 - **Resolución 2.652/008**. (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.034, por el que se disponen procedimientos a seguir por la Intendencia Municipal de San José respecto del saldo impago por deudas en juicios ejecutivos.

29 - **Decreto 504/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, correspondiente al ejercicio 2009.

29 - **Decreto 505/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondientes al ejercicio 2009.

29 - **Decreto 506/008**. (Ministerio de Educación y Cultura). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2009.

29 - **Decreto 507/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondientes al ejercicio 2009.

29 - **Decreto 508/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébanse las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 2009.

29 - **Decreto 509/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio 2009.

29 - **Decreto 511/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Presupuesto de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondientes al ejercicio 2009.

29 - **Decreto 514/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 2009.

30 - **Decreto 502/008**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativos, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondientes al ejercicio 2008.

30 - **Decreto 503/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 2009.

30 - **Decreto 510/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Presupuesto de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 2008.

30 - **Decreto 512/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland correspondiente al ejercicio 2009.

30 - **Decreto 513/008**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 2008.

30 - **Decreto 515/008**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social correspondiente al ejercicio 2008.

30 - **Decreto 516/008**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización correspondiente al ejercicio 2009.

30 - **Decreto 517/008**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Agencia Nacional de Vivienda correspondiente al ejercicio 2009.

31 - **Ley 18.369**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio entre el Mercosur y el Reino de Marruecos, firmado el 26 de noviembre de 2004, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

31 - **Ley 18.370**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el Año Polar 2007 - 2008.

31 - **Ley 18.371**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase a la ciudad de Rivera, ciudad símbolo de la integración de los países del MERCOSUR.

31 - **Ley 18.373**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase "Tomás Cacheiro" el puente sobre el río Cebollatí, ubicado en el kilómetro 273 de la Ruta Nacional Nº 14 Brigadier General Venancio Flores.

31 - **Ley 18.374**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase "Ingeniero Eladio Dieste" el tramo de la Ruta Nacional Nº 11 José Batlle y Ordóñez, comprendido entre el km. 163,500 y el cruce con la Ruta Interbalnearia.

31 - **Ley 18.375**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase "Chasque Francisco De Los Santos" un tramo de la Ruta Nacional Nº 16, frente a la ciudad de Castillos, departamento de Rocha.

31 - **Ley 18.376**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Decláranse feriados laborables para el pueblo de Conchillas, departamento de Colonia, los días 24 de octubre de cada año y se declara feriado no laborable el día 24 de octubre de 2012, con motivo de cumplirse el 125º aniversario de su fundación.

31 - **Ley 18.377**. (Ministerio del Interior). Declárase "Día del Policía Caído en Cumplimiento del Deber", el día 20 de noviembre de cada año.

31 - **Ley 18.378**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del territorio nacional de personal superior y subalterno y de seis aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado "Cruzex IV".

31 - **Ley 18.379**. (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable al señor Ruben Etchebarne Cuestas.

31 - **Ley 18.380**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Díctanse normas para la denominación de establecimientos y espacios públicos destinados al uso deportivo, dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte.

31 - **Ley 18.383**. (Ministerio de Educación y Cultura). Sustitúyase el art. 217 del Código Penal, referido al atentado contra la regularidad de las telecomunicaciones.

31 - **Ley 18.384**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el estatuto del artista y oficios conexos.

31 - **Ley 18.385**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Prorróganse los plazos establecidos en la Ley 11.029, en la redacción dada por la Ley 18.187, relativo a la inscripción de títulos de propiedad de predios pertenecientes a colonias del Instituto Nacional de Colonización.

31 - **Ley 18.386**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Maestro Técnico Sergio González Olaizola" la Escuela Técnica de Bella Unión, departamento de Artigas.

31 - **Ley 18.388**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Extiéndanse las facultades otorgadas a la Corte Electoral a fin de retribuir la mayor permanencia de su personal en el desarrollo de las tareas relativas a la elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública.

31 - **Ley 18.389**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase "Profesor Nicolás Ferrari" la estación meteorológica del aeropuerto de la ciudad capital del departamento de Salto.

31 - **Ley 18.390**. (Ministerio de Educación y Cultura). Créanse dos Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en crimen organizado.

31 - **Decreto 495/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Fíjase el valor de la tarifa pasajero - kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia.

31 - **Decreto 496/008**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyase el numeral 25 del art. 39 del Decreto 220/98.

31 - **Decreto 497/008**. (Ministerio de Defensa Nacional). Créase una Comisión Interinstitucional que funcionará en la órbita de la Presidencia de la República; establécese su integración y cometidos.

31 - **Decreto 498/008**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase las tarifas que se determinan, por la utilización de las obras de atraque y puesta a disposición de las infraestructuras e instalaciones portuarias, que posibilitan la operativa de embarque y desembarque de las embarcaciones que trasladan pasajeros desde o hacia los Cruceros de Turismo que fondeen en las proximidades de puertos o instalaciones bajo competencia de la Dirección Nacional de Hidrografía.

31 - **Decreto 500/008**. (Ministerio de Salud Pública). Créase una Comisión Intersectorial para el Control del Tabaco en el ámbito del Poder Ejecutivo; establécese su integración y cometidos.

31 - **Resolución 1.094/008**. (Intendencia Municipal de Río Negro). Determínase que el Derecho de Preferencia acordado en el art. 66 de la Ley 18.308, será ejercido por el Gobierno Departamental una vez que se aprueben los instrumentos de Ordenamiento Territorial.

31 - **Decreto 8.715/008**. (Intendencia Municipal de Rivera). Cúmplase la Ordenanza 6/2008: Ampliación Presupuestal 2008 - 2010.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HEBER WALDEMAR PEREZ PERDOMO (FICHA 2-44493/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31786 Oct 27- Nov 07

NILDA FLORENCIA UMPIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-43223/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31928 Oct 27- Nov 07

MARIA PRECIOSA CANCELA TASENDE (FICHA 2-45553/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32112 Oct 28- Nov 10

ESTELA FELIPA COSSIO SANCHEZ (FICHA 2-45393/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32313 Oct 30- Nov 12

FEDERICO SILVA LEDESMA MAS (FICHA 2-45700/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32471 Oct 31- Nov 13

JOSE ANTONIO BARINAGA LAGE (FICHA 2-47603/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32572 Oct 31- Nov 13

PABLO RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-47796/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32639 Oct 31- Nov 13

JORGE LUIS BELLINI GOMEZ (FICHA 2-48941/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32675 Nov 03- Nov 14

FELISA BILLOLDO (FICHA 2-47218/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32785 Nov 03- Nov 14

GLADIS o GLADYS SOLANO LOPEZ (FICHA 2-40605/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32808 Nov 03- Nov 14

JUAN CARLOS GRENO BRIZ (FICHA 2-38539/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32919 Nov 04- Nov 17

ELSA SANTANA (FICHA 2-25794/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32928 Nov 04- Nov 17

JACOBO ROSENZWEIG EDELSZTEYN y EDZIA JOSKOWITZ CYNCYNATUS (FICHA 2-41545/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33045 Nov 04- Nov 17

PEREGRINA MODESTA NAVARRO RODRIGUEZ (FICHA 2-49357/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33186 Nov 05- Nov 18

DANIEL DIAZ MAYNARD (FICHA 2-50505/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33378 Nov 06- Nov 19

GINO MAXIMILIANO BOSELLI CECCOLINI (FICHA 2-50294/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33391 Nov 06- Nov 19

SEGUNDO TURNO

EVARISTO HILARIO SANABRIA y ROSA FIGUEREDO LOTITO (FICHA 2-57086/2007).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31790 Oct 27- Nov 07

APARICIO EMILIO FEO MATEO o MATEOS (FICHA 2-34010/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31836 Oct 27- Nov 07

TECHGUHI MELINE KEUROGLIAN KHACHADOURIAN o KACHADOURIAN (FICHA 2-48506/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31901 Oct 27- Nov 07

JUAN INOCENCIO TRAVERSO MATURRO (FICHA 2-50650/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32033 Oct 28- Nov 10

ROSA SOLIÑO FREIRE (FICHA 2-44023/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32378 Oct 30- Nov 12

MARIA CRISTINA MOUSQUES BONOMI (FICHA 2-49818/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32409 Oct 30- Nov 12

WASHINGTON PEDRO BERTOLA ARCIERI (FICHA 2-48706/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32574 Oct 31- Nov 13

EMILIO RODRIGUEZ (FICHA 2-46833/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32581 Oct 31- Nov 13

CLARA BLANCA LISIO o LISSIO MARTOCIELO (FICHA 2-51807/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32782 Nov 03- Nov 14

AMAYA CEARAN FARINELLA (FICHA 2-50266/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32826 Nov 03- Nov 14

ENA MANUELA LINARES XAVIER MADEIRA (FICHA 2-50485/2008).

Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32831 Nov 03- Nov 14

RICARDO ADOLFO TASTAS TARIFA (FICHA 2-31100/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32969 Nov 04- Nov 17

ROSALI CHIMALI SIDNANI (FICHA 2-52423/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33102 Nov 05- Nov 18

BIBIANA ANTONIA DUOMARCO TOME (FICHA 2-53730/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33284 Nov 06- Nov 19

AURA o AURORA CERTORIO (FICHA 2-58006/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33339 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

AUGUSTO AGOSTINO LONGHI ZUNINO (FICHA 2-42556/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31842 Oct 27- Nov 07

JORGE SEGUI AUN (FICHA 2-38447/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32073 Oct 28- Nov 10

PEDRO ORIOZABALA FARINA (FICHA 2-31625/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32248 Oct 29- Nov 11

LUIS MONTANO PRATO (FICHA 2-38772/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32314 Oct 30- Nov 12

LUIS ALBERTO PAIS CABRAL (FICHA 2-41530/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32387 Oct 30- Nov 12

VALERIA KEISLER GOLDBERGER (FICHA 2-40794/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32650 Oct 31- Nov 13

HELIO BENJAMIN ILIONSKI SON o ILIJONSKIS SON o SANAITE (FICHA 2-37856/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32809 Nov 03- Nov 14

TEODOSIO o TEODOCIO ANTONIO GRECO CARBONE (FICHA 2-40087/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32827 Nov 03- Nov 14

AMELIA RODRIGUEZ (FICHA 2-43093/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32924 Nov 04- Nov 17

TEOFILO LOPEZ BON y BLANCA ESTHER POMBO PEÑA (FICHA 2-25021/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33054 Nov 04- Nov 17

HUGO CLEMENTE VAZQUEZ HARRETCHE (FICHA 2-39219/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartamendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33106 Nov 05- Nov 18

MIRTA GLADYS JUSTO MUTUBERRIA o MIRTA GLADYS RIVEIRO (FICHA 2-42911/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33198 Nov 05- Nov 18

IRENE TERESA DE MORI PEREYRA y FRANCISCA PEREYRA LELIS (FICHA 2-43687/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33316 Nov 06- Nov 19

AMELIA HILDA DE CICCO MATTOS (FICHA 2-45775/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33376 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

FELIPE GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-49531/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31838 Oct 27- Nov 07

JOSE CASTRO POSE (FICHA 2-50025/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31965 Oct 28- Nov 10

RAMON CORREA (FICHA 2-47029/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32036 Oct 28- Nov 10

LORENZO ROMERO SILVA (FICHA 2-31580/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32171 Oct 29- Nov 11

LIBERTAD VIOLETA GOMEZ RODRIGUEZ y DUILIO CRESENCIO RODRIGUEZ (2-3243/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32254 Oct 29- Nov 11

ATILA BANACORE SINICARIELLO (FICHA 2-49118/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32369 Oct 30- Nov 12

HECTOR SERAFIN VARELA SUAREZ (FICHA 2-48663/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32381 Oct 30- Nov 12

ELOISA ROSA PEREZ GIACOYA (FICHA 2-49382/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32407 Oct 30- Nov 12

JULIO ARTIGAS BRUZZESE (FICHA 2-32573/2008).
Montevideo, 4 de agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32571 Oct 31- Nov 13

MYRIAM MABEL ESPASANDIN DI SANTO (FICHA 2-50623/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32573 Oct 31- Nov 13

JOSÉ LUIS AMORENA DUBOIS (FICHA 2-48966/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32649 Oct 31- Nov 13

JOSE NAMUS ROLIN (2-19432/2008).
Montevideo, 20 de junio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32927 Nov 04- Nov 17

EDUAR GUERRERO MARTINEZ (2-62370/2007).
Montevideo, 13 de febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33128 Nov 05- Nov 18

RUBEN MILTON MONTANO ZORRON (FICHA 2-44426/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33372 Nov 06- Nov 19

ROSALINDA NORMA AFONSO MIGLINO (FICHA 2-51284/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33393 Nov 06- Nov 19

QUINTO TURNO

IRMA ROLINA ARRARTE SOUZA (FICHA 2-50735/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31830 Oct 27- Nov 07

HERAS RUBIO, ANTONIO (EXPEDIENTE 2-45642/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31893 Oct 27- Nov 07

MARIA ISABEL MIQUEL BALLESTER (FICHA 2-48309/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31920 Oct 27- Nov 07

ALMEIDA GARCÍA, OSVALDO (FICHA 2-45461/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32222 Oct 29- Nov 11

SCHMIDT ALCARDI ARTURO ENRIQUE (FICHA 2-44343/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32641 Oct 31- Nov 13

ORLANDO RUSSO MARTIN (FICHA 2-43731/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32806 Nov 03- Nov 14

MARIA DELIA DA ROSA y GENTIL BELLUSCI (FICHA 2-41395/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32817 Nov 03- Nov 14

ALBA CLARA FANCHETTI LAGUARDIA (FICHA 2-49040/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32923 Nov 04- Nov 17

OSTELIA ANGELA ALVAREZ RUSSI (FICHA 2-42288/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33182 Nov 05- Nov 18

BEATRIZ VALVERDE PARDO (EXPEDIENTE 246566/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33212 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

ROBERTO IZAUL PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-22832/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31841 Oct 27- Nov 07

RICARDO VEIRANO FRECHOU (FICHA 2-47169/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31902 Oct 27- Nov 07

ROSA MANUELA BONIFACINO TOYOS y BELTRAN CASTRO LOPEZ (FICHA 2-45722/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32225 Oct 29- Nov 11

LUIS da PENA VILLAR (FICHA 52-42/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32442 Oct 30- Nov 12

JOSE LUIS PANIZZA PANIZZA e IRMA PAZ CARDINALE DELLEPIANE (FICHA 2-47660/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32477 Oct 31- Nov 13

ROBERTO DANIEL BRUM ETCHEGARAY (FICHA 2-41438/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32585 Oct 31- Nov 13

CIRIACA BLANCA RODRIGUEZ PEREZ y HERMENEGILDO VIÑOLE CEDRES (FICHA 2-40857/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32823 Nov 03- Nov 14

MARTA ELENA RODRIGUEZ PRIGUETTI (FICHA 2-49208/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33200 Nov 05- Nov 18

DIONISIO OROPAGITO u OROPAGUITO PEREZ DELEON o DE LEON (FICHA 2-44499/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33317 Nov 06- Nov 19

DANIEL ESTEBAN PARRA MOYA (FICHA 2-32369/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33373 Nov 06- Nov 19

SEPTIMO TURNO

JULIA GONZALEZ (FICHA 2-33051/2008).
Montevideo, 29 de julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31944 Oct 28- Nov 10

BRENDA NELLY SALDOMBIDE LEMA (FICHA 2-50281/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32141 Oct 28- Nov 10

JUAN PABLO DELGADO RODRIGUEZ (FICHA 2-48358/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32189 Oct 29- Nov 11

SEGUNDA MARGARITA BONILLA LAGARDE (FICHA 2-50507/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32274 Oct 29- Nov 11

CLARA BARGAS o CLARA BARGAS FLORES (FICHA 2-38237/2008).
Montevideo, 19 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32366 Oct 30- Nov 12

JOSEFA GUPERTINA TOLEDO VENTURA (FICHA 2-45324/2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32677 Nov 03- Nov 14

MODESTO BONILLA (FICHA 2-48732/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32784 Nov 03- Nov 14

BENITA LOPEZ DE ARMAS (FICHA 2-46007/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32810 Nov 03- Nov 14

GIL OLIVERA (FICHA 2-31421/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32814 Nov 03- Nov 14

EUGENIO GARCIA VARESSE o VARESE (FICHA 2-51542/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32921 Nov 04- Nov 17

JUANA MAGDALENA PARADA RODRIGUEZ (FICHA 2-19000/2007).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33074 Nov 05- Nov 18

VICENTE PRONZOLINO BORAGNO, AIDA PANARIO BOZZO y RAUL PRONZOLINO PANARIO (FICHA 2-36603/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33104 Nov 05- Nov 18

CELIA MARGARITA RIGAU CERRUTI (FICHA 2-48139/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33170 Nov 05- Nov 18

SOLIS PRATES TAMARA (FICHA 2-51341/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33379 Nov 06- Nov 19

OCTAVO TURNO

MARIA HERMINIA PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-49183/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31894 Oct 27- Nov 07

JORGE SERGIO STEINBERG JALOWIECZ y ANITA JALOWIECZ NIESTEMPOWER (FICHA 2-47464/2008).

Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32034 Oct 28- Nov 10

MANUEL BASILIO LAGO MIER (FICHA 2-47807/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32040 Oct 28- Nov 10

JOSE MARIA ALBORNOZ PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-45033/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32143 Oct 28- Nov 10

HEBER CIRIACO AMADO AREVALO (FICHA 2-46588/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32144 Oct 28- Nov 10

JOSE MARIA OLIVERA MADRUGA (FICHA 2-45309/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32230 Oct 29- Nov 11

MARIA LIDIA RACCIATTI (FICHA 2-48511/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32373 Oct 30- Nov 12

MARIA RAQUEL SANCHEZ ORIS (FICHA 2-26068/2007).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32466 Oct 31- Nov 13

ALBA LIDEA OTERO PEREZ (FICHA 2-44025/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32586 Oct 31- Nov 13

HERNAN ZAVALIA AROCENA (FICHA 2-44516/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32594 Oct 31- Nov 13

VILLANO VILLANO, ANTONIO FILIPPO (FICHA 2-45469/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32829 Nov 03- Nov 14

MARINA IRMA PAZ VILA (FICHA 2-43814/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33121 Nov 05- Nov 18

NAPOLEON KRYSTEK JASIULANIEC (FICHA 2-49727/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33165 Nov 05- Nov 18

ROBERTO EULOGIO OLIVERA LARROSA (FICHA 2-14520/2008).
Montevideo, 12 de mayo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33216 Nov 06- Nov 19

JUANA SICCO DORSSI (FICHA 2-28721/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33285 Nov 06- Nov 19

NOVENO TURNO

NICOLINA D'ANGELO DI PAOLA o DI PAULA (FICHA 2-44976/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31787 Oct 27- Nov 07

JULIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-40625/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32220 Oct 29- Nov 11

ROSA ANIBAL PRANDINI BARCELO (FICHA 2-48101/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32236 Oct 29- Nov 11

JUAN MARTIRES PRESTES CARDOZO y ORFELIA TERESA IGLESIAS PERDOMO (FICHA 2-39527/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32287 Oct 29- Nov 11

LUCY ESTHER ARCONDO GARCIA LAGOS (FICHA 2-33826/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32646 Oct 31- Nov 13

JUAN CASTELLO MAYANS o MAYAN y JUAN CARLOS CASTELLO DELGADO o JUAN CARLOS CASTELLÓ (FICHA 2-38800/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32805 Nov 03- Nov 14

HUGO DAVID CAPOTE RIVERO (FICHA 2-37299/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32828 Nov 03- Nov 14

DELIA ALVAREZ CARABALLO (FICHA 2-30696/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32849 Nov 04- Nov 17

JULIO PEREZ FIGUEROA (FICHA 2-48973/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32926 Nov 04- Nov 17

GERMAN MONTANS CORES (FICHA 2-45756/2008).
Montevideo, 26 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33041 Nov 04- Nov 17

MARIA GONZALEZ MINETTI (FICHA 2-52540/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33161 Nov 05- Nov 18

SUSANA BEATRIZ SUAREZ ANGRISANO (IUE 2-49528/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33168 Nov 05- Nov 18

ESTEBAN CASTELLANO SPERANZA y LILA BLANCA GARDELA GARCIA (FICHA 2-48499/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33203 Nov 05- Nov 18

CELIA BUENO IRIARTE (FICHA 2-47670/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33217 Nov 06- Nov 19

INOCENCIA o MARIA INOCENCIA PLADA ALVIRA (FICHA 2-53324/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33374 Nov 06- Nov 19

DECIMO TURNO

JUAN GREEN WHITE (FICHA 2-40712/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31835 Oct 27- Nov 07

DAVID ROITMAN SLOTNIK o DAVID ISRAEL ROITMAN o ROYTMAN SLOTNIK o ZLOTNIK o SLOTNIC (FICHA 2-102614/2007).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTAURIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31840 Oct 27- Nov 07

EDUARDO JOSE EMILIANO LOPEZ SUAREZ (FICHA 2-22020/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31903 Oct 27- Nov 07

RAQUEL OLGA DIBELLO PERAGGINI (FICHA 2-35823/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32038 Oct 28- Nov 10

WILFREDO JESUS SILVA LEDESMA MELITON y CARMELA CHIRICO LOMBARDI (FICHA 2-45512/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32145 Oct 28- Nov 10

LIA RITA COGORNO GALLI (FICHA 2-38791/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32234 Oct 29- Nov 11

OLGA CATALINA DE VITA SPOSITO (FICHA 2-39981/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32284 Oct 29- Nov 11

ORLANDO ANTONIO DI MAGGIO GONZALEZ (FICHA 2-43862/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32408 Oct 30- Nov 12

MARTINIANO OCAÑO OCAÑO (FICHA 2-42799/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32474 Oct 31- Nov 13

EUGENIO SÚAREZ y CELESTINA ISNALDA SÚAREZ LUQUES (FICHA 2-28187/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32778 Nov 03- Nov 14

AVELINO ROMERO MARTINEZ (FICHA 2-39477/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32857 Nov 04- Nov 17

STELLA MARY BOUYRIE NUÑEZ (FICHA 2-35561/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33057 Nov 04- Nov 17

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN NUÑEZ YASUIRE (FICHA 2-44768/2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32371 Oct 30- Nov 12

MABEL CORA MAGARIÑOS GALFARSORO (FICHA 2-50265/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32406 Oct 30- Nov 12

FERMIN ILARREGUI (FICHA 2-41464/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32473 Oct 31- Nov 13

IRENE PINO POSSE (FICHA 2-43137/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32651 Oct 31- Nov 13

PEDRO NESTOR RUETALO SANCHEZ (FICHA 2-13844/2007).
Montevideo, 2 de mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33047 Nov 04- Nov 17

DINORAH CABRERA HERNANDEZ (FICHA 2-47110/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33377 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

GARCIA BAITX, RAQUEL LUISITA (FICHA 2-45916/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31892 Oct 27- Nov 07

CEFERINO SILVERIO GANDOLFO RODRIGUES o RODRÍGUEZ o SEFERINO SILVERIO GANDOLFO RODRIGUES o RODRÍGUEZ (FICHA 2-50386/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32035 Oct 28- Nov 10

SANTESTEBAN MUTUBERRIA, MARÍA ROSA (FICHA 2-46728/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32131 Oct 28- Nov 10

HÉCTOR RAÚL SAMUEL CONSTELA (FICHA 2-28250/2006).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32176 Oct 29- Nov 11

ELVIRA FORCELLA BLANCO (FICHA 2-47994/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32218 Oct 29- Nov 11

ELSA RAQUEL VALLE RUIZ (EXPEDIENTE 2-47544/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32223 Oct 29- Nov 11

RICARDO GUALBERTO CALLERO GONZALEZ (FICHA 2-43582/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32317 Oct 30- Nov 12

ROLDOS PUIG, MARIO ESTEBAN (FICHA 2-47732/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32822 Nov 03- Nov 14

ENRIQUE DAVID ORTEGA y GLORIA YOLANDA PEREIRA PRUDENTE (FICHA 2-30683/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33103 Nov 05- Nov 18

AQUILES JOSÉ REBOREDO FERNANDEZ (FICHA 2-44134/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33125 Nov 05- Nov 18

ANTONIO LAUDILLIER.
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33181 Nov 05- Nov 18

NIVIA OLIVA MARTÍNEZ NEME (FICHA 2-40144/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33350 Nov 06- Nov 19

DECIMOTERCER TURNO

ISMAEL PABLO ORTEGA MEDINA (FICHA 2-44055/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31837 Oct 27- Nov 07

ALBERTO BAZZI MARTIARENA (FICHA 2-45051/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31930 Oct 27- Nov 07

ELSA DE MARCO PASTORINO (FICHA 2-44381/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32041 Oct 28- Nov 10

MONICO PETRONILO BELEN DIAZ y JUANA UMA BERON o JUANA UCUMA BERON o JUANA IRMA BERON o JUANA VERA BERON (FICHA 2-49041/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32188 Oct 29- Nov 11

TERESA VITALE FASANELLI y ARNALDO JULIO VERVIERI VITALE (FICHA 2-37522/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32224 Oct 29- Nov 11

LAURO MANUEL VAZQUEZ CURBELO y BLANCA EVA SORRENTINO VIZCAINO (FICHA 2-25896/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32226 Oct 29- Nov 11

ALE OMAR VERGARA (FICHA 2-45655/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32233 Oct 29- Nov 11

ISABEL BADO CARROZZINI (FICHA 2-49747/2008).

Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32652 Oct 31- Nov 13

IRMA BLANCA MORETTO FERRO (FICHA 2-48144/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33169 Nov 05- Nov 18

JUANA FILLUELO, LINO MENDEZ SEGOVIA, OLGA MENDEZ FILLUELO, JULIO MENDEZ y FLORENCIO ADAN SEGOVIA MENDEZ (FICHA 2-28954/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33261 Nov 06- Nov 19

MARIA PILAR FRAIGOLA y ELBIO RUBEN ZOCCHI MARISCOTTI (FICHA 2-33388/2004).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33375 Nov 06- Nov 19

DECIMOCUARTO TURNO

VICENTE PEDRO BORGES CABRERA (FICHA 2-49051/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32221 Oct 29- Nov 11

ZISIA KOSAK GORBACZ (FICHA 2-51358/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32385 Oct 30- Nov 12

RUBEN CAMBON (FICHA 2-49746/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32400 Oct 30- Nov 12

ISEN PEREZ BLANCO (FICHA 2-21410/2008).
Montevideo, 3 de junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32476 Oct 31- Nov 13

WASHINGTON GARCIA BUSTO (FICHA 2-26145/2008).
Montevideo, 25 de julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32676 Nov 03- Nov 14

RICARDO AGUETTE DELGADO (FICHA 2-38763/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32842 Nov 03- Nov 14

MIGUEL BERNARDO LOPEZ BRETON (FICHA 2-52084/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32860 Nov 04- Nov 17

JULIO CESAR CASTRO VILLANI (FICHA 2-41437/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33127 Nov 05- Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

EXALTACION DE LA SANTA CRUZ o EXALTACION MARTINEZ (FICHA 2-49036/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 32111 Oct 28- Nov 10

DIALMA IMPALLOMENI FERLENGA (FICHA 2-46540/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 32227 Oct 29- Nov 11

EMILIO SANTANA DIAZ (FICHA 2-49464/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32779 Nov 03- Nov 14

LUIS ANTONIO ARDISSONO GONZALEZ, TABARE ARIEL ARDISSONO GUZZETTI y GRACIELA YOLANDA ARDISSONO GUZZETTI (FICHA 2-45980/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32925 Nov 04- Nov 17

CARLOS ALBERTO ARIAS CONTI (EXPEDIENTE 2-51375/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33053 Nov 04- Nov 17

HUGO DANIEL OCAMPO REPETTO (EXPEDIENTE 2-41539/2008).
Montevideo, 3 de septiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33056 Nov 04- Nov 17

JORGE OSCAR ROMAN VIGNOLO (FICHA 2-49720/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33164 Nov 05- Nov 18

DECIMOSEXTO TURNO

VITO FERA INDACO (EXPEDIENTE 2-46212/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31788 Oct 27- Nov 07

JOSE ROBERTO DUARTE CALLERO (FICHA 2-50103/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31895 Oct 27- Nov 07

ELSIE VALERIE BOWLES MILES (FICHA 2-50542/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 31900 Oct 27- Nov 07

VICENTA HERMOGENES TEJERA SALANO o SALAMO (EXPEDIENTE 2-45579/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32149 Oct 28- Nov 10

ALFREDO RAMON DE MARTINI MANGANELLI (FICHA 2-47619/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 32468 Oct 31- Nov 13

MARIA ISABEL SOSA BESENZONI (FICHA 2-41580/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32781 Nov 03- Nov 14

ANTONIO OMAR MASTOMAURO COITIÑO (FICHA 2-42414/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33126 Nov 05- Nov 18

CARINE ANNE o CARINE ANNE LIETH MALCOLM GARLAND (EXPEDIENTE 2-46482/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33160 Nov 05- Nov 18

MARTHA ARTINIAN TAKVORIAN (EXPEDIENTE 2-49375/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33214 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CANDIDA MEDA GALECIEL o GALACIEL o GABRIEL (IUE 2-45680/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31843 Oct 27- Nov 07

MELITON MARTELO DE LEON (IUE 2-43317/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32037 Oct 28- Nov 10

COHAR ASDGUIK CARAMINASIAN BITSACTSIAN (IUE 2-44815/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32109 Oct 28- Nov 10

ADELA ANA MORONI BAYONA (IUE 2-42115/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32110 Oct 28- Nov 10

RUBEN MARTINEZ POSE (IUE 2-47920/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32147 Oct 28- Nov 10

MARGARITA PEREIRA CHIARAMELO o PEREYRA CHIARAMELLO (IUE 2-47726/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32674 Nov 03- Nov 14

MEJICA o MEXICA LIBBYS MENESES DE GAYOSO (IUE 2-43859/2008).

Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32811 Nov 03- Nov 14

HERMINIA FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-44593/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32968 Nov 04- Nov 17

ANGELA MATILDE DOMINGUEZ CAPRIOLI (IUE 2-46858/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33042 Nov 04- Nov 17

CARLOS ALBERTO GARCIA DE LEON (IUE 2-50565/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33166 Nov 05- Nov 18

MARIA ESTHER SANCHEZ PEREYRA (IUE 2-38897/2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33383 Nov 06- Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

MABEL ISABEL ESTEVEZ (FICHA 2-43962/2007).
Montevideo, 12 de octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32615 Oct 31- Nov 13

ALBERTO MARIO NION FEUERSTEIN (IUE 2-44416/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33184 Nov 05- Nov 18

ELIZABETH RODRIGUEZ CERVERA (IUE 2-43587/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33390 Nov 06- Nov 19

DECIMONOVENO TURNO

ALEJANDRO FORGUES BARBOZA (FICHA 2-37220/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32648 Oct 31- Nov 13

RUBEN AURELIO FERREIRA de LEON (FICHA 2-49058/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32855 Nov 04- Nov 17

DUMAS LEGH FRICIELLO CABRAL (FICHA 2-47552/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33162 Nov 05- Nov 18

JORGE WASHINGTON CORRALEJO RODRIGUEZ (FICHA 2-50815/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33167 Nov 05- Nov 18

CARLOS LACASSAGNE VARELA (FICHA 2-49283/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33183 Nov 05- Nov 18

EDILIA ENCARNACION LACOSTE (FICHA 2-45105/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33380 Nov 06- Nov 19

VIGESIMO TURNO

VINCENZO ó VICENTE BASILIO SEGRETO MERENDA (FICHA 2-42397/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32039 Oct 28- Nov 10

ROQUE LORENZO PUCCIARIELLO OVEJERO (FICHA 2-48013/2006).
Montevideo, 18 de octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32140 Oct 28- Nov 10

AIDA ESTHER BUSTI ó BUSTTI DUGLIOTTI ó DOGLIOTTI (FICHA 2-44601/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32219 Oct 29- Nov 11

BLANCA ROJAS SILVEIRA ó SILVERA ó CILBERA (FICHA 2-45353/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32311 Oct 30- Nov 12

PERLA NYDIA NEGRO BARROS (FICHA 2-17480/2008).
Montevideo, 7 de mayo de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32372 Oct 30- Nov 12

NORBERTO LAPUBLE DE LEON (FICHA 2-53641/2007).
Montevideo, 13 de diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32570 Oct 31- Nov 13

RUBEN ANDRES ANTELA TEIXEIRA (FICHA 2-50395/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32734 Nov 03- Nov 14

CARLOS URBANO ARAMBURU CASAROTTI (FICHA 2-51250/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33122 Nov 05- Nov 18

HUGO CARLOS ZANOTTA AUGUSTONI (FICHA 2-38515/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33199 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

PINO TORRES, BRAULIO ALBERTO (IUE 2-49038/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31839 Oct 27- Nov 07

BARRETO o BARRETTO OTERO, ANTONIA SARA (IUE 2-45911/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31896 Oct 27- Nov 07

APESTEGUY PUMAR MARIA CRISTINA (IUE 2-45664/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31964 Oct 28- Nov 10

PETRACCA PETRACCA, MARIANA (IUE 2-48126/08).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32380 Oct 30- Nov 12

NIETO GOMEZ, CARMEN MARIA ANGELICA (IUE 2-53269/2007).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32533 Oct 31- Nov 13

JULIO CESAR FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-40328/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32647 Oct 31- Nov 13

RUY NICOLAS, MIRTHA (IUE 2-41760/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32824 Nov 03- Nov 14

NESTOR LEONEL FAZIO TANGA (IUE 2-43302/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33055 Nov 04- Nov 17

EMA SCAFARELLI ROLANDO (FICHA 2-42097/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33172 Nov 05- Nov 18

AGNELLI VIGEZZI, OLGA (IUE 2-50169/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33173 Nov 05- Nov 18

JORGE JUAN HOREYKI FAYAD (IUE 2-51288/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33187 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUCY CORDOVA TARICA (IUE 2 47170/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31834 Oct 27- Nov 07

REY MATOS URBANO FRANCISCO y DELGADO RODRIGUEZ ROQUELINA SENEN (IUE 2-45915/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31898 Oct 27- Nov 07

MARGARITA GRANDOSO RAMOS (IUE 2-49045/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32194 Oct 29- Nov 11

FRANCISCO KAMPF ZAVARKO y RAQUEL YOLANDA QUINTEIRO PISSANO (IUE 2-37740/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32374 Oct 30- Nov 12

ISIDRO DIAZ y MARGARITA PEÑA MARQUEZ (IUE 2-43832/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32375 Oct 30- Nov 12

RUBEN DARIO CARNEVALE FERRARA (IUE 2-47722/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32678 Nov 03- Nov 14

MARÍA GLORIA HELGUERA HIERRO de GARCÍA PARDO (IUE 2-51190/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32705 Nov 03- Nov 14

MIGUEL o MICHELE PAOLINO GATTO (IUE 2-45669/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32958 Nov 04- Nov 17

MARIA ROSA RODRIGUEZ DE ARMAS (IUE 2-25076/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33040 Nov 04- Nov 17

MILCA MARILU MUÑOZ de los REYES (IUE 2-48816/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33201 Nov 05- Nov 18

GONZALO PEREZ PIÑEIRO (IUE 2-51008-2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33392 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOTERCER TURNO

ALDA SUAREZ (FICHA 2-17793/2008).
Montevideo, 18 de junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31899 Oct 27- Nov 07

ANTONIO MORAES JORGE (FICHA 2-45625/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32237 Oct 29- Nov 11

LUIS ALBERTO BURGUEÑO MAGARIÑOS (FICHA 2-49530/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32377 Oct 30- Nov 12

MILKA ELENA ROCHA GONZALEZ (FICHA 2-45907/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32401 Oct 30- Nov 12

JUAN CARLOS LAVAGGI SANTOS (FICHA 2-50614/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32461 Oct 31- Nov 13

RENAN RUSSO DEBITONTO (FICHA 2-48313/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32528 Oct 31- Nov 13

MARIA NORMA FACHELLI BALDA (FICHA 2-48464/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32587 Oct 31- Nov 13

NELSON OSCAR FRANCISCO MERCADAL del PINO (FICHA 2-50407/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32856 Nov 04- Nov 17

MARGARITA BLANCA CARAMBULA REGULES (FICHA 2-44632/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32922 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

OLGA PAVON DI PASCUA (FICHA 2-48466/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31929 Oct 27- Nov 07

BIGANZOLI ESTEFAN, DELTA LIBIA (FICHA 2-44192/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32148 Oct 28- Nov 10

NELIDA CABRERA AROCENA (FICHA 2-43668/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32575 Oct 31- Nov 13

NELSON ELADIO ARAUJO (FICHA 2-10559/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32691 Nov 03- Nov 14

DIEGO EDUARDO BENITEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-48963/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32825 Nov 03- Nov 14

DUILIO ITALO BRACCIALE HERMANNO o ERMANNO (FICHA 2-49116/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32929 Nov 04- Nov 17

MARIA ROSA MARENCO BARLOCCO (FICHA 2-61064/2007).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33171 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

MATILDE DUTRA REY e ISIDORISIA MATILDE REY VILLAR (FICHA 2-31970/2005).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31831 Oct 27- Nov 07

OMAR BALTASAR BERTOLOTTI BENSO (FICHA 2-34704/2008).
Montevideo, 6 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31833 Oct 27- Nov 07

SERGIO VERGUEIRAS UHART (FICHA 2-34243/2008).
Montevideo, 6 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32285 Oct 29- Nov 11

JOSE PEDRO LUJAMBIO RUIBAL (FICHA 2-43286/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32300 Oct 30- Nov 12

LILIA IRENE HOULSTON BURGER (FICHA 2-49564/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32467 Oct 31- Nov 13

NILDA ALEJANDRINA MARTINEZ YEDRO (FICHA 2-51296/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32569 Oct 31- Nov 13

OSCAR DANIEL TOURN ALFONSO (FICHA 2-50506/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32595 Oct 31- Nov 13

ELIDA GOMEZ BIATURE o ELIDA GOMEZ DE SOBRAL, RICARDO SOBRAL o RICARDO SOBRAL BLANCO y RICARDO JULIO SOBRAL GOMEZ (FICHA 2-39339/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32783 Nov 03- Nov 14

ELIDA SBURLATI ó SBURLATTI ZUBIRIA (FICHA 2-50092/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33101 Nov 05- Nov 18

BASILISIO o BASILICIO o BASILIO TRINIDAD SARAVIA PIRIZ (FICHA 2-44314/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33105 Nov 05- Nov 18

RUBEN CORRALES CACHENAUT (FICHA 2-48357/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33215 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

BLANCA NELLY GIMENEZ MORALLES (FICHA 2-48685/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31789 Oct 27- Nov 07

DORILA FLORA PONTES ACOSTA (FICHA 2-48954/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31832 Oct 27- Nov 07

OMAR MENENDEZ CONTRERAS (FICHA 2-39755/2008).
Montevideo, 26 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31927 Oct 27- Nov 07

ANA SUTKUS ó ANA SALKAUSKAS ó ANA SUTKUS BALCIUNAITE de SALKAUSKAS ó ANA SUTKAS BALCIUNAITE de SALKAUSKAS (FICHA 2-44732/2007).
Montevideo, 22 de mayo de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32042 Oct 28- Nov 10

MARIA VIRGINIA SANTINI EZQUERRA (FICHA 2-49917/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32132 Oct 28- Nov 10

BIRUTE SLEIVYS TUBIUTE y URSULE ó URSULA ó URSULIA TUBIUS ó TUBITE ó TUBIUTE BALSYTES ó YONOJAITE (FICHA 2-48447/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32139 Oct 28- Nov 10

ERNESTO PELEGRIN ó PELLEGRIN ó PELLEGRINI VILLATTO ó BEGGIATO (FICHA 2-48075/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32235 Oct 29- Nov 11

OCTAVIO PEDRAGOSA CLARA y MARTHA RENEE BARRAN ZUFRIATEGUI (FICHA 2-34249/2008).
Montevideo, 6 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32286 Oct 29- Nov 11

MARGOT MARX TANNENBAUM ó TAUNENBAUM ó TAUNENBAM ó TAINNENBAUM (FICHA 2-43691/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32288 Oct 29- Nov 11

PEDRO MOREIRA ó PEDRO TELMO MOREIRA ó PEDRO TELMO MOREIRA DUBREUIL ó DUBRENIT (FICHA 2-42564/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32376 Oct 30- Nov 12

MARIA ANGELA MORALES MALIANNI (FICHA 2-50194/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32399 Oct 30- Nov 12

MILTRE ESTHER ACOSTA OLAVERRY (FICHA 2-47088/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32405 Oct 30- Nov 12

LADISLADA MARCELINA FERREYRA ó FERREIRA SOUZA (FICHA 2-31649/2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32475 Oct 31- Nov 13

HAIDEE ó HAYDEE ISABEL GONZALEZ (FICHA 2-42850/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32633 Oct 31- Nov 13

PEDRO DIMERCURIO DI CHOCO (FICHA 2-40601/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32638 Oct 31- Nov 13

TOMASA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-33139/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 32819 Nov 03- Nov 14

OSCAR ALFONSO TAULLARD RESIO (FICHA 2-51326/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32858 Nov 04- Nov 17

MARIA TERESA ó MARIA TERESITA FERNANDEZ LOPEZ y TOMAS FERNANDEZ IGNACIO ó IGNACIO TOMAS FERNANDEZ (FICHA 67-188/2001).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33052 Nov 04- Nov 17

HUGO RUFINO CASALES PERDIGON (FICHA 2-10017/2008).
Montevideo, 9 de abril de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33382 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARGARITA CAPOSIS SILVA (FICHA 2-46350/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31931 Oct 27- Nov 07

ESTER MARSICO GUILLERME o GUILLERMO (FICHA 68-122/1999).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31963 Oct 28- Nov 10

DORA MERCEDES GIUSTO CRUZET y CARLOS HUGO VEIRAS GIUSTO (FICHA 2-39776/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31966 Oct 28- Nov 10

NELIDA DELIA VAZQUEZ INFANTINI (FICHA 2-42086/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32146 Oct 28- Nov 10

MARTA MIRTA MARTINEZ CRISTIANI (FICHA 2-23694/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32193 Oct 29- Nov 11

NELLY SORIA PIRIZ (FICHA 2-45399/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32228 Oct 29- Nov 11

LORENZO TECHERA y MARIA ULPIANA ALEGRE DE TECHERA (FICHA 2-33327/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32306 Oct 30- Nov 12

WALDEMAR o WALDEMAR ROBERTO ASTENGO CONDE (FICHA 2-1677/2008).

Montevideo, 26 de febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32307 Oct 30- Nov 12

JUAN CARLOS LOPEZ DANS (FICHA 2-45713/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32312 Oct 30- Nov 12

ANDRES PEDRO GARRO TOZZONOTTO (FICHA 2-49415/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32368 Oct 30- Nov 12

MARIA ANTONIA REGO SOSA (FICHA 2-49857/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32379 Oct 30- Nov 12

LYDIA LEONIE DIBARRAT HEYBERGER (FICHA 2-41474/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32588 Oct 31- Nov 13

EDUARDO EIRIN CARBONE y ROSA PISANO IRIGOYEN (FICHA 2-49197/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32780 Nov 03- Nov 14

BLANCA RENNE o RENEE MARTA o MARTHA RICARDI RODRIGUEZ (FICHA 2-41971/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32859 Nov 04- Nov 17

JAIME JUAN CARLEVARO PEREZ (FICHA 2-49035/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33043 Nov 04- Nov 17

MARIA MILAGROS IGLESIAS o DE LA IGLESIA (FICHA 2-40583/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33163 Nov 05- Nov 18

MARIA EUGENIA SCAFARELLI ROLANDO (FICHA 2-37967/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33318 Nov 06- Nov 19

EDMIR RODRIGUEZ COIMBRA (FICHA 2-42668/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33381 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE HUGO WEISSBÜRST MOLLER (FICHA 2-45418/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31684 Oct 28- Nov 10

JORGE OSCAR BONINI LAMBERT (FICHA 2-27173/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32365 Oct 30- Nov 12

LUIS ALBERTO PIOLI DUPUY (FICHA 2-46541/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32465 Oct 31- Nov 13

ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO (FICHA 2-50165/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32584 Oct 31- Nov 13

JORGE ADOLFO BONELLI MAC ILRIACH (FICHA 2-42635/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32807 Nov 03- Nov 14

GELMA GONZALEZ o GELMA o GELMA MARIA GONZALEZ CARBALLAL o CARBAJAL (FICHA 2-41848/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32830 Nov 03- Nov 14

MARIA EULALIA INCHAUSPE ODDOS (FICHA 2-46216/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33213 Nov 06- Nov 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIDA IGNACIO DA SILVA o ELIDA DA SILVA (FICHA 461-416/2008).
Artigas, 13 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31824 Oct 27- Nov 07

FELICIANA ORTENSIA u HORTENCIA LOPEZ (FICHA 461-382/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 1 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32497 Oct 31- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CHIMINELLI BARTOLOTTI ó BARTOLOTI, LUIS ALBERTO y CARDOZO ó CARDOSO DIAZ, PERLA BELIA (IUE 168-135/2008).
Canelones, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31910 Oct 27- Nov 07

CESAR PABLO HERNANDEZ LIZARRIBAR (IUE 168-126/2008).
Canelones, 22 de septiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31911 Oct 27- Nov 07

ARTEMIO ó ARTENIO GONZALEZ PASSADE (IUE 168-79/2008).
Canelones, 14 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32535 Oct 31- Nov 13

HERMINDA DOMINGA CHINANTE NICOLA ó HERMINDA DOMINGA CHINANTTE NICORA ó HERMINDA DOMINGA CHINANTTE NICOLA (IUE 168-110/2008).
Canelones, 14 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32707 Nov 03- Nov 14

ZENON ELBIO PALLEIRO PALLEIRO (IUE 168-239/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32874 Nov 04- Nov 17

VENANCIO BONIFACIO VARES ó BARES SALCEDO (IUE 168-69/2008).
Canelones, 14 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33089 Nov 05- Nov 18

MAURO BERMUDEZ RAVETTA ó RAVETA (IUE 168-145/2008).
Canelones, 14 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33090 Nov 05- Nov 18

MATILDE BRAGUNDE MARTINEZ (IUE 168-146/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33091 Nov 05- Nov 18

JOSE RAMON NAVARRO ROMEGO (IUE 168-99/2008).
Canelones, 22 de septiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33230 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

GOMEZ FERRANDO, PEDRO JULIO (IUE 459-686/2008).
Canelones, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31907 Oct 27- Nov 07

ANGELA TERESITA ACOSTA CURBELO (IUE 459-395/2007).
Canelones, 16 de julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31908 Oct 27- Nov 07

CALERO SASIAMBARRENA, MARIA AURISTELA (IUE 459-653/2008).
Canelones, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31909 Oct 27- Nov 07

DESTEFFANIS PEREZ, JUAN CARLOS (IUE 459-703/2008).
Canelones, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32001 Oct 28- Nov 10

JUAN MELITO FERNANDEZ (IUE 459-1199/2007).
Canelones, 14 de octubre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32403 Oct 30- Nov 12

JUAN CARLOS MANGGIAROTTI ó MANGGIAROTI ó MANGIAROTTI ó MANGIAROTI TEA (IUE 459-499/2008).
Canelones, 13 de octubre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32404 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARMEN REPETTO LAIÑO (FICHA IUE 440-1041/2008).
Las Piedras, 10 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32653 Nov 03- Nov 14

CATALINO GONZALEZ DUTRA (FICHA IUE 440-1157/2008).
Las Piedras, 26 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32654 Nov 03- Nov 14

CARLOS BENITO MIGLIARDO SCAVONE (FICHA 440-1295/2008).
Las Piedras, 22 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32898 Nov 04- Nov 17

SEXTO TURNO

GLADYS OLGA CEJA o CEJAS GALLO y ALTAMAR ERNESTO PIÑEYRO CEJAS o CEJA (FICHA IUE 458-673/2008).
Las Piedras, 14 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32002 Oct 28- Nov 10

NORMA HAYDEE HERNANDEZ PEREZ (FICHA IUE 458-955/2008).
Las Piedras, 18 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32201 Oct 29- Nov 11

ANGEL PEIRAN HERNANDEZ ó ANGEL PEYRAN HERNANDEZ y CARMEN LORENZA FRESIA SETTIMAN ó CARMEN LORENZA FRECIA SETTIMAN (FICHA IUE 171-50/2007).
Las Piedras, 21 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32202 Oct 29- Nov 11

MARIA OLGA BEJEREZ CORONEL (FICHA IUE 458-1198/2008).
Las Piedras, 3 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32203 Oct 29- Nov 11

OLGA NELLY GONZALEZ GONZALEZ (FICHA IUE 440-1134/2008).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32899 Nov 04- Nov 17

LORELEY GONZALEZ PERAZZA (FICHA IUE 458-1060/2008).
Las Piedras, 5 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32900 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PEDRO GARCIA (FICHA 175-1047/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32078 Oct 28- Nov 10

EVARISTO GAUDENCIO o EVARISTO LAUDENCIO GUERRA o GUERRA MATOS (FICHA 175-877/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32954 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

ANTONIA GARCIA SARANTE o ZARANTE (FICHA 176-324/2001).
Pando, 10 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31897 Oct 27- Nov 07

MARIA ELSA RIVERA GONZALEZ (FICHA 176-970/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32796 Nov 03- Nov 14

GREGORIA INA o INAT DELGADO SANTOS DE HERNANDEZ y JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 176-969/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32797 Nov 03- Nov 14

AMALIA FERMINA RODRIGUEZ CASTRO o AMALIA FERMINA CELEDONIA RODRIGUEZ CASTRO (FICHA 176-870/2008).
Pando, 19 de septiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32953 Nov 04- Nov 17

ADELINA GIRO IRIGOIN (FICHA 176-844/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32955 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

FELICIA LOURDES DOPICO (IUE 179-891/2008).
Ciudad de la Costa, 15 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32142 Oct 28- Nov 10

EDILBERTO RODRIGUEZ CUADRADO y NELIDA MENDEZ GERALDI (IUE 179-841/2008).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32325 Oct 30- Nov 12

CUARTO TURNO

RENEE ANGELICA PIEDRABUENA VILLAFAN (IUE 180-947/2008).
Ciudad de la Costa, 15 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32956 Nov 04- Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ESCOLÁSTICO FERREIRA de ARAUJO (FICHA 468-371/2008).
Melo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31810 Oct 27- Nov 07

ESTELA LUCÍA MORALES BURGOS (FICHA 468-723/2008).
Melo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31812 Oct 27- Nov 07

EULOGIA SOUSA o SOUZA o SOSA (FICHA 468-278/2008).
Melo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31813 Oct 27- Nov 07

YAMANDU ROQUE FERREIRA AMARAL (FICHA 468-272/2008).
Melo, 12 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31815 Oct 27- Nov 07

LUISA SEVERINA FRAGA RODRIGUEZ (FICHA 468-738/2008).
Melo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31817 Oct 27- Nov 07

MARIA AIDE ROSAS (FICHA 468-739/2008).

Melo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31818 Oct 27- Nov 07

MIGUEL ANGEL OLIVERA (FICHA 468-505/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32505 Oct 31- Nov 13

LUIS ALBERTO GARCIA, MARCOS GEBER GARCIA ELORZA y MARÍA EMILIA ELORZA (FICHA 468-709/2008).
Melo, 15 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32506 Oct 31- Nov 13

ALCIDES MACHADO CIRIGLIANO (FICHA 468-700/2008).
Melo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32507 Oct 31- Nov 13

WALTER URBINA BICA, SONIA SUSANA URBINA CASAS y MARÍA MÁXIMA URRUTIA SILVERA (FICHA 468-705/2008).
Melo, 15 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32511 Oct 31- Nov 13

JULIO FERNANDEZ (FICHA 468-743/2008).
Melo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32513 Oct 31- Nov 13

MARÍA TERESA MORALES CORREA y JUAN FRANCISCO GONZALEZ PY (FICHA 468-293/2008).
Melo, 15 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32514 Oct 31- Nov 13

JOSE LUIZ SOARES de MORAES o JOSE LUIZ SOARES MORAES o JOSE LUIS MORAES SOARES o JOSE LUIS SOARES o JOSE LUIS SOARES MORAES (FICHA 468-262/2008).
Melo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33288 Nov 06- Nov 19

EMIR LUCAS RIVERO o RIBERO (FICHA 468-706/2008).
Melo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33289 Nov 06- Nov 19

CARLOS MARÍA FERREIRA DOS SANTOS o CARLOS MARÍA FERREIRA DE LOS SANTOS (FICHA 468-456/2008).
Melo, 5 de agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33290 Nov 06- Nov 19

ISABELINO ENRIQUE AMARAL GONZALEZ (FICHA 468-250/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33331 Nov 06- Nov 19

EUFEMIO MONTIEL PEREIRA y ELMA CRUZADO PELUFFO (FICHA 468-703/2008).
Melo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33333 Nov 06- Nov 19

WASHINGTON LEDESMA GADEA (FICHA 468-540/2008).
Melo, 27 de agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33335 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
PRIMER TURNO

SUAREZ PEREIRA, ADAN BENICIO (IUE 209-74/2008).
Río Branco, 13 de junio de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 31809 Oct 27- Nov 07

FIROSELLA REYES OFEMBLAIS y MARIO VENANCIO LEDESMA CARBALLO (IUE 209-152/2008).
Río Branco, 17 de octubre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 31814 Oct 27- Nov 07

DIOMEDES GARCIA y MARIA ESTER ROLDAN (IUE 209-86/2008).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 17 de octubre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 33330 Nov 06- Nov 19

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GERVASIO ALEJANDRO CETTI FABER (IUE 223-195/2008).
Colonia, 2 de junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32688 Nov 03- Nov 14

LIDIA DOLORES LARREA GONZALEZ (IUE 223-623/2008).
Colonia, 14 de octubre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32702 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

NEL BINIL CORBO de LEON o DE LEON (IUE 227-651/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32346 Oct 30- Nov 12

VICTOR BERNARDO o BENERANDO MEDINA AYALA (IUE 227-560/2008).
Carmelo, 3 de septiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32348 Oct 30- Nov 12

FERMIN PEREZ PEREZ (IUE 227-336/1996).
Carmelo, 6 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32703 Nov 03- Nov 14

ARIEL DOMINGO BANCHERO BONE (IUE 227-678/2008).
Carmelo, 10 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32724 Nov 03- Nov 14

JUAN CARLOS BASSO (IUE 227-607/2008).
Carmelo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32725 Nov 03- Nov 14

RUBENS ANGEL PEREYRA BRITOS o BRITO (IUE 227-643/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33291 Nov 06- Nov 19

LUCIA AURORA MOROSSINO FASSI (IUE 227-698/2008).
Carmelo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33292 Nov 06- Nov 19

IRMA ARACELI o IRMA ARACELLI AMANDA VICO ROVETTA (IUE 227-689/2008).
Carmelo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33293 Nov 06- Nov 19

RAUL HUMBERTO DIEZ PAOLINI (IUE 227-701/2008).
Carmelo, 22 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33294 Nov 06- Nov 19

JUANA ROSA GRASSI o GRASI (IUE 227-725/2008).
Carmelo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33295 Nov 06- Nov 19

AIDA ANTONIA ARANDA READ (IUE 227-617/2008).
Carmelo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33297 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO CUEVAS MORALES (FICHA B 225-706/2008).

Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32175 Oct 29- Nov 11

MIRTA o MIRTHA MABEL INOCENTE PAGES (FICHA B 225-699/2008).
Rosario, 8 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32177 Oct 29- Nov 11

DELIA BENITA BARCO PEDREZZINI (FICHA B 225-773/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32531 Oct 31- Nov 13

PALMIRA ROSAURA BIDEGARAY DUARTE (FICHA B 225-671/2008).
Rosario, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32961 Nov 04- Nov 17

JUANA ESTHER DAVRIEUX BARBIER (FICHA B 225-649/2008).
Rosario, 8 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32962 Nov 04- Nov 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO OMAR AREOSA IROA (FICHA 473/2002).
Durazno, 26 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31992 Oct 28- Nov 10

JUAN ANTONIO CABRERA GRUNI y MARÍA RAMONA CABRERA GRUNI (IUE 242-543/2008).
Durazno, 10 de octubre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32908 Nov 04- Nov 17

LAURO REINEL ARANAGA TUDURI y RAQUEL NEIZH AYALA TAFFURA (IUE 241-480/2008).
Durazno, 27 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32910 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

NELIO CORBO TRINDADE, TERESA CORBO SILVA y SABINA SILVA MEDEROS (IUE 242-524/2008).
Durazno, 2 de octubre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32267 Oct 29- Nov 11

ROGELIO FIERRO MENDOZA (IUE 242-576/2008).
Durazno, 24 de octubre de 2008.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32907 Nov 04- Nov 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS LILIANA SANTOS BARBIERI (FICHA 254-738/2008).
Trinidad, 16 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31916 Oct 27- Nov 07

ARTIGAS GIMENEZ BARRAGAN y MERCEDES ELEUTERIA PEDREIRA PEDREIRA (FICHA 254-591/2008).
Trinidad, 18 de agosto de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31917 Oct 27- Nov 07

ADELAIDA PERDOMO FRANQUEZ y SIGIFREDO BENIGNO CASCO (IUE 254-666/2008).
Trinidad, 20 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31918 Oct 27- Nov 07

EDUARDO ARIEL ANANDEZ (FICHA 254-730/2008).
Auxiliado de pobreza. (IUE 254-156/2008).
Trinidad, 16 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31919 Oct 27- Nov 07

JUAN CARLOS HITA AGUIRRE (FICHA 254-753/2008).
Trinidad, 13 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32323 Oct 30- Nov 12

WALTER OMAR ACOSTA HERNANDEZ (IUE 254-765/2008).
Trinidad, 20 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33238 Nov 06- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURO SERENA DOMINGUEZ (260-683/2008).
Florida, 9 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32198 Oct 29- Nov 11

RAMON RODRIGUEZ BARCO (260-691/2008).
Florida, 17 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32539 Oct 31- Nov 13

MORIS SNIADOVER KAJMOWICZ o KAJMOWIEZ o KAJMOWICH (260-537/2008).
Florida, 9 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33111 Nov 05- Nov 18

ELENA CIPRIANA SCHOL OTERO (260-708/2008).
Florida, 17 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33112 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

WALTER RAMON SALOMONE GIMENEZ (261-593/2008).
Florida, 3 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32199 Oct 29- Nov 11

RAMON SANTOS SEQUEIRA y VICENTE ALONZO o ALONSO FEO (261-477/2008).
Florida, 17 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32540 Oct 31- Nov 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADA MARIA ESPONDA NAUGE (IUE 274-624/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31851 Oct 27- Nov 07

TERCER TURNO

BLANCA JULIA CORBO (IUE 432-482/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31852 Oct 27- Nov 07

SANTOS PELUA GONZALEZ (IUE 432-496/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31853 Oct 27- Nov 07

GUILLERMA CORREA MARTINEZ o IRINEA CORREA MARTINEZ o GUILLERMA IRINEA CORREA MARTINEZ y MINERVA HERNANDEZ CORREA (IUE 432-489/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32370 Oct 30- Nov 12

ELISA MARTINA GIULIANI o JULIANI TOLEDO (IUE 432-436/2008).
Minas, 15 de septiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32883 Nov 04- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA MERCEDES, MARI VIDAL (IUE 284-702/2008).
Maldonado, 2 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32519 Oct 31- Nov 13

TERCER TURNO

ESTEBAN NELSON AGUSTONI ETCHEVERRY (FICHA 285-589/2008).
Maldonado, 15 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31873 Oct 27- Nov 07

OCTAVO TURNO

ELENA ANDREA SAGRISTA SCARONE (FICHA 286-1017/2008).
Maldonado, 14 de octubre de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31800 Oct 27- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA ELENA DE LEON MIRET y MIGUEL ANGEL OLIVEIRA DE LEON (FICHA 456-716/2008).
San Carlos, 9 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31870 Oct 27- Nov 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IDA NAIR SICA VUILLE (IUE 300-805/2008).
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32333 Oct 30- Nov 12

MARIA ESTHER PESCE ETCHEBARNE DE BECCARIA (IUE 300-773/2008).
Paysandú, 6 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32335 Oct 30- Nov 12

PASCUAL ANTONIO LAMARCA MUZIO (IUE 300-676/2008).
Paysandú, 8 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32336 Oct 30- Nov 12

NERY HECTOR BACHINI PLEAISANCE (IUE 300-809/2008).
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32337 Oct 30- Nov 12

OLGA NILDA CHAPARRO CORLETTO (IUE 300-620/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32339 Oct 30- Nov 12

JUAN ANTONIO OTONELLI MICHEMBER (IUE 300-817/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32340 Oct 30- Nov 12

TERCER TURNO

JORGE KRAMARENKO CHAPARENKO (IUE 301-513/2008).
Paysandú, 15 de septiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32334 Oct 30- Nov 12

ROSA EVANGELINA RODANO BILLI (IUE 301-557/2008).
Paysandú, 3 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33246 Nov 06- Nov 19

NERI HEREDIA DA SILVA y DELIA RENEE BICCO PUCHETA (IUE 301-592/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33247 Nov 06- Nov 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALMEIDA GONZALEZ o GONZALES o GONÇALVEZ o GONÇALVES, IRENE (FICHA 317-276/2008).
Fray Bentos, 1 de agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32560 Oct 31- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

AD UGON FELIX ó ARMAND UGON FELIX, HERMAN DAVID (IUE 445-151/2008).
Young, 21 de octubre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32942 Nov 04- Nov 17

RAMONA AUXILIADORA DUARTE (IUE 445-186/2008).
Young, 9 de octubre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32943 Nov 04- Nov 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANTE PALOMBO PINTOS (FICHA IUE 329-219/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31985 Oct 28- Nov 10

CUARTO TURNO

RAMON OCAÑO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-233/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31986 Oct 28- Nov 10

GECY RODRIGUES BOSCACCI (FICHA IUE 330-291/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31987 Oct 28- Nov 10

DANIEL LEQUINI SULEKIN (FICHA IUE 330-342/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31988 Oct 28- Nov 10

DALVA DOS SANTOS y JOSE MARIA TECHERA, TECHEIRA o TEXEIRA SOSA (FICHA IUE 330-289/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32875 Nov 04- Nov 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR HUGO GONZALEZ PEREZ (FICHA 341-609/2008).
Rocha, 13 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31808 Oct 27- Nov 07

MARIA FLOR DE LIS BURLON (FICHA 341-277/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de septiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31998 Oct 28- Nov 10

MARINA VENTURINI GARCIA y MIGUEL SEVERIANO CRUZ DIAZ (FICHA 341-637/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32706 Nov 03- Nov 14

NORMELINO SILVERA MARTINEZ (FICHA 341-642/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33108 Nov 05- Nov 18

JUANA MARIA NUÑEZ SAROVE (FICHA 341-643/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33256 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

AMANDA ADELA ARAMBILLETE SOSA (FICHA 342-550/2008).
Rocha, 3 de septiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31999 Oct 28- Nov 10

MIGUEL ANGEL CORREA PRUDENTE y NIVER SANTINA SEIJAS IZA (FICHA 342-621/2008).
Rocha, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32229 Oct 29- Nov 11

JOSE MARIA MARRONE o MARRONES o MORRONES DE LEON (FICHA 342-567/2008).
Rocha, 17 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32549 Oct 31- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

TEODORA NATALIA MOLINA CASTRO (FICHA 343-194/2008).
Chuy, 14 de octubre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32426 Oct 30- Nov 12

SEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA FERNANDEZ TECHERA (FICHA 448-135/2006).
Chuy, 3 de agosto de 2007.
DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32185 Oct 29- Nov 11

ANTONIA o ANTONINA DIONISIA MOLINA (FICHA 448-203/2008).
Chuy, 9 de octubre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32427 Oct 30- Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARZAGUET BORGES, LOURDES BEATRIZ (FICHA IUE 352-1257/2008).
Salto, 24 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33085 Nov 05- Nov 18

MARCHETTI OLIVERA, MARIA CRISTINA (FICHA IUE 352-1165/2008).
Salto, 6 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33086 Nov 05- Nov 18

DA COL, AGUSTIN CARMELO y DA COL, HEBER LUIS (FICHA IUE 352-1300/2008).
Salto, 28 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33093 Nov 05- Nov 18

LIMA GODOY, FRANCISCA (FICHA IUE 352-1196/2008).
Salto, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33094 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

PIRIZ RAVELLI, JORGE (FICHA IUE 353-1081/2008).
Salto, 9 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31807 Oct 27- Nov 07

BOCHCARIOV ó BOUCHKARIOV CONDRATIUK, GREGORIO RAÚL y CONDRATIUK ó KONDRATIUK MIFANIK, ANA (FICHA IUE 353-1052/2008).
Salto, 6 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32259 Oct 29- Nov 11

SOSA de LEAL da SILVA, JUAN PEDRO (FICHA IUE 353-1117/2008).
Salto, 16 de octubre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32260 Oct 29- Nov 11

DA ROSA GABRIELLI, NELSON LEONEL (FICHA IUE 353-1015/2008).
Salto, 2 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32888 Nov 04- Nov 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRENEDOSO SENE BONE RODRIGUEZ (FICHA 370-774/2008).
San José, 6 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32113 Oct 28- Nov 10

MARIA ADELA BONILLA GARCIA y DOMINGO PANZARDI o PANZARDE CAMETO (FICHA 370-759/2008).
San José, 6 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32115 Oct 28- Nov 10

FRANCISCO ETCHEVERRI o ECHEVERRI VILLERO (FICHA 370-629/2008).
San José, 28 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32116 Oct 28- Nov 10

HUGO ARIEL TALIERCHO MARTINEZ (FICHA 370-736/2008).
San José, 28 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33323 Nov 06- Nov 19

IDA WENCZEL, IDA YOLANDA SCHWAGER y CARLOS SCHWAGER LOTTER (FICHA 370-767/2008).
San José, 6 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33326 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

MARGARITA BEDICH LLILAVECCI (FICHA 371-426/2008).
San José, 18 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32114 Oct 28- Nov 10

BLANCA CATALINA MARTEGANI ALFONSO y JUSTINIANO ISMAEL LINK SANCHEZ (FICHA 371-867/2008).
San José, 13 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32363 Oct 30- Nov 12

LUIS ROMAN GRASSO ANTOGNAZZA y VIOLETA BLANCA ALMIRON CRUZ o DE LA CRUZ (FICHA 371-530/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32603 Oct 31- Nov 13

MIGUEL ANGEL SELLANES MENYOU (FICHA 371-699/2008).
San José, 9 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32604 Oct 31- Nov 13

SANTIAGO IZQUIERDO ESPINOSA (FICHA 371-877/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33322 Nov 06- Nov 19

LUIS MARTIN AMADO MARTIN y EVIDELIA AMELIA MARTIN MOLINA (FICHA 371-885/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33324 Nov 06- Nov 19

LUIS PEDRO MORALES FIGUEROA (FICHA 371-805/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33325 Nov 06- Nov 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ESPINEL CORUJO, FRANCISCO LEONEL ESPINEL SUAREZ, MARÍA DOLORES SUAREZ ROSATTI y WALTER NORBERTO ESPINEL SUAREZ (IUE 381.633/2008).
Mercedes, 24 de septiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31951 Oct 28- Nov 10

PEDRO VERA HERNANDEZ (IUE 381.697/2008).
Mercedes, 1 de octubre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32872 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

EDUARDO CIRILO CENTURION BENTANCOUR o BENTANCUR (IUE 431-471/2008).

Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32162 Oct 29- Nov 11

ORIBE JULIÁN LATORRE MARRAMOTTI (IUE 431-575/2008).
Mercedes, 6 de octubre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32318 Oct 30- Nov 12

LOLA TERESA CARDONA FLEMING (FICHA 431-314/2005).
Mercedes, 31 de mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33263 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

AMAFINDO ESTRADAS ACOSTA (IUE 382-176/2008).
Dolores, 6 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31995 Oct 28- Nov 10

DORA HILDA DEL PALACIO EUGUI (IUE 382-263/2006).
Dolores, 6 de octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32709 Nov 03- Nov 14

NANCI LEONOR RIVERO (IUE 382-163/2008)
Dolores, 15 de septiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33262 Nov 06- Nov 19

SEGUNDO TURNO

ELENA CATALINA ALONSO y MOISES ERASMO CABRERA PEREZ (IUE 443-216/2007).
Dolores, 16 de mayo de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32163 Oct 29- Nov 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIONISIA ó DIONICIA SANJURJO PIO, SIRIO ACOSTA CHINCHURRETA ó CHINCHAURRETA y MANUEL SIRIO ó LIRIO ACOSTA SANJURJO (FICHA 397-510/2008).
Tacuarembó, 5 de junio de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32357 Oct 30- Nov 12

ALCIRO SOSA, TERESA URGOITI y AUREA ELIZABETH SOSA URGOITI (FICHA 397-629/2008).
Tacuarembó, 28 de julio de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33115 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

SONIA ETHEL GEYMONAT VIGNOLO (FICHA 469-397/2008).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32183 Oct 29- Nov 11

ALCIDES COLLARES COLLARES (FICHA 469-402/2008).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32358 Oct 30- Nov 12

DIOMEDES REINA BLANCO PIGUILLEM (FICHA 469-403/2008).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32359 Oct 30- Nov 12

DITA NELLY da SILVA da ROSA (FICHA 469-398/2008).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32717 Nov 03- Nov 14

FERNANDO ARAUJO RODRIGUEZ (FICHA 469-387/2008).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2008.
CAROL MORON MALDONADO, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 32718 Nov 03- Nov 14

MARIA EULALIA dos SANTOS MARQUEZ (FICHA 469-432/2008).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33114 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN CARLOS OCAMPO CAMEJO (IUE 463-324/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 9 de octubre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32184 Oct 29- Nov 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADEMAR RODRIGUEZ (FICHA 412-414/2008).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32102 Oct 28- Nov 10

LUIS ALBERTO SEQUEIRA MENDEZ (FICHA 412-357/2008).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32440 Oct 30- Nov 12

ESTEBAN EUFRONIO GOYCOECHEA SOSA (FICHA 412-442/2008).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 32689 Nov 03- Nov 14

JULIO CESAR HERNANDEZ MARTINEZ y LIBORIO NICOLAS HERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 412-439/2008).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32911 Nov 04- Nov 17

ELBIO FERNANDEZ CACERES y MARIA CLARA OLASCOAGA CROSSA (FICHA 412-406/2008).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 32913 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

SEVERO JULIO MONTIEL LARROSA (FICHA 449-518/2008).
Treinta y Tres, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32051 Oct 28- Nov 10

MANUEL ROBERTO GARCIA DIAZ (FICHA 449-515/2008).
Treinta y Tres, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32052 Oct 28- Nov 10

JABIER BARRIOS SOSA y ELSA CLEMENTINA CUELLO BOBADILLA (FICHA 449-483/2008).
Treinta y Tres, 8 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32103 Oct 28- Nov 10

GLADIZ ESTELA SANTANA FERNANDEZ (FICHA 449-272/2007).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32104 Oct 28- Nov 10

RUBEN ALDEMIR PACHECO MEDINA (FICHA 449-539/2008).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 32912 Nov 04- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

CORE ROMAY MARIO NELSON (FICHA 2-42200/2008).

Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32642 Oct 31- Nov 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HORACIO DOMINGO DORDI (FICHA 284-852/2007).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32520 Oct 31- Nov 13

LUCIANO RUBEN, HERSCK ó HERSCH (IUE 284-534/2008).
Maldonado, 2 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32521 Oct 31- Nov 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ PEREYRA, MARÍA LAURA y otros. Sucesión, Auxiliatoria de Pobreza" FICHA 2-54042/2006, se cita y emplaza a RODOLFO HERNANDO GÓMEZ DIAZ y RODOLFO MARTÍN GÓMEZ PIZZANO a comparecer en estos autos dentro del plazo legal para que acepten o repudien la herencia de Laura Esther Pizzano Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintiocho de octubre dos mil ocho.
SE TRAMITA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32818 Nov 03- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OSCAR VEIRAS ARCAS, FA. 2-28401/2008, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo el seis de octubre de dos mil ocho.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31691 Oct 24- Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

E.D.I.C.T.O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26o. Turno, en autos caratulados: BARBERA PAPA, Maria, MIRENDA SIDOTI, José y MIRENDA BARBERA, José -Sucesiones-Ficha 2-10986/2006 y en cumplimiento del decreto No. 3711/2008 de fecha 4 de setiembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. Esteban MIRENDA BLANCO, José Carlos MIRENDA FERNANDEZ, Elizabeth Tindare MIRENDA FERNANDEZ, Maria Tindara MIRENDA PAPA, Amelia MIRENDA PAPA y Antonino MIRENDA PAPA, a que declaren si aceptan o repudian la herencia en un plazo de 40 dias (Articulo 1070 del Código Civil)- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 22 de octubre de 2008.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4999 10/p 32568 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "MORINI O MONINI ARROYO O ANAYA, LUIS ALBERTO, HERENCIA YACENTE" FICHA 2-36925/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE LUIS ALBERTO MORINI O MONINI ARROYO O ANAYA, (ART. 429 DEL C.G.P), LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE. MONTEVIDEO, QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29220 Oct 07- Nov 17



EL PAIS SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución del Directorio de fecha de 1° de octubre de 2008 último, se convoca a los accionistas de El País Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre de 2008 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la Sede de la sociedad, Plaza Cagancha 1162 Piso 1, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del día.
1) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008 e informe del Síndico.
3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30.06.08.
4) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio hasta el 30 de junio de 2008 de acuerdo a lo establecido por el Art. 392 de la Ley 16.060.
5) Designación de Directorio.
6) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo al Art. 28 de los Estatutos, el Registro de Accionistas se cerrará 5 días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 33110 Nov 05- Nov 07

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Delegados Asambleístas, titulares y suplentes, a concurrir a nuestra sede de Magallanes N° 1890 el día 25 de Noviembre de 2008, a las 18:30 horas, a los efectos de considerar el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria que tratará los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1. Memoria del Consejo Directivo e Informe de Comisión Fiscal, (Contralores de Cartera y Arqueo de Caja y Valores).
2. Informe de la Auditoria Interna de la Nación.
3. Integración de la Comisión Fiscal.
4. Informe sobre el Comité de Educación, Fomento e integración Cooperativa.
5. Consideración del Balance al cierre del ejercicio 30/06/08.
6. Proyecto de distribución de Excedentes.
7. Fijar el día de las elecciones y designar la Comisión Electoral.
8. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

De no llegarse al quórum reglamentario en primera convocatoria (50% de los Delegados Asambleístas habilitados), la Asamblea se llevará a cabo 30 minutos más tarde con los delegados presentes (Art. 29° de los estatutos de esta Cooperativa).
El Consejo Directivo.
03) $ 2500 3/p 33180 Nov 05- Nov 07

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923, el día 28 de noviembre de 2008, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 26to. y 36to. literal C de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2007/2008.-
2. Balance General y Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio 2007/2008.-
3. Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2008/2009.-
4. Reglamento de Seguridad Social.-
5. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta respectiva.-

Roberto Alberti, Presidente; Nicanor Larrandaburu, Secretario.

03) $ 2916 5/p 33210 Nov 06- Nov 12

CONVOCATORIA

UNI 3- Universidad Abierta CONVOCA Asamblea General Ordinaria el día 10 de Noviembre- Hora 17- Local Sede- Eduardo Acevedo 1229.

03) $ 250 3/p 33241 Nov 06- Nov 10

DITRAMA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2008 a las 18 horas, en la calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente orden del día.

1º) Designación del Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General y Memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
3º) Designación del Directorio.
4º) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota: El registro de accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Montevideo, 27 de octubre de 2008
EL DIRECTORIO.

03) $ 1500 3/p 33258 Nov 06- Nov 10

MAYFER S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2008, a las 18:30 horas, en la Sede Social, calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente Orden del día:

1º) Designación del Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2008, con proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constatará el número de votos de su tenedor.

Montevideo, octubre 23 de 2008
EL DIRECTORIO.

03) $ 2499 3/p 33259 Nov 06- Nov 10

INVERSORA SANTA FE S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 2008, a las 19 horas en Primera Convocatoria y a las 20 horas del mismo día en Segunda Convocatoria, en el local de la Plaza Cagancha 1335 oficina 1101, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de Asamblea Anterior.
3. Presentación y discusión del informe del avance del proyecto y resoluciones sobre el mismo.
4. Designación de accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario de la asamblea.

03) $ 1500 3/p 33384 Nov 06- Nov 10

CARNE HEREFORD DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LA SERIE A.

Se convoca a los señores accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de Accionistas de dicha serie que se celebrará el día 24 de noviembre de 2008, a las 10 hrs. en primera convocatoria y a las 11 hrs. en segunda convocatoria, en el local de Misiones 1500 de Montevideo, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la renuncia de los Sres. Carlos Severino y Ricardo Palma a sus cargos de Directores por la Serie A, aprobación de su gestión, designación de nuevos directores para suplantarlos en dichos cargos y comunicación posterior de las designaciones realizadas a la Asamblea General Extraordinaria.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

La presente convocatoria es realizada por el Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.

NOTA:
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en el domicilio de la sociedad (Misiones 1500) sus acciones o certificados de depósito conforme a las estipulaciones establecidas en los Estatutos, a partir del 10 de noviembre cerrándose el Registro al iniciarse el acto (Art. 11 de los Estatutos).

03) $ 9998 10/p 33385 Nov 06- Nov 19

CARNE HEREFORD DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 25 de noviembre de 2008, a las 14 hrs. en primera convocatoria y a las 15 hrs. en segunda convocatoria, en el local de Misiones 1500 de Montevideo, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de las renuncias de los Sres. Carlos Severino y Ricardo Palma a sus cargos de Directores por la Serie A, de la Sra. Celia Martínez a su cargo de Director por la Serie C y del Sr. Andrés Martiarena a su cargo de Director por la Serie B de accionistas de la sociedad, aprobación de su gestión y homologación de la designación de los nuevos directores designados por las Asambleas Especiales de los Accionistas de la Series A, B y C.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

La presente convocatoria es realizada por el Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.

NOTA:
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en el domicilio de la sociedad (Misiones 1500) sus acciones o certificados de depósito conforme a las estipulaciones establecidas en los Estatutos, a partir del 11 de noviembre cerrándose el Registro al iniciarse el acto (Art. 11 de los Estatutos).

03) $ 10831 10/p 33386 Nov 06- Nov 19

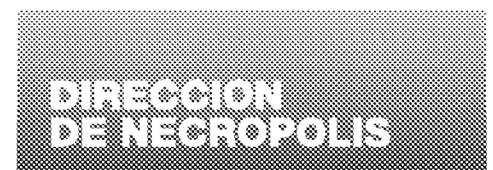
CONVOCATORIA

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el DÍA MARTES 25 de NOVIEMBRE de 2008 a las 19:00 horas - primer llamado- y 20:00 horas -segundo llamado- en Sala de Sesiones de la Institución (Lavalleja esq. Juan Farina, 2º piso), a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura de Acta anterior.
2) Consideración de ratificación de lo resuelto por Consejo Directivo respecto a lo encomendado por Asamblea anterior.
3) Memoria y Balance Anual
4) Elección de Comisión Electoral

Dr. Hebert Lemos, Presidente; Dr. Xavier Camps, Secretario.

03) $ 1250 3/p 33430 Nov 06- Nov 10

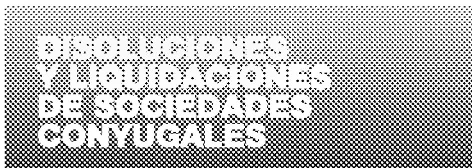


INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Elizabeth y José Alberto PATKA VIGO; solicita título del Nicho N° 41 Sector D del Cementerio de Canelones por regularización del mismo.-

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la I.M.C., estableciendo un plazo

de 90 días a partir de la presente publicación. MARIO ESTEBAN, DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS, CARGO Nº 148.
04) $ 2083 5/p 33204 Nov 05- Nov 11



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO CASTRO KAMINSKAS y MARINA DOMINGUEZ ZAVALETCHI (FICHA 2-41385/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32208 Oct 29- Nov 11

ADELIO DANIEL LAVEGA y MIRTHA EDITH PERTZEL (FICHA 2-26773/2008).
Montevideo, 29 de julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32217 Oct 29- Nov 11

EDUARDO ECHANIZ CURBELO y MIRTHA LUJAN LENCINA PUIG (FICHA 2-40245/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32398 Oct 30- Nov 12

LUIS EDUARDO PAIVA FAGUNDEZ y GRACIELA RAQUEL BANKS IMODA (FICHA D/330/2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32589 Oct 31- Nov 13

QUINTO TURNO

LUIS ALFREDO DIAZ MARFURT y MARÍA DEL ROSARIO MANCEBO BECOÑA (FICHA 2-41280/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31784 Oct 27- Nov 07

DANIEL FERNANDO ALANIZ SOSA y MARÍA LOURDES ESCOBAR MESA (FICHA 2-44024/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31957 Oct 28- Nov 10

SEPTIMO TURNO

PABLO ANDRES CARDOSO VIVO y ANDREA ZUFFO HERRERA (FICHA 2-51662/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32577 Oct 31- Nov 13

LAURA ALICIA NUÑEZ JAURENA y ALEJANDRO ARIEL HERNANDEZ CORNU (FICHA 2-7637/2008).
Montevideo, 9 de abril de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32932 Nov 04- Nov 17

NOVENO TURNO

BLANCA GLORIA CURBELO ITHURBIDE y JUAN PABLO DOUFUR COLLAZO (FICHA 2-38486/2008).
Montevideo, 17 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31874 Oct 27- Nov 07

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ANDRES OLAVE NOSEDA y MARIA LETICIA CAPURRO KOSTERLITZ (FICHA IUE 2-39063/2007).
Montevideo, 1 de octubre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32576 Oct 31- Nov 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE FYNN CANCELA y MARÍA VALERIA SARROCA ETCHEVERRY (FICHA 2-41527/2008).
Montevideo, 26 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31922 Oct 27- Nov 07

DECIMOTERCER TURNO

LUIS HECTOR BARAIBAR IBAÑEZ y MARTHA ELIZABETH BORBONET VIERA (FICHA 2-45416/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32043 Oct 28- Nov 10

DECIMOCUARTO TURNO

CECILIA MARLIN DA SILVA VIANA y GENNARO QUAGLIATA CATENA (FICHA 2-38232/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33394 Nov 06- Nov 19

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS DARRE y ALICIA MARGARITA CASTELL (EXPEDIENTE 2-42409/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 32777 Nov 03- Nov 14

VIGESIMO TURNO

ESTELA ISABEL FREITAS MILANO y ANIBAL ALBERTO VEGA UMPIERREZ (FICHA 2-42379/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32364 Oct 30- Nov 12

MONICA ADRIANA FERNANDEZ ALVAREZ y DANIEL HUGO RESSIA RAMELA (FICHA 2-48481/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32432 Oct 30- Nov 12

RICARDO COITINHO NUÑEZ y MABEL MICAELA LEITON DELGADO (FICHA 2-61700/2006).
Montevideo, 11 de mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32462 Oct 31- Nov 13

LUIS RAUL CUBA CAMPO y MARIA VERONICA PINTOS MENONI (FICHA 2-41995/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32632 Oct 31- Nov 13

PEDRO MONTERROSO y ANA INES MASCOLO (FICHA 2-47624/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33319 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

DAVID ROBERTSON LEWIS y LAURA GUTIÉRREZ PEREYRA (IUE 2-50797/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32631 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADRIANA BARCELÓ URRUTIA y JOSÉ LUIS RIVAS LÓPEZ (IUE 2-49413/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32150 Oct 28- Nov 10

GLADYS CAFFARO y RICARDO WASHINGTON REYES DIAZ (IUE 2-41958/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32931 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOTERCER TURNO

MARY KATHLEEN ASAY DABRITZ y CARLOS ENRIQUE BENECH GONNET (FICHA 2-38197/2008).
Montevideo, 8 de septiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33371 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARCOS ALBERTO CUNEO GATEÑO y VERONICA BEATRIZ BELORAY SMEJOFF (FICHA 2-36194/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31891 Oct 27- Nov 07

FERNANDO MAURICIO BURSTIN BRIZUELA y ROSSANA MARÍA REALINI CUJO (FICHA 2-42032/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33044 Nov 04- Nov 17

NANCY RAMONA CAVELLI DAVERIO y BRAULIO FERREIRA SOSA (FICHA 2-36870/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33395 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARADEY EVELYN URRI y FERNANDO ADOLFO MADRIGAL (IUE 2-57077/2006).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33174 Nov 05- Nov 18

GERARDO OUTEDA VENCE y ALBA GABRIELA PENA PIZARD (IUE 2-43451/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33370 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ISABEL PIQUEREZ CAVIGLIA y EDUARDO SANTIAGO FAZZIO PEREZ (FICHA 2-10483/2008).
Montevideo, 4 de agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32216 Oct 29- Nov 11

EDISON NAVARRO ARISTONDO y MARTA SUSANA CLARET PINTOS (FICHA 2-30891/2007).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32479 Oct 31- Nov 13

JAVIER DAVID CABRAL SORIA y MARLENE RAQUEL DIAZ CABRERA (FICHA 2-19239/2008).
Montevideo, 2 de junio de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32776 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

INGRID DREHER MAÑANA y JOSE ARTIGAS OLIVERA ECHEVERRIA (FICHA 2-46593/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33197 Nov 05- Nov 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

CHRISTIAM JOSE PEÑA GULPIO y KARINA SASTRE DOS SANTOS (FICHA IUE 458-1211/2007).
Las Piedras, 3 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32655 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PIERRE ALEXANDRE GAUTREAU TARDIF y SILVANA LETICIA BELMUDES NIDEGGER (FICHA 176-771/2008).
Pando, 19 de agosto de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 31304 Oct 29- Nov 11

CRISTINA MORADA MELON y JOSE MESA (FICHA 176-843/2008).
Pando, 2 de septiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32795 Nov 03- Nov 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RONNY JAIR FLEITAS MACHADO y RAFAELA MARÍA CHUMINO GARCIA (FICHA 468-728/2008).
Melo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 33328 Nov 06- Nov 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ESTEBAN GOMEZ FERRARI y ANA PATRICIA FERREIRA PUJOL (IUE 227-353/2008).
Carmelo, 16 de junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32701 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ENRIQUE BEIN VIERA y ERIKA MILDRED PALACIOS SOLE (IUE 225-696/2008).
Rosario, 17 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32530 Oct 31- Nov 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ALBERTO MALLADOTTE MONTERO y MAIZA ELISABETH GORSKI ANTONINI (IUE 241-441/2008).
Durazno, 8 de septiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31993 Oct 28- Nov 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSARIO GUDEFIN y OSVALDO JULIAN GRUB (FICHA 254-802/2008).
Trinidad, 24 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33239 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PATRICE GABRIEL MICHEL RICART y MARTA CECILIA ROVIRA SANTOS (FICHA 284-524/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31872 Oct 27- Nov 07

OCTAVO TURNO

CARLOS JESÚS GUTIERREZ ALVIRA y ANA ESTELA PEREIRA OLIVERA (FICHA 286-474/2008).
Maldonado, 26 de junio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 32523 Oct 31- Nov 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO NELSON SOSA y MARIA CRISTINA BROGGI (IUE 300-600/2008).

Paysandú, 17 de octubre de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33242 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

JOSELO DANIEL GALLO PAGANI y MARIA ALEXANDRA PANDOLFO DURE (IUE 301-164/2008).
Paysandú, 18 de junio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33249 Nov 06- Nov 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MANUEL EMILIO SICILIA LEGARRALDE y TERESA PAULINA ETCHEGARAY MIRANDA (IUE 318-171/2008).
Young, 22 de octubre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuario Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32338 Oct 30- Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GINES PABLO NAVIA SANCHEZ y NILDA BRENDA HERNANDEZ CONDE (FICHA B/403/2003 IUE 352-403/2003).
Salto, 2 de marzo de 2004.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32256 Oct 29- Nov 11

DANIEL RODRIGUEZ IGORRA y MARIA GRACIELA MARTINEZ VAUCHER (FICHA IUE 352-443/2008).
Salto, 12 de mayo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32887 Nov 04- Nov 17

WILLIAM DAVID PEDETTI de SOUZA y MARIA YISEL DOMINGUEZ CHIAPPINI (FICHA 352-1355/2007).
Salto, 7 de diciembre de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 33095 Nov 05- Nov 18

VANINA TUDURI MORENO y JUAN MARTIN FERREIRA CAMPANELLA (FICHA IUE 352-905/2008).
Salto, 13 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33096 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

HERMES GABRIEL DE SOUZA ARTIA y MILENE FERREIRA CASELLA (FICHA IUE 353-1193/2008).
Salto, 21 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 32886 Nov 04- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

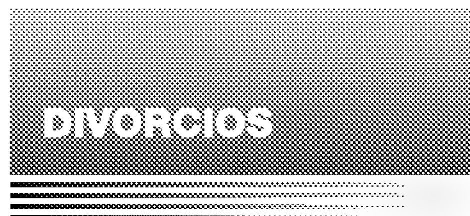
CLAUDIA HILDA RODRIGUEZ y GASTON PABLO MARTINO CLAVIJO (IUE 381-539/2008).
Mercedes, 2 de septiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32499 Oct 31- Nov 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DIEGO ANDRES URIA NUÑEZ y CLAUDIA LOPEZ ROSA (FICHA 469-123/2008).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32355 Oct 30- Nov 12



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VIDONI BARBERO, LORENA C/ CASTRO BERMUDEZ, MAXIMILIANO - DIVORCIO- 2-41785/2005", se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO CASTRO BERMUDEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 27 de Octubre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33027 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "BRIANO CANEPA, ANDREA C/ ANGELLA SERRON, GABRIEL - DIVORCIO- 2-46746/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. GABRIEL ANGELLA SERRON a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 3 de Octubre de 2008. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 33039 Nov 04- Nov 17

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA, ANA MARÍA C/ REYES, JOSÉ - Divorcio por Causal / SEPARACIÓN DE HECHO" FICHA 2-40465/2008, se cita y emplaza a JOSÉ REYES comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 32391 Oct 30- Nov 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BARRIOS, ROSANA C/ LUZARDO JAVIER- DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-39539/2007, por Resolución Nro. 4209/2008 de fecha 10/09/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a JAVIER RAMON LUZARDO MEDINA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33352 Nov 06- Nov 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TOURIÑO LUZARDO, GABRIELA ALICIA c/ SPICE, ANDREW PAUL- DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-49913/2008. Emplacese al Sr. ANDREW PAUL SPICE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, catorce de octubre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 32187 Oct 29- Nov 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VARELA, RAUL C/ BAYARRES, ANA

LAURA, DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-43440/2007 se cita, llama y emplaza al Sra. ANA LAURA BAYARRES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 4506/2008 de fecha 9 de octubre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de octubre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33357 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "COSTA CAPRIL, ARANCOBIO C/ MEDEIROS, NEUSA MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. SEPARACION DE HECHO.-" FICHA 2-52578/2006, por decreto número 207/2008, de fecha 15/02/2008, dictado por la Sra. Juez Letrado de 25º turno se dispuso emplazar a la Sra. Neusa María MEDEIROS, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constacia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza otorgado por decreto Nº 5141 de fecha 14 de Diciembre de 2007
Montevideo, 18 de febrero de 2008. Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32077 Oct 28- Nov 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CLAVIJO RAMOS, GLORIA BEATRIZ C/ CASANOVA, JUAN JOSE"- DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-31807/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. JUAN JOSE CASANOVA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 32278 Oct 29- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma específica a CLAUDIA ELIZABETH TRINDADE a comparecer ante esta sede a estar a derecho en los autos caratulados: "AGUILAR DE LOS SANTOS, RICARDO ISRAEL C/ TRINDADE, CLAUDIA ELIZABETH - DIVORCIO" IUE: 444-354/2007, dentro de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que litiga con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 24 de marzo de 2008.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 31826 Oct 27- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ RUBEN ISMAEL C/ MIERES HILDA GRACIELA." DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Nº 440-445/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. HILDA GRACIELA MIERES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de octubre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32656 Nov 03- Nov 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "GARCIA, HIGINIO C/ SERVENTE, ELISABETH - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 458-302/2008, se cita, llama y emplaza a ELISABETH PETRONA SERVENTE FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 11 de agosto de 2008. Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32901 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ECHENIQUE ARAUJO LOURDES PATRICIA C/ CAMARA EDISON OMAR. DIVORCIO S/V. IUE 179-869/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. EDISON OMAR CAMARA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32726 Nov 03- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA MA. CRISTINA C/ VAN HORENBECK WALTER. DIVORCIO. IUE 179-657/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER VAN HORENBECK, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32739 Nov 03- Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MARTINEZ, Luis c/ LOPEZ, Margaret -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-516/2008, y por Decreto Nº 2929 de fecha 30 de julio de 2008 y Decreto Nº 3597 de fecha 2 de setiembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARGARET LILIAN LOPEZ LARRAMA, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 2 de Octubre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 32031 Oct 28- Nov 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "LEITES OLIVERA CLAUDIA ROSANA C/ MARTINS BENIA MARCIO. DIVORCIO POR SU SOLA VOLUNTAD, (FICHA IUE 462-680/2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. MARCIO MARTINS BENIA, para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31989 Oct 28- Nov 10

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ROMERO, OLGA MARINA C/ DÍAZ, JUAN CARLOS- Divorcio Por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- IUE: 431-530/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado OLGA MARINA ROMERO, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza respecto de su esposo JUAN CARLOS DÍAZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS DÍAZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones por diez días hábiles continuos, solamente en el Diario Oficial. Mercedes, siete de Octubre de dos mil ocho. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31950 Oct 28- Nov 10

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, Emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono del cargo de la Sra. ANA CLAUDIA GRAFFIGNA OLIVERA, auxiliar gdo. 1/6, contratada, adscripta a la Escuela N° 330 de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 33388 Nov 06- Nov 10

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1267/08 de fecha 20/08/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Estación de Bombeo de la Red de Saneamiento del Barrio Zapicán, sita en la Localidad Catastral Tacuarembó, Departamento del mismo nombre, empadronada con el N° 7743 (p) propiedad del Sr. Nery Madruga Olivera, la que de acuerdo al plano de Plano de Mensura del Ing° Agrim. Javier García Traversa, 12/03/08 con el N° 10.504, tiene una superficie de 450 m2 y se deslinda así: al Suroeste, 15 m de frente a calle Delmira Agustini; al Noroeste, 30 m lindando con el Padrón N° 7602; al Noreste, 15 m lindando con el Padrón N° 7910 y al Sureste, 30 m lindando con el Padrón N° 7.780-
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 242,7143
Expediente N° 617/08
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 33148 Nov 05- Nov 14

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 102030 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 102/07 del Departamento de Planificación de fecha 3 de setiembre de 2007 con destino a la prolongación de la Av. Eugenio Garzón entre las calles Santa Lucia y José Llupes.
De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Quinto Buonomi (hijo), inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 26 de enero 1922. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 3657/08 de fecha 18 de agosto de 2008 es de U.R. 4473,53 (Unidades Reajustables cuatro mil cuatrocientas setenta y tres con 53/100)
El Expediente Nº 6402-002125-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31913 Oct 27- Nov 07

PODER JUDICIAL
SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ DE VERA ZULMA" EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION F. A. 371-141/ 2007, se hace saber que por Providencia Nº. 6280/2008 de fecha 08/10/2008 se EMPLAZA a ZULMA de VERA así como a TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES DE ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON Nº. 283 (parte) sito en la Localidad Catastral de Libertad, Departamento de San José, que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 09 de Octubre de 2008 ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32015 Oct 28- Nov 10

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia

de 2º Turno en autos caratulados "SOTAL PICARDO, MARIA CARMEN-INCAPACIDAD, Ficha 2-30141/2008" se hace saber que por auto Nº 3403/2008 de fecha 24/7/2008 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA CARMEN SOTAL PICARDO a su esposo EDUARDO EFREN PAGANI.-
Montevideo, 15 de OCTUBRE de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 32397 Oct 30- Nov 12

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "CUELLO DATI, MARCELO - INCAPACIDAD- FICHA: 2-49325/2007", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 2681/2008 de fecha 06/08/2008, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a MARCELO CUELLO DATI, y se ha designado curadora del incapaz a la Sr. JUAN PABLO CUELLO GALLO, quien ha aceptado el cargo el día 19/09/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 29 días del mes de Octubre de dos mil Ocho.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
10) $ 2143 10/p 33396 Nov 06- Nov 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "ROMERO MARIA BLANCA BEATRIZ.- INCAPACIDAD" Fa. 2-38189/2008, por auto Nº 3309/2008 de fecha 18/8/2008, se designó en caracter de Curador Interino de la presunta incapaz María Blanca Beatriz ROMERO a Jorge GALLO ROMERO.-
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 31956 Oct 28- Nov 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 23er. Turno en autos caratulados "PEREYRA ALONSO, MIRYAM ESTHER" - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-42280/2007 se hace saber que por Auto N° 3204/2008 de fecha 22 de Agosto de 2008, se procedió a designar Curador Definitivo del incapaz MIRYAM ESTHER, PEREYRA ALONSO a la Sra. ELIZABETH ALONSO ANDRADE.-
Montevideo, 1 de Octubre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33029 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "CABRERA GONZALEZ HENRY GASTON" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-23587/2007 se hace saber que par auto 4174/2007 de fecha 20 de Noviembre de 2007 se procedió a declarar en estado de incapacidad a HENRY GASTON CABRERA GONZALEZ designándose Curadora Definitiva a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ.
Montevideo, 3 de Abril de 2008.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 33058 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "REMEDIOS PERRONE, EDUARDO ARIEL - INCAPACIDAD-", I.U.E. N° 168-730/2006, se hace saber que por Resolución N° 693 de fecha 27.02.2008 se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Ariel REMEDIOS PERRONE y se designó Curadora Definitiva del mismo a la Sra. Edelma Lilián PERRONE, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 27.02.2008.
Canelones, 30 de Abril de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 32873 Nov 04- Nov 17

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERREYRA LAUDISIO, BLANCA GRACIELA - DENUNCIA DE INSANIA Y DESIGNACION DE CURADOR-" I.U.E. Nº 168-893/2006, se hace saber que por Resolución Nº 1503 de fecha 15.04.2008 se declaró en estado de incapacidad a Blanca Graciela FERREYRA LAUDISIO, designándose curador definitivo de la misma a su esposo Sr. Pedro Marcelino ALBARENGA ABELENDA quien quedó discernido en el cargo y con fecha 25.04.2008 aceptó el mismo.-
Canelones, 27 de Junio de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 2143 10/p 33229 Nov 06- Nov 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CERIANI YARZA, MARIA ROSARIO. INCAPACIDAD. FICHA 207-52/2007", por auto Nº 6184 del 28 de setiembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a María Rosario CERIANI YARZA, C.I. 3.137.192-1, y auto Nº 8346/2007 del 5 de diciembre de 2007, se designó Curador a Ruben VIERA CERIANI, C.I. 4.413.889-9, quién aceptó el cargo el día 12 de diciembre de 2007 y fijó domicilio en Darío Silva 257 Apto. 101, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 18 de diciembre de 2007. Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
10) $ 2143 10/p 32508 Oct 31- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "BURDIN AVILA, PEDRO GUSTAVO. INCAPACIDAD. Fa. 207-828/2007", por auto Nº 5752 del 29 de setiembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a Pedro Gustavo BURDIN AVILA, C.I. 1.652.467-0, habiéndose designado Curadora a Andrea Cecilia BURDIN SANTOS, C.I. 4.152.925-9, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Gutierrez Ruiz Nº 630/2 Barrio Progreso, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de octubre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 33329 Nov 06- Nov 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DUHALDE ANDRADE, ADAN RAMON. DESIGNACION DE CURADOR. Fa. 207-247/1999", surge que por Auto N° 4761/2008 del 15 de agosto de 2008, se designó Nuevo Curador de la incapaz Eva Carmen DUHALDE, C.I. 3.027.430-6, a su hermano Juan Bautista DUHALDE ANDRADE, C.I. 2.346.824-0, quien ACEPTO EL CARGO el 9 de setiembre de 2008 y fijo domicilio en Paraje Conventos, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Eva DUHALDE, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto N° 32 del 2 de febrero de 1988 y designada curadora Cantidia ANDRADE. Por Decreto Nº 2329/1999, se designó nuevo curador de la incapaz al Sr. Adán Ramón DUHALDE, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de setiembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33337 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORALES CALCAGNO, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 1022-40188/1985", surge que por Auto N° 3018/2008 del 11 de junio de 2008, se designó Nueva Curadora del incapaz Carlos Eduardo MORALES CALCAGNO, C.I. 3.973.074-9, a la Sra. Nely Nohemia SILVERA MORALES, C.I. 3.387.636-5, quien ACEPTO EL CARGO el día 7 de julio de 2008, y fijó domicilio en Mata 530, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Carlos MORALES, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto N° 1578 del 18/06/1986 y designada curadora Ecilda MORALES, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 11 de setiembre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 31819 Oct 27- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en

autos: "ALBERRO, DORALBA MAGDALENA = INCAPACIDAD" (IUE: 227-817/2004) se hace saber que por decreto Nº 1699/2007 de fecha 13 de abril de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: DORALBA MAGDALENA ALBERRO, designándosele curadora legítima a la Sra. María Graciela Garmendia, quien aceptó el cargo el día 10 de Mayo de 2007; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 16 de Octubre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32347 Oct 30- Nov 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera INstancia de TERCER Turno de Florida, en los autos caratulados "LOS SANTOS, Robert, INCAPACIDAD 261/34/1998, se hace saber que por REsolucion Nro. 655 de fecha 2 de abril de 1998, se declaró en estado de incapacidad a Robert Los Santos designandose curadora del mismo a Washington Tabaré LOS SANTOS, haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.-
Florida, 26 de octubre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32196 Oct 29- Nov 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4714/2006 de fecha 31/07/2006 se declaró en estado de Incapacidad a HORACIO GOMEZ CARDOZO (FICHA 330-129/2006), habiéndose designado curadora de la misma a SANTA ROSA CARDOZO. Rivera, 18/12/2007. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32730 Nov 03- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 4640/2004 de fecha 17/08/2004 se declaró en estado de Incapacidad a ANA PAOLA RIBERO DA SILVA (Fa IUE. 330-218/2003), habiéndose designado curador de la misma a JOSE RIBERO LOPEZ. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Febrero de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32731 Nov 03- Nov 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ PATETA ROSA ELENA" SU SITUACION F. A. 370-367/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 1398 de fecha 28/4/2008 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROSA ELENA ALVAREZ PATETA, designándose como curador a WALTER NELSON ALVAREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSE, 21 DE OCTUBRE DE 2008.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33035 Nov 04- Nov 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Juez Departamental de la Capital de 17º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Fabiana Andrea Puzynin Fernández, expediente 129-228/1998 quien ha optado por el título de Escribana Pública ofreció la información de Roberto Bertora Regalado, Diego Alberto Rodríguez Madoz y Nellys Torterolo, acerca de su vida y costumbre. Montevideo 23/10/2008.- Esc. ANA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 32044 Oct 28- Nov 10

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Marcelo García Bidart en autos caratulados "García Bidart, Marcelo, Vida y Costumres", ficha 2-12236/2008, radicados en éste Juzgado, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció las declaraciones de: Luis Ivan Stoyanoff, Sergio Fabián Formento Fernandez Y José María Alvarez Goycoechea sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de octubre de 2008. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 33100 Nov 05- Nov 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 6 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO NELSON ACOSTA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 990/201 y ANA GABRIELA GIMÉNEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 990/201.
14) $ 253 3/p 33206 Nov 06- Nov 10

OFICINA No. 2

GUSTAVO MARCELO FERRARI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3081 Ap. 501 y CAROLINA GONZALEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3081 Ap. 501.
14) $ 253 3/p 33223 Nov 06- Nov 10

HECTOR JAVIER BOSCHIAZZO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 5015 y EVA LILIAN CARBALLO, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 5015.
14) $ 253 3/p 33226 Nov 06- Nov 10

PABLO AUGUSTO BRUNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1594 e YLIANA MARCELA GARAYALDE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5059.
14) $ 253 3/p 33231 Nov 06- Nov 10

MAXIMO SOL FERNANDEZ, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gutemberg 6129 y ERCIRA GONZALEZ, 63 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Gutemberg 6129.
14) $ 253 3/p 33237 Nov 06- Nov 10

OFICINA No. 3

PABLO ROBERT CURBELO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cristobal Cayetano de Herrera 1074 y CARMEN JEANETTE BENITEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cristobal Cayetano de Herrera 1074.
14) $ 253 3/p 33207 Nov 06- Nov 10

VICTOR LEONEL CABEDA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4065/3 y KARINA VERONICA GARCIA, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4065/3.
14) $ 253 3/p 33208 Nov 06- Nov 10

JOSE LUIS EROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. A. de Herrera 3256 ap. 704 y MARIA ELISA ANGENSCHEIDT, 30 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 3256 ap. 704.
14) $ 253 3/p 33209 Nov 06- Nov 10

OFICINA No. 4

ROQUE ANDRES GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 3907 y ROSANA ELIZABETH PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula 3907.
14) $ 253 3/p 33222 Nov 06- Nov 10

OFICINA No. 5

WILSON DANIEL QUIRO SALDAÑA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1312/104 y ANA CAROLINA ARRALDE, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Chucarro 1124/101.
14) $ 253 3/p 33221 Nov 06- Nov 10

CRISTHIAN SEBASTIAN MESONE, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4437/3 y ESTEFANI CRIS FERNANDEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4437/3.
14) $ 253 3/p 33236 Nov 06- Nov 10

PABLO ADRIAN TECHERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Timoteo Vitti 7716 y KATIA SOLANGE MIRABALLES, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. C 7647.
14) $ 253 3/p 33389 Nov 06- Nov 10

OFICINA No. 6

KEITH MARCEL RODRIQUEZ, 53 años, soltero, gerente, estadounidense, domiciliado en Marcelino Díaz y García 44 y SILVYA ROSSANA PEREDA, 39 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marcelino Díaz y García 44.
14) $ 253 3/p 33252 Nov 06- Nov 10

RAUL RODRIGUEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334/504 y MARIA RAMONA PY, 47 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 5114 F/B2.
14) $ 253 3/p 33362 Nov 06- Nov 10

OFICINA No. 7

WINSTON WALTER PEREIRA, 32 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Av. Pedro de Mendoza 4303 S y ALEXANDRA GISEL NUÑEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Pedro de Mendoza 4303 S.
14) $ 253 3/p 33129 Nov 06- Nov 10

Montevideo, noviembre 5 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CÉSAR MARIO ARENES, 45 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Chimborazo Senda 10 Bl. 22/5 y ALICIA RENÉE VARGAS, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 10 Bl. 22/5.
14) $ 253 3/p 33116 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 2

JORGE GUILLERMO BATISTA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Marconi 1273 y MARIA del CARMEN ANGELERO, 44 años, divorciada, trab. independiente, oriental, domiciliada en Marconi 1273.
14) $ 253 3/p 33069 Nov 05- Nov 07

EDUARDO BAZERQUE, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Durazno 2041 apto. 204 y NELLY MARTA NUÑEZ, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 2041 apto. 204.
14) $ 253 3/p 33076 Nov 05- Nov 07

ALEJANDRO DIMITRI FERRAZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1518 Ap. 201 y VALENTINA MARTINEZ, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1518 Ap. 201.
14) $ 253 3/p 33080 Nov 05- Nov 07

ANTONIO MARCELO BAZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gemenis Pje. A Vivienda 43 y ANA CLAUDIA MACHADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gemenis Pasaje A Vivienda 43.
14) $ 253 3/p 33107 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 3

HUGO JOSE CASTRO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 929/401 y MARIA GRACIELA COUTO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 929/401.
14) $ 253 3/p 33068 Nov 05- Nov 07

JEREMIAS GABRIEL CARNALES, 24 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Pasaje 1 7960 -Flor de Manga y JENNIFER VIVIANA SANTOS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 1 7960.
14) $ 253 3/p 33077 Nov 05- Nov 07

FERNANDO NICOLAS CURBELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3239/213 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nelson 3239/213.
14) $ 253 3/p 33079 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 4

PABLO DANIEL GUIDO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Comercio 2031/10 y SILVANA LETICIA ROCUMPAJ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comercio 2031/10.
14) $ 253 3/p 33070 Nov 05- Nov 07

EDUARDO DANIEL GONZALEZ, 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Fco. Simón 2204 y GIOVANA MARCELA COSTA, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Fco. Simón 2204.
14) $ 253 3/p 33082 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO MAIDANA, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Agaces 3972 y MARIELA LAURA BRAND, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3661.
14) $ 253 3/p 33151 Nov 05- Nov 07

CESAR FERNANDO MERNIES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de las Carreras 7927 y MARIA FLORENCIA PEREIRA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Francisco de las Carreras 7929.
14) $ 253 3/p 33188 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 6

RUBEN ALFREDO RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 920/302 y MAGALI ROSA HOLMES, 43 años, divorciada, téc. prevencionista, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1264/302.
14) $ 253 3/p 33067 Nov 05- Nov 07

MATIAS ALEJANDRO SCHIFFINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asara 3780 y ELIANA IRIS JORAJURIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5374.
14) $ 253 3/p 33145 Nov 05- Nov 07

PEDRO DANIEL RIBEIRO, 44 años, divorciado, gastrónomo, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3312 y NAZARENA de los ANGELES MIKLASZEWICZ, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sierra Leona 3867 Bis.
14) $ 253 3/p 33146 Nov 05- Nov 07

MAURICIO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cardal 3068/8 y MARIA CRISTINA DESIDERIO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Cardal 3068/8.
14) $ 253 3/p 33147 Nov 05- Nov 07

FERNANDO ANTHONY ROMAN, 31 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en C. h. 77 B. Fl ap. 004 y PATRICIA ALEJANDRA RAMIREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en C. h. 77 B. Fl ap. 004.
14) $ 253 3/p 33159 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 7

FEDERICO RAMON NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montalbo 6498 y VIRGINIA GISEL BARRERA, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Montalbo 6498.
14) $ 253 3/p 33084 Nov 05- Nov 07

RODRIGO FABIAN VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 3945 y LUISA FERNANDA BLANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino del Tropero 6053 bis.
14) $ 253 3/p 33155 Nov 05- Nov 07

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 2°. Turno, dictada en autos "Alvarez Gallo, María del Carmen y otros - Prescripción adquisitiva", Ficha 2-36857/2008, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los inmuebles Padrones 188.567/209 y 188.567/212 de la 19ª. Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Thompson 3099 apartamentos 209 y 212.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, eventuales titulares de derechos reales en el inmueble y a sus sucesores, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- MONTEVIDEO, 16 DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
16) $ 5832 10/p 32567 Oct 31- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, en los autos "Figueredo Hernández, Pedro y otros-Prescripción Adquisitiva", Ficha 2-40366/2007, se dispuso por auto N° 1401/2008 de fecha 26 de mayo de 2008 de acuerdo a lo preceptuado por el art. 127.3 del CGP, el emplazamiento al último titular y personal si se conociere domicilio y personalmente a los linderos Manuela Bevia Pastor, Nelson Fortunato y Wilson Muñiz Pérez, María Susana Rodríguez Ubal y Hugo Espinosa Martínez, a los sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir -padrón 59.179 (antes en mayor área con el N° 23.855)- sito en localidad catastral Montevideo, señalado como solar 7, manzana 34 "C", en el Plano del Ingeniero Agrimensor Joaquín G. Travieso de abril de 1911, carpeta catastral 1228, con una superficie de 459 m2 56 dm2, con frente a la calle Gibraltar N° 4075, entre las calles Perú y Burdeos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.
Montevideo, 14 de OCTUBRE de 2008. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 32786 Nov 03- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, en autos caratulados: "RICO DALL'ORSO, MACRINA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE", IUE 2-28939/2007, se hace saber que por Decreto N° 1544/2008 de fecha 21 de julio de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos lo que se consideren con derecho sobre el Vehículo camioneta marca Mitsubishi, año 1992, modelo L200, 2.5 D, 4x4, tipo doble cabina, motor N° EH9803, chasis DJNK340N01550, de 4 cilindros, a (combustible) gas-oil, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el padrón N° 353879, y matriculado con el N° B-502632, y en especial a los últimos titulares WILSON SANDRO TEJERA y CRISTINA BEATRIZ LOSADA y/o SUCESORES a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 6 octubre de 2008. Esc. Reina GARIBALDI NOLE, ACTUARIA ADJ. DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 18° TURNO. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
16) $ 7498 10/p 32108 Oct 28- Nov 10

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Artigas (Tomás Gomensoro), dictado en el expediente "FERREIRA SALDIVIA, Eduardo Maria.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 166/50/2008, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en él, a Juan Spasandi, o Paisandi, o Paysandi, o Espasandin y Concepción Rodriguez y/o sucesores a cualquier título, así como a cualquier otro interesado que se considere con derechos en el Padrón urbano 10 manzana N. 1 de Tomás Gomensoro, novena sección judicial y catastral del departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 1684.16 metros cuadrados.
Tomás Gomensoro, 18 de Setiembre de 2008.- Domingo A. Rodríguez, Juez de Paz.
16) $ 5832 10/p 32738 Nov 03- Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "NIETO, NELSON PRESCRIPCION TREINTENARIA" (IUE: 227-601/2008) se hace saber que se ha presentado NELSON ANTONIO NIETO DE BENEDETTI iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de dos fracciones de campo, ubicadas en zona rural de la novena sección catastral del departamento de Colonia, Paraje El Chileno, empadronadas con los números 8.923 y 22.036, las que según plano de mensura del agrimensor Alvaro viviano inscripto en la oficina de catastro de Colonia con el Nº 335 el 3/4/2008 constan de un área de 3,5872 hás. y 6,1682 hás. respectivamente. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se cosideren con derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos.- Carmelo, 8 de Octubre de 2008. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 33296 Nov 06- Nov 19

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "LIESEGANG GONZALEZ, Carlos. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 275/258/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Carlos Andrés Liesegang González promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto al camión marca Volkswagen Modelo 16/220 color blanco, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el Nº 447138, matrícula B 124373 año 2000, motor 30456624, a gasoil.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal y/o singular de Discount Bank y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Minas, 17 de setiembre de 2008. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ (Sgte.).
16) $ 5832 10/p 31854 Oct 27- Nov 07

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "GORRIARAN PESCA, Juan Carlos. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 275/628/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Juan Carlos Gorriarán Pesca promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre la camioneta marca FORD Modelo F 100, del año

1968, motor marca Perkins Modelo 4203 Nº 203E51967 de 4 cilindros a gasoil, actualmente empadronada a su nombre en la Intendencia Municipal de Lavalleja con el Nº 13.479, Matrícula P 1-3723, antes matrícula P 1-1884 (y antes empadronada en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, Padrón E 40-028 Matrícula E 40-028).-
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal y/o particular de Taufer Sociedad Anónima, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Minas, 1º de agosto de 2008. Dra. MARÍA ALEJANDRA CASULLO, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 31855 Oct 27- Nov 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja Encargado, en autos "LATORRE CALDAS, Juan Carlos PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 275/665/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó Juan Carlos Latorre Caldas promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto al vehiculo marca Toyota (camioneta) año 1971, Padrón 33406
motor CR 590163 Matrícula QAA 7108 del departamento de Durazno.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mencionado a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 25/9/2008 Sr. Abelardo Uriarte. Juez de Paz Dptal. Encargado. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ (sgte).
16) $ 4999 10/p 32885 Nov 04- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "GUADALUPE FERNANDEZ, MA. ISABEL = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 292-267/1997, según providencia Nº 3405 del 8/10/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los sucesores del último titular registral Antonio Guadalupe y a los de Juan Antonio, Lucinda María, Juan Pedro, Jesús María, Mateo Benito, José Valentín y Eulogio Guadalupe, y a todos los que pudieran pretender derechos sobre el bien (art. 127.4 C.G.P.) - respecto del Solar de terreno y construcciones, sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Las Cañas, empadronado con el Nº 1893, que según el plano de mensura del Ing. Agr. Hebel Barrios, en Octubre de 1996 y que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, en el registro provisorio con el Nº 8 el 27 de diciembre de 1996, consta de una superficie de 41 hás. 9401 m.. Es lindero al Sur de los padrones Nº 4591 y Nº 9065; al Oeste padrones Nº 20.208 y 20.209; al Este linda con los padrones Nº 1901 y Nº 9065; y al Norte padrón 17263; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Maldonado, 15 de octubre de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.
16) $ 9998 10/p 31871 Oct 27- Nov 07

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO Por disposición de la Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Roque María Hilda Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 298-128/2003 quien promoviera acción de prescripción adquisitiva con respecto del padrón No 21.015 de la tercera sección judicial de Maldonado paraje Punta Colorada, se cita y emplaza especialmente a: EDITA DOROTEA VIERA RUIZ, a ANGEL RAUL ASUAGA TISSONI y a sus sucesores RAUL ALBERTO-LUIS OSCAR-CARLOS EDUARDO-MARIA ROSARIO Y LILA MARÍA y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón mencionado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Pirlápolis 29 de Agosto de 2008. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 31803 Oct 27- Nov 07

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, encargada del Juzgado de Paz de la 2ª Sección Judicial de Paysandú, en autos caratulados: "INDA NIEVAS DE SILVA: MARIA CLERISI: Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 309-15/1999, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CLERISI INDA NIEVAS DE SILVA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 13, de la zona urbana de Porvenir, departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 81, que según plano de Mensura - Prescripción, practicado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa, en Diciembre de 1998, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 46 el día 29/12/1998, consta de una superficie de 3893 mc. con 56 dmc. y se deslinda así: al Este 37 m 72 cm de frente a la calle Nº 271 (Artigas), al Sur 92 m 80 cm de frente a la calle Nº 120-S (25 de Mayo), al Oeste 45 m 60 cm también de frente a la calle Nº 271 (Las Toscas), al Norte tres líneas rectas que corren: la primera de Oeste a Este de 50 m, lindando con el padrón Nº 81, la segunda de Norte a Sur de 7 m 92 cm y la tercera de Oeste a Este de 42 m 80 cm lindando con el padrón Nº 84. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de JULIAN MARECO, a los linderos, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente proceso goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Paysandú, 27 de Octubre de 2008. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 33251 Nov 06- Nov 19

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos Dra. Anahy Parada en autos: HUGO BORGES ROVETTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOTOR. Fa. 319/134/2008, se hace constar que ante este JUZGADO se presentó HUGO BORGES ROVETTA promoviendo prescripción adquisitiva respecto del vehículo automotor marca TOYOTA, modelo: COROLLA DLX 1300, tipo Sedán 4 puertas, Nº Motor: 4K1101291; nafta. Nº de Chasis S-D, Matrícula Nº JAB 400, padrón Nº 105.368 del departamento de Río Negro. Que el compareciente está en posesión del vehículo desde hace más de seis años, usándolo y disponiendo del mismo como propietario en forma pacífica e ininterrumpida, adquiriendo el mismo por el modo de prescripción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta prescripción; especialmente a los Sres. JUAN DARIO CAMIO LARRAMA Y TERESA EDILMA GRONROS para que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede dentro de los 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomperecencia art. 89, 123, 127.3 y 338.1 del C.G.P.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos, a los veintinueve días setiembre de dos mil ocho. Dra. ANAHY PARADA CATTAÑO, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 32258 Oct 29- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "CHARRUTTI, ANGEL ALCIDES Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA: IUE 320-116/2003", SE HACE SABER: Que se han presentado: ANGEL ALCIDES CHARRUTI y GENOVEVA GUTIERREZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nº 2369 (antes 1402 en m/a), ubicado en zona urbana, manzana 20 solar 6, sección Judicial 4ta. de Río Negro, Localidad Catastral Young, el cual según plano del Agrimensor Eduardo Guerra inscripto con el Nº 35 en la Dirección General

de Catastro Nacional en Fray Bentos el 8 de Abril de 2002, consta de un área de 1.997 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte linda con padrón 2532; al Oeste linda con padrón 2368 y con calle Larrañaga, al Sur linda con calle 12 de Octubre y al Este linda con el padrón 1403. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente a la Sra. Berta Kline ó Kine o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los ocho días del mes de octubre de dos mil ocho.
Dr. GONZALO ARSUAGA, Juez de Paz Dptal.
16) $ 10831 10/p 32941 Nov 04- Nov 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MERCEDES ICHUSTE FERREIRA, FICHA IUE 330-335/2000, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 647, de la Localidad Catastral de Tranqueras. manzana 176, con una superficie de 5389 mts.. 48 dms. y se deslinda así: al NE 87.m de frente a la calle Paraná. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados en el Padrón de referencia, especialmente a los sucesores de OXILIO SICHERO y A. ACOSTA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 32732 Nov 03- Nov 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "CARDOZO BLANCA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-468/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 24132, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto Localidad Catastral de Salto manzana 1035 el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 229 el veintiuno de setiembre de dos mil seis, consta de una superficie de 420 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 9,69 de frente a la calle Guaviyú; AL ESTE línea compuesta por dos tramos rectos de 14 metros y 34 centímetros y 27 metros 32 centímetros, confinando la primera con el padrón 20201 y parte del padrón 20187, la segunda con la otra parte del padrón 20187, con padrón 20185 y y con el padrón 20154; AL SUR 10 metros 27 centímetros lindando con el padrón 15982, AL OESTE 41 metros 73 centímetros lindando con el padrón 20436. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Ramona Matilde Alvarez Rojas de Toral y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto, ocho de octubre de dos mil ocho. Dr. PABLO BENITEZ, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 32890 Nov 04- Nov 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2do. Turno, en autos: "SOSA MORENO MARIA ROSA E ITHURRALDE SOSA, PEDRO DANIEL -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Fa. 373/129/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA ROSA SOSA MORENO Y PEDRO DANIEL ITHURRALDE SOSA promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre FRACCIÓN PADRÓN 9994 SECCIÓN CATASTRAL TERCERA DE SAN JOSÉ da frente al Sur-Este a Camino Vecinal a ruta 3, y linda por el Sur-Oeste con parte del inmueble padrón 16.740 y por el Nor-Oeste y Nor-Este con el resto del padrón 9.994- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días y en especial a Sr. Juan José Uraga Blengio a sus herederos Juan José Uraga Linares, Luis Matias Uraga Linares a Pablo Felipe Uraga Linares, asi como a la cónyuge supérstite Maria Susana Linares, a "Los Novillos Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada" y a "La Pamplona Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada" y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a cualquier titulo universal o particular.- Asimismo se emplaza a los linderos: a los Sres Olga Alicia Aguinarena Inthamoussou el Padrón 16740, y el resto del padrón 9994 a los sucesores de Sr Juan José Uraga Blengio o sea sus tres hijos legítimos Juan José, Luis Matías y Pablo Felipe Uraga Linares, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Maria Susana Linares Martins por sus gananciales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 14 de octubre de 2008.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12497 10/p 32602 Oct 31- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MÉNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA CRISTINA - Prescripción Adquisitiva Treintenal - IUE: 431-548/2008", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARÍA CRISTINA MÉNDEZ MARTÍNEZ, promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al bien inmueble rural Padrón 285, Paraje Sarandí, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se puedan considerar con derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de JORGE MÉNDEZ ASERITO, o FRANCISCO CUESTAS y de quién figure como su titular en la Dirección General de Catastro, quienes deberán comparecer en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. (Art. 127 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 89 del CGP). Mercedes, 13 de Octubre de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 33220 Nov 06- Nov 19

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano en autos caratulados: "Alba Muñiz Bermudez": Prescripción adquisitiva de bien mueble- IUE: 389-27/2008, se hace saber que se ha presentado ante ésta Oficina, la actora, promoviendo acción de Prescripción adquisitiva de bien mueble respecto del auto marca "Susuki" Modelo ALTO - Año 1997 a nafta, motor G 10 BIN 148665 - chasis MABEFB nro. 1150148053 padron 170313 - mat. K 170219 de Soriano (antes San José padrón 45830 mat. 216554) por parte de su poseedor: Alba Muñiz Bermudez - art. 1212 del C.C, y siguientes.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier titulo especialmente a Daniel Bautista Pepa Bertolini y a todos los que se consideren con derecho en el mencionado automotor, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término se les designará defensor de Oficio, con quién se proseguirán los procedimientos.- José Enrique Rodó, 18 de Setiembre de 2008.- HECTOR EDUARDO BOERO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 32974 Nov 04- Nov 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "PABLO ANDRES NIGRO IZQUIERDO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-." IUE 463-323/2008, se hace saber que se presentó Pablo Andrés Nigro Izquierdo, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre el inmueble padrón Nº 761, solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la localidad catastral de Paso de los Toros, décima Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, manzana Nº 81, zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 761 (antes padrón en mayor área Nº 367), el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola, de noviembre de 2007, inscripto el 31/01/2008 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 293, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12.804 y dec. 318/95); se compone de una superficie de 687 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, que se deslinda así: SUROESTE, 25 metros con frente a la calle Pro. Sebastián Barreto; NOROESTE, 27 metros, 50 centímetros con frente también a la calle Emilia Grassi; NORESTE, 25 metros con padrón 2291 propiedad de sucesores de Dinarte Andrada; SURESTE, 27 metros, 50 centímetros con padrón Nº 760.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir y así también a los linderos: padrón Nº 2291 los Sucesores de Dinarte Andrada, Sres, José Enrique, Daniel, María Iris; Griselda Ruth, Samuel y Baby Andrada Estevez y propietarios del padrón Nº 760 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiran los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 3 de setiembre de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13330 10/p 32714 Nov 03- Nov 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO-

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) C/ JURI ALEJANDRO Y OTROS: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" ficha IUE 412-1020/2004, por este modo se hace saber que la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P) promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble padrón n° 4658, terreno y mejoras, ubicado en la 1º Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Leonardo Calleros, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro, el día 30.12.03, con el número 118. Según decreto n° 239/2006 de fecha 10.02.06 y n° 2399/2008 de fecha 22.07.08, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y, especialmente a ALEJANDRO JURI, JUAN P. PENA e ILIA CHALAL, y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 23 de setiembre de 2008.- Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 33268 Nov 06- Nov 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "SIVO, GUSTAVO y otros. Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-39110/2008, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de matrimonio de GUSTAVO CURBELO, inscripta el 19 de enero de 2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina No 3 de Montevideo, Acta No 26, en el sentido que donde dice "Gustavo Carlos Curbelo" diga "Gustavo Carlos Sivo" y donde dice hijo de "Luis Eduardo Curbelo" diga hijo de "Francisco Sivo Príncipe", por así corresponder.

Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil ocho.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 33030 Nov 04- Nov 17

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FRANCHETTI CASTRO, BLANCA ODILA"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-45045/2008, se hace saber que por Auto N° 4780/2008 de fecha 01/10/2008, se solicitó la rectificación del PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN FRANCHETTI RAFFO inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departameto de Salto, el día 21/05/1945, Acta Nro. 438 en donde dice "que es hijo" y hay un espacio en blanco, debe decir: "que es hijo legítimo". Donde dice: "no se menciona" debe decir: que es hijo de LORENZO FRANCHETTI Y CATALINA RAFFO". Donde dice "que es nieto por línea paterna" no se menciona, debe decir "JUAN FRANCHETTI, italiano fallecido en Italia y de MARIANA BERTINI, italiana, fallecida en Italia en el año 1880". Donde dice: "por línea materna" no se menciona debe decir: "SANTIAGO RAFFO, Italiano, fallecido en esta ciudad, sin recordar epoca y de ANGELA VELAZQUEZ, oriental fallecida en "San Antonio" en el año 1893" por asi corresponder.- Montevideo, 21 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32382 Oct 30- Nov 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "CORONA MARIA TERESA.- Rectificación de partida" Fa. 2-12763/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LAWRENCE ETZEL JOHN MORRISON y de MARIA TERESA CORONA, inscripta el 21/8/2007 en la Of. 5 sección de Montevideo Acta Nº 430, en el sentido de que donde dice que el señor LAWRENCE ETZEL JOHN MORRISON es de estado civil anterior "SOLTERO" debe decir DIVORCIADO, por así corresponder.

Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 32249 Oct 29- Nov 11

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "TROCHE FREIRA, PATRICIA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-58327/2007, atento al auto Nº 2301 de fecha 11 de junio de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: ALEJANDRO RAMOS FREIRA, nacido en Montevideo, el dia 11 de agosto de 2000, Acta Nº 1057 de la Oficina Nº 8 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "ALEJANDRO RAMOS FREIRA", debe decir: "ALEJANDRO RAMOS TROCHE", por asi corresponder.-

SE DEJA EXPRESA CONSTACIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 28 de octubre de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 32791 Nov 03- Nov 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, ROCIO DE LAS NIEVES -RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha: 2-26464/2008", se

solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA LAS SIGUIENTES PARTIDAS: A) DE NACIMIENTO de ESPERANZA MANUELA MARTINEZ, nacida el día 2 de enero de 1915, inscripto el día 4 de enero de 1915, ante el Oficial a cargo de la 8va Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 13, en el sentido que donde dice establece como "madre legítima a MERCEDES LÓPEZ PÉREZ" decir "madre legítima MARIA de las MERCEDES LÓPEZ PÉREZ" y donde establece como "abuela por linea materna a ENCARNACIÓN PÉREZ" debe decir "como abuela por línea materna a "MARIA MERCEDES PÉREZ" por así corresponder.
B) DE NACIMIENTO DE ROCIO de las NIEVES GONZALEZ, nacida el día 19 de Noviembre de 1952 e inscripta el día 20 de Noviembre de 1952, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Sección Nro. 17 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 655, con referencia a la nacionalidad de los abuelos por línea paterna dice; Oriental en el caso de la abuela (AURORA LABRADOR) y en el del abuelo, se omitió establecer su respectiva nacionalidad, debiendo decir en ambos casos "ESPAÑOLES" y donde se estableció como abuelos por linea materna a "MANUEL MARTÍNEZ Y MERCEDES LÓPEZ" (nota marginal de fecha 14 de abril de 2006) debiendo figurar como nieta por línea materna "MARIA DE LAS MERCEDES LÓPEZ".
C) DE NACIMIENTO DE MELISSA VANESSA MASSA GONZÁLEZ, nacida el 05/10/1977 e inscripta el 13/10/1977, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 2012, en el sentido que donde dice que la nacionalidad de su abuelo por línea materna Fausto GONZÁLEZ es "ORIENTAL" debe decir que es "ARGENTINO" y con referencia al nombre de su abuela por línea materna, dice "MANUELA ESPERANZA MARTINEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTÍNEZ" por así corresponder.
D) DE NACIMIENTO DE GIOVANNA PATRICIA MASSA GONZALEZ nacida el día 11 de mayo de 1979, e inscripta el día 21 de mayo de 1979, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 6 del Departamento de Montevideo, Acta 1038, en el sentido que donde dice que la nacionalidad de su abuelo por línea materna Fausto GONZÁLEZ es "ORIENTAL" debe decir que es "ARGENTINO" y con referencia al nombre de su abuela por línea materna, dice "MANUELA ESPERANZA MARTINEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTÍNEZ" por así corresponder.
E) DE NACIMIENTO DE MICHELLE ROCIO MASSA GONZÁLEZ, nacida el día 23 de Octubre de 1983 e inscripta el día 31/10/1983, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 6, Acta 1682, en el sentido que donde dice que nombre de su abuela por línea materna es "MANUELA ESPERANZA MARTINEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTÍNEZ" por así corresponder.
F) DE MATRIMONIO DE MANUEL MARTÍNEZ Y MERCEDES LÓPEZ, matrimonio celebrado el día 02/09/1946 entre MANUEL MARTÍNEZ Y MARIA DE LAS MERCEDES LÓPEZ, ante el Oficial de Estado Ciivl de la Oficina Nro. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 372, en el sentido que donde dice que el nombre de nacimiento de la contrayente es "MERCEDES LÓPEZ" debe decir que es "MARIA de las MERCEDES LÓPEZ" y en lugar de "MERCEDES PÉREZ (madre de la contrayente) debe decir "MARÍA MERCEDES PÉREZ" por así corresponder.
G) DE MATRIMONIO DE FAUSTO GONZÁLEZ Y MANUELA ESPERANZA MARTÍNEZ, matrimonio celebrado el día 14/10/1933, entre FAUSTO GONZÁLEZ Y MANUELA ESPERANZA MARTÍNEZ, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 284, en el sentido que donde dice que el nombre de la contrayente es "MANUELA ESPERANZA MARTÍNEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTÍNEZ" y donde dice hija de "MERCEDES LÓPEZ" debe decir hija de "MARIA DE LAS MERCEDES" por así corresponder.
H) DE MATRIMONIO DE LUIS ALBERTO MASSA Y ROCIO de las NIEVES GONZÁLEZ, matrimonio celebrado el día 20/12/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nro. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1043, en el sentido que donde dice "MANUELA ESPERANZA MARTINEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTINEZ" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 9 días del mes de Octubre de dos mil ocho.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32470 Oct 31- Nov 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "PALOMEQUE, VERONICA PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 2-20854/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LUCAS EZEQUIEL GARCIA PALOMEQUE, nacido el 14/12/2002, e inscripto el 30/12/2002 ante la oficina del Registro Civil de Montevideo Nº 12, Acta Nº 1332, en el sentido que en donde dice que es "hijo de Jorge García y Verónica Palomeque" debe decir "hijo legítimo, de Jorge García y Verónica Palomeque" por así corresponder.
Montevideo, el once de junio de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31847 Oct 27- Nov 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "BUCHICCHIO PERSECHINI, MARÍA ANEGELITA y otros. Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-40944/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CAMILA RODRÍGUEZ, inscripta el 28 de octubre de 1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 8 de Canelones, Acta N° 1340, en el sentido que donde dice que es nieta por línea materna de Francesca Persechini y Gionvanni Buchicchio, de nacionalidad orientales, debe decir que sus abuelos maternos son de nacionalidad italianos, por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31888 Oct 27- Nov 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "SILCHENKO KOLESNIK, ABEL ORLANDO Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-45130/2008, se hace saber que por Auto Nº 4753/2008 de fecha 08/10/2008, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de MATRIMONIO de ABEL ORLANDO SILCHENKO Y CIPRIANA PAIVA contrajeron matrimonio en SANTA MARIA DE LAS MISIONES, PARAGUAY, el 3 de noviembre de 1948. ii) lo mismo ocurrio en la inscripcion de NACIMIENTO de Carlos Abel SILCHENCO inscripto con el Nro. 172 el día 20 de febrero de 1961 ante el Oficial de Estado Civil de 1° Sección del departamento de Paysandu III) y lo mismo con la inscripción del Nacimiento del compareciente Sergio Raúl SILCHENCO inscripto con el Nro. 967 el día 7 de setiembre de 1964 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección de Paysandú, y en ocasión de labrarserse las respectivas actas se padecio error en cuanto al apellido, donde dice: "SILCHENCO" debió decir: "SILCHENKO" por asi corresponder.
Montevideo, 15 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32276 Oct 29- Nov 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MADERNI LABRUCHERIE GABRIELA.- Rectificación de partida" Fa. 2-44631/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA MADERNI, inscripta el 18/6/1964 en la 23 sección de Montevideo, Acta Nº 2041, en el sentido de que donde dice "y por línea materna de IGNACIO LABRUCHERIE y de MANUELA CASTRO" debe decir "y por línea materna de IGNACIO LABRUCHERIE y de MANUELA CACHO", por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32933 Nov 04- Nov 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MATURRO TRUCILLO, VICTOR ADRIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-40015/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VICTOR ADRIAN MATTURRO - Acta Nº 95 de fecha 16 de Enero de 1967 - inscripta en la Oficina de estado Civil de la 8ª Sección del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer que: 1- donde dice en antotación

marginal "MATURRO VICTOR ADRIAN", DEBE DECIR: "MATTURRO VICTOR ADRIAN" por así corresponder.- 2- En la línea quinta de la misma partida, donde dice: "JOSE MATURRO" debe decir: "JOSÉ MATTURRO" por así corresponder.-
Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Diecisiete de Octubre de dos mil ocho.- Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 32445 Oct 30- Nov 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "TADDEO DA SILVA, NATALI - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-36522/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento Nº 1253 de: NATALI TADDEO PIRES nacida el dia 17 de abril de 2008 expedida en Montevideo el 2 de Mayo de 2008 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice: "que es hija de Miguel Angel Taddeo ... y de Angela María Pires", debe decir "que es hija legitima de Miguel Angel Taddeo ... y de Angela María Da Silva Pires" POR ASÍ CORRESPONDER.- -Montevideo, dieciseis de Octubre de dos mil ocho.- Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 31882 Oct 27- Nov 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MAC EACHEN MENDIETA Jesús María y MENDEZ MASCARENHAS Adriana Alejandra - RECTIFICACION DE PARTIDA de Nacimiento-" FICHA Nº 2-44674/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Eduardo Mendez Mendez, nacido el 3 de Febrero de 1996 en el departamento de Montevideo, inscripta el día 16 de Febrero de 1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del mismo departamento, Acta Nº 1406, en el sentido de que donde dice "que es hijo de Adriana Alejandra Méndez", debe decir "que es hijo legítimo de Jesús María MAC EACHEN MENDIETA y Adriana Alejandra MENDEZ MASCARENHAS", por así corresponder.
Montevideo, siete de Otubre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31860 Oct 27- Nov 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CASANOVA MARGHIERI María Elena" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN - FICHA Nº 2-47693/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Walter Alberto SANTANA NAVARRO fallecido el día veintitrés de agosto de 2008 e inscripta el veintiseis de Agosto de 2008, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1563, en el sentido de que donde su segundo nombre figura como "ALFONSO" debe decir "ALBERTO" por así corresponder.-
Montevideo, veintisiete de Octubre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32940 Nov 04- Nov 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LEGAZCUE CUADRO, NELDA TERESITA- RECTIFICACION DE PARTIDA"; ficha 2-47672/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de NELDA TERESITA LEGAZCUE CUADRO, nacida el día 22/07/1931, inscripa el día 01/08/1931 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 457, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Claro Jesús Legascue".-
DEBE DECIR: "comparece Claro Jesús Legazcue", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las dos partidas.-
Montevideo, catorce de octubre de de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31933 Oct 27- Nov 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "GARCÍA CLARO, NAHIRA STEPHANIE -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA NACIMIENTO, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-25291/2008, por auto N° 3888/2008 de fecha 28/08/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. NAHIRA STEPHANIE GARCIA CLARO registrada el 10/12/2004, en el Acta N° 80 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 22 del departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice "STEPFANIE" debió decir "STEPHANIE" por así corresponder.
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil ocho.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32536 Oct 31- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "FISCALÍA LETRADA EN LO CIVIL DE 8º TURNO -OTROS ANULACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" FICHA 2-17500/2008, por auto N° 2171/2008 de fecha 22/5/2008, se hace saber que se solicitó la anulación de la siguiente partida:
De nacimiento de SOLANGE STABILE registrada en la Oficina número 9 del Registro de Estado Civil de Montevideo, el día 9/3/1994 con el número 316.
Montevideo el diez de junio de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32769 Nov 03- Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CARRALES ALBA CRISTINA Y DIAZ GERMAN ANDRES. "RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 440-315/2008, se hace saber que ante esta sede con fecha 10 de abril de 2008, se presentó la Sra. ALBA CRISTINA CARRALES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de. GERMAN ANDRES DIAZ, inscripta el día 10 de julio de 1979 en el Registro del Estado Civil de la Oficina Nª 11 del Departamento Montevideo, Acta Nª 3962 en el sentido que donde dice: "CORRALES" "debe decir: "CARRALES" en el texto y en el marginal, en la partida de matrimonio de ALBA CRISTINA CARRALES Y ESTEBAN MARIO DIAZ, inscripta el 21 de febrero de 1974 en la 5º seccion judicial del Departamento de Canelones acta Nº 41, donde dice: CORRALES, debe decir: CARRALES en el texto y en el marginal por así corresponder. Las Piedras, 15 de octubre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32902 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TORRES ROSA TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179-903/2008", se hace saber que con fecha 07/10/2008, se presentó la Sra. ROSA TERESA TORRES, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en la cual surge por error que el esposo Sr. FRUCTUOSO MALVAREZ, nació el 11/02/1914, debiendo decir que nació o el 09/02/1913, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la 8º Sección Judicial de Tacuarembó el día 26/05/1957. Acta No. 4. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32590 Oct 31- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ NAZARIO, ALBA RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-602/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Marcos Antonio GARCIA RODRIGUEZ, nacido el 1 de diciembre de

2001 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de diciembre de 2001, ACTA N° 1270, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hijo natural de Ana Raquel RODRIGUEZ NAZARIO", debe decir: "hijo natural de Alba Raquel RODRIGUEZ NAZARIO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 19 de setiembre de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31820 Oct 27- Nov 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "LEGUIZAMON VAZ, CLAUDIA PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-710/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Evelin Daiana PEREIRA VAZ, nacida el 5 de octubre de 1993 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 7 de octubre de 1993, ACTA Nº 1188, pues en la misma la madre de la niña no había sido reconocida por su padre, así que en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Claudia Paola VAZ", debe decir: "Claudia Paola LEGUIZAMON", y en el margen de la misma donde dice: "Evelin Daiana PEREIRA VAZ", debe decir: "Evelin Daiana PEREIRA LEGUIZAMON", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de nacimiento de Melany PEREIRA VAZ, nacida el 3 de diciembre de 1996 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de diciembre de 1996, ACTA N° 1519, pues en la misma la madre de la niña no había sido reconocida por su padre así que en cuerpo de dicha acta donde dice: "Claudia Paola VAZ", debe decir: "Claudia Paola LEGUIZAMON", y donde dice: "de desconocido", debe decir: "de Raúl Ricardo LEGUIZAMON", y en el margen de la misma donde dice: "PEREIRA VAZ, Melany", debe decir: "PEREIRA LEGUIZAMON, Melany", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Gabriel PEREIRA VAZ, nacido el 23 de setiembre de 2006 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 2 de octubre de 2006, ACTA Nº 939, pues en la misma la madre del niño no había sido reconocida por su padre así que en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Claudia Paola VAZ", debe decir: "Claudia Paola LEGUIZAMON", y en el margen de la misma donde dice: "PEREIRA VAZ, Gabriel", debe decir: "PEREIRA LEGUIZAMON, Gabriel", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 24 de octubre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33336 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos "ENSSLIN NEUTZLING, DANIEL Y DA SILVEIRA SILVEIRA, SIMONE-RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE- 209-137/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO ENSSLIN SILVEIRA, inscripto el día 14/05/2001 ante el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta nro. 8, en el sentido que figure su apellido materno como "DA SILVEIRA" en lugar de "SILVEIRA" por asi corresponder.-
Rio Branco, 24 de setiembre de 2008.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Sin Costo) 10/p 32504 Oct 31- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede han comparecido Omar José Martínez de León; María Ester Martínez de León y Teresita Inés Martínez de León iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Polonio Martínez y Josefina de León, en el sentido que donde dice "Doña Josefina de León" debe decir Doña ESCOLASTICA JOSEFINA de LEON", por ser lo que corresponde.
B) de Nacimiento de Omar José Martínez, María Ester Martínez y Teresita Inés Martínez; en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Josefina de León" debe decir "hijo legítimo de ESCOLASTICA JOSEFINA de LEON" por ser lo que corresponde.-
Rosario, 16 de octubre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32178 Oct 29- Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Julio César Tago Gonzalez; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Julio César Tago, en el sentido que donde dice, en el cuerpo como en el margen "Julio César Gonzalez" debe decir "JULIO CESAR TAGO" por ser lo que corresponde.-
B) de Nacimiento de: Alexander Damián, en el sentido que donde dice, en el cuerpo de la partida "Julio César Gonzalez" debe decir "JULIO CESAR TAGO" ; en el sentido que donde dice en el margen "Gonzalez Helbling" debe decir "TAGO HELBLING" ; y en el sentido que donde dice "Olga Nélida Helbling" debe decir "MARIA JACQUELINE HELBLING" que es lo que corresponde.-
C) de Nacimiento de Yesica Tatiana; en el sentido que donde dice en el cuerpo del escrito "Julio César Gonzalez" debe decir "JULIO CESAR TAGO"; y en el margen donde dice "Gonzalez Helbling, Yesica Tatiana" debe decir "TAGO HELBLING, YESICA TATIANA" por ser lo que corresponde.-
Se deja constancia que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 3549 de fecha 29 de agosto de 2008.-
Rosario, 26 de setiembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32963 Nov 04- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "BRUNO CUPARO, Nancy Beatriz y Gustavo Jesus PARIZ ALANIS RECTIFICACION DE PARTIDA 261-596/2008" se hace saber que se solicito la siguiente Rectificacion de partida de Matrimonio: en el sentido de que donde dice, respecto de la conyuge Nancy Beatriz BRUNO CUPARO nacida el nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres debe de decir "nacida el nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres" por ser asi lo correcto.
Florida. Florida, 17 de octubre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32197 Oct 29- Nov 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FAVIER LASARGA, NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-621/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NATALIA FAVIER LASARGA, extendida el 13.05.1988 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 859, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "FAVIER PASARELLO" debe decir "FAVIER LASARGA" por ser lo correcto.- Paysandú, 27 de Octubre de 2008.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33244 Nov 06- Nov 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCONAMIGLIO RODRIGUEZ, ROMINA y JESSICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-572/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de 1) JESSICA FABIANA SCONAMIGLIO ARANGUREN, extendida el 31.10.1996 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2159, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "ARANGUREN" debe decir "SCONAMIGLIO ARANGUREN" por ser lo

correcto y al margen donde dice "ARANGUREN" debe decir "SCONAMIGLIO" por así corresponder. 2) ROMINA MIKAELA SCONAMIGLIO ARANGUREN, extendida el 12.09.1997 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1745, en el sentido de que en el cuerpo de dicha acta donde dice "ARANGUREN" debe decir "SCONAMIGLIO ARANGUREN" por ser lo correcto y al margen donde dice "ARANGUREN" debe decir "SCONAMIGLIO" por así corresponder - TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 03 de octubre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33248 Nov 06- Nov 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ DA SILVA VILDA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-306/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de VILDA RODRIGUEZ DA SILVA, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento, "hija del declarante y de Eroina Silva", debe decir: "hija del declarante y de Eroina da Silva, por ser lo correcto. Rivera, 14 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31990 Oct 28- Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 5354 de fecha 26/09/2008 dictada por la Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anabella Perez, en autos caratulados: "FERREIRA BARRIOS, LUCAS WALTER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 342-629/2008". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCAS WALTER FERREIRA BARRIOS, Inscripto el 15//09/1994- nacido el 10/09/1994, en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 61, en el sentido que donde dice al margen: "Ferreyra Lucas Walter", debe decir: "Ferreira Lucas Walter", donde dice "comparece Eduardo Daniel Ferreyra", debe decir "comparece Eduardo Daniel Ferreira" y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Pláxido Ferreira....y de Dominicia Ferreyra....", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Pláxido Ferreira....y de Dominicia Ferreira...."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil ocho.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

ROCHA, 20 DE OCTUBRE DEL 2008 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31997 Oct 28- Nov 10

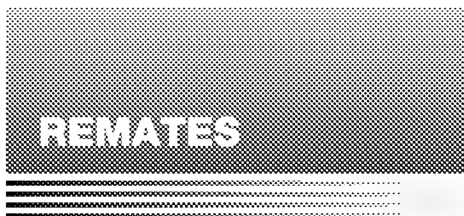
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: "DIAZ MOTTA RAQUELINA GEOVANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-196/2008 se hace saber que se presentó la Sra. Raquelina Geovana Díaz Motta; manifestando su voluntad de rectificar su partida de nacimiento, de fecha 18/01/1978, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto. de Artigas, Acta Nº 55, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "... del declarante y de su esposa Wilma Teresita Motta, oriental, casada...", debe decir: "... del declarante y de su esposa Vilma Teresita Mota, brasileña, casada..." y asimismo en el márgen de la Partida donde dice: "Diaz Motta Raquelina Geovana"; debe decir: "Diaz Mota Raquelina Geovana" por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 24 de Octubre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33255 Nov 06- Nov 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos BANCO ITAU URUGUAY S.A. C/ VIDAL, EDUARDO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 20-411/2003 se hace saber que el 10 de diciembre de 2008 a las 10 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) unidad de propiedad horizontal 201 que forma parte del edificio Letra G, sito en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo (antes 22da. Sección Judicial) zona urbana localidad catastral Montevideo padrón matriz 403900 que según plano del agrimensor Nelson Gepp de Enero de 1970 cotejado e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 9/8/72 con el nro. 69464 consta de una superficie de 31004 mts. 07 dms., y se deslinda: al O de frente a calle Continuación Madreselva entre Avenida de 50 mts. (hoy Avda. José Pedro Varela) y la calle Parma; línea quebrada compuesta de 2 tramos de recta que miden y corren: la primera 45,92 mts. de S a N y la segunda 209,21 mts. de S a N; 114,30 mts. de frente al N a la Avenida de 50 mts. (hoy Avda. José Pedro Varela) entre Continuación Madreselva y Avda. 31 de Marzo (hoy Avenida Damaso A. Larrañaga) uniendo ambas alineaciones ochava recta de 10 mts. de desarrollo; al E de frente a la Avenida 31 de Marzo (Hoy D. A. Larrañaga) entre Parma y Avda de 50 mts. (hoy Av. José P. Varela) tramo compuesto por línea curva de 111,92 mts. de desarrollo y línea recta de 185,90 mts. de desarrollo uniendo ambas alineaciones con la Avenida de 50 mts. (Hoy Jose P. Varela) ochava curva de 8,38 mts. La unidad se empadrona individualmente con el nro. 403900/201/G se ubica en el 2do. Piso a cota vertical + 7,10 mts. del Block G y consta de una superficie de 51 mts. 69 dms. y b) una fracción de campo sito en la 5ta. Sección Judicial de Canelones (antes 4ta. Sección Judicial y 5ta. Catastral) Paraje El Colorado zona rural padrón 43864 antes en m/a con el nro. 623 señalada como fracción 3 en el plano del Agrimensor Francisco Lafranconi de Mayo de 1954 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el nro. 8285 el 3/6/54 según el cual consta de una superficie de 4 ha 2121 mts., y se deslinda: con 94,94 mts. de frente al NE al Camino de las Tropas (hoy Ruta nacional nro. 36); 463,88 mts. al SE lindando con la fracción 2; 90 mts. al SO lindando con parte de la fracción 5 y 483,32 mts. al NO lindando con la fracción 4.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta y el 1% Municipal serán de cargo del expediente. 3) Se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional de ambos inmuebles así como eventuales deudas por gastos comunes por el que es propiedad horizontal autorizándose a descontar de los respectivos precios tan solo las sumas que surjan por concepto de deudas de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. Toda la documentación proporcionada como titulación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1ero guardada con el nro. 3625. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de octubre de 2008 NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 11465 5/p 32838 Nov 03- Nov 07

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "SONEIRA, Sebastián c/ FUQUEZ ALBANEZ, Juan Eduardo y otros - Ejecución Hipotecaria" Ficha IUE 2-37054/ 2005, se hace saber que el próximo 27 de noviembre a la hora 14:00 en la Sede de la ANRCI (Uruguay 826) por intermedio del martillero Pablo Ponce de León, matrícula 5564 RUT 214920290011 y asistido por la Señora Alguacil del juzgado, se procederá al remate, sin base, en dólares americanos y al mejor postor

del siguiente Bien Inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 6ª secc. jud. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 108151, e identificado con el plano de mensura del Agrimensor Vicente Irastorza de junio de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de junio de 1923, según el cual tiene una superficie de 126 m 1947 cm y se deslinda así: 6 metros de frente al sureste de la calle Charrúa, entre las calles Juan Manuel Blanes y Pablo de María, distando su punto extremo mas próximo 31 m 37 cm con la esquina formada por la intersección de las calles Charrúa y Juan Manuel Blanes; 20,98 m al suroeste y 6,03 m al noroeste lindando por ambos vientos con parte Pedro Darrieumeriou y 20,98 m al noreste con Pedro Darrieumeriou. La puerta de entrada del edificio se señala con el número 2021 de la calle Charrúa. SE PREVIENE: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña como garantía de su compra y abonar la comisión mas IVA al Rematador es decir el 3.66%, todo en efectivo o cheque certificado y en el acto. 2° Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3° Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador del 1.22%. 4° Que se desconoce la situación tributaria y fiscal del inmueble con referencia a la regularidad de sus construcciones, autorizándose a descontar del precio, tan solo las deudas que surgieren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5° El bien se encuentra ocupado por los deudores y actuales propietarios. 6° Toda la documentación con que se cuenta y ha sido proporcionada, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria del juzgado, 25 de mayo 523 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 30 de octubre de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 33202 Nov 05- Nov 11

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos caratulados "BROU Y OTRO C/ REDES LTDA. Y OTROS. - Ej. Prendaria e Hipotecaria" FICHA: 20-327/2000, se hace saber que el próximo 19 de noviembre a las 14 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, los siguientes bienes: a) bien inmueble: solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la 17° Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón número CIENTO VEINTE TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (123.359), antes padrones 123.359 y 123.360, señalado con el número 5 en el plano de mensura, deslinde y fusión del Agrimensor Edgardo Segovia, de diciembre de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 7.338 el 30 de setiembre de 1985, según el cual posee una superficie de 4.126 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 39 m 30 cm al Sur de frente a la calle Orsini Bertani número de puerta 4006, entre las de Campinas y Dr. José Martirené, distando su punto más extremo 92 m 50 cm de la esquina formada con la última nombrada; 105 m al Oeste lindando con el padrón 123.358 (solar 4); 39 m 30 cm al Norte lindando con el padrón 123.374 (solar 20) y con parte del padrón 123.375 (solar 21) y 105 m al Este lindando con el padrón 123.361 (solar 7); y b) las maquinarias descriptas en el acta de fs. 59, con la exclusión de los bienes descriptos a fs. 158.

SE PREVIENE: I) Que los mejores postores deberán consignar como seña en el acto de serle aceptadas sus ofertas el 30% de las mismas en efectivo. II) Que será de cargo de los compradores la comisión del rematador más IVA. II) Que se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional del inmueble, así como posibles deudas ante B.P.S. por eventuales construcciones (si las hubiere).- III) Que únicamente se podrá descontar del saldo del precio solamente lo adeudado en concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, por el bien inmueble, al tiempo de la escrituración. IV) Que los bienes muebles se rematan en sus condiciones actuales de conservación siendo de cargo de los mejores postores el desensamblado y transporte de los mismos, el que deberá cumplirse dentro de las 48 horas de celebrado el remate. V) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas, las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de octubre de 2008. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 33260 Nov 06- Nov 12

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos GONCALVEZ, JORGE C/ DITTMAN, GUSTAVO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-18025/2005 se hace saber que el 17 de diciembre de 2008 a las 10 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Balneario Buenos Aires, 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado zona urbana manzana Catastral nro. 91 padrón 3546 el que según plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Maldonado el 26/10/38 con el nro. 104 se individualiza como solar 17 de la manzana 18 tiene una superficie de 450 mts. con 15 mts al SO de frente a calle Pública nro. 19; al NO 30 mts. lindando con solar 18; al NE 15 mts. lindando con solar 20 y al SE 30 mts. lindando con salar 16 todos de la misma manzana y plano.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta y el 1% Municipal serán de cargo del expediente. 3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 4) Aunque se remate terreno baldío se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 5) del saldo de precio podrá descontarse lo adeudado por los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de octubre de 2008 Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 3844 3/p 33345 Nov 06- Nov 10

SEXTO TURNO

ISABEL JAUME
REMATA JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos caratulados "METALURGICA M Y M LTDA c/ DIAZ, Fernando y otros.- Ejecución de Hipoteca."- Ficha IUE 30-15/2003, se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 14 y 30 horas en el local ubicado en Avenida Uruguay No. 826, por intermedio de la martillera Isabel Jaume matrícula 5416, RUC 212744180011, asistida por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público en dólares estadounidenses billete, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, paraje "Paso Carrasco", antes décima novena sección judicial, zona urbana - suburbana, padrón número 39.859 (treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve) y padrón anterior número 16.845 (dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco) en mayor área, el cual está señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo en diciembre de 1977 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 4.578 el 2 de abril de 1979, según el cual consta de una superficie de 268 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados y se deslinda así: 7 metros 50 centímetros al Sur Este de frente a calle "B" (San Martín); dos líneas que miden 16 metros 50 centímetros y 19 metros 50 centímetros al Sur Oeste lindando con la fracción "A"; 7 metros 43 centímetros al Nor Oeste lindando con padrón número 16.861 y 37 metros al Nor Este lindando con el padrón número 16.844.- En dicho plano hay una nota que indica- servidumbres "non edificandi" frente: cinco metros; lateral: dos metros; fondo: veinte por ciento: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía de la misma, más el 3,66% por comisión el IVA del rematador sobre el precio de la subasta, todo en el acto y en efectivo o con cheque certificado; 2) a) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente; b) que existe deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros, junto con el 2% ITP parte vendedora y el IRPF en caso de corresponder, imputables al precio hasta la fecha del remate) y con OSE.- c) no se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro); d) la titulación no esta completa.- e) se desconoce la existencia de deudas, por construcciones y la situación ocupacional del bien.- 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados

y demás que la Ley pone de su cargo; 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 1,22% y el Impuesto Departamental; 5) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6° Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 22 de octubre de 2008.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9105 5/p 32832 Nov 03- Nov 07

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6° de Turno, dictada en autos caratulados: "GRUBER, PAULA INGRID C/ VIGO GONZALEZ, CARMEN Y OTROS"- EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Ficha: 30-504/2002 se hace saber que el próximo 25 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: padrones 30.568/002 y 30.568/003, sitos en la 24ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, zona urbana que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrim. Enrique Abba de Noviembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27/10/93 con el N° 23.310, tiene una superficie de 333 mts., 13 dmts. con 8 mts. 48 cmts. de frente al SO la calle Lorenzo J. Pérez, Nos de puerta 3193 y 3195 entre las calles 26 de Marzo y Luis Lamas, distando su punto extremo 7 mts. 45 cmts. de la esquina con la primera nombrada. La unidad 002, padrón individual 30.568/002, se ubica en P.B. a cota más 0 m. 45 cmts., tiene una superficie de 61 mts. 83 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Depósito "J1", Azotea "N1", Azotea "O1", Azotea "P1", Azotea "Y1" y Techo "J2". La unidad 003, padrón individual 30.568/003, se ubica I) Parte A en planta baja a cota vertical más 0 mts. 56 cmts., consta de una superficie de 59 ms. 50 cmts. y II) Parte B en el 1er. Piso, a cota más 4 mts. 3 cmts., con un área de 17 mts. 99 dmts. Superficie total de la unidad 003: 77 mts. 49 dmts. le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Patio "C", Depósito "D", Barrillero "E", Azotera "C1" Techo "D1", Azotea "Ñ1" y azotea "V2". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate,. 4°) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del mismo y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones. 6°) Que existen de deudas por conceptos de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria por ambas unidades (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte Vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha de remate). 7°) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro) 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados a partir del 11/11/2008 en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 2008.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9779 5/p 32959 Nov 04- Nov 10

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9°. Turno, dictada en autos:- "THESIS URUGUAY S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION c/ GASCO, RAMON y otros - Ejecución Hipotecaria" IUE- 35-304/2003; se hace saber que el día 11 de diciembre de 2008 a partir de las 10 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Jorge Viera Salomone, matrícula 5163, RUC 0700 366 700 15, asistido por la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sin base, al mejor postor y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que les acceden: a) unidad cero cero uno (001) de propiedad horizontal, ley 14.261 que forma parte del edificio sito en la segunda (antes quinta) sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz número dieciséis mil noventa y uno, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de 1970 y otro del mismo agrimensor de abril de 1977, inscriptos respectivamente en la Dirección General del Catastro Nacional, con los números 64.963 y 82.983 el 11 de diciembre de 1970 y el 19 de mayo de 1977, se compone de una superficie de trecientos veintisiete metros nueve mil ochocientos diez centímetros, con 10 metros de frente al este a la calle Juan Manuel Blanes, puertas de acceso señaladas con los números 1141, 1143, 1143 bis y 1145 entre las de Maldonado y Durazno distando el punto medio de dicho frente 17 metros de la esquina con la primera de las calles citadas. La referida unidad 001 está empadronada individualmente con el número 16.091/001, y según los referidos planos, se desarrolla en dos plantas: baja a cota vertical más 40 centímetros, superficie veintitrés metros siete mil seiscientos sesenta y seis centímetros y vivienda 001, parte en entrepiso a cota vertical más dos metros 46 centímetros con una superficie de veintiocho metros mil setecientos sesenta y cuatro centímetros. Superficie total de la unidad: CINCUENTA Y UN METROS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CENTÍMETROS y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Depósito Ds uno; acceso al subsuelo B; azotea y pretiles X uno". b) UNIDAD CERO CERO DOS (002), que forma parte del mismo edificio descripto en el literal anterior de la presente, empadronada individualmente con el número DIECISEIS MIL NOVENTA Y UNO BARRA CERO CERO DOS (16.091/002) la que según los planos referidos se desarrolla en dos plantas: baja a cota vertical más 10 centímetros con una superficie de ciento treinta y tres metros dos mil quinientos setenta centímetros y altillo a cota vertical mas dos metros ochenta centímetros con una superficie de diecisiete metros cuatrocientos veintisiete centímetros. Superficie total de la unidad CIENTO CINCUENTA METROS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Fondo S uno" bien común a cota vertical menos un metros 55 centímetros; de las azoteas y pretiles "Y uno" y "Z uno" y tanque de agua "M-2" y el garaje (bien común) señalado con la letra "G" en el plano del año 1977 con una superficie de 13 metros 2.822 centímetros con acceso por el número 1145 de la calle Juan Manuel Blanes y acceso "A". C) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la segunda sección judicial de Montevideo, padrón número DIECISEIS MIL NOVENTA Y DOS (16.092), el que según plano del agrimensor Oscar Weistal de julio de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 10 de julio de 1981, con el número 94.822, se compone de una superficie de OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS, y se deslinda así: 7 metros 5 centímetros de frente al norte a la calle Maldonado, puerta de acceso señalada con el número 2000 (antes 1998 y 2000), 12 metros al este también de frente por ser esquina a Juan Manuel Blanes por donde la puerta de acceso se señala con el número 1099; 7 metros 9 centímetros al sur con parte del padrón 16091 y 11 metros 95 centímetros al oeste lindando con padrón 16093. d) Salón (local comercial) cero cero dos (002), que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10751 según disposiciones de la ley 14261 y concordantes sito en la sexta sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número quince mil ochocientos noventa y cuatro (15894), el que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de noviembre de 1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de diciembre del mismo año con el número 76.576, se compone de una superficie de ciento noventa y cinco metros, cuatro mil ciento cincuenta centímetros con 9 metros 92 centímetros al Noreste de frente a calle Juan Manuel Blanes puerta de acceso señalada con el número 1139 enre la calle Canelones y Constituyente, distando el punto más próximo de su frente a la calle Canelones 12 metros 60 centímetros del comienzo de la ochava recta formada por la intersección de las calles Blanes y Canelones. La unidad 002 está empadronada individualmente con el número QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BARRA CERO CERO DOS (15894/002) e) Solar de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales sito en la segunda sección judicial de Montevideo, padrón número dieciséis mil noventa (16090) el que según plano del agrimensor Nelson Heguerte de agosto de 1991, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de agosto de 1991 con el número 20048, tiene una superficie de 326 metros 10 decímetros y se deslinda así: 10 metros al Noreste de frente a calle Juan Manuel Blanes, puertas números 1081, 1085, 1087 y 1089, distando el punto más próximo de dicho frente 21 metros 95 centímetros de la esquina formada por la citada calle y la calle Maldonado; 32 metros 60 centímetros al

Sureste linda con padrón 16089; 10 metros al Suroeste linda con padrón 16097 y 32 metros 80 centímetros al Noroeste linda con padrón 16091. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en moneda nacional, efectivo, letra de cambio o cheque certificado. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión de compra e impuesto del Rematador. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA. IV) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y E. Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. V) Existe deuda por Gravámenes Municipales (Tributos Domiciliarios, Tarifa de saneamiento, etc). VI) Se ignora, la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/ IMM), así como de gastos comunes en el caso de los inmuebles incorporados al régimen de propiedad horizontal. VII) Los títulos de propiedad, planos y antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados en el Edificio Palacio de los Tribunales (1er. Piso - Of. Actuaria). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 2008.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 20570 5/p 33049 Nov 04- Nov 10

DECIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ CASTRO, ANA MARÍA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE: 21-251/2001, se hace saber que el 26 de noviembre de 2008 a las 15.00 hs, en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, RUT N° 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público en dólares americanos y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de U$S 200, del siguiente vehículo automotor: camioneta Tipo: FURGON, marca FIAT, Modelo FIORINO, año 1998, PADRÓN 487.062 de MONTEVIDEO, matrícula 558.756, motor: 2078469.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 60% de la misma, siendo de su cargo la comisión del Rematador e IVA. II) Que el bien tiene deudas de patente y multas las que no se autorizarán a descontar del precio obtenido en el remate. III) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada, la que se encuentra a disposición de los interesadas en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinte de octubre de 2008. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.

20) $ 2630 3/p 33195 Nov 05- Nov 07

DECIMOPRIMER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ ROSA ARTURO y OTROS", ejecución hipotecaria ficha IUE 23-518/2002, se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 2008 a partir de las 14,30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Pinares de Punta del Este, empadronado con el número 3598 (antes 2777 en mayor área), señalado como solar 61, de la manzana "C" en el plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré, de febrero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 916 el 10 del mismo mes y año. Según dicho plano, dicho padrón consta de una superficie de 600 metros 1000 centímetros que se deslinda de la siguiente manera: 17 metros al oeste de frente a calle número 4; 35,30 metros al norte con solar 60; 17 metros al este con solar 56 y 35,30 metros al sur con solar 62. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Se desconoce la existencia de deudas con el B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador. 5) Únicamente podrán descontarse del saldo de precio, lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, como también el 2% del Impuesto a las Tansmiciones Patrimoniales que debe pagar la parte vendedora y si correspondiese el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas por incrementos patrimoniales. 6) El 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22%. 8) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Montevideo, 9 de octubre de 2008. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 4653 3/p 33348 Nov 06- Nov 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ AGROSTELLI, JUAN Y OTROS" Crédito Prendario, Crédito Hipotecario, IUE 2-26852/ 2006 se hace saber que el 4 de Diciembre de 2008 a partir de las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y sin base del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones ubicado en la actual 19a Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Paso Carrasco, padrón N° 19.054, señalado con el número 13 de la manzana D en el plano del Agrimensor Julio Benincasa inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 897 el 17/9/1955 con una superficie de 534 m2 y se deslinda así: 15 metros al Sureste de frente a la calle N° 1 (actual San Pedro); al Suroeste 35 metros 60 centímetros lindando con el solar N° 14, al Noroeste 15 metros con el solar 7, y al Noreste 35 metros 60 centímetros con el solar 12. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el impuesto municipal Ley 12700 (1%) totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4°) Existe deuda por tributos ante la Comuna Canaria. 5°) Se desconoce: a) el estado ocupacional del bien; b) si existen adeudos ante BPS, DGI, OSE, demás Organismos Públicos y la Intendencia Canaria. 6°) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 7°) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, tres de Noviembre del 2008. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 4451 3/p 33346 Nov 06- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Juan Alfredo Martínez

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "Sosa Rodríguez, Beatriz Hortencia c/ Carbonell Cesar, Verónica; Sosa Rodríguez; Luis Ernesto y Néstor Cléber y Rodríguez Maria Esther" Partición ficha 42-1158/2004, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUT 210765560011) el próximo Miércoles 3 de Diciembre del 2008, a las 14:30 hrs., y asistido por la Sra. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta con las 2/3 partes de la tasación, cuya base es U$S 6.800 y al mejor postor en pública subasta el siguiente bien: Solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 128.336, con una superficie de 180 metros con 72 decímetros, con 18 metros 10 centímetros de frente a la calle Santa Lucia N° 4039, distando el punto más próximo 15 metros de la esquina formada con la calle Pilar Costa. Por más información en el juzgado Av. Uruguay

1030 5° piso. SE PREVIENE: 1) Que no se presentaron planos ni los originales de la titulación, si no testimonios por exhibición, cuyo testimonio se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 2) Que el bien se encuentra ocupado, desconociéndose la naturaleza jurídica de dicha ocupación. 3) Que el bien mantiene deudas ante la IMM y por concepto de Impuesto de Primaria. 4) Que podrá descontarse del saldo de precio sin autorización judicial la contribución inmobiliaria e Imp. de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate. 5) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 6) Que la comisión del remate es del 3% más 22% de Iva en el acto y efectivo. 7) Que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas 22% Iva. Expido el presente para su publicación por el término de 4 días. Montevideo, 24 de Octubre del 2008. Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 4856 4/p 33349 Nov 06- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 4° Turno dictada en los autos "Gómez, Julia y Otros c/ Semarmi Confecciones Ltda. y Otros - Embargo. Medida cautelar", IUE 2-29694/ 2007, el día 18 de noviembre del 2008, a partir de la hora 10, en el local de Rocha 2211, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, el Martillero Julio Pérez Castellanos, Rut 213696270018, Matrícula 5351, sacará a la venta, sobre la base de los 2/3 del valor de tasación que obra a fs 117 a 120, una caldera, máquinas de coser industriales y demás bienes que figuran en el acta de embargo de fs. 38 a 40vta., con las exclusiones dispuestas por Decreto 1586/2008 detalladas a fs. 125 a 126. SE PREVIENE: 1. El mejor portor deberá pagar al bajar el martillo el precio y la comisión del Rematador más impuesto (12,20%), y retirar los bienes en 24 horas, siendo de su costo y responsabilidad las tareas de desinstalación, movilización, carga y retiro de los mismos. 2. Soportarán los demandados la comisión vendedora e impuesto. 2,44%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a tres de noviembre de dos mil ocho. Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1484 2/p 33344 Nov 06- Nov 07

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 5to. Turno en autos caratulados "CORBALAN, RAÚL Y LOPEZ, ROGELIO C/ FLOR DE LA AGUADA S.R.L.", Demanda Laboral, fa. 74-122/1999, se hace saber que el próximo 25 de noviembre a partir de las 15.00 horas en el local de la A.N.R.C.I: Avda. Uruguay 826, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea $ 84.252.oo el 50% del siguiente bien embargado en autos: Local ubicado en la calle Asunción 1517, Padrón 12.871, que según plano del Agrimensor Jorge W. Manzanedo de Abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Abril de 1967 con el No. 56542 tiene un área de 226 mts 20 dms. y según título 227 mts. 55 dms.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, en el acto, en efectivo o cheque certificado.- 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1.22%.- 3) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados registrales. Y demás que la Ley estipula a su cargo.- 4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria.- 5) El bien se remata de acuerdo a la documentación presentada y en las condiciones que surgen del expediente y de la información registral.- 6) Toda la documentación proporcionada se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Avda. Libertador 1722.- 6) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de octubre de 2008.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.

20) $ 2158 2/p 33343 Nov 06- Nov 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, en autos caratulados "EDIFICIO URUGUAY c/ MIR DEYA, SUSANA EMA Y MIR DEYA, MARIO ROBERTO, SUCESORES DE CATALINA MERCEDES DEYA TOUS", Ficha 135-788/2003, se hace saber que el día 18 de noviembre a las 15 horas, en la calle Uruguay 826, el Rematador Mario A. Alvarez Zulawski, matrícula 5.500, R.U.C. 21 296454 0017, asistido por la Sra. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 601, padrón individual 7883/601 que de acuerdo al plano de fraccionamiento horizontal de Antonio Arzuaga Nougué de marzo de 1974, inscripto en la DGC con el número 74286 el 15/04/74, se ubica en sexto piso, a cota vertical + 20,13 mts, y tiene una superficie de 69,49 mts.- Le corresponde el uso exclusivo del bien común: Depósito 06, M6, P6, Azotea P7.- Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal 10.751 de acuerdo a la Ley 13870, sito en la 1ra Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 7883 el cual según plano relacionado, consta de una superficie de 192,15 dm, con 9 metros de frente al N a la Avenida Uruguay.- SE PREVIENE: 1) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación, certificados registrales, y demás documentación agregada en autos. 2) Se desconoce el estado habitacional del inmueble. 3) Se desconoce situación del inmueble con respecto a lo que pueda adeudarse a la IMM, BPS u otro organismo público por tributos de cualquier especie. 4) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% del precio del remate. 5) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley ponga de su cargo. 6) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% sobre el precio del remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 1er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de octubre de 2008.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7419 5/p 33211 Nov 06- Nov 12

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 35° Turno dictada en autos caratulados: "EDIFICIO CITY HALL C/ SUCESORES PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ - CREDITO HIPOTECARIO - " Ficha: 2-30331/2004 se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 362, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en moneda nacional, sin base del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 1005 (ley 10.751) la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Oscar Nelson Gepo de junio de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/10/77 con el N° 84.345, está señalada como unidad 1005, se ubica en el 10° piso a cota vertical más 31 mts. 68 cmts., está empadronada con el 7.963/1005 y consta de un superficie de 41 mts. 58 dmts. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 1ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz N° 7.963 (antes 7.963 y 7.964), el que según plano referido consta de una superficie de 704 mts. 20 dmts., con 21 mts. 78 cmts. de frente al S a la Avenida 18 de Julio y 32 mts. 38 cmts. al E también de frente por ser esquina a la calle Germán Barbato.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo, el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; el que se notificará en su oportunidad. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que si existen adeudos municipales consumos, impuestos, deudas por pavimento o colector, serán de cargo del comprador. 5°) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 18 de Julio 1589, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de octubre de 2008.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.

20) $ 4249 3/p 33347 Nov 06- Nov 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de 2º Turno de Pando, en

los Autos caratulados "Dufour, Julio César c/ Ferreira Abreu, Jorge, IUE 185-146/2005, Demanda Ejecutiva", el día 14 de noviembre de 2008 a las 14 horas en Meneses 803 de Pando, por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr 4327 RUT 110096770019 y presidido por Sr. Alguacil se procederá al remate público, al mejor postor, en moneda nacional y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 8.337,34 (Pesos uruguayos ocho mil trescientos treinta y siete con treinta y cuatro centésimos), el bien inmueble fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en el paraje Puntas del Arenal, 14ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, empadronada con el número 56059, antes en mayor área con el Nº 2014, señalada como la fracción Nº 1 en el plano del Agrim Heber H. Rebufello de mayo de 1971, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 3392 el día 17 de mayo de 1971 y se compone de una superficie de 1 Hectárea 9688 mc, lindando así: al Norte en 148,20 metros con el padrón 2015; al Sur 305 metros lindando con el padrón 2018; al Noreste 174,70 metros de frente a Ruta Nacional Nº 80; al Sureste 46,44 metros frente a Camino Nacional; y al Oeste 74,90 metros con el padrón 2047. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 3,66% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,22% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que el bien posee deudas por concepto de contribución inmobiliaria, desconociéndose su situación ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran en la caja de seguridad de la sede a disposición y estudio de los interesados.
Pando, 31 de octubre de 2008. Dra. Ma. LAURA SUNHARY, Juez de Paz Dptal.
20) $ 4451 3/p 33287 Nov 05- Nov 07

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Bandes Uruguay S.A. c/a. Pintos Yurramendi, Miguel Valentín y otra. Ejecución Hipotecaria. IUE 208-722/2003, se hace saber que el día 26 de Noviembre del 2008 a las 15 horas en puertas de este Juzgado Muniz 632 de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Cerro Largo, zona urbana de la localidad Catastral de Melo, manzana 43, empadronado con el N° 1258, antes igual número de padrón, el que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el N° 244 el 7 de Diciembre de 1945, consta de una superficie de 1007 metros 18 dcm.. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y el saldo dentro de los sesenta días de la aprobación de la diligencia de remate, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. Que los Títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. Que hay deudas de OSE que gravan con derecho real el inmueble y debe abonarse, deudas de Contribución inmobiliaria y de vereda en la Intendencia de Cerro Largo y deudas de Primaria. Que la subasta será en dólares americanos. Que se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra. Melo, Setiembre 30 del 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
20) $ 5058 5/p 33332 Nov 06- Nov 12



Ley 26/9/904.- EDUARDO LUIS ENRICO ROBAINA y ALICIA BEATRIZ DEMARTINI BARBIERI prometieron vender a MARÍA CAROLINA MUIÑO AROSTEGUY Kiosco "MAREA" en Ramón Massini 3386. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 30066 Oct 13- Nov 07

Ley 2.904, Nestor Neil Criscio transfiere a favor de los Sres. José Gabriel Sellanes e Irene Soba las accione correspondientes a la sociedad Vinisol S.A., titular de la frecuencia 102.1 Mhz. Canal 271 "FM LA PALOMA" de departamento de Rocha, ubicada en Calle Nande, casi Sagitario Barrio Country La Paloma. Llamado a acreedores".
25) $ 4047 20/p 30161 Oct 14- Nov 10

LEY 2.904 del 26/9/1904. INSTITUTO ARIEL HEBREO URUGUAYO, prometió vender a ASOCIACION CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL, colegio, sito en la calle 21 de setiembre numero 2741. Acreedores presentarse en Rincón 468 piso 2.
25) $ 2698 20/p 30629 Oct 16- Nov 12

"Ley 2.904, Nicolás Zalcberg Weisz tranfiere a favor de Fernando Daniel Viera Tejera los derechos de explotación de frecuencia 103.3 Mhz, Canal CX-277A, denominada "América FM", con domicilio en Carlos Bortagaray 66 de la ciudad de Salto, departamento de Salto. Llamado acreedores".
25) $ 4047 20/p 31739 Oct 24- Nov 20

Ley 26/9/1904.-
"GALO S.C." promete vender a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 3 "sita en Velsen No. 4549 Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/ 501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 31921 Oct 27- Nov 21

Diamela del Carmen Belo, prometió vender a Jorge Ricardo Sosa, el establecimiento comercial «Peinados Carmen», sito en Pedro Berro 949 bis Montevideo, con giro peluquería. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio.
25) $ 2698 20/p 32047 Oct 28- Nov 24

MILLE FEUILLE A LA FOLIE S.R.L. Prometió Vender a CAFACOR S.A. comercio ramo cafeteria, gastronomia, Avenida Arocena 1627, Montevideo, con el nombre de A LA FOLIE CAFE o MILLE FEUILLE A LA FOLIE Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 32770 Nov 03- Nov 28

LEY 26/09/1904
ARLET LOURDES CASTRO DIAZ PROMETIO VENDER A CLAUDIA CIGANDA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "VERDE MANZANA" SITO EN LA CALLE GRGORIO SUAREZ NÚMERO 2718.
ACREEDORES PREENTARSE A LA AVDA. LUIS ALBERTO DE HERRERA NUMERO 1112.
25) $ 2698 20/p 33099 Nov 05- Dic 02

Ley 26-9-1904.- UBALDO SARRAUATE MARTIN Y HUGO SARRAUTE UMPIERREZ prometieron vender establecimiento comercial -Ancap Cardona- en Mendiondo s/n entre Artigas y Br. Cardona, de la ciudad de Cardona (Soriano) acreedores en Paysandú 1710 esc. 802 de 9 a 17 hs. Montevideo.
25) $ 4047 20/p 33314 Nov 06- Dic 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "QUINTANA MARTINEZ, FERNANDA GABRIELA C/ PAIVA DIAZ, MIGUEL BENJAMIN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- 2-27500/2008", se cita, llama y emplaza a MIGUEL BENJAMIN PAIVA DIAZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 26 de Junio 2008. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31954 Oct 28- Nov 10

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CARDOZO SOSA ANA LAURA C/ MARTINEZ DOMINGUEZ JONAS XAVIER,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-40165/2008, se cita llama y emplaza a JONAS XAVIER MARTINEZ DOMINGUEZ, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil ocho. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33363 Nov 06- Nov 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "RICARDO WALTER, MARIA LOURDES C/ GONZALEZ, LUIS ALBERTO. TENENCIA. RATIFICACION.". Fa. 2-23942/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. LUIS ALBERTO GONZALEZ dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, el dieciseis de octubre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32625 Oct 31- Nov 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "PERAZZO, VERONICA ROSA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION", Nº de ficha 2-27969/2007; se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RAMON PEREYRA en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, quince de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32238 Oct 29- Nov 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "RIVAS MARTINEZ, ALLISON DAHIANA. SOLICITANTE: MARTINEZ FAGUNDEZ, CLAUDIA MARLENE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Nº de ficha 2-28161/2008; se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEJANDRO RIVAS en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, quince de Octubre de dos mil ocho.- Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 32617 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SAN MARTIN, SILVIA C/ NUÑEZ JARA, WILSON" - AUTORIZACION-PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-50468/2008 se cita y emplaza a WILSON NUÑEZ JARA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 22 de Octubre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33185 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "HERMOSO KARINA FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA." - IUE: 2-29409/2008 y por decreto Nº 4336 de fecha 07/10/2008 se notifica al Sr. EDGARD NELSON ALBERTO de esta gestión.
Se deja constancia que por Decreto Nro 4336 de fecha 07.10.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, diez de octubre de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32322 Oct 30- Nov 12

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "SOSA SILVA ANGELA, RATIFICACION DE TENENCIA." - IUE: 2-5685/2008 y por decreto Nº 881 de fecha 26/03/2008 se emplaza al Sr. ISMAEL OMAR SUAREZ SOSA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por Decreto Nro 4261 de fecha 02.10.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, ocho de octubre de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32367 Oct 30- Nov 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 26º turno, en autos caratulados: "SUAREZ, ANA MARIA. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-35638/2008, por decreto nro. 3907/2008 de fecha 11.09.2008, se dispuso dar noticia al Sr. ENRIQUE ANTONIO LAULHE de estas actuaciones.
Se deja constancia que por el mismo auto se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de setiembre de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32463 Oct 31- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "MOREIRA QUINTANA, SANDRA ISABEL -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha I.U.E. 459-107/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN ALFREDO GONZALEZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 957/2008 de fecha 13.3.2008 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, veinticinco de setiembre de dos mil ocho. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32003 Oct 28- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º. Turno, dictada en autos: "COITIÑO RENEE C/ FURTADO LEONARDO" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA de POBREZA." Ficha Nº 440-1396/2007; se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO FURTADO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 09 de setiembre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32657 Nov 03- Nov 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PAESCH, NATALIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha Nº 458-763/2007; se cita, llama y emplaza a la Sra. GUSTAVO ERNESTO PADILLA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 18 de Setiembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32658 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ VALERIA C/ ALONSO PIRIZ WILDER HECTOR- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 180-987-2007", se cita, llama y emplaza a la Sr. WILDER HECTOR ALONSO PIRIZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA once días de Setiembre de dos mil ocho.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CONSTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32298 Oct 30- Nov 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-766/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR GOLDARAZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32455 Oct 31- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "IMPERIAL, Penélope. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 225-600/2008, por decreto Nº 3881 de fecha 16 de setiembre de 2008, se CITA LLAMA y EMPLAZA al Sr. Javier Eduardo SEQUEIRA, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 3881 del 16 de setiembre de 2008.-
Rosario, 8 de Octubre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32179 Oct 29- Nov 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "ROSAS, SILVIA Y LUCAS, VANNINA.- CONVENIO" FA. 286-916/2006, SE NOTIFICA a Alcides Furtado Montes de Oca, que en estos Autos se presentaron Silvia Rosas y Vannina Lucas a los efectos de homologar un convenio respecto de la tenencia de la menor Georgina Furtado.
Por Auto Nº 3069/20087 de fecha 03/06/2008, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 24 de Junio de 2008 Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 32518 Oct 31- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martinez, en autos caratulados: "JARA RAMIREZ, DEBORAH.- RATIFICACION DE TENENCIA", FA. 286-870/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WILLIAM DA COSTA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento dedesignarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 12 de Setiembre de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) $ 3333 10/p 32526 Oct 31- Nov 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CERRUDO RUIZ, CECILIA KARINA CONTRA MENDOZA FERNANDEZ, JORGE JAVIER. P. P. POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-68/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE JAVIER MENDOZA FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.- Está auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 24 de Junio de 2008.- Esc Carolina Vercellino, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33243 Nov 06- Nov 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOTELO OLIVERA, LUCIA GRISELDA CONTRA MARTINEZ PANKIEVICH, DIVER. AUXILIATORIA DE POBREZA, TENENCIA Y P. ALIMENTICIA Y CONTRA MARTINEZ ROSALES, VICTOR. P. ALIM. SUBSIDIARIA" IUE 300-461/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. DIVER MARTINEZ PANKIEVICH, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 22 de Octubre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33245 Nov 06- Nov 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "COITIÑO FERNANDEZ NELSA DORALY Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-778/2008, se NOTIFICA a los Sres. MARTA MARIELA IBARRONDO ECHEVERRIAGA y CLAUDIO LEONARDO SILVA CARDOZO, que se han presentado los Sres. NELSA DORALY COITIÑO FERNANDEZ y CARLOS DANTE IBARRONDO ECHEVERRIGA, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor MONICA GABRIELA SILVA IBARRONDO. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 15 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32877 Nov 04- Nov 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "YERI RUIZ MARIA CRISTINA C/ SANTAMARIA AQUINO OSCAR HERNANDO" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD F. A. 371-812/2006 se hace saber que se EMPLAZA a OSCAR HERNANDO SANTAMARIA AQUINO para que comparezca en estos sutos dentro del plazo de 90 días.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
San José, 19 de mayo del 2008.- Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32117 Oct 28- Nov 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FABEIRO PINTOS, CLAUDIA

YAMILA - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE: 381-653/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CLAUDIA PAOLA PINTOS, C.I. 4.557.274-9, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto a la niña CLAUDIA YAMILA FABEIRO PINTOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. RICARDO FABEIRO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiuno de octubre de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.

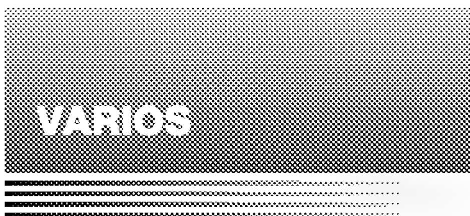
26) (Sin Costo) 10/p 32696 Nov 03- Nov 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ARUEL VIDARTE, JOSEFINA - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-370/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA VICTORIA CHAVES, C.I: 2.796.740-5, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de la menor JOSEFINA ARUEL VIDARTE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAMIRO NICOLÁS ARUEL LÓPEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 23 de Octubre de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33219 Nov 06- Nov 19



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 07/10/2008 en el asunto 42/2007, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de MINERA SAN GREGORIO S.A., afectando la de ocupación el padrón N° 8440 en 11 Hás. 6909 m² y la de paso afecta el predio padrón N° 8443 (p) en 4400 m²; ambos en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha.
Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.

27) $ 1250 3/p 33118 Nov 05- Nov 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 641/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 9104 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.

27) $ 1250 3/p 33119 Nov 05- Nov 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1595/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 8011, de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Sra. Silvia Raquel Menchaca González y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.

27) $ 1250 3/p 33190 Nov 05- Nov 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/10/2008 en el asunto 110/2005, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DELCOSUR S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones N° 1320, 1624 (p), 1633, 1634, 4599, 4655, 5098, 5490, 5717 y 16033 de la 3ª Sección Catastral y los predios padrones N° 1114, 1115 (p), 1116, 1117, 1118, 1119, 1124 (p), 1129 (p), 1135, 1142, 1146, 1212, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1265, 1267, 1268, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1278, 1290, 1292, 1293, 1295, 1298, 1305, 1307, 1309, 1359, 1362, 1364, 1365, 1369, 1383, 1413, 4044, 5803, 6309, 7005, 7181, 7240, 8098, 8415, 8416, 8417, 8779, 10936, 11800, 11820, 12206, 12580, 12755, 13682, 14399, 14782, 15265, 15266, 15267, 16854 y 17243 ubicados en la 4ª Sección Catastral y un predio sin empadronar, todos del Dpto. de San José, en un área total de 3508 hás. 2770 m².
Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.

27) $ 2499 3/p 33191 Nov 05- Nov 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14/10/2008 en el asunto 312/2005, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, afectando a los predios padrones N° 1260, 1280, 1402, 1484, 1503, 2472, 2554, 2743, 2744, 3021, 4968, 5107 (p), 5110, 5245, 6308, 6309, 6579, 6743, 6887, 6888, 6889, 6890, 7692, 7937, 7939, 8895, 8896, 9237 (p), 10880, 11143, 11144, 11345, 11346, 12028, 12029 y 12030 de la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 5154 hás. 1714 m².
Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.

27) $ 1500 3/p 33192 Nov 05- Nov 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1843/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 9534 y 9536 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien Sr. Elías Hernández Carballo y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.

27) $ 1250 3/p 33193 Nov 05- Nov 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 23/10/2008 en el asunto 70/2007, se autorizó la realización de 17 perforaciones dentro del área delimitada por el Permiso de Prospección otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A. con fecha 18/09/2008, afectando al predio padrón N° 959 de la localidad catastral Minas de Corrales, los predios números 985, 1025, 1044, 2296, 2338, 3237, 3374, 3935, 4133, 5420, 7714, 7715, 8874, 9069, 9551, 11180, 11240, 11241, 11242, 11470, 11471, 11472, 11473, 11474, 11690 y 11691 de la 5ª Sección Catastral y los predios números 1285, 1313, 1319, 1459, 2386, 2387, 2534, 2860, 3107, 3454, 3729, 3800, 4075, 4350, 5471, 6296, 6895, 8037, 8973, 8974, 8975, 8976, 8977, 9051, 9052, 9160, 9559, 9560, 10043, 10316, 10317, 11008, 12304, 12305, 12469 y 12470 de la 6ª Sección Catastral, todos del Dpto. de Rivera, en un área de total de 2598 hás. 4007 m².
Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.

27) $ 2249 3/p 33194 Nov 05- Nov 07

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE LA SALUD



Montevideo, 30 de octubre de 2008.
DE: DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD, ASESORIA JURÍDICA.
A: ASESORÍA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.
Por Resolución Nº 486 de fecha 2 de octubre de 2008,
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE:
1º) Aplícase la firma "COMPRA VENTA DE CEREALES S.A.", RUT 215071340018, sito en Francisco Sain Rosas Nº 4999 de esta ciudad, una multa consistente en 20.000 U.I. (veinte mil Unidades Indexadas) por incumplimiento a la normativa vigente.
2º) Establécese que en caso de reiteración infraccionaria, esta Secretaría de Estado podrá aplicar sanciones más severas al referido establecimiento de acuerdo con la normativa vigente.
3º) Notifíquese. Pase a sus efectos al Programa Nacional para el Control del Tabaco y al Departamento de Finanzas y Tesorería.
Dr Jorge Basso Garrido, Director General de Salud, M.S.P..
27) (Cta. Cte.) 3/p 33117 Nov 05- Nov 07

ENTES AUTONOMOS
B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de subsidio que se indica:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
3.837.923-7, Martín Gaudín, 244/2008, 2007/1/11033, SDES.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33152 Nov 05- Nov 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISIÓN IN.TE.R.J.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley Nro. 17556 del 18/09/2002, se notifica al Sr. Jorge Sánchez Moreira que tras haberse culminado la licencia especial sin goce de sueldo concedida por Resolución Nro. 217/08 por el término de un año a partir del 29/09/2007, deberá presentarse en forma inmediata a la presente publicación en el Centro Puertas de la División IN.TE.R.J., sita en la calle Burgues 3191, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo en caso de la no concurrencia.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33253 Nov 06- Nov 10

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-003262-08, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Sr. Julio Cesar Martínez Bing, titular de la C.I. 993.785, el pago del saldo de precio de UR 37.96 (unidades reajustables treinta y siete con 96/100) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el N° 413.593, solar N° 12 de !a manzana "E" sito con frente a la calle Pasaje 1 N° 4108, del Ex Barrio en Condominio N° 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".
27) (Cta. Cte.) 3/p 33304 Nov 06- Nov 10

NOMBRE, CÉDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA:
Antonio Virgilio, 1.236.356-7, 7300-005594-08;
Gizel Rodríguez, 1.863.820-3, 7300-005458-08;
Javier González, 4.097.694-2, 7300-001757-08;
Gerardo Robido, 1.864.209-2, 7300-001762-08;
Daniel Aldecoa, 4.320.322-7, 7300-018967-07;
Marcelo Porro, 3.480.239-7, 7300-006247-08;
Federico Cavia, 4.596.332-0, 7300-008354-08;
Oscar Arevalo, 3.029.639-4, 7300-019452-07;
Patricia Maldonado, 1.678.129-4, 7300-020018-07;
Zulma Nevicate, 1097412, 7300-019871-07;
Luis Nuñez, 1.184.584-7, 7300-019211-07;
André Baulaug, 4.189.852-5, 7300-019321-07;
Miriam Franchelli, 852.972-1, 7300-001689-08.
Presentarse en la Unidad Gestión Comercial, Yaro 862, entre Lauro Muller y Luis Piera, de lunes a viernes de 10:00 a 15:45 horas por asunto de su interés.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33305 Nov 06- Nov 10

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno de Montevideo, en autos" Eber Moas contra María Ildiz Casanova, y sucesores de Américo Angel Masi Precioso, Ejecución Hipotecaria IUE 2-11354/2008, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Américo Angel Masi Precioso, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 2 de octubre del 2008. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 32315 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratualados: "AQUINO, ROQUE C/ AQUINO SANTANA, MATIAS Y FABIAN Y OTROS - PENSION ALIMENTICIA" Fa: 2-33547/2008, se emplaza a ENZO DANIEL AQUINO SANTANA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.- Montevideo, 27 de octubre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 32937 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "FERREIRA, CELIA C/ OLAIZOLA ISASA, CARLOS ALBERTO Y NELLY MARIA. PARTICION". Fa. 48-678/2004, se hace saber que en los mismos, se emplaza a los sucesores de la fallecida JULIA BARRETO a estar a Derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, el cinco de setiembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 31785 Oct 27- Nov 07

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HERNANDEZ NUÑEZ, NUBIA EMILZA C/ NILO, LUIS ALBERTO-" FICHA Nro. 2-46163/2008, por Resolución Nro. 4691/2008 de fecha 25/09/2008, cítese y emplacese a estar a derecho en estos obrados a LUIS ALBERTO NILO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que los presentes autos fueron tramitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Ley 18078.-
Montevideo, 7 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 31981 Oct 28- Nov 10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HERNANDEZ NUÑEZ, NUBIA EMILZA C/ NILO, LUIS ALBERTO Y OTROS-" FICHA Nro. 2-46166/2008, por Resolución Nro. 4692/2008 de fecha 25/09/2008, cítese y emplacese a estar a derecho en

estos obrados a LUIS ALBERTO NILO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que los presentes autos fueron tramitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Ley 18078.-
Montevideo, 7 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 31982 Oct 28- Nov 10

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados "JANCSO, ANNA y otros -Ley 18246, Unión Concubinaria- Ficha: 2-25360/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 2836/2008 de fecha 18/08/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. SILVIA RODRIGUEZ SOSA, asi como a todos los interesados a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRSENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 9 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32021 Oct 28- Nov 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "MURIAS María del Carmen" - AUTORIZACION PARA VIAJAR - IUE 2-56071/2007, se cita llama y emplaza a Daniel RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, 7 de Octubre de 2008.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 32272 Oct 29- Nov 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, caratulados: "NUÑEZ Ana María c/ MANSILLA RICHARD, Javier y NUÑEZ María Celia" - FICHA: 2-57652/2007, se cita, llama y emplaza a RICHARD JAVIER MANSILLA y MARIA CELIA NUÑEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, ocho de Agosto de dos mil ocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 32793 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, en autos caratulados "BERALDO VISCAR, ADRIANA OLGA C/ CABRAL, CARLOS Y OTROS. ACCION DE ESTADO CIVIL. POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO NATURAL", FICHA: 2-36664/2007 SE EMPLAZA A LOS SUCESORES DE ARTURO RENE CABRAL A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 33120 Nov 05- Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, se cita y emplaza a los herederos de los causantes Juan Francisco Rodríguez de León y Leoncia Hernández Rodríguez, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en los autos "Edificio Rivera II c/ Rodríguez Hernández, Myriam Magalí- Ejecución de Hipoteca Recíproca" - Ficha nº 2-15132/2007, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de Agosto de 2008 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 31932 Oct 27- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno, en autos caratulados "Cooperativa Olimar, Afaf 1 y La Florida c/ Ballestero Caggiani, Aida Ana Beatriz y/o sucesores a cualquier título - Otras causales, Rescisión de contrato, Desalojo - Fa. 2-41272/2008" se cita, llama y emplaza por un término de 90 días a Aida Ana Beatriz Ballestero Caggiani y/o sus eventuales herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en Zabala 1367 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de setiembre de dos mil ocho. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 32952 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por decreto No. 2033/2008, del 11 de setiembre de 2008 del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, dictado en autos caratulados: "Taborda y López SRL c/ Ifer, Aldo Milton y otros -Juicio Ejecutivo- Ficha 2-2071/2004, citese y emplácese por edicto a los sucesores de Adolfo Ifer Martorella, y a todo aquel que acredite vocación hereditaria respecto al causante referido a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Expídanse y publíquense edictos por el término legal. Montevideo, 10 de octubre de 2008. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 33098 Nov 05- Nov 18

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De la Capital de 10mo. Turno, en autos caratulados "Administración Zefferino LTDA c/ Junio Jaime Victor.- Juicio Ejecutivo" Fa. 2-10859/2007, según decretos 689/2007 de fecha 28 de marzo de 2007 y 2506/2008 de fecha 9 de setiembre de 2008, se cita de excepciones a Victor Junio Jaime por el plazo de diez días, emplazándose a comparecer en autos conforme a derecho, bajo apercibimiento de continuar con defensor de oficio.- Montevideo, 19 de setiembre del dos mil ocho.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 32472 Oct 31- Nov 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno en los autos caratulados "Da Silva Quiven, Remedios c/ Vázquez, Manuel. Proceso Ejecutivo. Cambiario" ficha IUE 2-40.717/2005 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de MANUEL VAZQUEZ ALCALDE para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 3 de octubre de 2008.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 31890 Oct 27- Nov 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 22 Turno en autos caratulados: "Batavy Sociedad de Responsabilidad Limitada contra Bustti Acuña Juan Ildefonso y Chiarla Ana María. Escrituración Judicial." IUE 2-43954-2007 se cita, llama y emplaza a Juan Ildefonso Bustti Acuña y a Ana María Chiarla Parard y a/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 1 de octubre de2008. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 32772 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 25to. Turno en autos caratulados "AISENSTEIN LEVIN, JULIO EDUARDO y otros c/ ETCHEGORRY, FERNANDO y otros- ESCRITURACION JUDICIAL" fa. 2-32345/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sres. Juan, Marta y María Mercedes Caubios Bidegaray, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

En fe de ello se expide el presente en Montevideo el 17 de julio de 2008. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 31955 Oct 28- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o. Turno, dictada en autos caratulados "O.S.E. c/ Padrón No. 43.599 (p) - Oblación y consignación", IUE 2-40117/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 43.599, ubicado en la localidad catastral Montevideo rural, y/o a quien pueda acreditar la calidad de propietario de dicho inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 23 de octubre de 2008. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 32763 Nov 03- Nov 14

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos caratulados: "Copropietarios de la Torre 5 Block 9 del Conjunto Habitacional Parque Posadas c/ Sucesores de Osvaldo SIRI y Angela VALLARINO - Ejecución Hipotecaria" ficha 2-14118/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Osvaldo SIRI y Angela VALLARINO, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 4 de setiembre de 2008. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 33315 Nov 06- Nov 19

VARIOS

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Constitución: 1º octubre 2008
Inscripción: Nº 41385 el 02/10/2008
Constituyente: CARMEN ILIANA MOLL CABEZAS
Beneficiario: Esmeralda Leonor Cabezas Russo
Padrón: Nº 7509 de Montevideo
Tasación BHU: 2.581,79 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 32138 Oct 28- Nov 10

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "RIPOLL SOUTO, Teofilo Bernabé c/ RIPOLL RODRIGUEZ, María Laura y OTROS. - PARTICION-". (Ficha 156-1125/2006), según Providencia Nº 6028/07, dictada en autos con fecha 21/09/2007, citándose a los herederos del Sr. Pedro Waldemar Ripoll, a comparecer y estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Artigas 1 de Febrero de 2008. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 31825 Oct 27- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: LUIS HERNANDEZ, RAQUEL SUAREZ, por sí y en repesentación de MAICOL LA CRUZ C/ SERGIO LA CRUZ. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD", Ficha 175-842/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO LA CRUZ DE LEON por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 22 de Agosto de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 32798 Nov 03- Nov 14

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3º Sección Judicial de Canelones - Dra. María Laura SUNHARY DE LAS CARRERAS dictada en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACION Y CONSIGNACION" IUE: 189-110/2008, se hace saber que ante esta Sede se han presentado O.S.E. promoviendo acción de oblación y consignación del monto de la indemnización por con cepto de la imposición de la Servidumbre de Acueducto de la fracción de terreno empadronada con el Nº 26273, ubicada en la 3º Sección Catastral del Depto de Canelones, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Canelones) el 10.10.2007 con el Nº 13.864, se señala como Servidumbre Nº 4, tiene como superficie 1.294 m2 y su deslinde es el siguiente: al E 129 m 40 de frente a Camino Vecinal; al S 10 m lindando con el Padrón Nº 14.375 (Servidumbre Nº 5); al O 129 m 40 lindando con el Padrón Nº 26.273 y al N 10 m, lindando con el Padrón Nº 42.806 (Servidumbre Nº 3).
En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a quien pueda acreditar la calidad de propietario del inmueble de autos y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo. Los Cerrillos, 12 de Setiembre de 2008.- Dra. Ma. LAURA SUNHARY DE LAS CARRERAS, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 31849 Oct 27- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "D.G.I. C/ HEREDEROS DE RAMIREZ FARIAS, CARLOS DANTE = JUICIO EJECUTIVO" (IUE: 226-20404/1988) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: herederos de RAMIREZ FARIAS, CARLOS DANTE para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 16 de Octubre de 2008.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33218 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "SOLAHEGUI, Daniela", IUE 225-98/2008, y por Decreto Nº 3733 de fecha 8 de setiembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a YISEL CAROLINA COLMAN, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 2754 del 22 de julio de 2008.-
Rosario, 07 de Octubre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 32180 Oct 29- Nov 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "EDIFICIO GALERIA SAGASTI C/ NYDERTHAL S.A. O NYDERTAL S.A. = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-1637/1997, según providencia Nº 208 del 7/02/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular registral de la unidad de propiedad horizontal 013 - CLAVE INDUSTRIAS ELECTRICA Y MUSICALES S.A. -, la cual forma parte del Edificio Galería Sagasti, padrón individual No. 18/13 - Punta del Este, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Maldonado, 15 de febrero de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.
27) $ 4999 10/p 31802 Oct 27- Nov 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "MACHADO

CUÑA DILMA C/ MACIEL OLIVERA JOSE Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS, (Ficha IUE 331-293/2007), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. CLAUDIOMIRO MACHADO y GUSTAVO MACIEL MACHADO, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 14 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 32729 Nov 03- Nov 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. dictada en autos "O.S.E. TOMA URGENTE DE POSESION. Fa. 342-361/2006" en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 180 de fecha 9 de abril de 2008 se CITA Y EMPLAZA a los Sres. TEOFILO ROMULO SILVEIRA, TERESA RIVERO, ADOLFO GUILLERMO OLIVERA BELLONI Y ARNALDO OLIVERA BELLONI, sus eventuales sucesores, y a todos los que se consideren con derechos, en la fracción de terreno padrón No. 182 (p) sita en la localidad catastral 18 de Julio, 5a. sección catastral del Dpto. de Rocha, la que conforme al plano de mensura del Ing. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, el 24/8/01 con el No. 11.235, tiene una superficie de 74 m2 30 dm2 y se deslinda así: al Sur, 6 m 24 de frente a Ruta No. 19; al oeste, 12 m 72; al Norte 5 m 78; y al Este 12 m 12 lindando por todos los vientos con resto del padrón No. 182 (p) a estar a derecho, por un plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones en Chuy el día dieciseis de abril de dos mil ocho.- Dra. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 32016 Oct 28- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "PEREZ MENDEZ JOSE MARÍA Y OTROS. C/ KILDO S.A. Y OTRO. DEMANDA LABORAL" IUE 357-133/2006 se cita llama y emplaza a KILDO S.A. por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 del C.G.P.) según lo ordenado por Decreto Nº 3584/2008 de fecha 20/10/2008. Se deja contancia que el presente se diligencia sin costo por litigar con Auxiliatoria de Pobreza. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Salto a veintiocho días del mes de octubre de dos mil ocho. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 33087 Nov 05- Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Depotal. de 2º Turno de Salto en los autos caratulados "RODRIGUEZ INES Y OTRAS C/ DELCIA RODRIGUEZ. EJECUCION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA" IUE 359-360/2007 y de acuerdo a lo dispuesto, por decreto N1º 3668 de 18/12/2007 se emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de la Sra. DELCIA RODRIGUEZ. Asimismo se hace saber que litiga beneficiada de Auxiliatoria de Pobreza. Salto veintitrés de Octubre de dos mil ocho. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz departamental de 2º Turno de salto.

27) (Sin Costo) 10/p 33088 Nov 05- Nov 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "PORLEY CHACON ANA LAURA C/ BARBANO MACHI JUAN JOSE" INVESTIGACION DE PATERNIDAD F. A. 370-290/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 3921/2008 de fecha 9/9/2008, se EMPLAZA a JUAN JOSE BARBANO MACHI y a quienes consideren que tengan derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 09 de Octubre de 2008.-

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 32601 Oct 31- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, en autos: "GANDOLFO, SALVADOR C/ GANDOLFO, MARTHA VALERIA. Cese de paensión alimenticia. I.U.E 382-44/2007; se cita, llama y emplaza a MARTHA VALERIA GANDOLFO ABUD, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 21 de setiembre de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuaria.

27) $ 4166 10/p 32804 Nov 03- Nov 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "PERLA MARI SENA Y NESTOR DANIEL SENA -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL COMO HIJOS DE MARIA DEL CARMEN NUÑEZ-". IUE 463-308/2008, se dispuso el emplazamiento a todos los interesados según lo previsto por el Art. 89 del C.G.P. a que comparezcan en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento. Paso de los Toros, 20 de agosto de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 33298 Nov 06- Nov 19

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

CONSULTORA ANGARD S.A.
Reducción de Capital

Artículo 294 - Ley 16.060
Asamblea: 24.10.08
Documentación: 25 DE MAYO 467 Esc. 202 - Montevideo
Plazo para oposición: 30 días
Capital Integrado: Dólares 50.000
Capital Autorizado: Dólares 50.000.

28) $ 9820 10/p 32170 Oct 29- Nov 11

FINALSUR S.A.
Art. 294

Asamblea: 28.10.2008
Capital integrado: $ 323.781.522.-
Documentación: Rincón 468/4.
Plazo: 30 días.

28) $ 4910 10/p 32862 Nov 04- Nov 17

THIRLOWAY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 10/12/2002
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 10.000.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4
Plazo 30 días.

28) $ 9820 10/p 32973 Nov 04- Nov 17

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO NEMESIO o NEMECIO MONTELONGO BARRETO y REINA ELIA MONTELONGO BARRETO (FICHA 2-36407/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33472 Nov 07- Nov 20

JUAN ENRIQUE SECCO MUNNE (FICHA 2-47118/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33520 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

RAUL GERMANO MONDRAGON (FICHA 2-39379/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33440 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

JOSEFINA RENEE TRONCOSO FRIONI (FICHA 2-51703/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33477 Nov 07- Nov 20

NELLY ESTEFANIA RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 2-46801/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33478 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

BERNARDO LEFFLER ROTHSTEIN (FICHA 2-49834/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33511 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

DANIEL LUIS CIBILS SALVAÑACH (FICHA 2-42926/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33442 Nov 07- Nov 20

BLANCA ROSA CEJAS DE ESCOBAR y SECUNDINO ESCOBAR MARTINEZ (FICHA 52-252/1993).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33465 Nov 07- Nov 20

SEPTIMO TURNO

ELDA ELIZABETH AGUIAR NIELLIS (FICHA 2-51179/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33525 Nov 07- Nov 20

NOVENO TURNO

CRISTIAN PEDRO COQUEL LESAGE o CRISTIAN PEDRO JUAN COQUEL LESAGE o CHRISTIAN PIERRE JEAN COQUEL LESAGE (FICHA 2-37570/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33471 Nov 07- Nov 20

JULIO CESAR RIVERA FAZIO (FICHA 2-48720/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33473 Nov 07- Nov 20

DECIMO TURNO

MARIA ANTONIA FOLLADOSA ERGUIZ (FICHA 2-52154/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33521 Nov 07- Nov 20

DECIMOPRIMER TURNO

JESUS CASTRO ANIDO (FICHA 2-51297/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33524 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA HERMINIA BARBOZA MONTAÑO y LUISA BEETTY FLORES (FICHA 2-48168/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33476 Nov 07- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

TERESITA FERNANDEZ VILLAR (FICHA 2-48614/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33470 Nov 07- Nov 20

CRISTINA MATILDE PANELLA o PANNELLA CASTRO (FICHA 2-42579/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33522 Nov 07- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

RENEE MARTA AGUILERA (FICHA 2-51189/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33439 Nov 07- Nov 20

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS BEIGBEDER ZICARI (EXPEDIENTE 2-13661/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33409 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

LINA DORA o LINA DORA NENE MARQUEZ RABASCHINO (FICHA 2-40787/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33474 Nov 07- Nov 20

JUAN PEDRO ATILIO DEGREGORIO BROTTO y ELBA FERNANDEZ OTERO (EXPEDIENTE 2-51170/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33512 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DELMIRA DABBADIE RIVERO (IUE 2-48410/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33517 Nov 07- Nov 20

DECIMONOVENO TURNO

JORGE ROBERTO LOPEZ TORRES (FICHA 2-52109/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33495 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

SERGIO GIMER SOSA (IUE 2-46710/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33523 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-43013/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33441 Nov 07- Nov 20

ROBERTO LUIS MARCORA ZUNINO (FICHA 2-47747/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33469 Nov 07- Nov 20

ALFREDO ROBERTO MORENO VAZQUEZ (FICHA 2-22177/2006).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33496 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL BARRERA CARMONA (FICHA 2-45401/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33475 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DORA ELENA ESPALTER RODRIGUEZ (FICHA 2-40268/2008).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33519 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

CASILDA MARTINS DOS SANTOS y VICENTE BALSA PONTE (FICHA 2-51788/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33518 Nov 07- Nov 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MARGARITA MAGDALENA FERRARO FERRARO (FICHA IUE 458-1219/2008).
Las Piedras, 7 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33431 Nov 07- Nov 20

JULIO GIL PITA (FICHA IUE 458-1310/2008).
Las Piedras, 21 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33432 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DORA ROZENFELD MAGIT o MAGID (FICHA 175-966/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33458 Nov 07- Nov 20

CARLOS HUMBERTO GARCIA MARTINEZ (FICHA 175-1032/2008).
Pando, 22 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33459 Nov 07- Nov 20

AMERICO APARAIN OYENART (FICHA 175-934/2008).
Pando, 27 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33460 Nov 07- Nov 20

ESTHER DELICA FRANCHI FALERO (FICHA 175-1101/2008).
Pando, 28 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33461 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIELA INES VAZQUEZ MUÑOZ y MARIA ELVIRA MUÑOZ NUÑEZ (IUE 179-697/2008).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33404 Nov 07- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURO FRANCISCO BATISTA VIERA (IUE 223-737/2008).
Colonia, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33455 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OSCAR MATTER VILA (FICHA B 225-721/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33447 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OREALES EULOGIA, MADRUGA PEREYRA u ORIALI u ORIALE EULOGIA MADRUGA PEREIRA (FICHA 488/2002).
Maldonado, 30 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33505 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

ASUNCION MARIN DEL PRETTIZ o DEL PRETTIZ o DEL PRETIZ o DELPRETTE (FICHA 285-570/2008).
Maldonado, 10 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33502 Nov 07- Nov 20

OCTAVO TURNO

CIRILO AURELIANO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 286-928/2008).
Maldonado, 23 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33497 Nov 07- Nov 20

FANNY AMBROSONI PINASCO (FICHA 286-834/2008).
Maldonado, 1 de septiembre de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33504 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LEONEL PEDRAJA NUÑEZ (FICHA 456-642/2008).
San Carlos, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33498 Nov 07- Nov 20

RAMONA ISIDORA CURBELO PLADA (FICHA 456-696/2008).
San Carlos, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33500 Nov 07- Nov 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

VICTOR ANGEL KRAMARENKO SOLOTARIOV o SOLATARIOV (IUE 318-153/2008).
Young, 25 de septiembre de 2008.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33457 Nov 07- Nov 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REY ANTUNEZ (FICHA IUE 462-875/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33516 Nov 07- Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMBROSIO RAVERA IZAGUIRRE y JULIO DOMINGO RAVERA MORLINO (FICHA 341-615/2008).
Rocha, 20 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33451 Nov 07- Nov 20

ELDA JOSEFA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 341-596/2008).
Rocha, 8 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33452 Nov 07- Nov 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELISA GARCIA GONZALEZ de VALLEJO y FERNANDO GARCIA GONZALEZ (FICHA 371-964/2008).
San José, 3 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33413 Nov 07- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA LILA OLIVERA MANDIAN y MANUEL AMIL TECHERA MACHADO (FICHA 412-178/2008).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33466 Nov 07- Nov 20

MARIA DOLCINA ROCHA RODRIGUEZ (FICHA 412-353/2008).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33484 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

AMILCAR SILVA CARABALLO (FICHA 449-593/2008).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33481 Nov 07- Nov 20

RAFAEL GARCIA MOROSINI (FICHA 449-176/2006).
Treinta y Tres, 11 de octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33482 Nov 07- Nov 20

ROVINSON MESPOLET CAMPOS (FICHA 449-553/2008).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33483 Nov 07- Nov 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO MARÍA ROBERTO, FASSIO (IUE 284-448/2008).
Maldonado, 22 de julio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33503 Nov 07- Nov 20

OCTAVO TURNO

ALBERTO NOCETI y JULIETA SEEBER (FICHA 286-873/2008).
Maldonado, 12 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33499 Nov 07- Nov 20

CONVOCATORIAS

FLUDIR S.A.

Convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 25 de noviembre de 2008 a las 18 horas, segundo llamado a las 19 horas, en el local de Bvar. Artigas 220 Piso 8, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1- Información de ejecución hipotecaria sobre el bien inmueble propiedad de la empresa.
2- Autorización para la venta del inmueble referido.
3- Nuevo Directorio.
4- Asuntos Varios.
03) $ 333 1/p 33407 Nov 07- Nov 07

CONVOCATORIA

La Convención de las Iglesias Menonitas en Uruguay (CIEMU), convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de noviembre de 2008, en su sede 3 de Febrero 4381, teléfono: 309 0316, a las 14:00 horas.
Orden del día:
MEMORIA
BALANCE ANUAL.
03) $ 250 1/p 33412 Nov 07- Nov 07

ASOCIACIÓN DE IMAES
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios de la Asociación de IMAEs a la Asamblea Ordinaria que se realizará en Av. Italia 2533 Edificio Asamblea Piso 15 S.U.M, el 12 de noviembre a la hora 17.00 primera convocatoria y hora 18 segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1. Levantamiento del cuarto intermedio resuelto en la Asamblea Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2008.
2. Firma del Convenio por 2 años con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas.
Ratificación de todo lo actuado por el Consejo Directivo.
3. Varios
JUNTA DIRECTIVA.
03) $ 500 1/p 33416 Nov 07- Nov 07

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
FUNDADA EN 1915
JULIO HERRERA Y OBES 1413
MONTEVIDEO - URUGUAY
93ª. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de Liga de Defensa Comercial, de acuerdo con lo que expresa el Estatuto Social en sus artículos 32, 33, 34 y 63 al 73 inclusive, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 2008, a las 18.00 hs. (primer llamado) y 19.00 hs. (segundo llamado) en su local de Julio Herrera y Obes 1413; la cual corresponde en este caso al 93° Ejercicio, cerrado el 30 de junio próximo pasado. Se procederá a tratar el siguiente Orden del Día:
I) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
II) MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2007-2008
III) NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE UNA COMISION ESCRUTADORA COMPUESTA POR TRES ASOCIADOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA, LA CUAL TENDRA COMO COMETIDO EL CONTROL DEL ACTO ELECCIONARIO.
IV) ELECCION DE 3 (TRES) TITULARES, REELECCION DE 5 (CINCO) TITULARES Y ELECCION DE 24 (VEINTICUATRO) SUPLENTES PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO; ELECCION DE 3 (TRES) TITULARES Y DE 6 (SEIS) SUPLENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCAL.
V) NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE 2 (DOS) ASOCIADOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA PARA FIRMAR EL ACTA RESULTANTE DE LA MISMA.
La Asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de por lo menos el 30 por ciento de los asociados fundadores, honorarios y/o activos en condiciones estatutarias. No lográndose este quórum y pasada una hora de la fijada, la Asamblea quedará habilitada para funcionar, cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 67 Estatuto Social).
Consejo Directivo.
03) $ 1166 1/p 33437 Nov 07- Nov 07

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLON
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

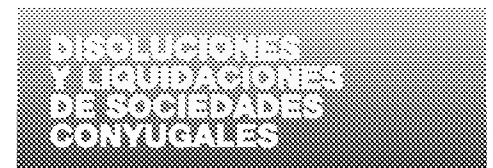
SE CITA A TODOS LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LA HORA 18 EN LA CALLE CONVENCIÓN 1295 AP. 103 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1. CONVOCATORIA A ELECCIONES
2. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE LA AIN DE FECHA 29 DE MAYO DE 2008, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 17 LITERAL C) DE LA LEY 18212, LA ASAMBLEA GENERAL PODRA SESIONAR EN UNA PRIMERA CONVOCATORIA CON LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS HABILITADOS. LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO. SE CONSIDERAN SOCIOS INHABILITADOS: LOS MENORES, LOS SUSPENDIDOS Y LOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS EN SUS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA".
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 3/p 33464 Nov 07- Nov 11

C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA
ELECCIONES PARCIALES

Para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Se realizará el día martes 18 de noviembre de 2008 en los siguientes circuitos:
1) Oficina de C.A.C.E.S.MA., Avda España y Honduras Pda 27A - Maldonado de 11 de 16 hrs,
2) Salón de Actos de Sanatorio San Carlos, Avda Andrés Ceberio 649, San Carlos, de 11 a 16 hrs;
3) Policlínica AMECOM - Pan de Azúcar, Avda. Artigas c/ Fco. Bonilla, de 10 a 12 hrs.
Comisión Electoral.
03) $ 2083 5/p 33546 Nov 07- Nov 13

"COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA"
Carlos Roxlo 1483 tels. 400.92.26/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de Asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo - cuatro titulares y ocho suplentes - y para la renovación total de la Comisión Fiscal - tres titulares y seis suplentes - se llevará a cabo el VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2008.-
Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el MIERCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2008 a la hora 20.00.- Dicha solicitud debe ser acompañada con firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art. 58o. del Reglamento). Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos - titulares y suplentes - con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2008, A LA HORA 20.00, COMO ULTIMO PLAZO.-
Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 90o. del Reglamento).-
Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.
El Acto Comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral.
Toda información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el 2do. Piso de la Sede Social.
Montevideo, 2 de octubre de 2008.-
EL CONSEJO DIRECTIVO
Yicel Duarte Rodríguez, Presidente; Martín Pedreira, Secretario General.
03) $ 1416 1/p 33556 Nov 07- Nov 07



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ANAIR BALEIRON y ROBERTO MAERRO (FICHA 2-47794/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33410 Nov 07- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS RICCETTO DEL PINO y ANA MARIA FREIRE URUEÑA (FICHA 2-41084/2008).

Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33411 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSARIO BEATRIZ, PEREIRA ALBARRACIN y CESAR VICTORIO SPOSITO FARINASSO (FICHA 2-28448/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 33428 Nov 07- Nov 20

CLAUDIA ANDREA DI LANDRO DELGADO y PABLO RIVEIRO (FICHA 2-45938/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33438 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

CÉSAR MOISÉS STOLCAS TETELBAUM y NADIA YOFFE DYMENTSZTAIN (IUE 2-48958/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33526 Nov 07- Nov 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUDY NOBEL PORLEY MARCHETTO y ELIZABETH TERESITA LAUSAROT MUNIST (IUE 225-590/2008).
Rosario, 3 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33448 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER DIEGO ACOSTA MENDEZ y MARIA ISABEL ANGELOTTI CABRAL (IUE 284-618/2008).
Maldonado, 22 de septiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33507 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

CAROLINA DANIELA BORGES LLAGUNO y RUBEN NICOLAS GAMARRA VIGNOLI (FICHA 285-581/2008).
Maldonado, 12 de septiembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33506 Nov 07- Nov 20

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "ALTAMIRANO RODRIGUEZ, ANIBAL CLEMENTE C/ MARTINEZ, SONIA BEATRIZ -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- Ficha: 2-31513/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4453/2008 de fecha 11/09/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. SONIA BEATRIZ MARTINEZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRSENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 14 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33401 Nov 07- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CABARA ANDREA YANET C/ SILVA HECTOR EDUARDO." DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Nº 440-499/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR EDUARDO SILVA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 15 de octubre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33433 Nov 07- Nov 20

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 200 61 07, habilitado en la calle Defensa 2449, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 33527 Nov 07- Nov 11

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: CIRIGLIANO ANDREA PAOLA SOL. CIRIGLIANO JUAN JOSE -INCAPACIDAD IUE 63-343/1995, por resolución N° 5611/2008 de fecha

08.10.2008 se releva del ejercicio del cargo de curador de Andrea Paola Cirigliano a Juan Jesús Roman Cirigliano Vazquez, designándose en su lugar a Julio César Cirigliano a quien se le releva de prestar fianza.-
Montevideo, 21 de octubre de 2008.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 33443 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GOYENECHE MARTÍNEZ, MARÍA CECILIA Y OTROS -INCAPACIDAD-" FICHA 2-48256/2007, se hace saber que por auto Nº 2455/2008 de fecha 4/6/2008 se declaró en estado de incapacidad a MARÍA CECILIA GOYENECHE MARTÍNEZ y a MARÍA JOSÉ GOYENECHE MARTÍNEZ, designándose curadora definitiva a la SRA. MARTA MARTÍNEZ ARAÚJO. La misma aceptó el cargo el día 28/8/2008.-
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil ocho. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1786 10/p 33485 Nov 07- Nov 20

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Direccion General de los Servicios de las FF.AA.- Servicio de Tutela Social llama a Licitación Pública a Empresas para la prestación del Servicio Fúnebre en el interior del País (excepto Paysandú y Río Negro) a los beneficiarios del Fondo Especial de Tutela Social.
Plazo 1 año con opción a 5.
Apertura de ofertas: 12 de marzo de 2009 - Hora 11:00
Consultas, retiro de pliegos y apertura en Convención 1332 Tel. 902.76.61 Montevideo.
12) $ 333 1/p 33609 Nov 07- Nov 07

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 47/08

"Adquisición de 3.000 m3 de agregados pétreos B, tipo 4-5 para ejecución de obras en la División Regional 2"
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para la: "Adquisición de 3.000 m3 de agregados pétreos B, tipo 4-5 para ejecución de obras en la División Regional 2".-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 1.000.- (Pesos uruguayos un mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 7 de noviembre de 2008 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 1 de diciembre de 2008, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33532 Nov 07- Nov 07

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 59/2008

OBJETO: Trabajos en cubiertas en los locales pertenecientes a la A.N.E.P.-
MONTO MÁXIMO DE LA OBRA: $ 27.500.000,00 (pesos uruguayos un veintisiete millones quinientos mil con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras sito en Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo, desde el 17 de Noviembre al 28 de Noviembre de 2008.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN, Río Negro 1263/1269 - Planta Baja, desde el 17 de Noviembre al 28 de Noviembre de 2008, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00 (son pesos uruguayos dos mil con 00/100).
APERTURA: 10 de Diciembre de 2008 - hora 15:00, en el Área de Gestión y Contralor de Obras, Juan Carlos Gómez 1314 3er Piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33514 Nov 07- Nov 07

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PUBLICA: P37814

OBJETO: Proyecto y Obra para el Edificio de Taller, Depósitos y Oficinas Sector Mantenimiento Central Punta del Tigre
Apertura de ofertas: 22 DE DICIEMBRE DE 2008; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
VISITA OBLIGATORIA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, A LAS 09:00
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:15 a 15:15, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy WWW.UTE.COM.UY
Gerencia de División Abastecimientos
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33422 Nov 07- Nov 07

INTENDENCIAS

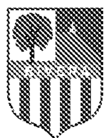
INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

Licitación Publica 10 /2008.-
ORGANISMO: INTENDENCIA DE DURAZNO.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 914.-
03623891- Fax 03627480.-
OBJETO DEL LLAMADO: Cerramiento de la Piscina Municipal en la Ciudad de Durazno.-
LUGAR DE COMPRA DE PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Asesoría Letrada de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 12 a 16 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (San José 1179, Ap. 102) de 11 a 16 horas.
PRECIO DEL PLIEGO: El costo del pliego será de cien dólares estadounidenses (U$S 100).-
SOLICITUD DE PRORROGAS Y ACLARACIONES: Hasta el 25 de noviembre de 2008, hasta la hora 17.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos de la Intendencia de Durazno.-
RECEPCION DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 01 de diciembre de 2008, División Abastecimiento, hasta las 14 horas.-
ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizara el mismo día (01/12/08) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 914, a la hora 14.-
CONTACTO EN LA IMD: Sr. Director gral.

Del Dpto. de obras, Sergio Valetta. Teléfono 03623891. Correo: imdobras@adinet.com.uy.-
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33538 Nov 07- Nov 07

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA



Llamado a Licitación Abreviada Nº. 002/ 2008

Objeto: Recambio y Adquisición de Equipos Informáticos para la Junta Departamental de Rivera.-
Retiro de Bases: Sin costo.-
Recepción de Ofertas: hasta el dia 25 de noviembre 2008, hora 18:00.
Apertura: 26 de noviembre de 2008, en la Junta Departamental de Rivera (sala de sesiones), hora 17:00.-
Las respectivas gestiones, se deberán realizar en horario de atención al público, de 13:00 a 18:00 horas, calle Artigas 1025.-
Consultas Tel. (062) 38296 29927 -25850-27250
www.juntaderivera.gub.uy - contacto@juntaderivera. gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33549 Nov 07- Nov 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 7 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

NESTOR GABRIEL FROS, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Ramón de Santiago 1581 apto. 7 y MAGELA CAROLINA ALBIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 3023.
14) $ 253 3/p 33444 Nov 07- Nov 11

ALVARO GABRIEL FERRARI, 39 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Rivera 3575 apto. 4 y ANDREA FERRER, 39 años, soltera, trab. independiente, oriental, domiciliada en Rivera 3575 apto. 4.
14) $ 253 3/p 33446 Nov 07- Nov 11

WALTER ALEXIS BESON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 33 Orientales 4394 y MARIELA ISABEL CANTERO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 33 Orientales 4394.
14) $ 253 3/p 33468 Nov 07- Nov 11

ALEJANDRO LORENZO BOTTINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 879 apto. 2 y MARIA FERNANDA GIORDANO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 879 apto. 2.
14) $ 253 3/p 33510 Nov 07- Nov 11

DANIEL MARIO BEGINO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ponce 1337 apto 801 e INES SISTO, 36 años, soltera, lic. administración, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1077 apto. 701.
14) $ 253 3/p 33531 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 3

ALBERTO CANTERO, 43 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Gualeguay 3386/013 y SILVIA ALICIA OCAÑA, 37 años, divorciada, labores, ecuatoriana, domiciliada en Gualeguay 3386/ 013.
14) $ 253 3/p 33399 Nov 07- Nov 11

WILFREDO CLAUDIO CAMACHO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Etchevarriarza 3365 Ap. 5 y MARIA JOSE SOMMER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio César 1236 Ap. 4.
14) $ 253 3/p 33400 Nov 07- Nov 11

LEANDRO DAMIAN IFRAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamolle 1868 y LOURDES MARIAM ARAUJO, 26 años, soltera, repostera, oriental, domiciliada en Lamolle 1868.
14) $ 253 3/p 33405 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 4

FEDERICO NICOLAS GONZALEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Boulevar España 2765/101 y MARISTELA ANDINESCA CANDIA, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 297/601.
14) $ 253 3/p 33406 Nov 07- Nov 11

GASTON RODOLFO GAMBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rpca. del Perú 815 y KATTY SCHIEBECK, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. del Perú 815.
14) $ 253 3/p 33414 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 5

RUBEN EDINSON MONTEJO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tres Cruces 231 y SHIRLEY MARLENE FERREIRA, 50 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Tres Cruces 231.
14) $ 253 3/p 33417 Nov 07- Nov 11

HECTOR WALDEMAR MESA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5950 C Ap. 104 y GABRIELA IACI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montalvo 6467.
14) $ 253 3/p 33488 Nov 07- Nov 11

DANIEL ULISES MANGINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Argerich 4343 y PATRICIA ELIZABETH DENES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Argerich 4343.
14) $ 253 3/p 33490 Nov 07- Nov 11

MARTIN NICOLAS TURCATTI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 630/905 y KARINA TREVIÑO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 630/ 905.
14) $ 253 3/p 33530 Nov 07- Nov 11

HAROLD DICKYNNGSON MALATES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Pérez de Marchena 5295 y ANA VALERIA ICARDI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. Pérez de Marchena 5293.
14) $ 253 3/p 33533 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 6

CARLOS ALBERTO SPINETTI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 3964/2 y SUSANA YACOUBIAN, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 2947.
14) $ 253 3/p 33435 Nov 07- Nov 11

MIGUEL EDUARDO SORIA, 47 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Montecaseros 2596 y OLGA MARIA MENDIZABAL, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Montecaseros 2596.
14) $ 253 3/p 33508 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 7

ARTURO JAVIER PITA, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3235 ap. 202 y ANA INES RODRIGUEZ LARRETA, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en José Ellauri 990 ap. 501.
14) $ 253 3/p 33436 Nov 07- Nov 11

FEDERICO TOMAS PIES, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla T. Berreta 6783 Ap. 1 y MARIA SERRANA VALDES, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 6 de Abril 1295.
14) $ 253 3/p 33489 Nov 07- Nov 11

PABLO GERMAN VEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2450 y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3424.
14) $ 253 3/p 33509 Nov 07- Nov 11

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de paz Departamental de Pando de 2do. Turno en autos caratulados: ANDRADA CABRERA RUSMARI- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-IUE 185-105/2008, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se ha presentado: RUSMARI ANDRADA CABRERA, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al inmueble: un terreno con las mejoras, sito en la localidad de Barros Blancos, padrón 3754 solar 002 manz 88 (7a Sección Judicial de Canelones) Villa El Tajamar, según plano del Ingeniero Agr. Roberto Ballefín Galeano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el No. 2316 de fecha dos de setiembre de 1965 y tiene una superficie de 402 mts y se deslinda: por el norte con el padrón 3753 15 mts, al sur con padrón 3755 y con el este con padrón 7767 y 7766. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL A. MONTIJO S.A. En fe de ello expido el presente en la Ciudad de Pando a los 29 días del mes de octubre de 2008. Dra. Ma. LAURA SUNHARY DE LAS CARRERAS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9164 10/p 33454 Nov 07- Nov 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en los autos "LUCAS LOPEZ - MARTA - Prescripción Adquisitiva 221-15-2008" se hace saber que en este Juzgado se presentó MARTA LUCAS LOPEZ promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre fracción de terreno integrante del Padrón urbano No. 144 ubicado en la 11 sección Judicial de Cerro Largo (Aceguá).- Compuesto de una superficie de trescientos setenta y siete con treinta y nueve metros cuadrados, lindero al actual Padrón de su propiedad No. 145.

En consecuencia se CITA / LlAMA y EMPLAZA por el término de noventa dias ha comparecer en estos autos a todos los interezados que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y a los linderos TANIA CITOULA MAREQUE (Padrón 139) ERICK NIEVAS LAGOS (titular Padrón 140) TERESA AVERO (Padrónes 695 y 696) HECTOR GIGENA ALMEIDA (Padrón 644) RIGOBERTO ALMEIDA (Padron No. 192) FILCOSUR S.A. (titular Padrón 645) y especialmente a los Sucesores de JOSE MARIA DEL CAMPO (titulares del Padrón No. 144) bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

A los efectos legales se libran estas publicaciones en Villa Aceguá a los veinticuatro dias del mes de setiembre de dos mil ocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 33327 Nov 07- Nov 20

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO GUEVARA ARECO solicita la inscripción de la obra titulada: LA DERROTA (audiovisual) de la cual se declara autor.
Montevideo 05 de noviembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 33462 Nov 07- Nov 07

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno, en autos caratulados "Dancotex S.A. Concurso de Acreedores Laborales IUE 40-22/2008" por auto 1895/2008 de fecha diez de octubre de 2008 se hace saber que se dispuso convocar Junta de Acreedores que se realizará el día 1 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3 debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se previene que quienes no comparezcan a la referida junta ni hayan denunciado su crédito en la forma indicada, tomarán luego el concurso laboral en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones SIN COSTO en Montevideo a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 33415 Nov 07- Nov 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Joaquín" - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha: 2-9300/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín RODRIGUEZ ROVELLI, nacido el 22 de Octubre de 1998 en el departamento de Montevideo, inscripto el día 30 de Octubre de 1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 8 del mismo departamento, Acta N° 1448, en el sentido de que donde dice "que el Sr. Javier Rúben RODRIGUEZ es de estado civil casado" debe decir "que el Sr. Javier Rúben RODRIGUEZ es de estado civil soltero", por así corresponder.
Montevideo, tres de Noviembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 33528 Nov 07- Nov 20

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos CALDERON, ANDRES C/ VEZZOSO, ANGEL Y OTROS - Juicio Ejecutivo- Ficha 26-432/2002 se hace saber que el 3 de diciembre de 2008 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de la tercera parte indivisa de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno ubicado en la localidad Santa Lucía del Este, 8va. Sección Judicial de Canelones, padrón número 35 (antes nro. 14) señalado con el nro. 22 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía con el nro. 1698; el día 5/10/1933 según el cual consta de una superficie de 625 mts. y se deslinda así: 40 mts. de frente al SE a la calle número 6; 3,50 mts. al SO a la calle número 2; uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 14,14 mts; 50 mts. al NE linda con solar 21 y 13,50 mts. al NE con Tomasa Beyhaut. b) Solar de terreno localidad Santa Lucía del Este, 8va. Sección Judicial de Canelones padrón nro. 27 (antes 14 m/a) señalado con el número 14 de la manzana 22 en el plano del Agrimensor Horacio Usenghi de febrero de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía a con el nro. 1698 el día 5/10/33 según el cual consta de una superficie de 600 mts y se deslinda así: 12 mts. de frente al SO a la calle 2; 50 mts. de fondo lindando al NO con el solar 13, al NE con sucesión Tomasa Beyhaut y al SE con solar 15 y c) solar de terreno sito en la 7ma. Sección catastral de Canelones zona rural empadronado con el nro. 59088 (antes padrón 53183 y 17495) el que según plano de mensura del Agrimensor Fernando Ospitalecha inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 11336 el 3/11/2004 posee una superficie de 4 ha. 1069 mts. 88 dms. con 92 mts. de frente al N a la ruta número 75; 186 mts. 70 dms. al E lindando con padrón 17496; 58,76 mts. al N con padrón 17496; 75,10 mts. al E con padrón 17903; 314,10 mts. al S con padrón 17904; 76,40 mts. al O con padrón 1920 y 163,79 mts. al N con padrón 1919 y 187,80 al O con padrón 1919.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 2,22% del precio de remate. 3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los bienes. 4) Respecto del padrón 35, hay observaciones en la titulación en informe de la oficina Actuaria. 5) De la información surgen inscriptos contratos de arrendamiento, algunos con plazo vencido y otros con plazo vigente, respecto del padrón 59088. 6) Del saldo de precio podrá descontarse lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria, hasta la fecha de remate.

Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 22 de octubre de 2008. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 6677 3/p 33513 Nov 07- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "OLIDUR S.A. Liquidación Judicial." Fa. 40-54/2002, se hace saber que el próximo 19 de noviembre a la hora 14:30 en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes ocupados a fs 168 entre los que se encuentran: Mobiliario de escritorio (escritorios, mesas, teléfono, etc), máquina de cortar telas, rollos de entretela, botones, cortes de telas varias, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José N° 1132 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2008. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2226 3/p 33491 Nov 07- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DPTAL. DE LA CAPITAL DE 31°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "MIRANDA IMUEBLES / ERCILA, JOSE LUIS. DESALOJO MAL PAGADOR". IUE 143-1169/1999 Y COMETIDO AL JUZGADO DE PAZ DE JUAN LACAZE, (DPTO. DE COLONIA) se hace saber que el próximo 20/11/2008, hora 14 y 30, en la Puerta del Juzgado de Paz de Juan Lacaze, sito en la calle José Enrique Rodó 292 esquina misma Zorrilla de San Martín, asistido por el Señor Alguacil, el Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, procederá al remate público, con base (2/3 partes del valor de la C.C.) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contienen y les acceden, sito en la manzana catastral 95, de la planta urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze, 14°. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, empadronados N°. 803, señalados con el N°. 36 y 37 de la manzana N°. 27 según plano trazado por el Agr. José Maranesy en 8/1937, aprobado por la I. M. de Colonia, según resolución del 27/11/1937 expediente 583 "H", inscripto en la D. de Catastro el 12/2/1938, con el N°. 5 y por estar unidos forman un solo lote, con una superficie total de 1000 mts., que se deslindan en conjunto así: mts. 20 de frente al NOE. sobre la calle Roma N°. 553; mts. 50,50 cms. al SE. lindando con solar 38; mts. 20 al SO. confinando con los solares 14 y 15 y mts. 50,50 cms. al N. lindando con el solar 35 del mismo plano.- BASE $U 55.815,33

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta (el saldo de precio en el plazo de 30 días de ejecutoriado el auto que lo aprueba), en concepto de seña, del precio subastado, al momento de serle aceptada la oferta, en pesos uruguayos, en letra de cambio o cheque certificado.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración e impuestos y honorarios correspondientes, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo y la Comisión del Martillero 3,66% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador, que incluye impuestos, que asciende a 1,22% del precio subastado.- 5) Que se desconoce a la fecha la situación tributaria y contributiva en general frente a los organismos del estado y especialmente frente a: I. M. de Colonia, Imp. de Primaria (únicas imputables al

saldo de precio) y asimismo la situación frente a O.S.E. y B.P.S. por las construcciones.- 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada en autos: títulos, planos y certificados registrales y que sus antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, Avda. 18 de julio N°. 1589 3 P.- Montevideo, 3 de noviembre de 2008.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
20) $ 3507 2/p 33494 Nov 07- Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos "Di Cristófaro Ma. Teresa c/ Porras Walter y otros", juicio ejecutivo, Ficha 171-77/1999; se hace saber que el día 19 de noviembre de 2008, hora 16:30, en Municipio c/ Avda. Artigas, Las Piedras; el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, rematará sin base y al mejor postor: Un camión Ford, Modelo D 0607, 1975, diesel, matr. 538.257 Mvdeo., Padrón 369109, motor nro. 05585 a gas oil, 4 cilindros, 28 HP. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 30% de su oferta abonando además en el acto un 12,2% por comisión e impuestos, con la obligación de cancelar el saldo y retirar el bien dentro del 2do. día hábil siguiente al día del remate. 2) El bien se vende en el estado en que se encuentra y en las condiciones que surgen de este espediente. 3) Será de cargo de la demandada el 2,44% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% de gravamen municipal. 4) Los antecedentes, actuaciones e informes acerca del bien a rematar, se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 29 de octubre de 2008. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 742 1/p 33429 Nov 07- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados "C.O.F.A.C. C/ QUIJANO, Ana Maria. EJECUCION DE PRENDA" (IUE 290-495/2003) se hace saber que el próximo 19 DE NOVIEMBRE a las 15:00 hs. en el estacionamiento "EL OMBU" ubicado en calle 25 de Mayo casi Román Guerra de esta ciudad, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base, y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca PEUGEOT, Modelo 306 XN C/ AIRE, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, año 1995, con motor Nro. 10FS5X1612716, Matricula Nro. B 519.111 y empadronado con el Nro. 409.849 en la Intendencia Municipal de Maldonado. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio, así como la comisión de compra del Rematador e impuesto o sea el 12,20% de precio del remate en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% del precio de remate, así como el 1% de Impuesto Municipal. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia e impuestos. 4) Que se desconoce la existencia de adeudos tributarios. 5) El bien se remata a la vista y sin reclamo, en las condiciones que surgen del expediente, documentación y certificados agregados. 6) Que el título del bien a rematarse y certificados registrales se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 3 de noviembre de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3035 3/p 33501 Nov 07- Nov 11



"P y G S.R.L

Contrato: 2/10/2008
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Socios: Giovanni Daniel PÉREZ GARCÍA (50 cuotas)
Pedro Ramón GRAÑA IROLDI (50 cuotas)
Capital: $ 5.000 (100 cuotas de $ 50)
Objeto: compra venta de materiales de construcción y su colocación, afines anexos.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
INSCRIPCIÓN 6/10/2008, Nº 17.128.
22) $ 1473 1/p 33402 Nov 07- Nov 07

XHYTALKO'S S.R.L.
Cesión

Contrato: 19/9/2008
Inscripción: N° 16315/2008
Cedentes: Luis Alberto Gómez Gordienko (9 cuotas)
Jose Adan Rivero Camargo (1 cuota)
Cesionarios: Marta Lilian Ortega Pereyra (1 cuota)
Miguel Angel Almeida Fernández (9 cuotas).
22) $ 982 1/p 33408 Nov 07- Nov 07

"TEXWARE S.R.L."

CONTRATO: 6.9.2008
REGISTRO: Nº 16.570 el 26.9.2008
SOCIOS: Víctor Manuel Sabbia Carriquiry y Nicolás Andrés Carriquiry Arismendi
OBJETO: Desarrollo y comercialización de Sistemas Informáticos
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: República Dominicana 2930 apto. 501. Montevideo
CAPITAL: $ 95.000 en 190 cuotas. Cada socio 95 cuotas
ADMINISTRACION: indistintamente.
22) $ 1473 1/p 33434 Nov 07- Nov 07

MAHASIAH S.R.L
Cesión de cuotas y otro.

Contrato: 20/08/2007
Inscripción: Reg. Nac. Com. Nº 12412 el día 25/07/2008
Cedente: Rodolfo Rademir LEIZAGOYEN.
Cesionaria: Carolina VERGARA
Objeto: todas las cuotas (2)
DECLARATORIA de 05/05/2005: Rodolfo Rademir LEIZAGOYEN consiente la Cesión de Cuotas de fecha 19/01/2005 que hizo Irene BELONAKIS a favor de Silvia ESPINOSA inscripta con el Nº 2968.
22) $ 1964 1/p 33449 Nov 07- Nov 07

"TRANS YOUNG S.R.L."
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN

Contrato: Young, 08/08/08
Inscripción: nº 14472 el 27/08/08
Cedentes: Gustavo Gonzalez Pintos (5 cuotas)
Cesionario: Agostina Acerenza Chaves
Modificación de Domicilio: Young.
22) $ 982 1/p 33456 Nov 07- Nov 07

SRL

Nombre: "YDANCAR S:R.L."
Contrato 2/10/2008
Socios ANABEL MOSCO GOYEN 2.726.924/9
JULIO CESAR SANTANA ALVAREZ 1.578.642/5
Objeto Reparaciones Sanitarias
Plazo 30 años
Capital Social $ 30.000
Domicilio Montevideo.
22) $ 982 1/p 33463 Nov 07- Nov 07

ARTE MARINO S.R.L.
MODIFICACION

Contrato. 4/11/2008.
Inscripción: 19014/2008.
Modificación: desde el 4 noviembre 2008 la sociedad y/o administradora podrán constituirse en fiadoras, hipotecantes y/o

garantes, de obligaciones de las socias y/o terceros.
22) $ 982 1/p 33479 Nov 07- Nov 07

FOBAR SRL

CONTRATO: 13.10.2008
INSCRIPCION: 17.10.2008 - Nº 17863.
SOCIOS: MARIA DE LAS MERCEDES DE ARRASCAETA MANCEBO
MARIA VERONICA BARBITTA DE ARRASCAETA
CAPITAL: $ 25.000
PLAZO: 10 años prorrogables
DOMICILIO: Mercedes
ADIMINISTRACION: Indistinta
OBJETO: Comercialización, Importación y Representación de marcas, empresas y productos en general.
22) $ 1473 1/p 33486 Nov 07- Nov 07

Rancho Criollo S.R.L.

Contrato: 29/9/2008
Inscripción: Reg. Com. N. 16684 el 30/9/08
Socios: Juan, Ramiro y Ricardo ARIAS GRASSI
Objeto: producción y explotación agropecuaria
Domicilio: Tacuarembó
Capital: $ 127.000
Plazo: 30 años
Administrador: Juan José Arias Grassi.
22) $ 1473 1/p 33487 Nov 07- Nov 07

EMPRESUD S.R.L.

Documento: 29/09/2008
Socios: Raúl Carlos Héctor Hermida (990 cuotas), y Fernando Silvio Viada Pranzoni (10 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: $ 6:600.000.-
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N° 17101, el 06/10/2008.
22) $ 1473 1/p 33493 Nov 07- Nov 07

BORGONE SRL

Contrato: 10/10/2007
Inscripción: 2184 13/02/2008
Socios: HECTOR BORGARELLI 100 cuotas
SEAN O'NEILL 100 cuotas
Capital: $ 200.000
Objeto: REALIZAR CUALQUIER CLASE DE ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA A LA CONEXIÓN, DESCONEXIÓN O REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE INMUEBLES A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA PÚBLICA, REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, COLOCACIÓN Y RETIRO DE CABLEADO Y SUS ACCESORIOS TANTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO COMO DE INMUEBLES PARTICULARES. TENDIDO DE LÍNEAS A CABLES SUBURBANOS, URBANOS Y RURALES.
Plazo: 15 años
Administración: INDISTINTA
Domicilio: MALDONADO.
22) $ 2455 1/p 33596 Nov 07- Nov 07

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 26° turno, en autos caratulados: "SILVA, ANA IVONNE. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-23905/2008, por decreto nro. 3844/2008 de fecha 09.09.2008, se dispuso dar noticia a los Sres ANALIA MARIANA CABRERA y SERGIO JOSE LEITES de estas actuaciones.
Se deja constancia que por el mismo auto se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de setiembre de 2008 Dra. Maria Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33467 Nov 07- Nov 20

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 211/08, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 4958, de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien Sres. Elena Barini Castera, Daniel Roberto y Jorge Néstor Berriel Barini y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1500 3/p 33423 Nov 07- Nov 11

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,285000
BRASIL	REAL	1000		2,112500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,600000
JAPON	YEN	3600		100,260000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,164100
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,297200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,904	6,904
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,082	11,082
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,467	23,467
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,438	23,438
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,438	23,438

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33529 Nov 07- Nov 07



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,285000
BRASIL	REAL	1000		2,112500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,600000
JAPON	YEN	3600		100,260000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,164100
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,297200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,904	6,904
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,082	11,082
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,467	23,467
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,438	23,438
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,438	23,438

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 33589 Nov 07- Nov 07



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,310000
BRASIL	REAL	1000		2,124000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,596300
JAPON	YEN	3600		98,820000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,160400
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,299500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	7,049	7,049
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,119	11,119
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,379	23,379
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,350	23,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,350	23,350

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 33590 Nov 07- Nov 07

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Llamado a funcionarios presupuestados y con contrato de función pública, que cumplan los requisitos establecidos en las Bases y que estén interesados en concursar por 10 puestos para cumplir funciones en la Gerencia de Fiscalización, dependiente de la Dirección Técnica de Asesoría Tributaria y Recaudación.-

Las Bases del concurso, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:

* Intranet Corporativa - Aplicaciones - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Concurso P 02/08 Fiscalizador

* Carpetas Públicas - Todas las Carpetas Públicas - Administración - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección y Promoción - Llamados 2008 - P02/08 Fiscalizador.

Inscripciones por Intranet Corporativa: Aplicaciones - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Concurso P 2/08 Fiscalizador

Período de inscripción: del 17/11/2008 hasta la hora 16:00 del 21/11/2008

Gerencia de Administración.

27) (Cta. Cte.) l/p 33420 Nov 07- Nov 07

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)

Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos
Ingeniero Agrónomo

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para desempeñar funciones contratadas en régimen de contrato de Función Pública, con una remuneración equivalente a Gerente de Departamento extracategoría grado 12 nivel 1, con un salario nominal de $ 27.885.- (vigencia 1/1/08) por un período de un año, con opción previa evaluación a renovación, a cinco Ingenieros Agrónomos, para desempeñar las funciones de Gerente de departamento de las regionales Canelones, Artigas, Guichón, Soriano y San José.

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del Ente (www.colonizacion.com.uy)

La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde la hora 12 del día 17 de noviembre de 2008 hasta la hora 18 del día 28 de noviembre de 2008 inclusive.

27) (Cta. Cte.) l/p 33534 Nov 07- Nov 07

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Exp. No 251900-000378-05
Rectorado

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 22 de julio del 2008 adoptó la siguiente Resolución N° 19:

1) Aprobar el "Reglamento de Posgrados de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación", cuyo texto luce en el distribuido Nº 327/08.

2) Disponer su publicación en el Diario Oficial, por parte de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. (17 en 17)

REGLAMENTO DE POSGRADOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

Capítulo I - Ámbito de Aplicación

Art. 1. El presente Reglamento se aplica a los Posgrados de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de la República. Se entiende por carreras de posgrado, aquellos estudios que habilitan a la obtención de títulos o diplomas que supongan para su realización, que el alumno sea graduado universitario.

A estos efectos, por graduado universitario se entenderá quien haya culminado estudios universitarios habilitados de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y con las exigencias que para ello tiene la Universidad de la República.

Art. 2. Este Reglamento se complementará con los Reglamentos especiales que se consideren necesarios.

Capítulo II - Organización General

Art. 3. Los planes de estudio y los reglamentos serán aprobados, según las normativas que establece la Ordenanza de Posgrados de la Universidad de la República, a propuesta de los Equipos Docentes o Departamentos o Unidades Académicas equivalentes por sí o en forma asociada.

Art. 4. La orientación y organización de las actividades de posgrado de la Licenciatura competen a la Comisión de Posgrados de la misma. Además de cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 4° de la Ordenanza de Posgrados de la Universidad de la República, la Comisión de Posgrados promoverá la mayor coordinación posible entre los diferentes programas de posgrado.

Art.5. La Comisión de Posgrados de la Licenciatura estará integrada por:

- Cuatro representantes docentes que deberán tener formación de posgrado o equivalente. Al menos dos de ellos deberán poseer el grado docente más alto existente en la estructura académica de la Licenciatura o poseer el título de Doctor.
- Un representante de los estudiantes de la Licenciatura.
- Un representante de los egresados de la Licenciatura.
- Un representante de los alumnos de posgrado, quien tendrá voz pero no voto.

Art. 6. Cada posgrado (Especializaciones o Diplomas, Maestrías, Doctorados) tendrá una Dirección Académica (Coordinador, Comité de Maestría, Comisión Académica de Doctorado) designada por la Comisión Directiva de la Licenciatura a propuesta de los equipos docentes o de los Departamentos o Unidades Académicas equivalentes, promotoras del posgrado, con previo asesoramiento de la Comisión de Posgrados.

Capítulo III- Administración Presupuestal y Admisión

Art. 7. Los Coordinadores, Comités de Maestría o Comisiones Académicas de Doctorado correspondientes tendrán el cometido de administrar los recursos presupuestales asignados a los respectivos programas de posgrado.

Art. 8. El reglamento de cada Posgrado delimitará los títulos de grado que serán compatibles con la admisión al Posgrado.

Art.9. A fin de garantizar las mejores condiciones para la enseñanza y aprendizaje, el reglamento de cada Posgrado establecerá el número máximo de estudiantes que podrán cursarlo.

Art. 10. Las convocatorias para cada generación de los distintos posgrados establecerán con precisión las bases y el procedimiento de selección de los alumnos, indicando los títulos habilitantes de forma de asegurar que los candidatos posean conocimientos especializados suficientes y efectiva aptitud para cursar en forma adecuada los respectivos cursos de posgrado. Las bases de la convocatoria y el procedimiento de selección serán aprobados por la Comisión Directiva, con el asesoramiento de la Comisión de Posgrado, y deberán ajustarse a lo establecido en el presente Reglamento así como en el Reglamento del posgrado de referencia.

Art. 11. La selección de los estudiantes será decidida por un Tribunal de Admisión designado por la Comisión Directiva de la Licenciatura a propuesta de la Comisión Académica de cada Posgrado y compuesto por no menos de tres docentes del Posgrado.

Art.12. Los miembros del Tribunal de Admisión serán recusables por parte de los concursantes conforme al régimen de la Universidad de la República. Dicha recusación será resuelta por las autoridades designantes.

Art.13. El Tribunal de Admisión decidirá en forma fundada, de lo que se dejará constancia en actas. Los interesados podrán presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la decisión a efectos de formular observaciones y en su caso solicitar la revisión del dictamen.

Art. 14. El aspirante que ha sido seleccionado sólo tendrá derecho a ser matriculado en los cursos de Posgrado correspondiente inmediato a la convocatoria o en la promoción subsiguiente.

Capítulo IV - Régimen Académico

Art. 15. Los Posgrados podrán distinguir en su Curriculum entre las siguientes categorías:

a) cursos obligatorios
b) cursos opcionales
c) actividades docentes de otra naturaleza

Las Maestrías y los Doctorados exigirán la realización de una tesis.

Art. 16. La unidad de medida de las actividades de posgrado es el crédito, unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo que una asignatura requiere para su adecuada asimilación durante el desarrollo del curso correspondiente. Incluyendo en estas horas las que corresponden a las clases y trabajo asistido, y las de trabajo estrictamente personal. Un crédito equivale a 15 horas de trabajo, entendido en la forma señalada. En toda actividad programada, se asignarán 5 horas presenciales por cada crédito.

Art. 17. Los alumnos de los Posgrados obtendrán los créditos correspondientes a cada curso, mediante el cumplimiento de:

a) La asistencia obligatoria de los 2/3 o más de las actividades programadas;
b) La aprobación de cada curso será evaluada por los conceptos y notas siguientes: A - 9 a 10 B - Bueno 8 a 8.9 C - Aceptable 7 a 7.9 D Insuficiente inferior a 7
c) El alumno que haya quedado excluido de alguno de los cursos por traspasar el límite de faltas por causa debidamente justificada, podrá rendir la prueba final correspondiente -a criterio de la Dirección de cada Posgrado - en calidad de alumno libre.

Art. 18. Las evaluaciones correspondientes a cada curso, serán determinadas por la Dirección Académica de cada Posgrado en acuerdo con los profesores. Sin embargo, será requerida una prueba final (monografía, examen oral o escrito, etc.) en todos los casos.

Art. 19 Los posgrados deberán cursarse conforme a los planes establecidos, acompañando a la generación a la que cada alumno pertenece.

Por consiguiente:

a) Los regímenes de cada previatura (definidos por cada Posgrado) serán inmodificables;
b) La prueba final de un curso se podrá rendir hasta en 3 períodos, según la reglamentación de cada Posgrado;
c) La pérdida de un curso en las condiciones establecidas en los incisos anteriores, implicará la pérdida de la matrícula

Art.20. Los alumnos que culminada la promoción en que cursaron el posgrado, no hayan completado los créditos exigidos, podrán solicitar su reinscripción en una promoción siguiente.

Art.21. La Dirección Académica de cada Posgrado propenderá a facilitar la integración de cursos de otros Posgrados a los propios con el fin de complementar y mejorar la docencia.

Art. 22. A los efectos correspondientes se aplicará el Art. 10 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado: Las actividades reglamentadas por esta Ordenanza, así como los títulos y certificados de estudio otorgados, serán gratuitos (Ley nª 12.549, artículo 66).

Podrán ser objeto de cobro de derechos universitarios las actividades de posgrado que culminen en diploma, especializaciones y maestrías de perfil preponderantemente profesionales (Ley n° 12.549, artículo 66).

Los planes y programas sujetos a cobro de derechos universitarios deberán ser aprobados por mayoría absoluta de componentes del CDC previo asesoramiento de la Comisión de Posgrados.

No serán objeto de derechos universitarios los planes y programas que culminen con la obtención de Doctorados o Maestrías de perfil preponderantemente académico.

Capítulo V - Carreras de Especialización

Art.23. Las carreras de especialización tienen por objetivo el perfeccionamiento en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de, varias profesiones o disciplinas científicas. Están dirigidas a ampliar la capacitación profesional logradas en programas de grado, ya sea con profundidad y/o extensión, en particular, a través de una formación que incluya prácticas profesionales.

Art. 24. Para las carreras de Especialización se exigirá un mínimo de 60 créditos que incluirán no menos de 240 y no más de 420 horas presenciales, distribuidas en un mínimo de dos semestres, pudiendo incluir la realización de un trabajo final.

Capítulo VI - Carreras de Maestría

Art. 25. Las Carreras de Maestría tienen por objetivo proporcionar una formación superior a la de graduado universitario, en un campo de conocimiento. Dicho objetivo se logrará profundizando la formación teórica, el conocimiento actualizado y especializado en ese campo, y de sus métodos; estimulando el aprendizaje autónomo y la iniciativa personal, e incluyendo la preparación de una tesis o trabajo creativo final. La duración mínima será de dos años lectivos.

Art. 26. Las Maestrías de la Licenciatura comportarán un mínimo de 100 créditos e incluirán necesariamente la presentación de una Tesis.

Capítulo VII - Cuerpo Docente

Art. 27. Los docentes que enseñen en carreras de posgrado, deberán poseer conocimientos suficientes y calidad académica evidenciada por su trayectoria como docente, con una producción creativa significativa y una titulación mínima equivalente a la de la carrera en que desarrollan sus actividades. Esta última condición podrá ser suplida por méritos notoriamente equivalentes o superiores al del título en cuestión.

27) (Cta. Cte.) I/p 33421 Nov 07- Nov 07

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-002308-08
LLAMADO Nº 217/08
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Bioquímica - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 40 hs. sem.), con cargo a fondos del Proyecto "Inmunoensayos para Contaminantes ambientales".
Apertura: 05 de noviembre de 2008 a la hora 10:00.
Cierre: 12 de noviembre de 2008 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Isidoro de María 1620 2º piso de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33418 Nov 07- Nov 07

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-002316-08
LLAMADO Nº 218/08
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Química Farmacéutica -DQO (Esc. G, Grado 1, 30 hs. sem.), con cargo a fondos extrapresupuestales G. MAHLER, de acuerdo al siguiente perfil:
Apertura: 05 de noviembre de 2008 a la hora 10:00.
Cierre: 12 de noviembre de 2008 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Isidoro de María 1620 2º piso de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33419 Nov 07- Nov 07

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

* COMUNA CANARIA LLAMADO ABIERTO No. 08-08

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE PROMOCION DEL DEPORTE, DOCE (12) PLAZAS DE 20 HORAS SEMANALES CADA UNA.- (INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS) EN LA DIRECCION DE DEPORTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA, EN MODALIDAD ZAFRAL DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2009 DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE.-
ZONA 1 (CIUDAD DE LA COSTA) CUATRO 4 PLAZAS
ZONA 2 (DE ARROYO PANDO HASTA ARROYO SOLIS CHICO-5 PLAZAS
ZONA 3 (DE ARROYO SOLIS CHICO HASTA ARROYO SOLIS GRANDE- 3 PLAZAS.-
INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS A PARTIR DEL DIA JUEVES 06 DE NOVIEMBRE HASTA EL DIA MIERCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:00 HS-.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33515 Nov 07- Nov 07

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO



COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Gualberto Neris Coitinho Nuñez, C.I. 3.193.193-7, con domicilio en Avda Pablo Rios Nº 78, de esta ciudad, solicitando transferencia a su favor del vehículo marca FORD, modelo D 0607, año 1976 matrícula RAA 7103, padrón 50502, titular municipal Arlindo Pintos Guasque, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLIACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. HEBER SANCHEZ, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.
27) $ 667 1/p 33453 Nov 07- Nov 07

PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-462/2008, SE CITA y EMPLAZA a RUBEN DANIEL GEHRKE por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Tacuarembó, 29 de Octubre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTA LITIS.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 33450 Nov 07- Nov 20

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

A - EVANGELISTA SUCURSAL URUGUAY

Denominación: A - EVANGELISTA SUCURSAL URUGUAY
Capital: $ 1.115.800
Objeto: a) la construcción, montaje y ejecución de obras publicas y privadas de todo tipo en el campo de la industria metalmecánica, de la construcción y la ingeniería, a saber: 1. plantas y/o establecimientos siderúrgicos, metalúrgicos, químicos, petroquímicos, refinerías de petróleo, tratamiento de aguas y efluentes, de papel y celulosa, de elaboración de productos alimenticios, de materiales de construcción, de almacenaje y/o procesamientos de gas, de petróleo, y de bombeo, como así también de sus estaciones compresoras y de bombeo, de centrales eléctricas convencionales y de energía nuclear, de procesamiento y extracción de materiales. 2. El tendido de oleoductos, gasoductos, acueductos, poliductos y redes de distribución de gases y líquidos en general: de líneas eléctricas de alta y baja tensión, de microondas y de líneas telefónicas y de cableductos. 3. La construcción de calles, caminos, rutas, pistas, autopistas, puentes, túneles, puertos, muelles, aeropuertos y estaciones terminales, trabajos de urbanizaciones y de relleno sanitario. 4. La ejecución de estudios, proyectos y servicios de ingeniería y de asesoramiento en general de todo lo enunciado precedentemente. 5. La explotación de cualquiera de las actividades a que se refieran las obras indicadas, ya sea por concesión pública o privada y por cualquier sistema, tal como contrato de riesgo, peaje, tarifado o participación. 6. La administración, el ejercicio de mandatos y la representación de empresas, relacionadas directa o indirectamente con las actividades enunciadas precedentemente 7. La producción, compra, venta, importación y exportación de todos los equipos y componentes de las plantas y establecimientos vinculados a lo enunciado precedentemente. 8. La explotación y mantenimiento de toda clase de plantas y establecimientos industriales y de exportación primaria: b) concurrir y participar en licitaciones publicas y privadas, concursos de antecedentes y de precios, ya sean nacionales o internacionales, convocados por organismos oficiales de cualquier tipo, sus reparticiones autónomas o autarquicas , o por empresas del Estado, mixtas o privadas, para la ejecución de obras, de estudios y proyectos de las prestaciones de servicios y de las demás actividades previstas en el objeto social. c) el transporte de todo tipo de correspondencia, encomiendas, paquetería y cualquier otro tipo de documentación tanto en el país como en el

exterior, por cualquier medio, inclusive sistemas electrónicos de transmisión. Admisión y transporte de documentación sujeta a monopolio postal para lo cual la sociedad podrá actuar dentro del régimen de servicios postales a cargo de terceros conforme la ley 22.005 y su reglamentación y/o leyes que la sustituyan y decreto 1187/93. Prestación de servicios de relevamiento de datos y su procesamiento, edición, admisión, clasificación, corte, doblado y distribución domiciliaria de facturas de todo tipo correspondan estas a las empresas de servicios eléctricos, gas, teléfonos, agua y otros servicios públicos, impuestos nacionales, provinciales y/o municipales, en el ámbito de la Republica Argentina o fuera de ella. La enumeración de actividades precedentemente efectuada no es limitativa ni excluyente de otros actos o contratos no enunciados. Para el cumplimiento de su objeto, que podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada de cualquier forma con terceros, en el ámbito de la Republica Argentina y fuera de ella, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles por compra, cesión, donación, o cualquier otro título, enajenarlos por cualquiera de tales medios y constituir derechos reales sobre los mismos, tanto activos como pasivos. Podrá participar, con sujeción a las normas vigentes, en sociedades o consorcios de cualquier tipo, creados o a crearse, de carácter circunstancial o permanente, con la finalidad de realizar promover o facilitar el objeto social, intuida la constitución de uniones transitorias de empresa y contratos de colaboración empresaria y asumir responsabilidades conjuntas y solidarias con otras empresas o agrupación de empresas vinculadas, para el logro de propósitos comunes, pudiendo otorgar avales, fianzas o garantías a favor de terceros.
Domicilio: Montevideo
Plazo: El de la Casa Matriz
Inscripción: 31 octubre 2008 N° 18827.
28) $ 16693 1/p 33425 Nov 07- Nov 07

REFORMAS

ENDIFER S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 27/05/2008
Capital: $U 40.000.000.- (pesos uruguayos cuarenta millones)
Registro: 09/09/2008 No. 15283.
28) $ 982 1/p 33403 Nov 07- Nov 07

MULTILOGÍSTICA URUGUAY S.A.

"Capital y Acciones. Artículo 3. El Capital social formado con títulos de una o más acciones nominativas no endosables de $ 100 (pesos uruguayos cien) cada una, será de $ 2.600.000 (pesos uruguayos dos millones seiscientos mil). Todo aumento de capital contractual será resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa (art 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, forma y condiciones de pago. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean."
NOTA: se hace constar que se le dio nueva redacción a los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 21, 22, 23 y 29.
Inscripción: 5 setiembre 2008. N° 15.166.
28) $ 4419 1/p 33424 Nov 07- Nov 07

POTAM S.A.

Asamblea de fecha 29/04/08:
Objeto actual: Su objeto principal será participar en otras sociedades de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 16.060. Como objeto secundario podrá realizar inversiones en el país y/o en el exterior y también las siguientes actividades: a) industrializar y comercializar en todas sus formas bienes en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) dar y tomar arrendamientos de bienes, obras y servicios; c) realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) explotar marcas y bienes incorporales análogos; y e) la explotación, compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles.
Registro: 29/09/08, No. 16606.
28) $ 4910 1/p 33426 Nov 07- Nov 07

VALLE SANTA ANA S.A.

Aumento de Capital: $ 80.000.000.- (pesos uruguayos ochenta millones).
Registro: 03/10/2008, N° 16947.
28) $ 491 1/p 33427 Nov 07- Nov 07

JIMEL S.A.

Asamblea de fecha 27/8/2001: Aumento de capital social a $ 1:456.500 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos).
Registro: 29/08/2008, N° 14689.
28) $ 982 1/p 33445 Nov 07- Nov 07

DENEVAL S.A.
Aumento de Capital

Por asamblea general extraordinaria de 13/03/08 se aumento al capital contractual a $ 25.000.000.
Inscripción: 6551 de 23/04/08.
28) $ 982 1/p 33480 Nov 07- Nov 07

IBERSILVA S.A. (Sucursal en Uruguay)
Antes: IBERSILVA SERVICIOS S.A.
(Cambio de denominación)

Por documento del 29/01/2008, se resolvió dicha modificación.
Inscripción: N° 16540, el 26/09/2008.
28) $ 982 1/p 33492 Nov 07- Nov 07

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 144.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,

Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA** DOCUMENTOS	**TARIFA** AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

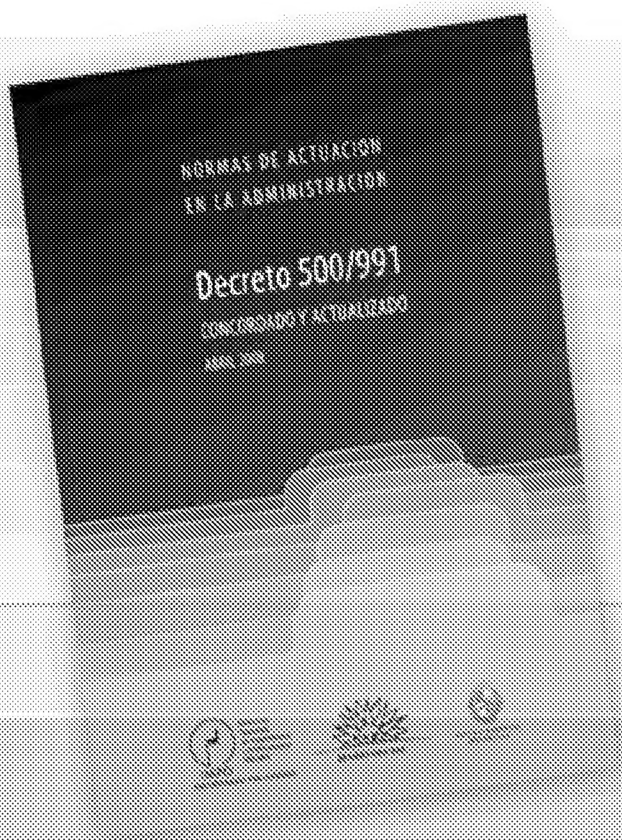
Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

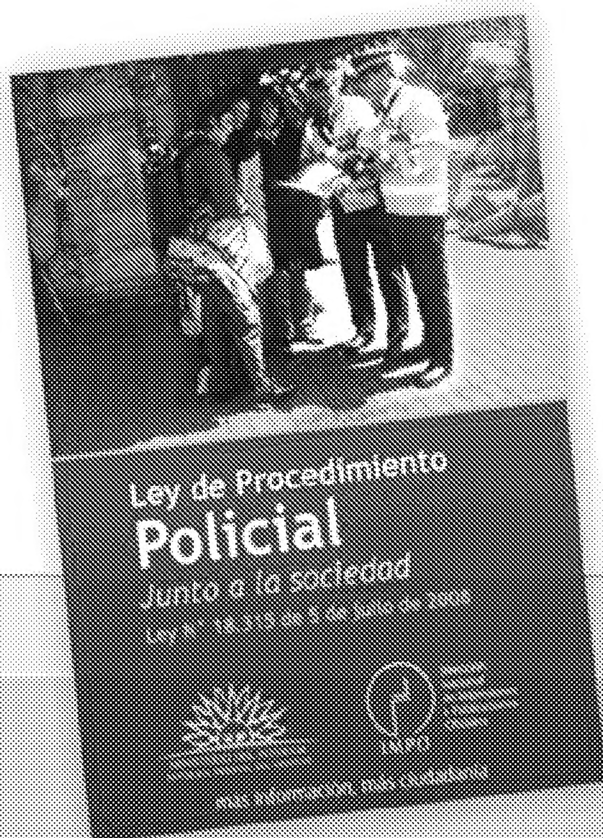


DECRETO 500/991

Recopilación de normas de procedimiento administrativo, en práctico formato, con información actualizada y concordada.

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

DECRETO 500/991 $200



LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL

Ley N° 18.315 de 5 de julio de 2008
Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Un aporte de IMPO y del Ministerio del Interior a la comunidad uruguaya.

LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

La Asamblea General,

...

Proclama solemnemente la siguiente Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer e insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea universalmente conocida y respetada:

Artículo 1

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Artículo 2

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

a) La violencia física, sexual y sicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Artículo 3

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

a) El derecho a la vida
b) El derecho a la igualdad
c) El derecho a la libertad y la seguridad de la persona
d) El derecho a igual protección ante la ley
e) El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación
f) El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar
g) El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables
h) El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

...

Extracto de la Resolución de la Asamblea General de la ONU del 20 de diciembre de 1993